Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX — Buenos Aires, miércoles 22 de octubre de 1952 — Número 17.259

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723

Obras Depositadas

28 DE AGOSTO DE 1952

389.955 — Revista del Notariado (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Colegio de Escribanos. 2.150 ejempl. Pesos 7. Bs. As, marzo-abril de 1952. (Argentina).

389.956 — El Día (Castellano). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía. 1.194.000 ejempl. $ 0,50. La Plata, julio de 1952. (Argentina).

389.957 — Neve Heimat (Alemán). Period. mensual. Prop.: Miguel Almady. 5.600 ejempl. $ 1,50. Bs. As., marzo-agosto de 1952. (Argentina).

389.958 — El Espejo (Castellano). Rev. mensual. Prop.: León Guzman. 1.500 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

389.959 — Impuestos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Lago. 3.200 ejempl. $ 10. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.960 — Luis Braille Argentina número 137. Rev. mensual. Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No-Videntes. 700 ej. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.961 — Iberia (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Enrique Varela. 500 ejempl. B. Blanca (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

389.962 — Boletín (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Asociación Israelita de Beneficencia. 2.400 ejempl. Gratis. Rosario, julio de 1952. (Argentina).

389.963 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bs. As. 3.000 ejempl. $ 5. marzo-abril de 1952. (Argentina).

389.964 — Lirios y Rosas (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Instituto "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia" 6.000 ejempl. $ 15 anual. Bs. As, mayo y junio de 1952. (Argentina).

389.965 — Poesía Buenos Aires (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. 1.000 ejempl. Pesos 2. Bs. As., año 1951-1952. (Argentina).

389.966 — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Oscar Lateur. 12.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.967 — Heraldo del Cinematografista (Castellano). Períod. semanal. Prop.: Israel Chas de Cruz. 8.000 ejempl. $ 5. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

389.968 — La Voz de mi Escuela (Castellano). Períod. bimensual. Prop.: Carmen Dopazo. 1.500 ejempl. Bs. As., abril, mayo, junio, julio de 1952. (Argentina).

389.969 — El Combate (Castellano). Períod. mensual. Prop.: Nemesio Aristimoño. 3.500 ejempl. $ 2 mensual. Vicente López (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

389 970 — La Idea (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Temístodes Pedernera. 27.500 ejempl. $ 0,50. Cruz del Eje (Córdoba), diciembre 1951 - abril 1952. (Argentina).

389.971 — La Idea (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Temístodes Pedernera. 20.000 ejempl. $ 0,50. Cruz del Eje (Córdoba), mayo|agosto de 1952. (Argentina).

389.996 — ¿Roma o Moscú? (Castellano) 176 págs. Orig.: Roger Latu. Trad. del francés: Carmen S. B. de Zarza Fonseca. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

389.997 — El Náufrago del Cynthia (Castellano). 152 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

389.998 — Etapas del Catolicismo Argentino (Castellano). 160 págs. Orig.: Guillermo Furlong, S. J. - Luis María Baliña - Gaspar Ferrer - José Antonio Allende - Luis A. Ardanaz - Carlos María Gelly y Obes - Lucas Ayarragaray. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 3.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Argentina).

389 999 — Cristiano, Conozca su iglesia (Castellano). 96 págs. Autor: José María Cardenal Caro R. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 60.000 ejempl. $ 0,60. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.000 — Morgan (Castellano). 112 págs. Orig.: E. Salgari. Trad. E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.004 — La tapera (2 voces y piano). Letr. Castellano. 10 págs. Autor: Fernando Fusoni. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 500 ejempl. $ 6. Bs. As., 18 de junio de 1952 (Argentina).

390.005 — La tapera (2 voces y piano). Música. 10 págs. Autor: Felipe Boero. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 500 ejempl. Pesos 6. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.006 — El pequeño pianista (Selecciones de piezas célebres - Album III°). 14 págs. Orig.: F. Chopin - J. Verdi - F. Schubert y otros. Transcripción de: José Fabbrini Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.007 — Serrana (Versión coral a 3 voces) 6 págs. Orig.: Felipe Boero. Versión de: Juan Augusto Gourdy. Edit.: Casa Lottermoser S R. L. Impres.: Garrot. 1.000 ejempl. Pesos 4,50. Bs. As., 20 de febrero de 1952. (Argentina).

390.008 — Chacarera (Nº 1). Música. 3 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.009 — Triste Nº 1 (Nº 2). Música. 2 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.010 — Bailecito (Nº 3). Música. 5 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As, 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.011 — Malambo (Nº 4). Música. 4 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermaser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.012 — Triste Nº 2 (Nº 5). Música. 2 págs. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952 (Argentina).

390.013 — Gato (Nº 6). Música. 5 páginas. Autor: Pbro. Angel Victorino Colabella. Edit.: Casa Lottermoser S. R. L. Impres.: De Stefano. 1.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 13 de junio de 1952. (Argentina).

390.021 — Libro de Oro, 60º Aniversario de la Asociación Italiana de S M. Resistencia (Pcia. Presidente Perón). Castellano. 148 págs. Autor: Orig. Anónimo. Recopilación de: Francisco Bueno. Dibujos de: Luis Ferri. Edit.: Francisco Bueno. Impres.: Editorial Corrientes S. R. L. 800 ej. $ 40. Resistencia (Pcia. Presidente Perón), 10 de julio de 1952. (Argentina).

390.023 — Spanischer Sommer (Alemán). 239 págs. Autor: Severin Reinhard. Edit.: Editorial Prometheus. Impres.: Imprenta Mercur. 2.000 ejempl. $ 45. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390 028 — Nueva Argentina (Zamba - Mús.). 2 págs. Autor: Eduardo Ares. Edit.: El autor. Impres: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 3. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.029 — Nueva Argentina (Zamba - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Ares Edit.: El autor Impresor: A. Boccazzi. 150 ejempl. Pesos 3. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.033 — El Obrero Molinero (Castellano). Diario Prop.: Unión Obrera Molinera Argentina. Direct.: Angel Nicolás Cortina. 8.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.034 — La Mano Negra (Inglés). 9 rollos de 2,531,05 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor Argum.: Luther Davis. Princ. Intérp.: Gene Kelly - J. Caroll Naish - Teresa Celli. New York, EE. UU. de Norte América en julio de 1950. (Extranjera).

390 035 — Mundo de milagro (Castellano). 138 págs. Autor: Mario Binetti. Edit.: El autor. Impres.: Francisco A. Colombo. 545 ejempl. Pesos 15. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

390.036 — Llamado a la guardia vieja. (Milonga - Mús.). 2 págs. Autor: Lorenzo Raiano y Santiago Grammatico. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.040 — Suites inglesas para piano. Música. 104 págs. Orig.: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S R. L. 100 ejempl. $ 18. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.041 — Escuela elemental para piano. Op. 101 (Música). 100 págs. Orig.: F. Beyer. Revisión: Eduardo Monteleone. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 300 ejempl. $ 14. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.042 — 60 lecciones (Especialmente adaptadas y digitadas para acordeón). Música. 96 págs. Orig.: L. C. Hanon. Adaptación de: Enzo Gesualdo. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 969 ejempl. $ 15 Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.043 — Piezas líricas (Tomo I). Música. 96 págs. Autor: Grieg. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 590 ejempl. $ 20. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.044 — Piezas líricas (Tomo II). Música. 96 págs. Autor: Grieg. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 595 ejempl. $ 22. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.045 — 50 lecciones para voz aguda con acompañamiento de piano, Op. 9. Música. 88 págs. Autor: G. Concone. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 982 ejempl. $ 13. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390 046 — Seis preludios (Mús.). 8 págs. Orig.: Chopin. Arreglo de: Francisco Tárrega. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 1.012 ejempl. $ 7. Bs. As., 6 de junio de 1952. (Argentina).

390.047 — Los carnavalitos (Letr.). Castellano. 28 págs. Orig.: Anónimo. Versión y Armonización de: Sergio Villar. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 580 ejempl. $ 8. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Argentina).

390.048 — Los Carnavalitos (Música). 28 págs. Orig.: Anónimo Versión y Armonización de: Sergio Villar, Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 580 ejempl. $ 8. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Argentina).

390.060 — Soy de Santiago (Chacarera Letr.). Castellano. 2 págs. Autores Los Hnos. Arias. Edit.: Los autores. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.066 — El Apóstol del Smo. Sacramento. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Julián Barré. Direct.: Modesto Díaz. 2 200 ejempl. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.081 — Del contrato de seguro de la prenda - Del depósito en los almacenes generales - Volumen I y II. (Castellano). 508 y 464 págs. Orig.: César Vivante. Trad. del italiano: Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O. Fontanarrosa. Edit.: Ediar Soc Anón. Impres.: Imprenta López y Cía. 3.000 ejempl. $ 101. Bs. As., 27 de marzo de 1952. (Argentina).

e.9|10-Nº 5.649-v.23|10.52

29 DE AGOSTO DE 1952

390.090 — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón. 14.400 ejempl. Eva Perón, mayo de 1952. (Argentina).

390.091 — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón 13.800 ejempl. Eva Perón, junio de 1952. (Argentina).

390.092 — Argentina Justicialista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Juan Antonio Borrás, Serafín Demarco y Miguel Petronaci. 4.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390 093 — Boletín (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ana M. Cepollina. 480 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

SUMARIO

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. (Art. 6º).

EDICION DE 104 PAGINAS

Avisos

390.094 — Electrotécnica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. 4.000 ejempl. Bs. As., enero a mayo de 1952. (Argentina).

390.095 — Cabildo Abierto (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ana Lucrecia Ferreyra. 3.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.096 — Democracia (Castellano). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 72.000 ejempl. $ 0,30. Bahía Blanca (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.097 — Ecos de mi Colegio (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Angela Seppey. 600 ejempl. $ 1.—. Bs. As., año 1952. (Argentina).

390.098 — La Nueva Argentina (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Manuel A. Viera, Alberto Luis Bonino, Héctor Bustos, Diego Areco y Adolfo Orosco. 2.000 ejempl. $ 4,50 por trimestre. Ciudadela (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.099 — Cuide su Salud (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Antonio S. T. Quiroz. 3.000 ejempl. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

390.100 — Boletín Oficial (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. 12.000 ejempl. $ 0,20. Santa Fe, julio de 1952. (Argentina).

390.101 — La Tribuna Odontológica (Castellano). Periód. mensual. Propietario: David Cohen. 1.500 ejemp. $ 2.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.102 — El Eco (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Víctor de Benedictis (h). 600 ejempl. $ 0,20. Almirante Brown (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.128 — Espera Difícil (Bolero Let.) Castellano. 2 págs. Autor: Ricardo de Loyola, Héctor A. Luzzi, Roberto Matarrese. Edit.: Los Autores. Imp.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.129 — Espera Difícil (Bolero Mús.). 2 págs. Autor: Ricardo de Loyola, Héctor A. Luzzi y Roberto Matarrese. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.135 — Homeopatía (Castellano). Rev. mensual. Propiet.: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Jorge Masi Elizalde. 1.200 ejempl. $ 2,50. Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

390.145 — Corte Simplificado (Castellano). 50 págs. Autor: María Solé de Genovese. Edit.: Tenco S.R.L. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 30.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.149 — No hay caso (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Américo L. Bonanni. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 3.—. Bs. As., 3 de mayo de 1952. (Argentina).

390.150 — Letra de Tango (Tango Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Federico Silva. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Music. Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 3 de mayo de 1952. (Argentina).

390.151 — Letra de Tango (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Federico Silva. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 3.—. Bs. As., 3 de mayo de 1952. (Argentina).

390.152 — Que Rico el Mambo (Mambo Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.153 — Cartas a Ufemia (Canción Ranchera Mús.). 3 págs. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ej. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.154 — Contestación de Ufemia (Corrido Mús.). 3 págs. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.155 — Un Minuto (Bolero Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gabriel Luna de la Fuente. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.156 — Un Minuto (Bolero Mús.). 2 págs. Autor: Gabriel Ruiz. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.157 — Les Amants de Paris (Vals Letr. en francés). 2 págs. Autor: Leo Ferré y Eddy Marnay. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.158 — Les Amants de Paris (Vals Mús.). 2 págs. Autor: Leo Ferré y Eddy Marnay. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.159 — Les Amants de Paris (Vals Letra en castellano). 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 3 Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.162 — Estrofas para el Bien y la Esperanza (Castellano). 153 págs. Autor: Rafael N. Logarzo. Edit.: El Autor. Impres.: Antonio Pedro Dordoni. 500 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.165 — El Rundún (Tanguito del Campo, Mús.). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Imp.: El Fiete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.166 — El Rundún (Tanguito del Campo, Letr). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Fiete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.167 — Cuartelera (Polka Militar, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impresor: El Fiete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.168 — Cuartelera (Polka Militar, Música). 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Edit.: El Autor. Impres.: El Fiete. 250 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.172 — Blanca Nelly (Vals, Mús.). 2 págs. Autor: Alejandro Britos. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.173 — Dame tu Amor (Ranchera, Mús.). 2 págs. Autor: Hilario Cuadros. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ej. $ 1,50. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.174 — Contestación de Ufemia (Corrido, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Rubén Fuentes y Rubén Méndez. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Imp.: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.175 — Cartas a Ufemia (Canción Ranchera, Letr.). Castellano. 2 pg. Autor: Rubén Méndez y Rubén Fuentes. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S.R.L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 18 de junio de 1952. (Argentina).

390.176 — Teatro (Castellano). 347 págs. Orig.: Jean-Paul Sartre. Trad. del francés Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejempl. $ 28.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.177 — Los Thibault X, Epílogo (Castellano). 275 págs. Orig.: Roger Martin Du Gard. Trad. del francés: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 22.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.178 — Florilegio del Cancionero Vaticano (Castellano). 151 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 7.000 ej. $ 10.—. Bs. As., 29 de junio de 1952. (Argentina).

390.179 — Substancia y Función en el Problema del Yo (Castellano). 246 págs. Autor. Risieri Frondizi. Edit.: Editorial Losada S. A.: Imprenta López. 2.500 ejempl. $ 25. Bs. As., 12 de junio de 1952. (Argentina).

390.180 — La luna y las fogatas (Castellano). 173 págs. Orig.: Cesare Pavese. Trad. del italiano: Romualdo Brughetti. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 17. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.181 — Teoría del hombre (Castellano). 363 págs. Autor: Francisco Romero. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejempl. $ 35. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

390.184 — Sol de París (Beguine - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur y Ambrosio Nicoli. Edit.: Los autores. Impres.: Publi-Graf. Tall. Gráf. 500 ejempl. Pesos 2,50. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.185 — Sol de París (Beguine - Música). 2 págs. Autor: Juan Antonio Manzur y Ambrosio Nicoli. Edit.: Los autores. Impres.: Publi-Graf. Tall. Gráf. 500 ejempl. $ 2,50. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.187 — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. Direct.: Ignacio Minervini. 35.000 ejempl. $ 2,65. Córdoba, agosto de 1952. (Argentina).

390.194 — Poema a la Virgen del Valle (Castellano). 160 págs. Autor: Tradición. Edit.: Archicofradía de Nuestra Señora del Valle. Impres.: Pedro Goyena. 5.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 26 de enero de 1948. (Argentina).

390.196 — Cita prohibida (Castellano). 96 págs. Autor: anónimo. Edit : Editorial Codex S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 65.000 ej. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.197 — El tesoro del islote (Castellano). 32 págs. Autor: anónimo. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 65.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.198 — Nicolás Nickleby (Castellano). 119 págs. Autor: Carlos Dickens. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 10.000 ejempl. $ 2. Bs. As., 18 de agosto de 1952. (Argentina).

390.199 — El ballenero audaz (Castellano). Autor: anónimo. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 50.000 ejempl. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.200 — La cabaña del Tío Tom (Tomo I) Castellano. 8 págs Autor: E. Beecher Stowe. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Financiera S. A. 50.000 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.201 — Vida amorosa de los pájaros (Castellano). 204 págs. Autor: Carlos Selva Andrade. Ilustraciones de: Axel Amuchastegui. Edit.: Editorial Codex, S. R. L. Impres.: Platt S. A. 1.750 ejempl. $ 150. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.202 — Canto mi pena (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Luis Mendoza y Pedro F. Sasso. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejmpl. $ 2,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.203 — Hortencia (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Mendoza. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.206 — ¿Qué número busca? (Castellano). 96 págs. Autor: anónimo. Edit.: Eduardo Huxhagen. Impres.: Tall. Gráf. Cervantes. 10.240 ejempl. $ 3. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.207 — La Región (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y Direct.: Justo Humberto Carranza Oliva. 1.000 ejempl. Vicente López (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.210 — El teñido del cabello (Castellano). 166 págs. Autor: Juan Benjamín López. Edit.: Editorial Lyfar. Impres.: Héctor González. 300 ej. $ 100. Bs. As., 24 de enero de 1952. (Argentina).

390.213 — Poema en blanco (Canción Bolero - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: J. de J. Pérez Ruiz. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.214 — Poema en blanco (Canción Bolero - Mús.). 2 págs. Autor: Ramón Noinar. Edit.: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.215 — Perche illudesti il mio cuore (Tango - Letr.). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.216 — Ti ho incontrato a rio (One Step - Letr.). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.217 — Marinella (Paso Doble - Letra). Italiano. 2 págs. Autor: Alvaro Ambrogi. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argntina).

390.218 — Meditación (Música de Cámara). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorretnino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.220 — Franco mío (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.220 — Franco mío (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Imprs.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.221 — Il mio ritorno (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.222 — In cerca di un amor (Vals Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.223 — Perche illudesti il mio Cuore (Tango - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.224 — Italina (Polka - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.225 — Franco Franco (Corrido - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.226 — Ti ho incontrato a rio (One Step - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. Pesos 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.227 — Marinella (Paso Doble - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1953. (Argentina).

390.228 — U zuchete zu (Raspa - Música). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.229 — Amalia mía (Vals - Mús.). 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 jempl. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.230 — Il mio ritorno (Vals - Letra). Italiano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.231 — In cerca di un amor (Vals Letra). Italiano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.232 — Marinella (Paso Doble - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit : Editorial Mar. Impresor: Francisco Sorrentino. 300 ej. $ 20. Bs. As., 11 de agsto de 1952. (Argentina).

390.233 — U Zuchete zu (Raspa - letra). Italiano. 2 págs. Autor: E. Silvestri. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Francisco Sorrentino. 300 ejempl. Pesos 20. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

e.9|10-Nº 5.647-v.23|10|52

1º DE SEPTIEMBRE DE 1952

390.238. — Corriere Del Piccolo (Italiano). Periódico semanal. Prop.: Corriere Della Sera. 1.250.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., junio de 1952. (Argentina)

390.239. — Sarmiento (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Buenos Aires), julio de 1952. (Argentina).

390.240. — Mitre (Castellano). Diario Prop.. Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.241. — Labrador (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952 (Argentina).

390.242. — El Gladiador (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 22.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.). julio de 1952. (Argentina).

390.243. — Rivadavia (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.244. — El Libertador (Castellano). Diario Prop.: Editorial La Razón. 2.200 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs As.), julio de 1952. (Argentina).

390.245. — San Justo (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.246. — Ballester (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.247. — San Miguel (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0.20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.248. — Mariano Moreno (Castellano) Diario. Prop.: Editorial La Razón. 2.700 ejemplares. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina)

390.249. — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 11.000 ejemplares. $ 0 20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1952 (Argentina).

390.250. — Cámara Argentina del Vestir (Castellano). Rev. mensual. propietario: Cámara Argentina del Vestir. 1.200 ejemplares. Bs. As., julio, agosto de 1952. (Argentina).

390.251. — Aventuras (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. 156.368 ejemplares. Pesos 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.252. — Secretos (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. 199.250. ejemplares. Pesos 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.253. — Camoati (Castellano). Revista mensual. Prop.: Mario Segre. 850 ejemplares. $ 5. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.254. — Svebodna Slovenija (Esloveno). Periódico semanal. Prop.: Milos Stare 11 250 ejemplares. Bs. As, julio y agosto de 1952. (Argentina).

390.255. — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón. 15.000 ejemplares. Eva Perón. julio de 1952. (Argentina).

390.256. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación (Castellano). Revista bimensual. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. 4.500 ejemplares. $ 4. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Argentina).

390.257. — El Chubut (Castellano). Diario. Prop.: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. 1.880.750 ejemplares. $ 0,30. Comodoro Rivadavia, julio de 1952. (Argentina).

390.258. — El Liberal (Castellano). Diario. Prop.: Suc. Dr. Juan Francisco Torrent. 13.200 ejemplares. Pesos 0,40. Corrientes, junio de 1952. (Argentina).

390.259. — Ressorgiment (Catalán). Revista mensual. Prop.: Hipólito Nadal. 500 ejemplares. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.260. — Der Volksfreund (Alemán). Periódico semanal. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 16.200 ejemplares. $ 0,70. Bs. As., julio de 1952. (Argentina)

390.272. — Enamorando Zamba Op. 44, Nº 1. (Música). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.273. — Anteayer la vi Gato Op. 44 Nº 2. (Música) 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci 1.000 ejemplares. $ 6.— Buenos Aires, 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.274. — Después de la Yerra Chacarera Op. 44, Nº 3. (Música). 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.275. — Mateando Escondido, Op. 44, Nº 4. (Música). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fussi. 1.000 ejemplares. Pesos 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.276. — Pantalón Bombilla (Milonga Op. 44, Nº 5). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fssati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina)

390.277. — El Trebol (Vals Criollo. Op 44, Nº 6). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. Pesos 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.278. — El Norteño (Op. 44, Nº 7). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.279. — Libertador San Martín (Triunfo Op 44, Nº 8). Música. 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina)

390.280. — Entre Ginebra y Ginebra (Palito, Op. 44, Nº 9). Música. 2 páginas. Autor: Florenci D. Fossati. Editorial: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000. ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de juli de 1952. (Argentina).

390.281. — La Manta Punzo (Minué Federal, Op. 44, Nº 10). Música. 2 págs. Autor: Flrencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejemplares. $ 6. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.282. — El "sí" de mi china (Remedio Op. 44, Nº 11). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.283. — Botas de potro (Malambo Op. 44, Nº 12). Música. 2 páginas. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390,284. — Fiesta gaucha (Media caña Op. 44, Nº 13). Música. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.285. — Bichitos de luz (Canción infantil para canto y piano, letra), Castellano. 2 págs. Autor: Germán Berdiales. Edit.: Ricordi Americana S. A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.286. — Bichitos de luz (Canción infantil para canto y piano, música), 2 págs. Autor: Felipe Boero. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.287. — El Palito (Danza). 3 págs. Orig.: Ana S. Cabrera. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.288. — Perlaschallay (Huaino Peruano de Ayacucho). 2 págs. Captación y arreglo para guitarra: Carmen Cáceres de Pastor. Edit : El autor. Impres.: Ricordi Americana S.A.E.C. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

390.289. — Ccori Cadenay (Huaino peruano, de Ayacucho), 2 págs. Autor de captación y arreglo para guitarra: Carmen Cáceres de Pastor. Edit.: El autor. Impres.: Ricordi Americana S.A.E.C. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21 de julio de 1952. (Argentina).

390.290. — Cantando y jugando (3 piezas características para piano). Música. 12 págs. Autor: Lorenzo Spena. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.291. — Trenzas negras (Tango, mús.) 2 págs. Autor: José Aguilar. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.292. — Trenzas negras (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José Aguilar. Edit.: Ricordi Americana S. A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.293. — Añorando mis cerros (Vidala para guitarra, música). 2 págs. Autor: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Edit.: Ricordi Americana S A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl $ 3.—. Bs. As., 4 de julio de 1952. (Argentina).

390.294 — Allá en el cielo (Tango, música). 2 págs. Autor: Julio De Caro. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.295. — Allá en el cielo (Tango, letra). Castellano, 2 págs. Autor: Francisco García Jiménez. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.296. — El pequeño Pischna (Ejercicios técnicos para piano). 40 págs. Autor: B. Wolff. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 3.000 ejempl. $ 6.50. Bs. As., 2 de julio de 1952. (Argentina).

390.297. — El Cisne (Melodía. Violín y piano). 3 págs. Orig.: C. Saint-Saëns. Revisión de: E. Pelaia. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.298. — El Cisne (Melodía. Violoncelo). 1 pág. Orig.: C. Saint-Saëns. Transcripción de: L. W. Pratesi. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.299. — El Palito (Danza). Orig.: Ana S. Cabrera. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.300. — La bandera tucumana (estilo criollo). 4 págs. Orig.: A. Chazarreta. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.301. — La sombra (Yaraví). 6 págs. Orig.: Pascual de Rogatis. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.302. — Morir bailando (Gato). 4 págs. Orig.: Luis R. Sammartino. Versión coral: Juan E. Martini. Edit: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.303. — Vidalita. 4 págs. Orig.: Juan B. Massa. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 4.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.304. — Canción Quichua (El Sucho). 2 págs. Orig.: Athos Palma. Versión coral: Juan E. Martini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de julio de 1952. (Argentina).

390.305. — Brisas (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel Flores. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.306. — Brisas (Vals, mús.) 2 págs. Autores: Gardel-Razzano. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.307. — Se llama Lola (Paso doble letra). Castellano, 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As. 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.308. — Se llama Lola (Paso doble. mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Ziccaro y Domingo Losso. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina)

390.309. — Haragán... (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Enrique Delfino (Delfy). Edit.: Ricordi Americana S.A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.310. — Haragán... (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel Romero. Edit.: Ricordi Americana S.A. E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Argentina).

390.311. — Método para trombón y bombardino a pistones, en Si Bemol, Op. 243. 164 págs. Orig.: G. Rossari. Traducción y revisión de: A. Costa. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 1.000 ejempl. $ 35,—. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.312. — Viejo refrán (Vieja torre de San Esteban). 8 págs. Autor: Fritz Kreisler. Edit.: Ricordi Americana S. A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

390.313. — Tambourin chinois (Violín y piano). 16 págs. Autor: Fritz Kreisler. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejemplares. $ 6.—. Bs. As., 13 de agosto de 1952. (Argentina).

390.314. — 25 Estudios para guitarra Op. 60. 28 págs. Orig.: M. Carcassi. Revisados y digitados por M. Llobet. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. De Stefano y Cía. 1.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Argentina).

390.315. — Método de piano elemental y progresivo (Libro 1). 64 págs. Autor: A. Le Carpentier. Edit.: Ricordi Americana S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejempl. $ 9.—. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Argentina).

390.316. — Intercepción (Castellano). 24[illegible] páginas. Autor: Carlos Wáshington Pastor. Edit.: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica Impres.: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 3.000 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

390.317. — Introducción al Derecho (Castellano). 523 págs. Autor: Abelardo Torré. Edit.: Editorial Perrot. Impr. Tall. Gráf. Artus. 2.000 ejemplares $ 70.—. Bs. As., agosto de 1952 (Argentina).

390.322. — Tribuna (Castellano). Periódico semanal. Prop. y direct.: José Luis Bilz. 600 ejempl. $ 0,50. Monte (Bs As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.323. — Ejercicios de Aritmética (Primer grado superior). Castellano 96 págs. Autor: Anónimo Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot S.R.L. 5.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., 8 de abril de 1952 (Argentina).

390.324. — Ejercicios de Aritmética (Segundo grado). Castellano. 104 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 5,000 ejemplares. $ 12.—. Bs. As., 24 de marzo de 1952. (Argentina).

390.325. — Yo enseño a leer así... (Castellano). 104 págs. Autor: Aída A. T. de González Galé. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 6.000 ejemplares. $ 10.—. Bs. As., 29 de marzo de 1952. (Argentina).

390.326. — Lenguaje (Primer grado superior). Castellano. 120 págs. Autor Ana C. de Rey. Edit.: Editorial La Obra. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 6.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 20 de marzo de 1952. (Argentina).

390.330. — Filosofía barata. (Tango, música), 2 páginas. Autor: Leopoldo Federico y Héctor R. Díaz. Edit.: Los autores. Impres.: Editorial Musical Tit

Rossi. 50 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.331. — Filosofía barata. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Alfredo J. Acerenza. Edit.: El autor. Impresor: Editorial Musical Titi Rossi. 50 ejemplares $ 1.50. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.332. — Porque ... yo quiero volver. (Tango romanza, música), 2 páginas. Autor: Domingo Larrosa. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1949. (Argentina).

390.333.— Estudio del Nuevo Régimen Bancario y Crediticio en la Argentina. (Castellano). 288 páginas. Autor: Mariano Rodolfo Mei. Edit.: Editorial Bibliográfica Argenina, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Optimus. 2.000 eejmplares. $ 50. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

390.334. — Reumatología. (Castellano). 2 tomos de 438 y 516 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas y Juan Rocamora. Edit.: Editorial Bibliográfica Argentina, S. R. L. Impres.: Talleres Descartes. 2.500 ejemplares. $ 265. Buenos Aires, febrero de 1952. (Argentina).

390.335. — Derecho de las Sucesiones. (Castellano). Tomo 1º: De la Transmisión. 578 páginas. Autor: Juan Carlos Rébora. Edit.: Editorial Bibliográfica Argentina, S. R. L. Impresor: Tall. El Gráfico. 2.500 ejemplares. $ 133.35. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.336. — Nociones de Puericultura práctica. (Castellano). 211 páginas. Autor: Ismael Carlos Dulce. Edit.: El autor. Impres.. Imprenta Marietta. 2.500 ejemplares. $ 38. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.339. — Legislación Nacional Argentina. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Ricardo Victorica (su Sucesión). Direct.: Gustavo de Abella Victorica. 1.500 eejmplares. $ 2. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.343. — Canto mi pena. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Miguel Monteuegro. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.344. — Pregón de las sombras. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor. Impres.: A. Bocazzi 500 ejemplares. $ 2.50. — Buenos Aires, 14 de enero de 1952. (Argentina).

390.345. — Ydelma Graciela. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor. Impres.: A Boccazzi 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).

390.346. — Droga. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Edit.: El autor Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1951. (Argentina).

390.358. — Angustia de Getsemani. (Castellano). 20 páginas. Autor: Fr. Justo Hardí. Edit. e impres.: Academia del Sagrado Corazón. Seminario Pontificio. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).

390.359. — Faz "A": Pájaro enjaulado. (Baión). Letra y música: Hervé Cordovil, Mario Vieira. Faz "B" Scartunas. (Fox-trot). Música: Oscar Alemán. Interp.: Oscar Alemán. Disco Odeón Nº 55.399. 18.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.360. — Faz "A": Déjame en paz. (Samba). Letra y música: Monsueto C. Menezes-Ayrton Amorim. Faz "B": Marcha del caracol- Sassaricando. (Marchas). Letra: 1) Peterpan-Alfonso Teixeira; 2) Luis Antonio-Ze Mario-O. Magalhaes. Música: 1) Peterpan-Alfonso Teixeira; 2) Luis Antonio-Ze Mario-O. Magalhaes. Interp.: Eduardo Armani. Disco Odeón Nº 55.398. 8.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.361.— Faz "A": Para dos. (Tango). Música: Osvaldo Ruggiero. Faz "B": Entrador. (Tango). Música: Mario Demarco. Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 55.391. 13.000 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.362. — Faz "A": Mala pinta. (Tango). Música: Francisco y Julio De Caro. Faz "B": Sueño azul. (Tango). Letra: Mario C. Gomila. Música: Francisco De Caro. Interp.: Julio De Caro. Disco Odeón Nº 55.392. 2.800 ejemplares. $ 9.55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.363. — Faz "A": Tabernero. (Tango). Letra: Raúl Costa Olivieri. Música: Fausto Frontera-Miguel Cafre. — Faz "B": Alma de loca. (Tango). Letra: Jasinto Font. Música: Guillermo Cavazza. Interp.: Francisco Rotundo. Disco Odeón Nº 55.393. 4.700 ejemplares. $ 9,55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.365. — Un guerrero de Helium y otros. (Castellano). 60 páginas. Autor: Juan Clémen y otros. Edit. e impresor: Carlos Alberto Pérez Clémen. 25.000 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.384. — Archivos Argentinos de Pediatría. (Castellano). Rev. mensual. — Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Alfredo Larguía. 1.700 ejemplares. $ 80 anual Buenos Aires, mayo de 1952. (Argentina).

390.388. — Mañanitas santiagueñas. (Zamba, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Luis y Julio Belmonte. Edit.: Editorial Helios. Impres.: Julio Korn. 1.000 eejmplares. $ 3. Rosario, 20 de julio de 1952. (Argentina).

390.395. — Ingratitud. (Bolero, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Edit.: Ediciones Musicales Continental. Impres.: Impresiones Musicales E.M.Y.C. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.399 — La Persona, Su Esencia, Su Vida, Su mundo. (Castellano). 394 páginas. Autor: Octavio N. Derisi. Edit.: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Instituto de Filosofía. Impres: Talleres Gráficos San Pablo. 1.000 ejemplares. $ 10. Eva Perón, año 1950. (Argentina).

390.400. — Junto a tu corazón. (Fox-trot, Música). 2 páginas. Autor: Pepito Pomponio Tondo. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.401. — Sueño de charro. (Corrido, música). 2 páginas. Autor: Melsi J. C. Besso. Edit.: América Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.402. — Sueño de charro. (Corrido, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Pascual Librandi. Edit.: América. Impresor: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 eejmplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.403. — Junto a tu corazón. (Fox-trot, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: L. R. González. Edit.: América Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.404. — Un fox-trot para las chicas. (Fox-trot, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: L. R. González. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares, $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.405. — Un fox-trot para las chicas. (Fox-trot, música). 2 págs. Autor: F. Ferreira y Ricardo Vietri. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.406. — Cantaor de taberna. (Paso doble, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Caldarella y Alfredo Zapettini. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.407. — Cantaor de taberna. (Paso doble, música). 2 páginas. Autor: Juan Caldarella y Alfredo Zapettini. Edit.: América. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 3.000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.426. — Dios y el Alma a la Vista. (Castellano). 22 páginas. Autor: Millán Carrera. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Alberdi 100 ejemplares. Juan B. Alberdi (Buenos Aires), 30 de junio de 1952. (Argentina). Art. 57.

390.427. — Ensayos Literarios. (Castellano). 69 páginas. Autor: Carmen Esther Senin. Edit.: Ediciones Término. Impres.: Talleres Gráficos Moreno. 500 ejemplares. $ 10. Eva Perón, 21 de agosto de 1952. (Argentina).

e.20|10-Nº 6.324-v.31|10|52

2 DE SETIEMBRE DE 1952

390.430. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: Enrique E. Lutjohann. 16.150 ejempl. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.431. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Castellano). Bol. semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: Enrique E. Lutjohann. 8.800 ejempl. $ 5. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.432. — El Mensaje del Disco. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Casa América. 2.000 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.433. — Centro de Almaceneros. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros. 9.000 ejempl. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.434. — Vida nueva. (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: José Abentín. 700 ejempl. $ 2. Rosario, agosto, octubre de 1952. (Argentina).

390.435. — Mundo Infantil. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 354.000 ejemplares $ 1. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.436. — Mundo Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 202.600 ejempl. $ 1.50. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.437. — El Hogar. (Castellano). Rev. semanal Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 201.800 ejempl. $ 2. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.438. — Mundo Deportivo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 322.400 ejemplares $ 1. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.439. — P B T (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 101.400 ejempl. $ 1. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.440. — Mundo Radial. (Castellano). Rev. semanal. Prop. Editorial Democracia. 121.600 ejempl. $ 1. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.441. — Mundo Agrario. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 21.000 ejemplares $ 4. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.442. — Caras y Caretas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejemplares $ 5. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.443. — El Mundo. (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 5.862.420 ejemplares $ 0.40. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.444. — El Mundo. (Castellano). Diario. Prop.: Empresa Editorial Haynes. S. A. 6.086.726 ejempl. pesos 0.40. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.445. — Caras y Caretas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejempl. $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.446. — Mundo Atómico. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Editorial Democracia. 15.000 ejemplares $ 5. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.447. — Mundo Agrario. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Democracia. 20.000 ejempl. pesos 4. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.448. — Mundo Radial. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 152.000 ejemplares $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.449. — Mundo Deportivo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 416.500 ejemplares $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.450. — P B T (Castellano). Rev. semanal. Prop : Editorial Democracia. 101.460 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.451. — El Hogar. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 201.800 ejempl. $ 2. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.452. — Mundo Argentino. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. 253.250 ejempl. $ 1.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.453. — Mundo Infantil. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Democracia. 251.200 ejempl. $ 1. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.454. — Boletín de la Iglesia Sueca (Sueco). Bol. mensual. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.455. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Kay Krum y Pedro Krum. 2.000 ejempl. $ 3.50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.456. — Viator. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Unión Viajantes. 5.800 ejempl. gratis. Bs. As., marzo y abril de 1952. (Argentina).

390.457. — Le Quotidien (Francés). Diario. Prop.: Juan Hartmanshenn y Bernardo Espil. 62.100 ejempl. pesos 0.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.458. — Juventud en Marcha. (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Confederación Unidas Cristianas Juveniles. 400 ejempl. $ 0.60. Rosario. (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

390.459. — Acción Mercantil e Industrial. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Felipe Luis Piazza. 400 ejemplares. B. Blanca, junio de 1952. (Argentina).

390.460. — La Industria Azucarera. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Centro Azucarero Argentino. 350 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.461. — La Acción. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Parroquia de Avellaneda. 1.500 ejempl. $ 0.50. Avellaneda, agosto de 1952. (Argentina).

390.462. — El Progreso. (Castellano). Periód. quincenal. Prop. Isaac Pluda. 1.040 ejempl. $ 0.50. Hurlingham, (Bs As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.463. — Boletín Parroquial. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Juan Garzia Savio. 3.200 ejemplares $ 0.50. Caseros, (Bs. As.), junio y julio de 1952. (Argentina).

390.464. — La Gaceta. (Castellano). Periódico semanal. Prop : Alfonso Francisco Giacomantone. 5.000 ejemplares. $ 3 mensual. San Antonio de Areco. (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.465. — El Clarín. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pedro De Negris. 3.000 ejempl. Chacabuco. (Bs. As.), agosto de 1952 (Argentina).

390.466. — Boletín Informativo. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 6.300 ejemplares. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

390.467. — Farol. (Castellano). Revista trimestral. Prop.: Esso Productora de Petróleo, S. A.; Esso Refinadora de Petróleo, S. A. y Esso, S. A. Petrolera Argentina. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).

390.468. — El Fraternal. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 600 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.489. — La Sagrada Familia. (Castellano). Bol. quincenal. Prop y director: Padre Francisco A. Cremasco. 400 ejemplares. Mar del Plata, agosto de 1952. (Argentina).

390.490. — Rosario Industrial. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Antonio J. Abad. Director: Alberto y Antonio Abad. 1.000 ejemplares. $ 3. Rosario (S. Fe), agosto-septiembre de 1952. — (Argentina).

390.492. — Toque de Difuntos. (Castellano). 180 páginas. Orig.: Baynard Kendrick. Trad. del inglés: Alfredo De León. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Sebastián de Amorrortu e hijos, S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 5.50. Buenos Aires, 21 de agosto de 1952. (Argentina).

390.493. — Violencia en Miami. (Castellano). 150 páginas. Orig.: Brett Halliday. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Librería Hachette, S A. Impres.: Talleres Gráficos Didot, S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 5.50. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.494. — El cadáver dijo no. (Castellano). 170 páginas. Orig.: Bárbara Frost. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. 20.000 ejemplares.

$ 5.50. Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. (Argentina).

390.495. — Con el corazón en la boca. (Castellano). 192 páginas. Orig.: Ethel Lina White. Trad. del inglés: Mario Koles. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos Didot, S. R. L. 10.000 eejmplares. $ 5.50. Buenos Aires, 4 de agosto de 1952. (Argentina).

390.496. — La trama usurpada. (Castellano). 198 páginas. Orig.: Evelyn Piper. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráficos Didot, S. R. L. 11.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1952. (Argentina).

390.497. — El juicio de Alvin Boaker. (Castellano). 208 páginas. Orig.: John Reywall. Trad. del inglés: Delia Piquerez. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S. R. L. 11.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1952. (Argentina).

390.498. — Jumbo va de viaje. (Castellano). 72 páginas. Orig. Renée Arditi. Trad. del francés: Anónimo. Ilustró: Jacques Mora. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft Ltda. 10.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 18 de agosto de 1952. (Argentina).

390.499. — Jumbo en la Escuela. (Castellano). 72 páginas. Orig.: Renée Arditi. Traduc. del francés: Anónimo Ilustró Jacques Mora. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Talleres Gráficos de Guillermo Kraft Ltda. 10.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 18 de agosto de 1952. (Argentina).

390.502. — Pigmeiana. (Fantasía escénica en dos actos y cuatro cuadros). Música. Autor: Alfredo Gatell. Buenos Aires, 17 de agosto de 1952. (Argentina).

390.505. — Escuchen los entendidos. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.506. — Lluvia amiga. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.507. — Lluvia amiga. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.508. — Escuchen los entendidos. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Edit.: Roma. — Impres.: E. M. O. R. 250 ejemplares $ 1. Buenos Aires, 27 de agosto de 1952. (Argentina).

390.509. — Muñeca del Once. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Titi Rossi y Juan Pomati. Edit.: Ernesto Rossi. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi. 500 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 30 de agosto de 1952. (Argentina).

390.510. — Muñeca del Once. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Manuel Mañueco. Edit.: Ernesto Rossi. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi 500 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 30 de agosto de 1952. (Argentina).

390.514. — Reseña Clínica. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Ibimedical Argentina, Instituto Bioquímico Interamericano. Direct.: Hugo Mondolfo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1952. (Argentina).

390.527. — Bibliotecología. (Castellano). Rev. Prop.: Centro de Estudios Bibliotecológicos del Museo Social Argentino. Direct.: José María Massini Escurra. 500 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.528. — Nuestra Patria. (Castellano). Rev. Prop. y Direc.: Rufino de los Ríos Sariego. 500 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.541. — Mimoso. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Alex Schneider. Edit.: Publi-Graf. Impres.: Alejandro Schneider. 500 ejemplares. $ 2. Rosario, 28 de agosto de 1952. (Argentina).

390.544. — Mariana y yo. (Castellano). 236 páginas. Autor: Joaquín Segura Edit.: El autor. Impres.: Talleres Gráficos Moreno. 750 ejemplares. $ 22. Eva Perón, 14 de julio de 1952. (Argentina).

390.546. — Sangre en la nieve. (Inglés). 12 rollos de 3.316.83 metros. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor argum.: Robert Firosch. Princip. Interp.: Van Johnson, Ricardo Montalbán, George Murphy, New York, EE. UU. de Norte América, enero de 1950. (Extranjera).

390.549 — Faz "A": A Moratalla. (Canción). Letra.: J. García Guirao. Música: E. Serao. Faz "B": Me besó mi novia. (Vals). Letra.: R Dadino Música: L. E. Fillippini Interp.: García Guirao. Disco Orfeo Nº 8.002. 10.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.550. — Faz "A", Oro Pampa. (Escondido). Letra y música: J. Jerez. Faz "B": Torcacita (Zamba). Letra y música.: J. Jerez. Interp.: Julio Jerez. Disco Orfeo Nº 17.002. 10.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.551. — Faz "A": Torna a Surriento. (Canción Napolitana). Letra y música: De Curtis. Faz "B": Comme Facette Mammeta. (Canción Napolitana). Letra y música Gambardella-Capaldo. — Interp.: Francesco Albanesse. Disco Orfeo Nº 50.001. 10.000 ejemplares. $ 13. Buenos Aires, 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.562. — Pigmeiana. (Fantasía escénica en dos actos y cuatro cuadros). Autor: M. Bandranas Palá. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.563. — El problema de la previsión del tiempo. (Castellano). 146. páginas. Autor: Werner Schwerdtfeger. Edit.: Librería del Colegio, S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina, S. A. 3.101 ejemplares. $ 18. Buenos Aires, 16 de junio de 1952. (Argentina).

390.564. — Bombas rotativas. (Castellano). 460 páginas. Autor: Rodolfo J. Focke. Edit.: Librería del Colegio, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 3.009 ejemplares. $ 60. Buenos Aires, 12 de mayo de 1952. (Argentina).

390.567. — Ciencia y fe. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Martín González. Direct.: Ismael Quiles. 500 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, marzo de 1952. (Argentina).

390.569. — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Castellano). Rev. mensual. — Prop.: Oscar Lateur. Direct.: Justo M. Asiaín. 12.000 ejemplares. $ 2.50. Bs. Aires, julio de 1952. (Argentina).

390.574. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. (Castellano). — Prop.: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. 350 ejemplares. La Plata, diciembre de 1951. (Argentina).

390.575. — Cranford. (Castellano). 224 páginas. Orig.. Isabel C. Gaskell. Traducción del inglés: Emeterio Mazorriaga. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 7.750 ejemplares. $ 8. Buenos Aires. 5 de julio de 1952. (Argentina).

390.576. — Los Anales. Claudio Nerón. (Castellano). 236 páginas. Orig.: Tácito. Traducción: D. Carlos Coloma. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 6.700 ejemplares. $ 8. Bs. Aires, 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.577. — Ramón o la vida baldía. (Las novelas de la quiebra). Castellano. 260 páginas. Autor: Juan A. de Zunzunegui. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.700 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 3 de julio de 1952. (Argentina).

390.578. — Diario. (Castellano). 160 páginas. Autor orig. Jules Renard. Trad., selección y prólogo de: Antonio Dorta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 30 de mayo de 1952. (Argentina).

390.579. — La letra roja. (Castellano). 224 páginas. Orig.: Nathaniel Hawthorne. Trad.: del inglés: A. Ruste. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.100 ejemplares. $ 8. Bs. Aires, 30 de mayo de 1952. (Argentina).

390.580. — El 19 de Marzo y el 2 de Mayo. (Castellano). 224 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 6.700 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 23 de mayo de 1952. (Argentina).

390.582. — El Perfil del Hombre y la Cultura en México. (Castellano). 160 páginas. Autor: Samuel Ramos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 7.620 ejemplares $ 5. Bs. Aires, 23 de mayo de 1952. (Argentina).

390.583. — Menéndez Pelayo. (Castellano). 248 páginas. Autor: Pedro Lain Entralgo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 8 de mayo de 1952. (Argentina).

390.585. — Cartas Marruecas. (Castellano). 176. páginas. Autor: José Cadalso. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.100 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.586. — Vida de Schiller. (Castellano). 176 páginas. Orig.: Tomás Carlyle. Trad. del inglés: Antonio Dorta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.587. — La Argentina. (Castellano). 160 páginas. Orig.: Jules Huret. Trad. del francés: C. Zubizarreta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 5. Bs. Aires, 23 de abril de 1952. (Argentina).

390.588. — Memorias del joven escritor. (Castellano). 288 páginas. Orig.: J. W. Goethe. Trad. del alemán: José Pérez Bances Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera, S. A. 8.000 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 8 de mayo de 1952 (Argentina).

390.589. — Panorama General de Historia de la Ciencia - La Ciencia del Renacimiento, Matemática y Ciencias Naturales. (Castellano). 248 páginas. Autor: Aldo Mieli. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Impres.: Tall. Gráf. Americalee. 3.060 ejemplares. $ 28. Buenos Aires, 11 de junio de 1952. (Argentina).

390.590. — Historia de la Matemática. (Castellano). 368 págs. Autor: J. Rey Pastor y J. Babini. Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 2.960 ejempl. $ 48.—. Buenos Aires, 14 de mayo de 1952. (Argentina).

390.591. — Mimado de Barrio. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Pascual Micheli. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 2 de agosto de 1952. (Argentina).

390.592. — Mimado de Barrio (Tango, música). 2 págs. Autor: Juan Romagnoli. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 2,50. Buenos Aires, 5 de agosto de 1952. (Argentina).

e.20|10-Nº 6.325-v.31|10|52

---

3 DE SEPTIEMBRE DE 1952

390.593. — Jurisprudencia Argentina (Castellano). Diario. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. 90.000 ejemplares. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.594. — Acomac (Castellano) Periódico mensual. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. 1.000 ejemplares. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.595. — Sobre Rieles (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. 50.000 ejemplares. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.596. — Lar (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Asociación Gallega. 4.600 ejemplares. Bs. As., julio de 1952 (Argentina).

390.597. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Castellano). Prop.: Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. 25.200 ejemplares. Buenos As., agosto de 1952. (Argentina).

390.598. — Actas Ciba (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Productos Químicos Ciba S. A. 46.703 ejemplares. Bs. As., abril, mayo, junio de 1952. (Argentina).

390.599. — Mundo Israelita. Periódico semanal. Prop.: León Kibrick. 20.000 ejemplares. $ 0,60. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.600. — Economía y Finanzas (Castellano) Rev. semanal. Prop.: Juan Cardoni. 20.000. ejemplares. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.601. — Selecta (Castellano). Revista trimestral. Prop.: Emp. Editorial Haynes. 27.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires. junio de 1952. (Argentina).

390.602. — Noticioso Orbea (Castellano). Rev. bimensual Prop: Cartuchería Orbea Argentina 20.000 ejemplares. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

390.603. — Metalurgia (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. 1.500 ejemplares. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.604. — Tit Bits (Castellano). Revista semanal. Prop: Editorial Manuel Lainez Ltda. 217.200 ejemplares. Pesos 0,80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina)

390.605. — El Gorrión (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. 194,800 ejemplares. Pesos 0,70. Bs. As.. agosto de 1952. (Argentina).

390.606. — Lanza Brava (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. 132.800 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.607. — Puño Fuerte (Castellano). Rev. semanal. Prop. Editorial Manuel Lainez Ltda. 528.500 ejemplares. Pesos 0.80 Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.608. — Alférez Gaona (Castellano). Bol. trimestral. Prop.: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona 2.500 ejemplares. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.609. — Aquí Buenos Aires (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Servicio Internacional Radiofónico Argentino, Subsecretaría de Difusión 300.000 ejemplares. Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Argentina).

390.610. — Chabela (Castellano). Revista mensual. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. 59.500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.611. — Maribel (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. 376.000 ejemplares. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.612. — Leoplan (Castellano). Revista quincenal. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. 68.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.613. — El Pueblo de Trelew. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Ivo Vincenzi 1.440 ejemplares. $ 0.50. Trelew, (Chubut), agosto de 1952. (Argentina).

390.614. — El Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: El Pueblo. J. Roberto Bonamino y Cía. Soc. Comanditaria. 1.560.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.615. — Pro Familia. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: El Pueblo, J. Roberto Bonamino y Cía. Sociedad Comanditaria. 301.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.616. — Diario Israelita. (Diario). Prop.: Diario Israelita. 18.000 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.617. — Archivos Argentinos de Pediatría (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejemplares. $ 80 anual. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.618. — Revista Litúrgica Argentina. (Castellano). Revista bimensual. Prop.: Luis Kainer. 2.700 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, enero, julio de 1952. (Argentina).

390.619. — Nuestro Diario. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pablo Bojko, Alfonso Mackiewicz. 21.000 ejemplares. $ 0.50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.620. — Arco Iris. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Nicolás Reymondez. 2.500 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, septiembre de 1952. (Argentina).

390.621. — El Diario Sirio Libanés. (Castellano y árabe). Diario. Prop.: Emilio Constantino. 57.000 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.622. — Impetu (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. 730 ejemplares. $ 2.— Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.623. — Derecho Fiscal. (Castellano). Revista mensual. Prop: Ediciones Contabilidad Moderna S R L. 33.000 ejemplares. $ 80 anual. Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).

390.624. — El Obsevador Romano. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Petrus S. R. L. 15.000 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

390.625. — El Noticioso. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: José Ortega. 84.000 ejemplares. $ 0,50. San Martín, (Buenos Aires), agosto de 1952. (Argentina).

390.646. — Linda Mar del Plata. (Canción Bolero-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: J. Ardanuy-Salinas. Edit.: El Autor. Impres.: Litografía Musical Garrot. 1.000 ejemplares $ 3,50. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.647. — Linda Mar del Plata. Canción bolero, (música). 2 páginas. Autor: J. Ardanuy, Salinas. Edit.: El autor. Impresor: Litografía Musical Garrot. 1.000 ejemplares. $ 3,50. Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. (Argentina).

390.648. — Vida de Dalinda Antonia Correa, año 1830. (Castellano). 8 páginas. Autor: Vicente A. Peña. Editor: El autor. Impresor: Imprenta El Arte. 2.000 ejemplares. $ 1. San Juan, 10 de agosto de 1952. (Argentina).

390.649. — Canción para mi hijito (Canción de cuna, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Amadeo Mariano. Edit.: El autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemplares. $ 2.—. Bs. As., 30 de julio de 1952. (Argentina).

390.650. — Mi novia azul (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Amadeo Mariano. Edit.: El autor. Impres.: Litoprint. 500 ejempl. $ 2,50. Bs As., 26 de julio de 1952. (Argentina).

390.651. — Zamba para San Luis (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Amadeo Mariano. Edit.: El autor. Impres.: Litoprint. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 3 de agosto de 1952. (Argentina).

390.654. — Revista de Obras Públicas e Industrias de la República Argentina. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Pedro Agustín Sánchez y Elías Rocha. Direct.: Pedro Agustín Sánchez. 2.500 ejemplares. $ 6.—. Bs. As., marzo-abril de 1952. (Argentina).

390.655. — Mi voz en el tiempo (Castellano). 50 págs. Autor: Angela B. de Morello. Edit.: La autora. Impres.: Tall. Gráf. Virtus. 1.000 ejemplares. $ 10.—. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

390.658. — El hígado y sus enfermedades (Castellano). 358 págs. Orig.: H. P. Himsworth, M. D. Trad. del inglés: Enrique M. Villa. Edit.: Alfa-Graziano y Cía. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. $ 110.—. Bs. As., 16 de junio de 1952. (Argentina).

390.659. — Contribución al estudio de las ondas ultracortas en odonto-estomatología (Castellano). 903 págs. Autor: Marcelo B. Isola. Edit.: Alfa-Graziano y Cía. Impres.: Soc. Anón. Proemo 987 ejempl. $ 1.20.—. Bs. As., 11 de septiembre de 1951. (Argentina).

390.660. — Feminité Nº 27 (Castellano): 48 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Siluetas, Reviglione y Cía., Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 60.000 ejemplares. $ 6.50. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

390.661. — Créations por Madame Nº 9. (Castellano). 40 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Siluetas, Reviglione y Cía. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 43.000 ejempl. $ 9.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

390.676. — When you're near (Cuando estás cerca). Fox Trot. Letra. 2 pgs. Autor: Arnoldo. Nali y Domingo Granata. Edit.: Los autores. Impres.: Titi Rossi. 200 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

390.677. — When you-re near (Cuando estás cerca). Fox Trot. Música. 2 pgs. Autor: Arnaldo Nali y Domingo Granata. Edit.: Los autores. Impres.: Titi Rossi. 200 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 12 de agosto de 1952. (Argentina).

390.678. — Publicación Técnica Nº 22. La precisión de la nueva nivelación del I.G.M. II. Errores teóricos poligonales de cierre y compensación racional de una parte de la red (Castellano). 13 págs. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejempl. $ 5.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.679. — Mburucuyá, a escala 1:250.000. Una hoja. Autor: Anónimo: Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejempl. $ 2.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.681 — Solari, a escala 1:100.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.682 — Estancia Ita Caabo, a escala 1:100.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejempl. Pesos 1,50. Bs. As, agosto de 1952. (Argentina).

390.683 — Mercedes, a escala 1:100.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.684 — Cañada Seca, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.685 — General Cabrera, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 450 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.686 — Paso Miraflores, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.900 ejempl. Pesos 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.687 — Estancia San Jerónimo, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.200 ejempl. Pesos 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.688 — Arroyo Guayaibi, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 550 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.689 — Estación Balbiene, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.690 — La Cruz, a escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.700 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.691 — Paso de los Libres, a escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 2.500 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.697 — Faz "A": La Casta Susana (Vals). Mús.: Jean Gilbert. Faz "B": Lago de Ensueño (Vals). Mús.: Eric Coates. Interp.: Dajos Bela. Disco Odeón Nº 56.530. 8.500 ejempl. Pesos 10,10. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.698 — Faz "A": Haciendo Música (Fox Trot). Mús.: Harry James. Faz "B": Deliciosamente (Choro). Mús.: Bertolín. Interp.: Wáshington Bertolín. Disco Odeón Nº 55.400. 7.500 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.699 — Faz "A": El Beso (Pasodoble). Letr.: Fernando Moraleda. Mús. Adrián Ortega. Faz "B": Ciccinella (Tarantella). Letra y Música: G. Kramer - P. Mendes. Interpreta: Carlos De Palma. Disco Odeón Nº 55.401. 5.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As, 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.700 — Faz "A": Contratiempo (Tango). Mús.: Astor Piazzolla. Faz "B": Ronda de Ensueños (Vals). Letra: Raúl Capablanca. Mús.: Ivanovici - Arr. de Claudio Forbac. Interp.: José Basso. Disco Odeón Nº 55.389. 8.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.701 — Faz "A": La Cumparsita (Tango). Letr.: Pascual Contursi - Enrique P. Maroni. Mús.: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B" Cruz de Palo (Tango). Letr.: Enrique Cadícamo. Mús.: Guillermo D. Barbieri. Interp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº 55.390. 16.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Argentina).

390.702 — Sinfonía Española. Una lámina. Autor: Fernan Banus. Edit.: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, S. R. L. Impres.: Gráfica Moderna. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

390.704 — Faz "A": Tecleando (Tango). Mús.: Carlos Figari. Faz "B": Media Noche (Tango). Letr.: Eduardo Méndez. Mús.: Alberto Tavarozzi. Interpreta: Aníbal Troilo. Disco T. K. Nº S-5.108. 11.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.705 — Faz "A": Aquella vieja magia negra (Slow-Fox). Letr.: Johnny Mercer. Mús.: Harold Arlen. Faz "B": Canción de septiembre (Slow-Fox). Letr.: Maxwell Anderson. Música: Kurt Weill. Ar. de: Víctor Buchino. Interp.: Dick Farney. Disco T. K. Nº SA-20.008. 9.000 ejempl. $ 15. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.706 — Faz "A": Yo nací para ti, tu serás para mí (Fox Trot). Letr.: Arthur Freed. Mús.: Nació Herb Brown. Faz "B": Botones y moños (Fox Trot). Letr.: Jay Ligingston. Mús.: Ray Evans. Interp.: Myrian Stewart y su cuarteto. Disco T. K. Nº S-5.106. 5.500 ejempl $ 10. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.707 — Faz "A": Verdes (Son). Letra y Mús.: José Iglesias. Faz "B": Mambo andaluz (Mambo). Letr. y Mús.: José Iglesias. Interp.: Pepe Iglesias "El Zorro". Disco T. K. número SA-20.007. 4.000 ejempl. Pesos 15. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

390.708 — Los Edictos (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Joaquín Francisco Vilella. 500 ejempl. Pesos 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.710 — Mujer bonita (Corrido - Letra). Castellano. 2 págs. Autor: A. Tropiani. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 303 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.711 — Mujer bonita (Corrido - Música). 2 págs. Autor: La Mejicanita y Osvaldo Avena. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 303 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.712 — Qué linda es España (Pasodoble - Mús.). 2 págs. Autor: Juan B. Calabro. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 305 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.713 — Qué linda es España (Pasodoble - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Edelmiro Garrido. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 305 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.714 — Florida ventana de Granada (Paso Doble - Letr.). Castellano. 2 págs. Orig.: Nolo López. Adaptación de: Víctor Jenko. Edit. e Impresor: Julio Korn S. R. L. 270 ej. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.715 — Florida ventana de Granada (Paso Doble - Mús.). 2 págs. Orig.: Feliciano Brunelli. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 270 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.716 — Un solo besito (Bolero rítmico - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 307 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.717 — Un solo besito (Bolero Rítmico - Mús.). 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 307 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.718 — Morochita (Fox Trot - Mús.). 2 págs. Orig.: Rafael del Giudice y José María Batolla. Adaptación de: Víctor Jenko. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 379 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.719 — Morochita (Fox Trot - Letr.). Castellano. 2 págs. Orig.: Rafael del Giudice y José María Batolla. Adaptación de: Víctor Jenko. Edit. e Impresor: Julio Korn S. R. L. 379 ej. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.720 — Me debes un beso (Bolero - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Osvaldo Farres. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 332 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.721 — Me debes un beso (Bolero - Mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Farres. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 332 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.722 — Las cuerdas de mi guitarra. (Paso Doble - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eladia Blazquez. Edit.: Editorial Musical Arpegio. Impres.: Julio Korn S. R. L. 30 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.724 — Las cuerdas de mi guitarra. (Paso Doble - Mús.). 2 págs. Autor: Eladia Blazquez. Edit.: Editorial Musical Arpegio. Impres.: Julio Korn S. R. L. 30 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.725 — Priminha (Primita). Baiao - Letr. Portugués. 2 págs. Autor: Víctor Simon y Barry Moral. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 30 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952 (Argentina).

390.726 — Priminha (Primita). Baiao - Mús. 2 págs. Autor: Víctor Simon y Barry Moral. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L. 30 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.736 — Sport Italia (Italiano). Diario. Prop. y Direct.: Marcelo Carutti. 4.500 ejempl. $ 0,30. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

390.740 — Te importa acaso (Tango - Mús.). 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

390.739 — Te importa acaso (Tango - Letra). Castellano, 2 págs. Autor: Héctor Ayala y Jorge A. Molina. Edit.: Los autores. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

390.745 — A Eva Perón (Castellano). Autor: Constantino Lourido. Bs. As., 26 de junio de 1952. (Argentina).

390.750 — Manual del conductor ¿Sabe usted manejar? (Castellano). 24 págs. Autor: E. Hillcoat. Edit. e Impres.: Instituto Técnico Sud Americano de Enseñanza Técnica. 200 ejempl. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

Publicar nuevamente:

386.817 — 23|7|1952.: Primer solfeo folklórico argentino - Tercer vol. con acompañamiento de piano, complementado con una antología de música argentina. 184 págs. Autor: Ernesto C. Galeano - Oscar S. Bareilles. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: R. de Stefano y Cía. 1.000 ejempl. $ 35.— Bs. As., 7 de julio de 1952. (Argentina).

e.21|10-Nº 6.326-v.3|11|52

4 DE SETIEMBRE DE 1952

390.753 — Previsión y Sanidad Social (Castellano). Periód. mensual. Propietario: Horacio E. Aldao. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.754 — Noticias A P G (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Ernesto G. Kienitz. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.755 — Tatsachen (Alemán). Periódico mensual. Prop.: Ernesto G. Kienitz. 4.600 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.756 — Polonia (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Legación de Polonia. 4.000 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.757 — Verdad (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos Raúl Acuña. 100 000 ejempl. $ 2.— Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

390.758 — Helvetia (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burnester. 8.000 ejempl. $ 0,30. Bs. As., enero-febrero de 1952. (Argentina).

390.759 — Coop (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. 2.500 ejempl. $ 0,25. Bs. As., agosto-setiembre de 1952. (Argentina).

390.760 — Revista de Arquitectura (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Soc. Central de Arquitectos. 3.000 ejempl. $ 8.— Bs. As., febrero de 1952. (Argentina).

390.761 — Radio y Televisión Práctica (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Organización Cul-Tec, S. R. L. 51.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.762 — La Familia Cristiana (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Juan S. Luque. 3.000 ejempl. $ 0,40. Marcos Juárez (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.763 — Mitla (Ucraniano). Periód. mensual. Prop.: Julián Serediak. 2.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

390.764 — Crónica (Castellano). Periód. semanal. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. 18.000 ejempl. $ 0,50. Miramar (Bs. As.), enero a marzo de 1952. (Argentina).

390.765 — Crónica (Castellano). Pe-

riódico semanal. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. 13.500 ejempl. $ 0,50. Miramar (Bs. As.), abril y mayo de 1952. (Argentina).

390.766 — Noticias Gráficas (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 3.750.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.767 — Surge (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Antonio Stolfi. 2.750 ejempl. $ 0,60. Eva Perón, agosto de 1952. (Argentina).

390.768 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. 700 ejempl. Bs. As., 31 de julio de 1952. (Argentina).

390.769 — El Semanario (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. 2.800 ejempl. $ 1.—. Cañuelas (Bs. As.), julio de 1952. (Argentina).

390.770 — La Verdad (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Alfonso Tavani. 1.350 ejempl. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.771 — Medicina del Deporte y del Trabajo (Castellano). Rev. mensual. Prop.: José P. Reggi. 1.700 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.772 — Industria Panaderil (Castellano). Periód. semanal. Propietario: Francisco Alberto Gómez. 65.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., abril|agosto de 1952. (Argentina).

390.773 — Proyecciones (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfredo Ferro y Julio A. Bernia. 1.200 ejempl. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

390.774 — La Obra (Castellano). Revista semanal. Prop.: Antonio Acerbi Costas. 7.400 ejempl. Ingeniero White (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.775 — Campo Misionero (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.100 ejempl. $ 1.—. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

390.776 — El Heraldo (Castellano). Diario. Prop.: Egberto Dekker. 10.375 ejempl. $ 0,30. González Chaves (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.777 — La Semana (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia Ntra. Sra. de la Merced. Pergamino (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.778 — La Verdad (Castellano). Periód. semanal. Prop.: José Lanucara 1.200 ejempl. $ 0,20. Lanús (Bs. As.) agosto de 1952. (Argentina).

390.826 — Nuestra Provincia (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Nain Aón. 600 ejempl. $ 0,30. Eva Perón, agosto de 1952. (Argentina).

390.834 — Filosofía Barata (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Leopoldo Federico y Héctor R. Díaz. Edit. e Impres.: Titi Rossi. 50 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 25 de agosto de 1952. (Argentina).

390.835 — Acta de Constitución y Estatutos de la Primera Asociación de Inquilinos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires (Castellano). 18 págs. Autor: Patricio Gómez Saravia y Miguel Gulizia. Edit. e Impresor: Los Autores. 500 ejempl. Bs. As., 28 de abril de 1952. (Argentina).

390.836 — Faz "A" Mi Cabaña en Canadá (Fox Trot). Letr.: Mireille Brocey. Música: Louis Gasté. Faz "B": La Samba Brasileña (Samba). Letr.: Raymond Vincy. Mús.: Francis López. Intérp.: Deprince. Disco Victor Nº 63-0085. 3.000 ejempl. $ 9,75, Bs. As., 6 de mayo de 1952. (Argentina).

390.837 — Faz "A": Salí al Balcón (Fox Trot). Letr.: Pepe Iglesias. Mús.: Víctor Schlichter -Wimpi-. Faz "B": Tiritumbala (Cateretê). Letra: Forencio Chiarello. Música: Don Filinto. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco Victor Nº 68-0200. 10.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 6 de mayo de 1952. (Argentina).

390.838 — Faz "A": Baila Conmigo (Fox Beguine). Letr.: Francis López - Versión en español: Ben Molar. Música: Francis López. Faz "B": Un Suspirito de Amor (Bolero Mambo). Letr.: Angel Bagni. Mús.: Oscar Varela. Intérp.: Varela Varelita. Disco Victor Nº 63-0108. 10.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 14 de abril de 1952. (Argentina).

390.839. — Faz "A": A la Gran Muñeca (Tango). Letr.: M. F. Osés. Mús.: J. Ventura. Faz "B": Organito de la Tarde (Tango). Letr.: J. González Castillo. Mús.: Cátulo Castillo. Intérp.: Dante Puricelli. Disco Victor Nº 60-2203. 8.000 ej. $ 9,25. Bs. As., 14 de abril de 1952. (Argentina).

390.840 — Faz "A": La Serrana (Cueca). Letr. y Mús.: Ismael Moreno. Faz "B": Mal de Ausencia (Gato). Letr. y Mús.: Ismael Moreno. Intérp.: Ismael Moreno. Disco Victor Nº 60-2158. 5.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 14 de abril de 1952. (Argentina).

390.843 — Nashá Gaceta (Ruso). Diario. Prop.: Pablo Bojko - Alfonso Mackiewcz. Director: Pablo Bojko. 4.200 ejempl. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.844 — Gremiales (Castellano). Revista mensual. Prop. y Director: Alfonso Egidio Coletti. 3.000 ejemp. $ 1.—. Rosario, agosto de 1952. (Argentina).

390.845 — Rumba Argentina (Mús.). 2 págs. Autor: Roberto Aldeano. Edit. e Impres.: Crescendo. 1.000 ejempl. Wiesbaden (Alemania), julio de 1952. (Extranjera).

390.847 — Teorema Alucinado (Castellano). 42 págs. Autor: Abelardo Morón. Edit.: Botella al Mar. Impresor: Imprenta López. 500 ejempl. $ 10.—. Bs. As., 15 de junio de 1952. (Argentina).

390.863 — La Voz del Pueblo (Castellano). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Domingo Brussini. 950 ej. $ 0,50 San Jerónimo Norte (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

390.866 — Nocturno, Op. para piano (Música). 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Edit.: La Autora. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.867 — A España (Paso Doble, Música). 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Edit.: La Autora. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.868 — A España (Paso Doble, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Edit.: La Autora. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

390.869 — Norte (Malambo, Mús.). 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.870 — Sur (Malambo, Mús.). 2 págs. Autor: Félix R. Palorma. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.871 — Caminito del Norte (Cueca Cuyana, Mús.). 2 págs. Autor: Rafael Arancibia Laborda. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.— Bs. As., 12 de julio de 1952. (Argentina).

390.872 — Caminito del Norte (Cueca Cuyana, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Rafael Arancibia Laborda. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 12 de julio de 1952. (Argentina).

390.873 — Baión Chiquito (Baiao Cacula). Baión, Letr. en portugués. Autor: Felipe Tedesco. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.874 — Baión Chiquito (Baiao Cacula), Baión, Mús. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3,—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.875 — Destino (Beguine, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 16 de julio de 1952. (Argentina).

390.876 — Destino (Beguine, Mús.). 2 págs. Autor: Don Fabián. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 16 de julio de 1952. (Argentina).

390.877 — Guárdame en Secreto (Bolero, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Perla Molina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule y Cía. 275 ejempl. pesos 3.—. Bs. Bs., 16 de julio de 1952. (Argentina).

390.878 — Guárdame en Secretó (Bolero, Mús.). 2 págs. Autor: Perla Molina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 16 de julio de 1952. (Argentina).

390.882 — Alimentación del Lactante, Técnica y Educación Alimentarias, Profilaxis de los Estados Carenciales. (Castellano). 76 págs. Autor: Arturo M. de San Martín. Edit.: Editorial Artécnica. Impres.: Tall. Gráf. Castiglioni. 2.000 ejempl. $ 20. Bs. As, 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

390.883 — Faz "A": Abril en Portugal (Fado, Fox). Letr.: José Galhardo. Mús.: Raúl Ferrao. Faz "B": María Candelaria (Marcha). Letr. y Mús.: Armando Cavalcanti y Klecius Caldas. Intérp.: Luján Cardillo. Disco Pampa Nº PM 11069. 1.200 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

390.884 — Faz "A": Por un Beso de Amor (Vals). Letr.: U. Bertini. Mús.: D. Vasín. Faz "B": Virgen Morena (Paso Doble). Letr.: Jesús Fernández Blanco. Mús.: Hugo Zamora. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16024. 5.300 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

390.885 — Faz "A": Cantando con los Ojos en Llanto (Canción Bolero). Letr. y Mús.: Panzeri-Mascheroni. Faz "B": Luna Rosa (Canción Beguine). Letr.: V. de Crescenzo. Mús.: A. Vian. Intérp.: Pietro Mieco. Disco Pampa Nº PM 11070. 2.300 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

390.886 — Faz "A": Mandria (Tango). Letr.: Juan M. Velich-Francisco Brancatti. Mús.: Juan Rodríguez. Faz "B": Epocas Pasadas (Milonga). Mús.: Alberto Proserpi. Intérprete: Juan Cambareri. Disco Pampa número PM 14024. 3.000 ejempl. pesos 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

390.887 — Faz "A": Vida Mía (Tango). Letr.: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": El Caburé (Tango). Mús.: Arturo De Bassi. Intérp.: Ricardo Pedevilla. Disco Pampa Nº PM 14023. 1.900 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

390.888 — Leyes y Decretos Nacionales - Año 1951, 1er. Semestre. (Castellano). 704 págs. Autor: Recopilación Dirigida por: Jorge A. Aja Espil. Edit.: Librería y Editorial La Facultad S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Lumen. 2.000 ejemplares. $ 86.—. Bs. As., 25 de marzo de 1952. (Argentina).

390.889 — Vida Heroica de José de Zemborain 1741-1804. (Castellano). 166 págs. Autor: Justa Dose de Zemborain. Edit.: Librería y Editorial La Facultad S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Domingo Taladriz. 600 ejemp. $ 32.—. Bs. As., 12 de junio de 1952. (Argentina).

390.892 — Revista Argentina de Medicina Forense del Trabajo (Castellano). Rev. Cuatrimestral. Prop.: Cuerpo Médico Forense. Direct.: Carlos Félix Rophille. 800 ejempl. Bs. As., marzo de 1952. (Argentina).

390.893 — Deportes (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Comisión de Distrito. Direct.: Francisco Acuña. 500 ejempl. Monte (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.894 — Estatutos del Instituto Cultural Universitario Cordobés (Castellano). 46 págs. Autor: Miguel Angel José Vidal Luque (h). Edit.: Instituto Cultural Universitario Cordobés. Impres.: Sola Hnos. y Zampetti. 1.000 ejempl. Córdoba, 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.895 — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. (Castellano). Prop.: Centro de Constructores y Anexos. Direct.: Carmelo Pulichino. 700 ej. Mar del Plata (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.904 — Entonado - Método Preparatorio (Recopilación, Mús.). 32 páginas. Autor: H. Eslava. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 988 ejempl. $ 7.—. Bs. As., 30 de julio de 1952. (Argentina).

390.905 — Teoría de la Música. 4ª Parte (Música). 24 págs. Orig.: E. A. Fracassi. Revisión de: S. Fracassi del Carril y L. Ortigosa, Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R.L. 1.003 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.906 — Valses para Piano, Op. 39 (Música). 16 páginas. Autor: J. Brahms. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 967 ejempl. $ 5. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

390.907 — Solfeges Progresifs (4º Cuaderno). Mús. 44 págs. Autor: Lamarque. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 512 ejempl. $ 7. Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.908 Veinticuatro Estudios de Expresión y de Ritmo - Para Piano, Op. 125. (Música). 48 págs. Autor: S. Heller. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 994 ejempl. $ 7,50. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

390.910 — Escenas Infantiles Op. 15 (Mús.). 24 págs. Orig.: R. Schumann. Versión para guitarra: Mario Parodi. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 607 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 6 de agosto de 1952. (Argentina).

390.911 — Nueva Escuela de la Velocidad (Cuarenta ejercicios para piano, Op. 61). Música. 72 págs. Autor: E. Berens. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 590 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

390.912 — Suites Francesas, para Piano. (Mús.). 88 págs. Orig.: J. S. Bach. Revisión: Bruno Mugellini. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 963 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

390.913 — Breve Curso de Solfeo Entonado (Con algunas Lecciones de autores Varios). Música. 72 págs. Autor: Ehrard. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 511 ejempl. $ 14.— Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

390.914 — 24 Estudios para Piano, Op. 20. (Música). 116 págs. Orig.: J. C. Kessler. Revisión: B. Mugellini. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 958 ejemplares. $ 14.—. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

390.915 — Sistema S. C. La Técnica del Pianista, Escalas 3ª Parte (Música). 32 págs. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 517 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.916 — Sistema S. C. - La Técnica del Pianista, Arpegios, 4ª Parte (Música). 32 págs. Autor: Anónimo. Edit. e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. 517 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

390.919 — An English Course, Based on the end of the Canterville Ghost, Por Oscar Wilde. 50 págs. Autor: J. O. Halbrich. Editor: Toil y Chat. Impres.: Alemán y Cía. 2.000 ej. $ 5.—. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

390.925 — Jinetes Alevosos (Castellano). 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Elías S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

e.21|10-Nº 6.327-v.3|11|52

5 DE SETIEMBRE DE 1952

390.927 — Revista Odontológica. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asoc. Odontológica Argentina. 6.400 ejempl. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

390.928 — Neptunia. (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Sucesión Pedro J. Varesini. 5.000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., marzo-abril de 1952. (Argentina).

390.929 — Radio Sugestiones Ucoa. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Ucoa Radio, Soc. Anón. Com. e Ind. 15.600 ej. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.930 — La Razón. (Castellano). Diario. Prop.: S. A. La Razón. 6.000.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina)

390.931 — Diario de Licitaciones. (Castellano). Diario. Prop.: Federico Plá,

9.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.932 — Capa. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. 1.500 ejempl. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

390.933 — Helvetia. (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burmester. 24.000 ejempl. $ 0,30. Bs. As., marzo|agosto de 1952. (Argentina).

390.934 — Previsión Patronal. (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.935 — Campeón. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Roberto De Franc. 88.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.936 — Mi Ranchito. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: León A. Picetzky. 60.000 ejempl. $ 2,—. Bs. As., enero a junio de 1952. (Argentina).

390.937. — Propósitos. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Claudio Santiago Bermann. 110.000 ejempl. $ 1,—. Bs. As., noviembre de 1951 a julio de 1952. (Argentina).

390.938 — La Nación. (Castellano). Diario. Prop.: Soc. Anón. La Nación. 3.954.870 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.939 — Intervalo Extra. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos, S. R. L. 646.000 ejempl. $ 1,—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.940 — Fantasía. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. 944.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.941 — El Tony. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. 1.500.000 ejempl. $ 1,—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.942 — Intervalo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. 2.814.500 ejempl. $ 1,20. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.943 — Mundo Licorista. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Héctor Roberto D'Anna. 4.000 ejempl. $ 5,—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

390.944 — Comercio y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Pronsato y Cía. 135.000 ejempl. $ 0,40. Córdoba, agosto de 1952. (Argentina).

390.945 — La Razón. (Castellano). Diario. Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. 78.000 ejempl. $ 0,40. Chivilcoy (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.946 — La Familia Cristiana. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Juan S. Luque. 4.000 ejempl. $ 0,40. Marcos Juárez (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.947 — El Orden. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Blanco y Barnetson. 3.400 ejempl. $ 0,40. Puerto Deseado, agosto de 1952. (Argentina).

390.948 — La Revista. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Parroquia de Tandil. 7.500 ejempl. $ 0,40. Tandil, agosto de 1952. (Argentina).

390.949 — Crónica. (Castellano). Diario. Prop.: Domingo Rementería. 15.000 ejempl. $ 0,20. 4 de Junio (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.950 — Tribuna. (Castellano). Períód. semanal. Prop.: Aldo Illarramendi, Aníbal Modarelli y otros. 3.200 ejempl. $ 0,75. Campana (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

390.951 — Dios y Patria. (Polaco). Períód. mensual. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. 1.800 ejempl. $ 1,50. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

390.986 — Poesía Buenos Aires. (Castellano). Rev. trimestral. Prop. y Direct.: Raúl Gustavo Aguirre. 500 ejempl. $ 4,— Bs. As., otoño de 1952. (Argentina).

390.994 — Pueyrredón. (Castellano). Períód. semanal. Prop. y Direct.: Alberto Pedro Ramallo Ratti. 600 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.022 — Balón Chiquito. Balón-Versión (Castellano). 2 págs. Autor: Rafaelmo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 275 ejempl. $ 3,—. Bs. As., 22 de agosto de 1952. (Argentina).

391.026 — Industria Panadera. (Castellano). Períód. semanal. Prop. y Direct.: Francisco Alberto Gómez. 5.000 ejempl. $ 2,—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.027 — La Voz del Interior. (Castellano). Diario. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis Remonda. Direct.: Silvestre Raúl Remonda. 18.000 ejempl. $ 0,50. Córdoba, setiembre de 1952. (Argentina).

391.028 — El Plato Volador. (Milonga-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Santángelo. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.025 — Amor y Tempestad. (Castellano). 85 págs. Autor: Germán Augusto. Editor e Impresor: Librería y Editorial Castellví S. A. 300 ejempl. $ 10,—. Santa Fe, 12 de julio de 1952. (Argentina).

391.030 — Actualidades-Gumsa-Informaciones. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Gumersindo Arias y Julio Sain Quiroga. Direct.: Gumersindo Arias. 3.000 ejempl. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

391.031 — Bailecito Social. (Chamamé Milongueado-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: M. Millán Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 550 ejemplares. $ 3,—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.029 — La Ciudad. (Castellano). Períód. quincenal. Prop.: Juan Martín Domingorena, Emilio José Giannoni y otros. Direct.: Emilio José Giannoni. 1.000 ejempl. $ 0,30. Lanús (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.032 — Bailecito Social (Chamamé Milongueado-Mús.). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shulo y Cía. 500 ejempl. $ 3,—. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.033 — Rondín. (Castellano). Rev. quincenal. Prop. y Direct.: José María Galli. 17.200 ejempl. $ 1,20. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

391.048 — Tu Visión (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Aníbal C. Harispe. Edit. e Impres.: Editorial Roma. 500 ejemplares. $ 3,—. Bs. As., 10 de agosto de 1952. (Argentina).

391.049 — Tu Visión (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Julio C. Gutiérrez Martín. Edit. y Impres.: Editorial Roma. 500 ejempl. $ 3,—. Bs. As., 10 de agosto de 1952. (Argentina).

391.050 — Santos Vega (Zamba-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Lito Bayardo. Edit.: Roma. Impres.: Emor. 500 ejempl. $ 3,—. Bs. As., 17 de marzo de 1952. (Argentina).

391.052 — Es Deber del que Más Sabe, Respetar al que Sabe Menos. (Castellano). Un pliego. Autor: Mameli Américo Ponzone. Edit.: El Autor. Impres.: Gerónimo Bonillo. 500 ejemplares. Villa Madero (Bs. As.), 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.053 — El Verdadero Compañerismo se Demuestra Cuando no Existe la Envidia. (Castellano). Un pliego. Autor: Mameli Américo Ponzone. Edit.: El Autor. Impres.: Gerónimo Bonillo. 500 ejempl. Villa Madero (Bs. As.), 19 de julio de 1952. (Argentina).

391.054 — Si Cada Uno Desde su Puesto... (Castellano). Un pliego. Autor: Mameli Américo Ponzone. Edit.: El Autor. Impres.: Gerónimo Bonillo. 1.000 ejempl. Villa Madero (Bs. As.), 6 de setiembre de 1951. (Argentina).

391.055 — Faz "A": Yuyo Brujo (Tango). Letr.: Sos Taita. Mús. Benjamín García. Faz "B": Felicia (Tango). Letr. Carlos M. Pacheco. Mús.: Enrique Saborido. Intérp.: Tito Martín. Disco T.K. Nº S-5107. 3.500 ej. $ 10,—. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.056 — Faz "A": Aleluya (Foxtrot). Letra: Youmans. Mús.: Youmans. Arreglo de: J. S. Rossino. Faz "B": Dominó (Vals). Letra: A. Zabala. Mús.: L. Ferrari. Arreglo de: J. S. Rossino. Intérp. Orq. San Francisco. Disco T.K. Nº S-5112. 2.000 ejempl. $ 10,—. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.057 — Faz "A": Mi Tonto Corazón (Slow-Fox). Letra: Ned Wáshington. Mús.: Víctor Young. Faz "B": Siempre Persigo el Arco Iris (Slow Fox). Letra: Joseph Mac Carthy. Música: Harry Carroll. Intérp.: George Urbanski. Disco T.K. Nº S-5111. 2.500 ejempl. $ 10,—. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.058 — Faz "A": La Fronteriza (Zamba). Música: Eduardo Falú. Faz "B": Coquita y Alcohol (Aire Puneño). Letra: Buenaventura Luna. Música: Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. Nº S-5105. 3.500 ejempl. $ 10,— Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.059 — Vieja Escuela (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gino Tombesi. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

391.065 — Motivo de la Selva y de la Montaña. (Castellano). 220 págs. Autor: Benjamín Villafañe. Editor: El Autor. Impres.: Domingo E. Taladriz. 2.000 ejempl. $ 20,—. Bs. As., 14 de mayo de 1952. (Argentina).

388.191 — 1º|8|1952: Solicitud del seudónimo "Juvel".

388.192 — 1º|8|1952: Solicitud del seudónimo "Letty".

e.21|10-Nº 6.328-v.3|11|52

8 DE SEPTIEMBRE DE 1952

391.066 — El Disco (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Marino Félix Donato. 9.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.067 — Patoruzito (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 524.850 ejempl. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.068 — Cuéntame (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 304.050 ejempl. Pesos 1,50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.069 — Patoruzu (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 465.600 ejempl. Pesos 1,20 Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.070 — Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. Bs. As., julio de 1952.

391.071 — Trabajo y Justicialismo (Castellano). Períód. bimensual. Prop.: Mamira Etelicia Ibarra. 4.000 ejempl. Bs. As., junio y julio de 1952. (Argentina).

391.072 — Doctrina, Unidad y Fuerza (Castellano). Períód. mensual. Propietario: Luciano Mandía. 24.000 ej. $ 1. Bs. As., mayo|agosto de 1952. (Argentina).

391.073 — La Industria Lechera (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Centro de la Industria Lechera. 4.500 ejempl. $ 1. Bs. As., abril a junio de 1952. (Argentina).

391.074 — Gaceta Textil (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. 750 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.075 — La Prensa (Castellano). Diario. Prop.: E.P.A.S.A. (Empresa Periodística Argentina Soc. Anónima). 6.924.326 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.076 — El Retiro (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. 8.000 ejempl. Avellaneda (Bs. As.), junio y julio de 1952. (Argentina).

391.077 — Pregón (Castellano). Diario. Prop.: Santiago Villegas. 72.000 ejempl. $ 0,30. Lanús (Bs. As.), mayo de 1952. (Argentina).

391.078 — Poesía Buenos Aires (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., año 1952. (Argentina).

391.079 — Stea (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sociedad de Talleres de la Electricidad del Automóvil. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.080 — Lugo (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Centro Lucense de Buenos Aires. 6.500 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.081 — El Pregonero Cristiano (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Carlos Noya. 41.000 ejempl. $ 0,20. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

(Continúa en la pág 97)

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo MARCOS WOLF, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa número 9.673 que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.22|10-Nº 1.246 s|p.p.-v.2|12|52

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", cita y emplaza al prófugo JUAN HECTOR BONATTO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.314, que por el delito de lesiones —art. 89 Cód. Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.

e.22|10-Nº 1.247 s|p.p.-v.2|12|52

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por ante la secretaría del Escribano D. Oscar Hermelo, cita y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MINTEAGA, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.431, que por infracción al art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.

e.22|10-Nº 1.248 s|p.p.-v.2|12|52

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por ante la Secretaría del Escribano don Oscar Hermelo, cita y emplaza al prófugo ADOLFO DURST, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.428, que por infracción artículo 302 del Cód. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.

e.22|10-Nº 1.249 s|p.p.-v.2|12|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S.S., el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS CAPORALE, ANTONIO SPORTELLI y JOSE LOTENERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.22|10-Nº 1.229 s|p.p.-v.2|12|52

Núm. 2

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüe-

llo, Secretaría del doctor Lafuente, cita y emplaza por el término de treinta días a DOMINGO PONCE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de contrabando se le sigue ante ese Tribunal, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.22|10-Nº 1.230 s|p.p.-v.2|12|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, a cargo del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA IDEGORAS REVENGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, 18 de septiembre de 1952. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.22|10-Nº 1.231 s|p.p.-v.2|12|52

Por disposición de S.S. Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMAS PAULI PARKINEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Secretaría, septiembre 18 de 1952. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.22|10-Nº 1.232 s|p.p.-v.2|12|52

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO SARMIENTO, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.004|52, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 25 de septiembre de 1952. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.22|10-Nº 1.233 s|p.p.-v.2|12|52

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Speroni, Secretaría Dr. J. Garzón Maceda, cita por tres días a fin de que comparezcan a estar a derecho a los señores BANCO MUTUAL ARGENTINO, H. J. MILLER Y CIA., RAZON SOCIAL H. J. IGUAIN, M. T. VICTORIA DE WHITE, FRANCISCO MUSLERA, AGAR, CROS Y CIA. y FRANCISCO ALBERTO GARCIA en los autos caratulados Iguain Héctor Juan, su concurso civil con motivo de la presentación hecha por el Síndico alegando la prescripción de sus créditos.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — J. Garzón Maceda, secretario.
e.22|10-Nº 1.235 s|p.p.-v.24|10|52

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría número 27), cita por quince días a VICENTE FERRERO, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Pastrana Guillermina c|Ferrero Vicente, nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1952. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22|10-Nº 1.237 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 14

Mario E. Videla Morón, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ DE PASCUCCI.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1952. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.
e.22|10-Nº 1.236 s|p.p.-v.2|12|52

Núm. 15

El señor Juez Dr. Horacio R. Siegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MOREL. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Luis María Pomes, secretario.
e.22|10-Nº 1.238 s|p.p.-v.2|12|52

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 51), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIANELLA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1952. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.22|10-Nº 1.234 s|p.p.-v.2|12|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, interinamente a cargo del Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don ERNESTO LIPINSKY, y para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención el señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1952. — Felipe Ehrlich Prat, secretario.
e.22|10-Nº 1.251 s|p.p.-v.24|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, interinamente a cargo del Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don AMERICO PAOLINI, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1952. S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.
e.22|10-Nº 1.252 s|p.p.-v.24|10|52

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Dr. José C. Sartorio, se hace saber por el término de cinco días a HIPOLITO C. M. SOLIS que en el juicio seguido por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1952.— ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Hipólito C. M. Solis a pagar dentro del término de diez días, al Fisco Nacional la suma de doscientos treinta y nuevo pesos con intereses a estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Sr. Procurador Fiscal Dr. Héctor Bullrich Urioste en la suma de treinta pesos m|n. — Hágase saber y en su oportunidad archívese. — José Sartorio.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1952. — F. Cortés Funes, secretario.
e.22|10-Nº 1.250 s|p.p.-v.28|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Dr. José C. Sartorio, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GRANAT y PERKOVSKY que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, el Sr. Juez ha dictado setencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "///nos Aires, mayo 16, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada opuesto excepción legítima dentro del término de ley; Fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta que la firma Granat y Perkovsky haga al Fisco Nacional pago íntegro del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese Arauz y López y oportunamente: Archívese. — José Sartorio".

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.
e.22|10-Nº 1.253 s|p.p.-v.28|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOGLIANETTI, SANTOS que en el juicio s|cobro de pesos (apremio), que le sigue el Fisco Nacional, el Sr. Juez ha dictado setencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "//nos Aires, octubre 3 de 1951. — Fallo: haciendo lugar a la excepción de prescripción de multa; y mandando llevar adelante el apremio por el importe del impuesto adeudado, que asciende a quinientos cincuenta y siete pesos con diez y seis centavos, sus intereses y costas. — Regulo el honorario del señor Procurador Fiscal en sesenta pesos moneda nacional. Repóngase el sellado, devuélvase la actuación administrativa y archívese. José Sartorio".

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.
e.22|10-Nº 1.254 s|p.p.-v.28|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, se hace saber por el término de cinco días a don NATALIO FRYDMAN que en el juicio sobre cobro de impuestos (apremio) que le sigue el Fisco Nacional, el Sr. Juez ha dictado setencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "//nos Aires, marzo 20 de 1946. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado o su representante legal opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 318 de la ley 50, mando llevar adelante el apremio hasta tanto el demandado Natalio Fryman pague al Fisco Nacional la suma de mil pesos moneda nacional con más sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese rep. el papel y oportunamente archívese. — Gache Pirán".

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.
e.22|10-Nº 1.255 s|p.p.-v.28|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José C. Sartorio, se hace saber por el término de cinco días a don MAXIMO ALVAREZ QUINTANA y a don J. A. ARAUJO MÜLLER, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Fisco Nacional, el Sr. Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "//nos Aires, mayo 5 de 1952. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legales dentro del término de ley, Fallo: Mandando llevar el apremio adelante hasta tanto se haga al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas. — Notifíquese. — Regulo el honorario del señor Procurador Fiscal, doctor Héctor Bullrich Urioste en la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Repóngase el sellado que se adeuda en autos y archívese. — José Sartorio".

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.
e.22|10-Nº 1.256 s|p.p.-v28|10|52

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

Eva Perón

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a don PEDRO JOROCHEVSKY, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio iniciado por el Fisco Nacional por reivindicación del bien designado como lote IV, parcela 48 de la manzana B. 8 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 323,10 mts.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Eva Perón, septiembre 18 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.22|10-Nº 1.239 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días, a don JOSE CASTRO y LAURIDO, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio iniciado por el Fisco Nacional por reivindicación del bien designado como lote 9, parcela 42, manzana B. 7 de Berisso, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 480 m2., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Eva Perón, septiembre 17 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.22|10-Nº 1.240 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días, a don ANTONIO VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio iniciado por el Fisco Nacional por reivindicación del bien designado como lote 2, parcela 12, manzana B. 13 de Berisso, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 243,75 m2., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Eva Perón, septiembre 17 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.22|10-Nº 1.241 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de esta Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, a don TOMAS MARTINEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre expropiación de un lote de terreno ubicado en Matanza, sección "C", circunscripción III, manzana quinta 2, de una superficie de 633,55 m2., inscripto su dominio el 23|12|46 al Fº 3.171. Los autos tramitan por la Secretaría del suscripto.

Eva Perón, septiembre 18 de 1052. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.22|10-Nº 1.242 s|p.p.-v.28|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección Eva Perón, Dr. Francisco L. Menegazzi, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de treinta días en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial" de la Nación, a ELEUTERIO SANTIAGO VALLES y ARMANDO NAZAREÑO MARINANGELI para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal), en la causa Nº 6.025 B, seguida contra Israel Schapiro, Raúl Bozzetti y otros, por falsas excepciones del servicio militar. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.

Eva Perón, octubre dos de mil novecientos cincuenta y dos. — Oscar O. Blarduni, secretario.
e.22|10-Nº 1.243 s|p.p.-v.2|12|52

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por cinco días a don FELIX RADON, al juicio que le sigue el Fisco Nacional por expropiación de un terreno en Villa Madero partido de Matanza, designado en el plano especial como lote XI, manzana L, quinta 2, Circ. III, Sección G, bajo

apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Eva Perón, octubre 1º de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.

e.22|10-Nº 1.244 s|p.p.-v.28|10|52

Bahía Blanca

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de la sección Bahía Blanca, doctor Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de quince días a don DOMINGO CLAUDIO MEDICO, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio: "Caja Nacional de Ahorro Postal c|Médico, Domingo Claudio, cobro ordinario"; bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes de este Tribunal.

Secretaría, septiembre 17 de 1952. — Ricardo P. Elgue, secretario.

e.22|10-Nº 1.245 s|p.p.-v.11|11|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

CASA DE MAJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Patiño Araoz, con fecha 27 de Agosto de 1952, ha sido prorrogado por tres años más el contrato de la sociedad CASA DE MAJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venciendo por consiguiente el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco rigiéndose siempre por todas las demás cláusulas del contrato originario. — Sobre raspado — Federal — Vale.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140.— e.22|10-Nº 1.458-v.28|10|52

"ESTABLECIMIENTOS TEXTILES FELIOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por cinco días, que por escritura privada suscripta el 15 de setiembre de 1952, ha quedado totalmente disuelta y liquidada "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES FELIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que integraran los señores León Ostaszynski, Zelman Ostaszynski, Tacnhen Feldman, Abraham Likier y Szaja Liker. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 1 455-v.28|10|52

ABEYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 9 de octubre de 1952, Nélida Luisa Bocconi ha cedido a Joffré José Cartier cincuenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tenía en la razón social "ABEYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1952. — Enmendado: 15, vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.22|10-Nº 1.421-v.28|10|52

CAPORASO HERMANOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10 del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre el señor Angel Leonardo Goicoechea, por una parte, los señores Alfredo José Caporaso y Eduardo José Caporaso por la otra. todos ellos únicos socios integrantes de la razón social CAPORASO HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bulnes ochocientos sesenta, Capital, han resuelto de común acuerdo lo siguiente: El señor Angel Leonardo Goicoechea cede, vende y transfiere en propiedad a los señores Alfredo José Caporaso catorce cuotas y a Eduardo José Caporaso trece cuotas de mil pesos cada una, quienes las adquieren por la suma total de setenta y dos mil setecientos veinte y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal. El señor Angel Leonardo Goicoechea cede por este acto todos sus derechos y obligaciones que tenía en la referida sociedad, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Firmados: Alfredo J. Caporaso. — Eduardo J. Caporaso. — Angel L. Goicoechea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 260.— e.22|10-Nº 1 425-v.28|10|52

OTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según surge del documento privado de fecha 10 de octubre de 1952, el señor Eduardo Erazo Rojas, vende, cede y transfiere a la señora María Casaccia de López, las cien cuotas de pesos mil moneda nacional cada una que tenía y le pertenecían en la sociedad "OTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea por la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 16 de 1952. Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.22|10-Nº 1.452-v.28|10|52

"CATORCE QUEBRACHOS"

Forestal, Agrícola, Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 6 de febrero de 1952, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, don Juan Buenaventura Puig Jové por su propio derecho y doña Isabel Puig de Miret y doña Odila Teresa Puig de Marenco, éstas dos últimas en su carácter de herederas de la esposa del primero de los nombrados doña Teresa Monsech de Puig, ceden, venden y transfieren a favor de don Alfredo Delbene, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Don Bosco Nº 4125, todos los derechos y acciones que sobre 1250 cuotas capital de un valor nominal de $ 100 cada una, don Juan Buenaventura Puig Jové tenía y le correspondía en la sociedad "CATORCE QUEBRACHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 240.— e.22|10-Nº 1.435-v.28|10|52

HAYNOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Enrique Beretta, argentino, casado, domiciliado en Lisandro Medina 2465, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Beretta, argentino, casado, domiciliado en Virrey Vértiz 3295, Capital; Natalio Tomás Debenedetti, argentino, soltero, domiciliado en Terrada 3938, Capital; y Francisco Juan Debenedetti, argentino, mayor de edad, domiciliado en Terrada 3938, Capital únicos componentes de HAYNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con sede social en Viamonte 1692 tiene por objeto la compra venta y|o permuta de repuestos y accesorios de automotores en general, repuestos y accesorios agrícolas e industriales, máquinas y|o consignaciones; importaciones y|o exportaciones y cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital el 9 de junio de 1952 bajo el número mil trescientos dos, al folio trescientos sesenta y cinco del Libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo séptimo de ese contrato el que quedará redactado en la siguiente forma: — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, pero para las operaciones bancarias en general se necesitará la firma conjunta de Enrique Beretta ó Alfredo Beretta, conjuntamente con Natalio Tomás Debenedetti o Francisco Juan Debenedetti. — Todo lo demás convenido en el contrato social queda vigente y válido. — Conformes, firman las partes en el lugar y fecha ut supra expresados. — Natalio Tomás Debenedetti. — Francisco Juan Debenedetti. — Alfredo Beretta. — Enrique Beretta. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 340.— e.22|10-Nº 1.445-v.28|10|52

SALVO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que mediante escrituras pasadas el 19 de agosto de 1952 ante el escribano de esta ciudad Jorge W. Cinollo Vernengo, el señor Pablo Hugo Salvo, cedió a Román von Rennenkampf dos cuotas de $ 10.000.— cada una y a Higinio Pascual Bertoldi una cuota de $ 10.000.— las que tenía suscriptas e integradas en "SALVO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor José Braulio Obaya Naredo Huerta dos cuotas de diez mil pesos cada una de la misma sociedad a Román Von Rennenkampf y que mediante escritura de la misma fecha ante el escribano José Martínez Nodar, de la ciudad de Avellaneda, el señor José Braulio Obaya Naredo Huerta cedió una cuota de $ 10.000.— de la misma sociedad a Román von Rennenkampf. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 240.— e.22|10-Nº 1.406-v.28|10|52

E. A. IGLESIAS, J. MANCUSI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio y secretaría del autorizante. se hace saber por el término de cinco días. el siguiente edicto:

Bajo la denominación de "E. A. IGLESIAS, J. MANCUSI & CIA., S. R. L.", con domicilio legal en la calle R. L. Falcón 4115, de esta ciudad, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley Nº 11.645 la que se regirá por los siguientes estatutos: Art. 1º La sociedad se dedicará al comercio de libros, papelería, juguetería y afines. — Art. 2º Podrá la sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Art. 3º La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha. — Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Art. 4º El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. — Art. 5º Las cuotas se hallan íntegramente suscriptas y realizadas por los socios en bienes objeto de la explotación social. — Art. 6º La sociedad será administrada por los socios gerentes, señores Eugenio A. Iglesias y José Mancusi, en forma conjunta con uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "E. A. Iglesias, J. Mancusi & Cía., S. R. L.". — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir, representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos, venderlos, firmando en las escrituras públicas correspondientes; d) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacional, provincial o municipales. — Art. 7º Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Art. 8º Anualmente se formulará al 31 de Diciembre un Balance General de Situación y Resultados, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, como lo establece el artículo 412 del C. de C. — Art. 9º De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; 2º) el resto se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Art. 10º Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Art. 11º Al término de la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiéndose ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente a los socios en proporción a los capitales aportados. — Art. 12º Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Art. 13º Los socios concurren en la siguiente forma: Don Eugenio Antonio Iglesias, argentino, domiciliado en la calle R. L. Falcón 4115, de esta ciudad, don José Mancusi, argentino, domiciliado en la calle Independencia 3410, también de esta ciudad y don Antonio Rodríguez, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco 870, de la misma ciudad, suscriben doscientas cincuenta cuotas, representativas de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno. — En prueba de conformidad firman el presente los socios, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1952. — E. A. Iglesias. — José Mancusi. — Antonio Rodríguez. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 800.— e.22|10-Nº 1.337-v.28|10|52

EL PUMA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Mario Lucas Marovich y Juan Zenzerovich, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Tequendama Nº 2779 y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "EL PUMA", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Tequendama Nº 2779, o donde le convenga en el futuro, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de máquinas pulverizadoras y artículos afines a dicha producción. Para cumplir su objeto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, prendar, locar, dar y tomar en comodato toda clase de bienes, importar y exportar y, en general, realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y sociales sin más limitaciones que la licitud y la vinculación con el objeto social. — Tercera: El capital social, correspondiente por mitades iguales a cada socio, se fija en pesos Doscientos Mil moneda nacional, dividido en dos-

cientas cuotas de Mil pesos cada una, las cuales se integran con los valores que forman el activo y pasivo de la sociedad de hecho existente entre los mismos socios y conocida en plaza como "Marovich y Zenzerovich", de acuerdo al balance general practicado el 30 de abril de 1952 (cuya copia debidamente firmada se agrega al presente), a cuya fecha retrotraen la constitución de la sociedad en cuanto a sus recíprocas relaciones. — Cuarta: Los socios quedan designados gerentes de la sociedad, con facultad de actuar conjunta o separadamente con uso de la firma social y con todas las funciones, derechos y obligaciones fijados en el Código de Comercio, a fin de realizar todos los actos que constituyan el objeto de la sociedad, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma ni darla como obligaciones de garantía de terceros. — Quinta: Los socios dedicarán íntegra y totalmente su actividad económica a los negocios sociales, salvo convención expresa en contrario. — Sexta: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance general y, de las utilidades líquidas que arroje, se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales (salvo que acuerden formar algún fondo de reserva especial), procediéndose en igual forma para soportar las pérdidas. — Séptima: Además de la contabilidad exigida por las disposiciones legales, se llevará un libro de actas donde se consignarán las resoluciones que los socios adoptaren. — Octava: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del citado día 30 de abril de 1952, pudiendo los socios prolongar de común acuerdo la duración de la misma. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuere su causa, serán sus liquidadores los mismos socios conjuntamente, o sus representantes legales (unificando la representación) en caso de fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de alguno de los socios, el que quedare podrá resolver la continuación de la sociedad o su liquidación. Resolviéndose por la continuación procederá al reintegro de la proporción de capital, utilidades y reservas que le pertenecieran al otro socio, según balance que se practicará al efecto, en cuotas mensuales e iguales dentro del plazo máximo de un año, devengando el mayor interés bancario del momento del balance aludido. — Décima: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, serán sometidas al laudo de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. Contra el laudo que resulte, no habrá apelación alguna. — Décima primera: Para todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad, ambos contratantes firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1952. Firmado: Mario Lucas Marovich. Juan Zenzerovich.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 860.— e.22|10-Nº 1.404-v.28|10|52

"MUNDO ISRAELITA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores doña Ruth Esther Kibrick, argentina, soltera, educacionista, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil trescientos noventa y seis; doña Myriam Ofelia Kibrick, soltera, argentina, doctora en Jurisprudencia, domiciliada en la calle Uruguay número cuatrocientos cuarenta, piso noveno, escritorio nóventa y tres, doña Raquel Potick de Kibrick, argentina, casada, profesora, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil trescientos noventa y seis, y don León Kibrick, argentino, casado, periodista, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos noventa y seis, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las bases que expresan los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la razón y designación de "MUNDO ISRAELITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número dos mil trescientos noventa y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta Años, a partir del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrán una vez vencidos los dos primeros años de vigencia del presente, retirarse de la Sociedad, en cuyo caso los socios restantes a prorrata de sus capitales tendrán opción de hacerse cargo de las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las ganancias que le correspondieren de acuerdo con el último balance aprobado, en cuatro cuotas anuales y consecutivas, documentadas mediante pagarés y con garantía a satisfacción con más un interés anual del seis por ciento. — Si ninguno de los socios restantes deseare adquirir las cuotas del o los salientes la sociedad entrará en liquidación. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la continuación de la publicación y edición de "Mundo Israelita", y asimismo la explotación de toda otra imprenta, editorial, etcétera, que adquiera o funde en lo sucesivo; y la compraventa de libros. — A tal efecto la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, consignar, representar y realizar toda otra negociación con cualquiera clase de mercaderías en general, máquinas y papeles, muebles, inmuebles y todo otro negocio de lícito comercio que los socios estimen convenientes u oportuno pudiendo además formar parte de otras sociedades comerciales, industriales o civiles, aun de anónimas, como suscriptora de acciones o tenedores de debentures y de responsabilidad limitada. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Doña Ruth Esther Kibrick, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Myriam Ofelia Kibrick, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, doña Raquel Potick de Kibrick, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y don León Kibrick, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — La totalidad del capital se halla integrado a la caja social en los bienes y valores que constituyen el activo y pasivo de "Mundo Israelita", de propiedad del señor León Kibrick, que por este acto, dicho señor transfiere en plena posesión y dominio a la sociedad que por el presente se constituye en un todo de acuerdo al balance practicado al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, que se agrega al presente, declarando haber recibido el importe de ésta transferencia antes de ahora y a su entera satisfacción de manos de los otros socios. — En consecuencia se deja transmitidos dichos bienes y valores y coloca a la sociedad "Mundo Israelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital cien mil pesos moneda nacional, en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y con absoluta subrogación en forma. — Se deja constancia de que con motivo de esta transferencia se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el "Boletín Ofical" y en "Sentencias y Comentarios", no habiéndose formulado oposiciones y las que fueron hechas han sido desistidas y levantadas, habiéndoso hecho las respectivas publicaciones de los días veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, al veintinueve del mismo mes y año. — Asimismo se deja constancia de que con motivo de esta transferencia se ha solicitado el correspondiente certificado del Instituto Nacional de Previsión Social, el cual fué expedido bajo el número veinte y seis mil setecientos cincuenta y tres. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente que por este acto se designa en la persona de la socia Ruth Esther Kibrick, quien para obligar legalmente a la sociedad, deberá firmar con su firma personal, bajo el sello "Mundo Israelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Cien Mil Pesos Moneda nacional. — Los socios se hallan plenamente autorizados a dedicarse a cualquier otra actividad, pero uno de ellos deberá ser el director de la publicación. — Se designa Director a doña Ruth Esther Kibrick, no pudiendo recaer el cargo de Director o Subdirector, en personas que no sean socios de la sociedad. — La socia gerente o los socios tienen facultad para designar un apoderado para que la represente en su carácter de gerente y|o socio, con sus mismas facultades incluso la de tener el uso de la firma social, haciendo uso de tal facultad, la socia gerente y directora, doña Ruth Esther Kibrick, designar por este acto por su apoderado a doña Raquel Potick de Kibrick, quien gozará de idénticas facultades que las que se le confieren a la socia gerente, en virtud de este contrato. — Dicha firma social en las formas más arriba indicadas, podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Compañías Sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas inclusivo ministerios de Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Comercio Exterior, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Marina, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Asuntos Económicos, de Agricultura, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos, públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas de acuerdo a los balances que anualmente se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, en la siguiente proporción: setenta por ciento para la socia Ruth Esther Kibrick; y diez por ciento para cada uno de los otros socios señorita Myriam Ofelia Kibrick, Raquel Potick de Kibrick y señor León Kibrick. — Dichos balances se harán dentro de los tres meses del cierre del ejercicio, que lo será el treinta de Abril de cada año, debiendo practicarse sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Se llevará un libro de actas, y todas las resoluciones, salvo aquellas para las que la ley requiera unanimidad, deberán ser aprobadas por una mayoría no inferior al cincuenta y uno por ciento de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Octavo: Los socios fijarán de común acuerdo el sueldo mensual del socio gerente, con cargo a gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación en un solo representante y los socios restantes, podrán optar exclusivamente: a) Por la restitución del valor de las cuotas del fallecido o incapacitado, por el valor que resulta del último balance aprobado, adquiriendo para sí o para terceros dichas cuotas en cuyo caso los pagos se harán en la forma estipulada en el artículo tercero del presente contrato; o b) Por la liquidación. — Décimo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, o en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causa habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, conforme a las leyes vigentes. — Décimo Primero: Los socios de común acuerdo podrán en cualquier momento transformar esta sociedad en Anónima. — Décimo Segundo: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y leyes vigentes. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — De Conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, dejándose constancia que el original está extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente del ciento un mil ochocientos ochenta y dos al ciento un mil ochocientos ochenta y seis, y el duplicado en cinco sellos de igual valor numerados correlativamente del ciento un mil ochocientos setenta y seis al ciento un mil ochocientos ochenta, todos de la serie "K", y habilitados con el sellado de ley. — Conste. — León Kibrick. — Raquel P. de Kibrick. — Ruth E. Kibrick. — Myriam Ofelia Kibrick.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.340.— e.22|10-Nº 1.448-v.28|10|52

S A M E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre la señora María de las Mercedes Mosteirin, viuda de Durruti, argentina, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Salta 760 de esta Capital y Samuel Hojman, argentino, soltero, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1929, piso 1, Dpto A., de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes estipulaciones: — Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "SAMEB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en esta Capital, eventualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 1929, pudiendo establecer agencias, sucursales, talleres, fábricas y anexos en cualquier punto del país o el extranjero. — Segundo: El término de duración será de Cinco Años pudiendo ser prorrogada por otro término igual por resolución de todos sus socios. — Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación de toda clase de tejidos, importación y exportación y fabricación, representación y venta de toda clase de materias primas y maquinarias afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado por partes iguales, es decir cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, cada socio. — Dicho capital se encuentra constituído y totalmente integrado con las máquinas, muebles y útiles que figuran en el inventario que se acompaña por separado y forma parte del presente. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes Generales, pudiendo actuar alternada, separada o indistintamente, pudiendo representar a la sociedad sin limitación alguna, ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco de Crédito Industrial o ante cualquier otra institución bancaria o de crédito, pública o privada, librar cheques, abrir cuentas corrientes y cuantos más actos sean tendientes al mejor desarrollo de su cargo. — Sexto: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará inventario y balance general, el que no siendo impugnado en el plazo de quince días de notificado por telegrama colacionado, se considerará aprobado. — Séptimo: Las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, estatuído por la Ley 11.645, hasta completar el diez por ciento del capital, se repartirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los herederos deberán optar en el término de treinta días si desean ingresar a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación, no revistiendo el carácter de Gerentes, ni gozando de sueldo alguno. — Caso contrario, se abonará al o los herederos lo que corresponda, previo balance a la fecha del fallecimiento, en tres pagarés a ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de aquella fecha. — Noveno: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, asentándose las decisiones en el Libro de Actas. — Todo aquello que no haya sido previsto en el presente se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y Cód. Civil. — Décimo: Para el caso de suscitarse diferencias, éstas serán resueltas por un árbitro designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad ambas partes, se firma el presente, constituyendo ambas partes domicilio en los expresados ut supra y reconociendo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, llevando el presente el sellado de ley, en Buenos Aires, a 3 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Ellíneas: a cargo del Juzgado Nº 7. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 740. — e.22|10-Nº 1.416-v.28|10|52

"EL PALACIO DEL ACCESORIO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos A. Espiro, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mario Erenfryd, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Faiga Sznajderman, domiciliado en Avenida Parral 1449 y Saul Yanovsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Arenfryd, con domicilio en Argerich 3398, ambos comerciantes, se ha convenido constituir en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la actual sociedad de hecho existente entre los mismos, afectando, para su constitución, la totalidad del capital actualmente en giro, según balance e inventario anexos al presente y bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Esta sociedad se denominará "EL PALACIO DEL ACCESORIO", y tendrá su domicilio legal y sede social en Tucumán 1648, Capital Federal, sin perjuicio de establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, fabricación y comercialización, por cuenta propia o ajena, de repuestos y accesorios para automóviles y automotores en general, pudiendo extenderse a otros rubros anexos o relacionados con la explotación que emprende. — Tercera: La sociedad podrá adquirir por título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas, prendas u otras garantías. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), dividido en dos cuotas de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—) cada una, que constituyen el aporte de los socios en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar, documentos en cartera, y otros valores del activo de la sociedad de hecho que tenían en giro los contratantes, según inventario adjunto. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios, con todas las facultades necesarias para obrar en su nombre y conducir sus negocios. — El uso de la firma social será ejercido por ambos socios en forma conjunta. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor recíproco de las operaciones sociales y podrán, en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente se formulará al 30 de junio, fecha de cierre del ejercicio, un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se someterá a la aprobación de ambos socios. — Novena: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; 2º) las sumas necesarias para amortizaciones; 3º) el saldo se distribuirá entre ambos socios por partes iguales, con la salvedad que se expresa en la cláusula siguiente. — Décima: Los retiros que efectúen los socios, por partes iguales, y que no podrán exceder de Tres mil pesos moneda nacional mensuales para cada uno, serán imputados a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de utilidades, comprometiéndose a capitalizar un mínimo del cuarenta por ciento de las mismas anualmente. — Undécima: Ambos socios dedicarán todo su celo, actividad y tiempo a la atención de los negocios sociales, con prohibición de prestarla a cualquier otro comercio, por cuenta propia o ajena, del mismo ramo que el de la sociedad, ni comprometer el nombre y|o la firma social en fines ajenos a su objeto. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes legales del incapaz, pero en el primer caso aquéllos deberán unificar su representación y en ambos deberá recabarse la conformidad del otro socio para la designación del administrador, sucesor o representante. — Décima Tercera: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo establecido para su duración, por voluntad de ambos socios o de cualquiera de ellos, expresada, en este último caso, por escrito, y con la obligación de ponerlo en conocimiento del otro socio con una anticipación de tres meses, como mínimo. — Décima Cuarta: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, ambos socios efectuarán la liquidación, debiendo procederse, ante todo, a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios, de acuerdo al valor que se le ha asignado y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre ambas partes por mitades. — Décima Quinta: En caso de que uno de los socios, disuelta la sociedad, decidiera quedarse con la explotación del negocio, el saliente será indemnizado con arreglo a las siguientes condiciones: a) será pagado en su parte de capital y utilidades, de acuerdo a un Balance General que se practicará al efecto, computándose tanto el activo real como el nominal, aunque estos últimos valores no figuren contabilizados en los libros de la sociedad, tales como llave del negocio, marcas de fábrica, denominación comercial, etc.; b) el activo fijo será tomado en cuenta por su valor real, aunque sus rubros figuren amortizados total o parcialmente en los libros; c) en cuanto al pago se hará mediante una entrega del cincuenta por ciento al contado, al disolverse la sociedad y el saldo será pagado en doce cuotas iguales y consecutivas, sin interés. — Décima Sexta: Para el caso de controversia y|o desinteligencia en la interpretación y|o ejecución del presente contrato, los socios renuncian expresamente al fuero judicial y se comprometen a dirimir sus cuestiones en árbitros, a designarse uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, nombrarán un tercero. — Décima Séptima: La sociedad será responsable de todos los derechos y obligaciones emergentes de la locación del local que actualmente ocupan los socios, cuyo contrato está a nombre del señor Mario Erenfryd. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden y de cuyo contenido se ratifican, los socios, señores Mario Erenfryd y Saúl Yanovsky, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los dias del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Se deja constancia de que el impuesto de sellos queda satisfecho en el original que queda en poder del señor Mario Erenfryd. — Mario Erenfryd. — Saúl Yanovsky. — Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.160.— e.22|10-Nº 1.444-v.28|10|52

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONTRUCCIONES PUBLICAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Mazar Barnett, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, con domicilio en Avenida Quintana número trescientos ochenta y seis, Séptimo piso B; Max Mazar Barnett, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, con domicilio en la calle Hidalgo número setecientos veintinueve, Capital y Hernán María Giralt, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, con domicilio en la calle Guido número mil quinientos treinta, quinto piso B, Capital, inscriptos respectivamente con los números cinco mil ciento setenta y cinco, cinco mil ciento setenta y seis y cinco mil ciento setenta y siete como Directores de Obras en el Registro Especial del Consejo Profesional de Arquitectura, han resuelto celebrar el siguiente contrato modificatorio. — Primero: Entre los contratantes tienen constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptos e integrados, denominada "Sociedad Argentina de Construcciones Públicas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al convenio suscripto el ocho de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto en el Registro de Comercio el veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ochocientos veintisiete al folio cuatrocientos noventa y dos del Libro Unico de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo han resuelto introducir algunas modificaciones al contrato de sociedad, sin variar el rubro y aumentando el capital anterior de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional a Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Para que un solo instrumento sirva como contrato social, dejan establecido que la sociedad que tienen constituída continuará bajo el mismo rubro de "Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá en el futuro únicamente por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la Sociedad lo constituye: a) El ejercicio de las actividades profesionales en el ramo de las construcciones en general, y la ejecución de obras de arquitectura y la construcción de toda índole; b) La contratación de obras públicas y privadas con el objeto antedicho; c) La preparación de proyectos y dirección técnica de construcciones y obras de arquitectura. — La dirección técnica de cada obra podrá ser ejercida por cualquiera de los socios o encomendada a profesionales que se contratarán en cada caso. — d) Compraventa, permutas, hipotecas, administración y cualquiera otra operación relacionada con inmuebles; e) Cualquier otra actividad afín con las indicadas precedentemente. — Segunda: La sociedad se denominará "SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", denominación que será empleada en todos sus actos y actividades. — Tercera: La sede social está establecida en la Capital Federal, actualmente calle Cangallo mil novecientos diez y siete, pudiendo desarrollar sus actividades o instalar sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Cuarta: La sociedad se continuará por el término de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Cualquier socio puede retirarse de la misma, preavisando a los otros dos con ciento ochenta días de anticipación. — Si dentro de ese plazo, los otros socios no formularan manifestación en contrario, la sociedad continuará entre ellos, pues no se disuelve por el retiro de un socio. — Se practicará un balance general a la fecha del retiro, procediéndose, en cuanto al socio que cesa, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décima. — Tanto el socio que se retira como los dos restantes, pueden solicitar, sin más trámite, la inscripción del retiro en el Registro Público de Comercio. — Si se retiraran de la sociedad dos socios, la misma entrará en liquidación. — Quinta: El capital social que era de Doscientos mil pesos moneda nacional totalmente suscripto e integrado, se lo aumenta en Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional quedando por lo tanto elevado a Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. —

Del capital inicial de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional fueron aportados Treinta Mil Pesos Moneda Nacional en muebles y útiles y Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional fueron aportados en dinero efectivo. — Del aumento de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional corresponden Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional a máquinas y herramientas; muebles y útiles; autos y camiones que están en poder de la Sociedad, figurando la nómina y valor en el Balance Inventario y que los tres socios aportan por partes iguales o sea Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno. — El saldo de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional será aportado en dinero efectivo en la proporción y condiciones que se indican: a) El socio señor José Mazar Barnett, que tenía suscriptas e integradas Ochenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional o sea Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscribe Doscientas setenta cuotas más de Un Mil Pesos Moneda Nacional o sea Doscientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales Ciento Ochenta mil Pesos Moneda Nacional quedan integrados con los bienes indicados y los Noventa Mil Pesos Moneda Nacional restantes los aporta Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo en este acto y el saldo de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional también en efectivo, dentro de los ciento ochenta días de la fecha, quedando en consecuencia con un capital de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — b) El socio señor Max Mazar Barnett, que tenía suscriptas e integradas Sesenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada

ana, o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscribe Doscientas noventa cuotas más de Un Mil Pesos Moneda Nacional o sea Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional más, de los cuales Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional quedan integrados con los bienes indicados y los Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional restantes los aporta Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo en este acto y el saldo de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional también en efectivo, dentro de los ciento ochenta días de la fecha, quedando en consecuencia con un capital de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — c) El socio señor Hernán María Giralt que tenía suscriptas e integradas sesenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscribe Doscientas noventa cuotas más de Un Mil Pesos Moneda Nacional o sea Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional más de los cuales Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional quedan integrados con los bienes indicados y los Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional restantes los aportes Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo en este acto y Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional también en efectivo, dentro de los Ciento Ochenta días de la fecha, quedando en consecuencia con un capital de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. El capital social de Un Millón Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional se halla totalmente suscripto. La sociedad podrá, con la conformidad de todas las cuotas sociales aumentar el capital asignado. — Sexta: Anualmente, el día Treinta y uno de Diciembre se practicará un balance inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros que se resolviere realizar en cualquier momento a pedido de los socios. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal, el Cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital. El saldo de las utilidades líquidas realizadas se distribuirá entre los tres socios en partes iguales, o sea un tercio para cada socio. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: En calidad de Director y Gerente con uso de la firma social y con todas las facultades otorgadas por el Código de Comercio, actuarán indistintamente en forma conjunta, separada o alternada, los socios señores José Mazar Barnett, Max Mazar Barnett y Hernán María Giralt, quienes fuera de las facultades explícitas e implícitas que les corresponden por el cargo, tendrán las siguientes: Administrar todos los bienes que actualmente posee la sociedad o que ingresaran posteriormente por cualquier causa, razón o título, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, pólizas de seguros, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones de pago y otras garantías, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, anteriores o posteriores al contrato, hacer amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos, bajo cualquier condición y forma, transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes; retirar la correspondencia epistolar, y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza, y despachos de aduana, verificar arreglos privados; cobrar y percibir, dar o exigir recibos y cartas de pago; gestionar ante las autoridades nacionales o provinciales, municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, comprendidos Aduanas, Correos y Telégrafos, Contribución Territorial, Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva, toda clase de asuntos de su competencia; adquirir el dominio, la nuda propiedad y todos los demás derechos reales de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, daciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, frutos, mercaderías y otros efectos y valores, sea por compra, permuta, cesión, dación de pago, adjudicación, división, disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes y derechos de la misma naturaleza que forman el patrimonio social, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división de condominios o por cualquier otro acto nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe, y tomar o dar posesión de las cosas, materia de la convención o del acto; dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, aun por mayor plazo que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar, prorrogar los contratos respectivos, prestar o exigir fianzas o depósitos; constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarios, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos, o prorrogarlos total o parcialmente; constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar a la sociedad en asambleas o directorios en que tengan interés o parte y percibir dividendos y utilidades y dar recibos; tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos con o sin garantías reales o personales y sin limitación del tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso, ya sea como acreedor o deudor, las condiciones de la operación y la tasa de intereses y forma de pago; depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer totalmente o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o bolsa de la República en plazo o con cualquier persona o compañía, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público y privado, interviniendo como girante, aceptante, endosante, avalista, o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y papeles de negocio; intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios, que deban sustanciarse ante los tribunales de la Nación o de la Provincia, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados, querellantes o querellados, demandando, cobrando y percibiendo de cualquier clase de personas, sociedades o instituciones, toda clase de dinero, valores, títulos y acciones, que les deba o llegaren a deberseles, por cualquier título, concepto o razón, facultándolo para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y demás probanzas, pudiendo poner y absolver posiciones, decir de nulidad y simulación, prestar y exigir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, proponer y aceptar toda clase de peritos, como concordatos y adjudicaciones de bienes, asistir a juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores, verificaciones y graduaciones de créditos, pedir venta y remate de los bienes de los deudores y contrapartes, quiebras, concursos civiles, embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, inventarios y avalúos, inscripciones y rectificaciones de títulos, partidas y documentos, como informaciones sumarias de testigos, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, instaurar acciones reales o personales, adoptar o solicitar medidas conservatorias y testimonios, aceptar, rechazar o renovar concordatos, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites, intervenir en la ejecución de sentencias, oponer o interrumpir prescripciones, conceder quitas y esperas y acordar términos, comprometer la causa en árbitros arbitradores, pudiendo acusar, recusar, apelar, desistir, substituir, dar recibos, cartas de pago y finiquitos, celebrar arreglos, requerir cotejos y reconocimientos de firmas y letras, tachar, transar, impugnar, repreguntar, reconvenir, intervenir en los incidentes e interponer todos los recursos y acciones legales; cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones y dar recibos, cartas de pago y cancelaciones; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, conformar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados con anterioridad, protocolizar instrumentos públicos o privados que exijan este requisito y solicitar el Registro de Documentos, marcas de comercio, y que se hallen sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que pactaren con arreglo a derecho. La firma o denominación social no podrá ser usada para negocios extraños a la Sociedad. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios de la Sociedad, serán resueltos con la conformidad de la totalidad de las cuotas sociales. — Novena: Los socios en su calidad de Directores Gerentes no gozarán de ninguna asignación, pero podrán hacer retiros mensuales que se imputarán a la cuenta particular de cada uno, no superiores de Diez mil pesos moneda nacional. Para poder retirar cantidades superiores se necesitará la conformidad de los tres socios. En concepto de gastos de representación que se imputarán a gastos generales de la Sociedad, cada socio podrá hacer retiros mensuales de hasta Dos mil pesos moneda nacional. — Décima: a) La Sociedad no se disuelve en caso de interdicción, quiebra, o concurso civil de los socios. — b) En caso de fallecimiento o retiro de uno de los socios, se practicará un balance general a la fecha de la muerte o del retiro y de acuerdo con sus resultados se pagará, dentro del plazo máximo de un año, el capital y utilidades realizadas, en cuotas mensuales no menores de Diez mil pesos moneda nacional, que comenzarán a hacerse efectivas dentro de los treinta días. Los plazos comenzarán a correr a partir del fallecimiento o el retiro. — c) En caso de obras que estuvieran contratadas a la fecha del fallecimiento o del retiro se liquidará la utilidad que las mismas produzcan, en la proporción establecidas en el contrato, en la cláusula Sexta. — d) Solamente para el supuesto de fallecimiento de un socio se computará en concepto de llave, a favor de los herederos el quince por ciento de las utilidades que produzcan toda obra cuyo contrato se firme dentro de los dos años de ocurrido el deceso. — e) De la utilidad que deje cada obra se descontará a prorrata lo que corresponda por gastos generales conforme a la práctica de la Sociedad. — f) Las utilidades a que se refieren los incisos c) y d) se pagarán en seis cuotas mensuales a partir del cierre del ejercicio en que se realice la liquidación de la obra u obras. — g) En caso de que las obras arrojen pérdidas serán cargadas por el ex socio o los herederos en la proporción convenida para las ganancias. Las pérdidas serán cargadas por el ex socio o los herederos exclusivamente hasta el monto de lo que perciban por aplicación de los incisos c) y d). — h) Si producido el fallecimiento de un socio, los otros dos resolvieran disolver la Sociedad, se comprometen a no asociarse nuevamente entre sí para ejercer actividades vinculadas con la construcción por el término de dos años, a partir del fallecimiento. — Décima Primera: La Sociedad podrá transformarse, por resolución de todas las cuotas sociales, en cualquier otro tipo previsto actualmente en Código de Comercio y las leyes especiales o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la Sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décima Segunda: La liquidación de la Sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubieran pérdidas que excedieran al cincuenta por ciento del capital integrado. — b) A la expiración del término convenido o por retiro de más de un socio, en la forma prevista en cláusula cuarta. Decidida la liquidación, los socios de común acuerdo procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en la forma establecida en este contrato. — Décima Tercera: Las disposiciones del presente contrato rigen entre las partes a partir del Primero de Enero del corriente año. — Décima Cuarta: Las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por la justicia ordinaria de la Capital Federal. A todos los efectos, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados precedentemente. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Conforme las partes contratantes, lo suscriben en cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, fecha ut supra. Firmado: José Mazar. — Max Mazar, — H. M. Giralt.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 3.460.— e.22|10-Nº 1.459-v.28|10|.52

"ASTRAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1.174. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen los señores: don Roque Gurruchaga, casado, argentino, don Pedro Gurruchaga; don Domingo Gurruchaga; don Carlos Gurruchaga; don Héctor Gurruchaga; doña María Gurruchaga de Casavilla y doña Catalina Gurruchaga de Vignale y don Angel Gurruchaga, casados, argentinos, todos domiciliados en la calle Estados Unidos tres mil seiscientos sesenta y cinco, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que son únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ASTRAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Martín número trescientos sesenta y ocho, según escrituras otorgadas, ante el Escribano de esta Capital, don Alberto L. Pippo, con fecha siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a los folios trescientos trece vuelto y cuatrocientos sesenta y tres, respectivamente, del Registro ciento veinticuatro de su adscripción, las cuales fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera, el trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos catorce, folio noventa, del libro trece y la segunda, con fecha primero de febrero, del año del Libertador General San Martín, mil no-

vecientos cincuenta, bajo el número ochenta y nueve, folio trescientos siete, del libro diez y siete, ambos de Contratos de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido, con fecha treinta y uno de Julio último el término de duración del contrato de la sociedad referida, resuelven por la presente prorrogarlo por el términc de cinco años a contar de la fecha de su vencimiento citado a la que retrotraen los efectos del presente, dejando expresa constancia que no han sufrido modificación alguna las demás cláusulas y condiciones del contrato precitado y que el capital social continúa siendo de sesenta mil pesos moneda nacional; solicitándome expida testimonio de esta escritura para su anotación respectiva. Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes por ante mí, con los testigos del acto don Vicente Ciarleglio y don Hugo César Scarano, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Roque Gurruchaga. — Domingo Gurruchaga. — Carlos Gurruchaga. — Héctor Gurruchaga. — María G. de Casavilla. — Catalina Gurruchaga de Vignale. — Angel. Gurruchaga. — Pedro Gurruchaga. — Tgo: V. Ciarleglio. — Tgo: Hugo C. Scarano. Hay un sello. Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en este Registro número cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para "Astral", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, en este sello de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 540.— e.22|10-Nº 1.420-v.28|10|52

JACOBO NEUMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jacobo Neuman, argentino naturalizado, casado, por sí y por la patria potestad de su hija menor Lía Victoria Neuman, argentina, soltera; Lidia Chazacka de Neuman, polaca, casada; Mario Neuman, argentino, casado; Rafael Greblovski, argentino, soltero y Lisa Baldiez, argentina, soltera; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal en su calidad de únicos integrantes de la sociedad JACOBO NEUMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1946, bajo el Nº 506, del folio 293, del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación ulterior inscripta en el mismo Registro con fecha 13 de Mayo 1949, bajo el Nº 544, del folio 443, del libro 15 de iguales contratos resuelven de común acuerdo la modificación de cláusula del contrato aludido, en la forma que se expresa a continuación: — Primero: Queda sustituída la cláusula tercera por la siguiente: La sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios que viene desenvolviendo el señor Jacobo Neuman, en Corrientes 2068, en el ramo de tejidos y casimires, su compra, venta, importación, exportación, terminación, industrialización y fabricación. — Será también objeto de la sociedad cualquier otro ramo de comercio bien objeto de la sociedad cualquier otro ramo de comercio e industria que los socios por mayoría de votos decidan emprender dejando constancia de ello en el libro de Actas, quedando comprendido también los negocios inmobiliarios y la construcción y venta de inmuebles. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá la sociedad financiar operaciones comerciales: fundar, adquirir y tomar directa o indirectamente participación y asociación en establecimientos comerciales e industriales en forma definitiva o accidental; comprar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles dando y tomando dinero en préstamo con garantía real o personal, aceptando hipotecas ya constituídas otorgando finiquitos y cancelaciones parciales y totales, tomando posesiones y demás resguardos y suscribiendo las escrituras públicas y documentos que fuere preciso. — Segundo: Se amplía la cláusula Sexta en cuanto al uso de la firma social, que también se atribuye a los socios Mario Neuman, Rafael Greblovski y Lisa Baldiez, y las que se expresará en tal caso mediante la suscripción individual de dos cualesquiera de los tres nombrados en conjunto y con la misma extensión y limitación que la atribuída por dicha cláusula el Gerente señor Jacobo Neuman, que no queda modificada por la presente. En todo los casos precederá las firmas individuales, la denominación de la sociedad. — Tercero: Queda modificada la cláusula Octava del contrato original, en el sentido que los socios Rafael Grablovski y Lisa Balbiez, sin perjuicio de la atención y dedicación que deben prestar a esta sociedad, quedan autorizados para ocuparse en otras actividades, siempre que no sean del mismo ramo al que se dedique la presente sociedad. — Cuarto: Queda suprimida la asignación fijada al señor Gerente Jacobo Neuman, que establece la cláusula Novena, quedando convenido que ninguno de los socios percibirá mensualmente suma alguna en calidad de sueldo, salvo que así se resuelva por decisión de los socios por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de Actas. — Quinto: De común acuerdo se modifica la cláusula Décima en cuanto se refiere a la distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio, lo que queda establecido en la siguiente (Sigue al papel sellado nacional de $ 3,00 Nº L 446.513). (Sigue del papel sellado nacional de $ 3,00 Nº L, 446.512). forma: Jacobo Neuman 32 o|o; Lía Victoria Neuman 3 o|o; Lidia Chazacka de Neuman, 10 o|o; Mario Neuman 20 o|o; Rafael Grablovski, 25 o|o y Lisa Baldiez 10 o|o. — Sexto: Queda ampliada la cláusula Décimotercera del contrato de sociedad original, quedando establecido por la presente que sin perjuicio de lo allí expresado para el caso del retiro del socio gerente Jacobo Neuman, los socios restantes podrán decidir la continuación de los negocios sociales haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad en las condiciones que convengan con el socio saliente señor Jacobo Neuman, debiéndolo hacer saber a éste, en caso afirmativo, dentro de los treinta días del aviso de retiro de aquél. — Séptimo: Las modificaciones, sustituciones y ampliaciones que preceden, se consideran en vigencia a partir del 1º de Junio de 1952, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de 1952. — (Fdo.): Jacobo Neuman. — Mario Neuman. — Lidia C. de Neuman. — R. Greblovski. — Lisa Baldiez. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 800. — e.22|10-Nº 1.429-v.28|10|52

ORGANIZACION COMERCIAL GARCIA Y REY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por una parte, Saturnino García, argentino naturalizado, domiciliado en Rivadavia mil novecientos sesenta de esta Capital; y por la otra: Manuel Rey, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Quilmes novecientos treinta y cinco de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad, personas hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por el presente acto, subordinadas a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotrae el presente contrato, queda formalmente constituída una sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de: "ORGANIZACION COMERCIAL GARCIA Y REY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad es el de dedicarse al ramo de la compraventa de terrenos, casas, negocios, y a la industria de la construcción. Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, consignaciones, representaciones y mandatos. Podrá comprar y vender mercaderías, bienes raíces, gravarlos e hipotecarlos, dar y tomar fianzas, locaciones, aun por un término mayor del permitido por la ley; efectuar toda clase de operaciones con los bancos, inclusive con: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares, y como así también actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y entidades autárticas; constituirse en depositarios y realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Capital, actualmente en Avenida Belgrano tres mil doscientos once, primer piso, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto, establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones en el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de Mil pesos cada una y suscriptas por los socios en la cantidad de veinte cada uno, integrado en el presente acto por Saturnino García: ocho cuotas en efectivo y cuatro de acuerdo al importe que totalizan las especies valuadas de común acuerdo con el señor Manuel Rey, y que se ajustan al siguiente detalle: dos escritorios de madera, en mil doscientos; un juego de sillones tapizados, en dos mil doscientos, seis sillas de madera, en quinientos y una mesita de teléfono, en cien pesos moneda nacional. Por Manuel Rey: ocho cuotas en efectivo y cuatro de acuerdo al importe que totalizan las especies valuadas de común acuerdo con el señor Saturnino García, y que se ajustan al siguiente detalle: una biblioteca en mil, un armario metálico con tesoro, en dos mil y útiles de escritorio, formularios varios, en mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes desde ya quedan nombrados en calidad de gerentes con todas las atribuciones de la ley, y de acuerdo al presente contrato. Para obligar a la sociedad deberán firmar los dos socios gerentes, con sus firmas particulares, precedidas con un sello con la denominación de la sociedad, Queda prohibido a los gerentes utilizar la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, o en garantías a favor de terceros. — Sexto: Este contrato se formaliza por el plazo de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y con una obligatoriedad de un año, pudiendo disolverse después de este plazo, en cualquier momento con un preaviso de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Las cuotas del capital social no son transferibles a terceros bajo ningún concepto. — Octavo: Cada año, el primero de agosto se practicará un balance, inventario de los negocios sociales, y de las utilidades resultantes después de deducir el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, la suma correspondiente para las amortizaciones legales y optativas, el remanente corresponderá a los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de la estipulada para las ganancias. — Noveno: Todas las resoluciones, aprobación de balances y toda cuestión de interés para la sociedad deberán resolverse por mayoría de votos, para lo cual cada cuota equivale a un voto. Las resoluciones deberán ser anotadas y tomadas en un libro de actas, que se llevará para ese efecto. — Décimo: Los socios recibirán una asignación mensual de mil quinientos pesos cada uno, que se cargará en sus respectivas cuentas personales; además podrán retirar hasta la suma de tres mil pesos cada uno, reponiéndolos con el diez por ciento de interés anual, que se cargará a la cuenta personal. — Undécimo: Para el caso que se llegara a la liquidación de la sociedad serán liquidadores los socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente. — Duodécimo: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, se procederá en la forma prevista en el artículo sexto. — Décimo tercero: En caso de acuerdo con los herederos del socio fallecido, la sociedad proseguirá con su giro, pudiendo los herederos continuar con los mismos derechos. En tal caso deberán designar una persona que los represente en la sociedad cuya dirección y administración quedará a cargo del socio restante. En caso que los herederos quisieran retirar los haberes, si los hubiere, éstos se entregarán de acuerdo al balance que se practicará ex-profeso, y en seis cuotas trimestrales iguales, incluyendo el seis por ciento de interés anual sobre el importe de cada cuota. — Décimocuarto: Para el caso de discordia entre los socios o entre uno de los mismos y los herederos del otro, la divergencia será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, designando uno por cada parte, con derechos de éstos de designar un tercero para resolver en definitiva. Tanto el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, será obligatorio e inapelable. Bajo las catorce cláusulas que preceden queda definitivamente constituída la sociedad "Organización Comercial García y Rey, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios conforme a derecho. Raspado: comprar y vender, constituirse en depositarios, establecer, socios, acto por, totalizan las especies, doscientos, doscientos, Manuel, cincuenta y dos, que, socios, deberán designar, cuota, seis inapelable. Todo vale. Fdo.: S. García. M. Rey.

Buenos Aires 8 de octubre de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario

$ 1.400.— e.2|10-Nº 1.439-v.28|10|52

"FEWAR"

Industrial, Forestal, Agropecuaria y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Fº 1.306. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Eugenio Remigio Ferrari, argentino, de cuarenta años de edad, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Margarita Gandini, vecino de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Debenedetti número mil ochocientos sesenta, accidentalmente aquí, doña Eda Teresa Wegner de Martínez Ruiz, argentino, de veinte y ocho años de edad, que manifiesta ser de estado casada en primeras nupcias con don Julio César Martínez Ruiz, domiciliada en la calle José A. Terry número doscientos setenta y cinco y doña Angela Hilda Ariando de Arrouy, argentina, de veintiséis años de edad, que manifiesta ser de estado casada en primeras nupcias con Amílcar Plácido Arrouy, domiciliada en Olivos, Provincia de Buenos Aires calle Juan de Garay número mil novecientos cincuenta, accidentalmente en ésta, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada mediante la presente escritura, bajo las siguientes bases: — Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad regida por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de: "FEWAR, INDUSTRIAL, FORESTAL, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, oficina doscientos ochenta y cinco, de esta Capital, pudiendo establecer filiales agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto exportar, importar, industrializar, fabricar y manufacturar, en todas sus formas, cualesquier clase de materias primas en general, productos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros o cualesquiera otros. Asimismo talar y explotar bosques y minas; comprar y vender inmuebles y realizar cuantas operaciones de lícito comercio que tengan relación directa o indirectamente con los negocios sociales, siendo la enumeración que antecede sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera: Su duración se fija en el plazo de veinte años, a contar desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El ca-

pital social asciende a la suma de Ciento Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los tres socios, en iguales partes. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Eugenio Remigio Ferrari, en su calidad de Gerente, y, en consecuencia, tendrá el uso de la firma social, con las prevenciones que determina la ley de la materia. En consecuencia, podrá, a nombre de la Sociedad, ejercer todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente: comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, raíces, o semovientes, así como recibirlos en pago, de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir hipotecas o prendas agrarias a favor de la Sociedad para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden, cancelarlas, tomar dinero en préstamo, ya sea de Bancos o de particulares, garantizando con hipotecas o prenda agraria a favor de los prestamistas, el reintegro de las cantidades así adeudadas, y si las hipotecas se hicieran con el Banco Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, aceptar todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los Bancos, ya sean oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente o el descuento de letras y pagarés, con la sola firma de la Sociedad y figurando ésta como aceptante o endosante, así como librar cheques, constituir depósitos y en una palabra, realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante las Aduanas, Administraciones Públicas, nacionales, provinciales o municipales, Dirección de Patentes y Marcas, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración de Correos y Telecomunicaciones, y en toda clase de juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada, con amplitud de facultades, incluso la de transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje; hacer denuncias y querellas, siendo las facultades enumeradas sólo enunciativas y no limitativas, a cuyo efecto podrá otorgar y firmar cuantos instrumentos y escrituras fueren menester. — Sexta: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general, que será puesto a disposición de los socios por diez días, pasados los cuales se considerará aprobado, sino hay observación fehaciente. Previas las amortizaciones de práctica, se separará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El resto de utilidades se repartirá entre los socios en la proporción siguiente. El cincuenta por ciento para el socio señor Eugenio Remigio Ferrari; y el cincuenta por ciento restante, en partes iguales, entre los otros dos socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Con respecto a la cesión de cuotas, los socios se obligan a darse mutua preferencia, antes que a un extraño y sin perjuicio de las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general, para determinar el capital hasta ese momento, a los fines que establece la ley por las sucesiones, pudiendo seguir los herederos del fallecido, si así lo desearen, pero unificando en todos los casos, su representación ante la Sociedad, sin ningún cargo directivo en la misma, salvo que los demás socios determinen lo contrario. — Novena: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, con un preaviso no menor de ciento ochenta días, por telegrama colacionado. En este caso se le reintegrará sus haberes en cuatro cuotas de tres, seis, nueve y doce meses de plazo, salvo que se decidiera otra cosa de común acuerdo. Todo ello contra la cesión de sus cuotas de capital. La sociedad no se disolverá por retiro de uno o varios socios y se podrán admitir otros en su reemplazo. — Décima: Toda duda o divergencia que se produzca u origine entre los socios y sus herederos, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y aquéllos designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que se pronuncie será inapelable. — Undécima: A los efectos de lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten en interés de la Sociedad y que serán firmadas por ellos. Esas resoluciones no incumben a terceros extraños. — Duodécima: En todo aquello que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o supletorias del Código Civil. Bajo las doce cláusulas que preceden, los comparecientes dan por formalizado el contrato social de "Fewar - Industrial, Forestal, Agropecuaria y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos, don Agustín Gravino y don Diego S. Villafañe, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. W. de Martínez Ruiz. — Angela H. Ariando de Arrouy. — Eugenio R. Ferrari. Agustín Gravino. D. S. Villafañe. Hay un sello. Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos sesenta. Para la Sociedad: "Fewar, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en tres sellos de dos pesos cada uno, numerados correlativamente: del un millón quinientos ochenta mil trescientos cinco al un millón quinientos ochenta mil trescientos siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — S|r. Octubre (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.700.— e.22|10-Nº 1.410-v.28|10|52

GAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Dr. P. E. L. Galli Villafañe, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Adolfo Bercovich, soltero, argentino; Hersch Mordco Gutman, casado, polaco; Enrique Rozenblit, casado, argentino, mayores de edad, domiciliados en Serrano 725 convienen: Primero: En constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio de confección de ropa de cueros y afines y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará **GAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Serrano 725. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de 99 años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, pasado un año de la fecha del presente, debiendo comunicarlo a los otros socios con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Hersch Mordco Gutman, veintitrés cuotas, Enrique Rosenblit doce cuotas y Adolfo Bercovich, quince cuotas, totalmente invertidos en el giro de los negocios sociales de conformidad a un balance que se firma por separado. — Quinto: Anualmente con fecha 30 de septiembre se practicará un Balance e Inventario General, de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes y se considerará aprobado de no mediar oposición de los socios dentro de los treinta días de haber sido puesto en su conocimiento. — Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal que deberá ser del diez por ciento del capital, se repartirán o soportarán en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Gutman, el treinta por ciento para el señor Bercovich y el treinta por ciento para el señor Rozenblit, sin tener en cuenta el capital aportado por cada socio. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y enajenar materia prima, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles o inmuebles, hipotecarios, prendarios, otorgar y obtener créditos, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares, creados o a crearse, dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. — Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer sucursales y o agencias en el interior o exterior del país. — Importar y exportar. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Bercovich y Rozenblit en forma conjunta, quedando designados como gerentes de la sociedad y percibirán mensualmente por los trabajos que realicen a favor de la sociedad la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Se deja constancia que el señor Gutman es socio de aporte de capital únicamente no estando en consecuencia obligado a realizar trabajo alguno dentro de la sociedad. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, quienes firmarán con su firma particular precedida por un sello con la denominación social. — No podrán utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la sociedad, ni garantizar obligaciones suyas personales o de terceros, ni otorgar fianzas de cualquier naturaleza que sea. — Noveno: El nombramiento o remoción de gerentes así como cualquier decisión sobre los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos de capital. — Décimo: El socio que pidiera su retiro de la sociedad deberá ceder sus cuotas de capital a los otros socios, no pudiendo hacerlo a personas extrañas a la sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará debiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o laudo que pronuncie inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o procedimiento judicial. — Décimo Tercero: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores los tres socios en forma conjunta. — Décimo Cuarto: Las partes retrotraen todos los efectos del presente contrato al día 1º de octubre de 1952. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a 7 de octubre de 1952. — Extendido en dos sellos de $ 0.20 Nº 418.532 y el presente inclusive, habilitados hasta el sellado de ley. — Enrique Rozenblit. — Adolfo Bercovich. — H. M. Gutman. — Buenos Aires, octubre 15 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 900. — e.22|10-Nº 1.391-v.28|10|52

TEMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 1952, entre los señores Róger José Mampaey, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal 1951, Arturo Gerardo Lermann, alemán, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 1579, y el doctor Jorge Lehmann, alemán, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 144, todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará **TEMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Defensa 127. Podrá establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la representación de fábricas extranjeras y la importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o ajena; todo en continuación de la filial social de la sociedad colectiva que gira en plaza bajo la razón social de Mampaey & Lehmann y la designación comercial "Tipo", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 555, al folio 231 del libro 54 de contratos privados. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, concurrir a licitaciones, formar parte de otras sociedades, comprar, vender, ceder, y|o permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, al contado o a plazos. Tercero: El capital social será de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000) dividido en ochenta (80) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. — Cada uno de los socios Mampaey y Arturo Gerardo Lehmann aportan treinta y dos (32) cuotas y el socio doctor Jorge Lehmann aporta diez y seis (16) cuotas. Los socios Mampaey y Arturo Gerardo Lehmann hacen su aporte transfiriendo a la sociedad los activos y pasivos que les corresponden en la sociedad colectiva Mampaey & Lehmann, Tempo, con sede social en la calle Defensa 127, en base del balance otorgado al 5 de enero del corriente año, hasta la suma de Treinta y dos mil pesos m|n. (32.000 m$n.), cada uno; el doctor Jorge Lehmann, hace su aporte transformando en cuotas sociales el crédito de Diez y seis mil pesos m|n. (m$n. 16.000) que le corresponde contra la misma sociedad y que resulta del mismo balance. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad todos los socios. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y mandato general. Podrá efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con todos los otros bancos oficiales y particulares. Podrá otorgar poderes generales y especiales. Quinto: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá derecho a su fiscalización. Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario, venciendo el primer ejercicio el 31 de diciembre de 1952. Anualmente se practicará un balance y de las ganancias que se obtengan se destinará el cinco por ciento (5 o|o) al fondo [illegible] legal prescripto [illegible] 545 hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. La utilidad remanente se distribuirá entre los socios en relación a sus cuotas en la sociedad. En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiera. Séptimo: En las reuniones de socios todas las resoluciones y también las que se refieran a aprobación de balances, se tomarán por mayoría de dos tercios de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. Octavo: La sociedad regirá con efecto retroactivo a partir del 1º de enero de 1952 y hasta el 31 de diciembre de 1971. Cada uno de los socios, también durante este período tendrá derecho a denunciar el contrato social, con efecto a las siguientes fechas: 31 de diciembre de 1956; 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1966. La denuncia deberá hacerse por telegrama colacionado dirigido a los otros socios y con por lo menos seis meses de anticipación a una de las fechas indicadas. Noveno: En caso de denuncia por uno de los socios, los otros socios, en relación a sus cuotas — y si uno de ellos no hiciera uso de este derecho el otro por el total — podrán adquirir las cuotas del socio que se retire. El precio de las cuotas se estimará en base de un balance a otorgar a la fecha en que tenga efecto la denuncia y en el cual figurarán los activos y pasivos con su valor al día pero no se tomará en cuenta valor alguno por llave del negocio. Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar como socios de la sociedad con representación unificada. Si los herederos no declararan su voluntad de continuar en la sociedad dentro de los tres meses a contar del fin del mes del fallecimiento,

los socios sobrevivientes tendrán el derecho que corresponde a los socios no renunciantes según el artículo anterior. Décimo Primero: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los socios, con las facultades fijadas en el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Roger José Mampaey. — Arturo Gerardo Lehmann. — Jorge Lehmann. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 1.020.— e.22|10-Nº 1.392.v.28|10|52

Avisos Diversos

NUEVOS

SARA LEE (ARGENTINA) SOC. ANON. IND. Y COM.

RESCATE DE ACCIONES

Se notifica a los tenedores de las acciones preferidas Nº 2421 hasta el 2993 que se procederá al rescate de las mismas en las oficinas de la sociedad, a partir del 25 de octubre de 1952, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, con más el 10 o|o de prima sobre el valor nominal y el dividendo del 6 o|o corrido hasta la fecha indicada, y previa retención del 6 o|o de Impuesto a los Réditos sobre la prima y el dividendo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 72.— e.22|10-Nº 1.443-v.24|10|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Jacob Salama, único propietario del negocio de tienda "Casa Ideal", ubicado en la AVENIDA OLIVERA 45, hace saber por cinco días que transfiere su activo y pasivo hasta un capital de Cien Mil pesos moneda nacional y con exclusión de las instalaciones, muebles y útiles, a la sociedad en formación "Salama, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Avenida Olivera 45, que integrará con don Faustino Antonio Hernández, domiciliado en Pasaje Río Grande 120. Reclamos de ley en Avenida Olivera 45. — Buenos Aires, octubre 9 de 1952.

$ 100.— e.22|10-Nº 1.454-v.28|10|52

José Piedilato, martillero público, avisa: Amelio Icardi, Pedro Icardi y Pierino Fedeli, venden a Manuel Orlando Pérez, su negocio de "venta de carnes y embutidos", sito puestos 93 y 94, MERCADO "CIUDAD DE BUENOS AIRES", calle ALSINA 2304. — Reclamos de ley y domicilio de los contratantes, Viamonte 1337.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.411.v.28|10|52

Escribano T. A. Alvariñas Cantón, avisa que Eduardo Salorio, vende a Italo Adolfo Ciapponi, mitad indivisa, carnicería AVENIDA CASTAÑARES 2095. — Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, escr. 303.

$ 40.— e.22|10-Nº 1.415.v.28|10|52

J. y F. Fittipaldi y Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T.E. 43-3607, Capital, avisan que Vicente Mena vende a José Farrajota Simao, libre de todo gravamen, la parte mitad que le corresponde del negocio peluquería sito AV. DIRECTORIO Nº 105, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones en términos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.419.v.28|10|52

Rodolfo O. Requejo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 196, T.E. 38-4381, avisan que Manuel Seoane y Ricardo Dos Santos venden su café, bar y billares, sito en AV. ROCA 2066 a Raúl Aldaya, Isaías F. Perbost y Diógenes M. Barrios. — Reclam. ley dom. partes, nuestras oficinas

$ 80.— e.22|10-Nº 1.409.v.28|10|52

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí número 31, T.E. 69-3048, avisan que Manuel Castrillón Blanco vende a Manuel Méndez su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y despacho de bebidas por copas, sito en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7268, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.436.v.28|10|52

Francisco Polidori, martillero público con oficinas en Méjico Nº 2039, avisa que: de acuerdo con las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones, Jaime Pascual vende a Beatriz Laura Vázquez de Pascual, la mitad indivisa que compartía en la sociedad de hecho, en el negocio de "despacho de comestibles al por menor" sito AVENIDA COBO Nº 1599 esquina VICTOR MARTINEZ, quedando a cargo de esta última el activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.401-v.28|10|52

"B"

Irma Elsa López, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen todas las instalaciones existentes en su negocio de camisería, sito en la calle BAUNESS Nº 2647 y transfiere el derecho al local. Reclamos de ley, Dra. Elena M. Calderazzo, calle Paso Nº 155, Dto. "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.457-v.28|10|52

Ledinic y Fortunato, martilleros públicos, con oficinas en Santiago del Estero 1260, avisan que la venta del negocio de restaurante y bar sito en la calle BRASIL 21, de Manuel Cuevas a Arturo Villariño e Ignacio Duarte, ha quedado sin efecto. — Domicilio de partes negocio de referencia. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.417.v.28|10|52

Ledinic y Fortunato, martilleros públicos, con oficinas en Santiago del Estero 1260, avisan que Manuel Cuevas vende a Ignacio Duarte, Ramón Viccini Fleitas y Salvador Rabito, su negocio de restaurante y bar sito en BRASIL 21, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.418.v.28|10|52

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647 (Año Bodas de Plata), comunican que el señor José Antonio Rodríguez, vende al señor Alfredo Goncalves Mariano, su despensa de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sita en la calle BERMUDEZ Nº 1699 esq. MIRANDA. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.398-v.28|10|52

"C"

Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros públicos, se vende negocio panadería mecánica sito CONESA 1152|54, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedores: José Mángano, Ismael José Alí y Luis Merlo, domiciliados mismo negocio. Compradores: Francisco Tomás Gamboa y Luis María Sing, domiciliados Herrera 2461.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.449-v.28|10|52

Se hace saber que Horacio Luis D'Onofrio vende y cede todo su capital, en la Sociedad "Distribuidora General de Menaje, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle CURAPALIGUE Nº 449, dedicada a compra y venta por mayor y menor de menaje y bazar en general, a sus asociados señores Angel Rodolfo Had, Mirko Otto José Aviani, Oscar Alberto Guisande, Silverio Inzirillo y Juvenal Dante Aviani, fijándose como domicilio legal de vendedor y compradores también la casa calle Curapaligüe Nº 449, de esta ciudad. Reclamos al escribano que autorizará el acto S. Darío Laurencena, calle San Martín 201, Capital Federal. Buenos Aires, octubre 16 de 1952.

$ 120.— e.22|10-Nº 1.453-v.28|10|52

"E"

Alvarez, Rodríguez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos "Año Bodas de Plata", oficina calle Maipú Nº 614, Piso 1º, T. E. 31-5769, avisan: Saúl Amílcar Blanco, Manuel Goncalves y Modesto Lobeto, venden a Ventura Fernández, Florentino Pérez y Manuel Menéndez, el negocio de restaurante, vinos y cervezas, denominado "El sol", sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 484, domicilio compradores. — Reclamaciones de ley y domicilio vendedores, nuestras oficinas.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.394-v.28|10|52

Prudencio Machado, mart. públ., ofic. San Juan 3928, T. E. 97-0134, avisa: María Vizoso de Pérez, vende su desp. de pan y venta de helados, sito en ESQUIU 959, a don Manuel Dieguez. — Reclamos de ley, dom. ambas partes, mis ofic.

$ 40.— e.22|10-Nº 1.396-v.28|10|52

"G"

Casse y Cía., martillero, Tomás M. Caggiano, Bartolomé Mitre 4161, avisan: que el Sr. Manuel A. Michel, vende libre de todo gravamen al Sr. Francisco Asenie, el negocio de despacho de pan y anexos, ubicado en la calle MARTIN GARCIA Nº 698, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.422.v.28|10|52

Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Montevideo número 182, piso 2º, Capital, (T.E. 37-7036), avisan que ha quedado sin efecto la venta que hacían los señores Adel Gil, Celso Fernández y José Fernández, a los señores José Petriella, José Cerrone, Wladimiro Kandja y Vicente Naporovsky, del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 2201|09 y cuya publicación fué hecha el día 17|9 hasta el 23|9|52.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.438.v.28|10|52.

"L"

Segismundo Steinmetz, martillero público, con oficina en San Martín 66, 34-7758, avisa al comercio en general que Guillermo Blum, vende a Julio Feldmann y Cía. S. R. L., su negocio de joyería, sito en la calle LIBERTAD 309, libre de todo gravamen. — Reclamos, en mi oficina.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.400-v.28|10|52

"M"

Leonoff y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. del Trabajo 3102, T. E. 66-7862, avisan: El señor Enrique Jorge vende al señor Miguel Ciriaco Olariaga, negocio de despacho de pan, calle MONTE 3157, Capital, reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.22|10-Nº 1.451-v.28|10|52

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que los señores Oscar y Alberto López, venden su negocio de panadería mecánica, sito en la calle MORENO Nº 2533-35, Capital, al señor Antonio Canosa. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.446-v.28|10|52

José Lois e Hijo y Cía., Curapaligüe Nº 369, T.E. 66-2919, Capital Federal, avisan al comercio: Ley 11.867 que: Armando Ignacio Airaldi, se retira del negocio de bar, restaurante por venta de su parte que hace al socio Valentín Angel Muñoz, ubicado el mismo en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 2000, Capital Federal, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Valentín Angel Muñoz. — Reclamaciones de ley en Méndez de Andés Nº 2000, domicilio de las partes.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.442.v.28|10|52

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, Juan José García y Tobías Vilaplana venden a Bronislao Marciniak, café y bar, BARTOLOME MITRE 1415, sus domicilios. — Reclamos ley Sarmiento 1546.

$ 40.— e.22|10-Nº 1.441.v.28|10|52

"P"

López Blas, Manso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, "Año Bodas de Plata", oficinas Fray Cayetano 314, T. E. 66-8037, avisan que los señores Carlos Alberto Santomé y Adelina Mercedes González venden a la señora Adelaida Edelmira Lapiuz de Olivieri, su negocio de despacho de pan sito en la calle MARCOS PAZ 3438, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.456-v.28|10|52

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Ponzinibio vende a José Alonso, su carnicería, calle PIZARRO 6577. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.22|10-Nº 1414.v.28|10|52

"R"

Se avisa al comercio que la firma F. y D. Venegas López, Casa Venegas, con sede en RIVADAVIA 4119, dedicada a artículos para el hogar, se ha transformado en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Venegas", haciéndose cargo esta última del activo y pasivo, reclamaciones en la misma.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.447-v.28|10|52

"S"

M. Fernández, avisa que Miguel Antonio Núñez, domiciliado en Larrea 1580, piso 1º, Dpto. 4, vende a Julio Rodolfo Taglioretti, domiciliado en Directorio 4213, el negocio de café, bar y venta de helados, sito en SAN PEDRITO 700, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley Entre Ríos 730.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.427.v.28|10|52

Prudencio Machado, mart. públ., ofic. San Juan 3928, T. E. 97-0143, avisa: Juan Rodiño, vende su despacho de pan, sito en SALCEDO 3917, a doña Ramona Fernández. — Reclamos de ley, dom. ambas partes, mis oficinas.

$ 40.— e.22|10-Nº 1.398-v.28|10|52

Prudencio Machado, mart. públ., ofic. San Juan 3928, T. E. 97-6720, avisa: Erminio Jusid, vende su despensa, venta de comestibles al por menor y beb. env. en general, sito en SAN JUAN 4148, a don Donato De Carlo y Oscar Franllia. — Reclamos de ley, dom. ambas partes, mis oficinas.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.395-v.28|10|52

"V"

Zaffaroni & Cía., contadores públicos nacionales, avisan: que Osvaldo Canónico, vende, cede y transfiere el negocio de modas "Edelmira", sito en la calle VIAMONTE 1347, Capital Federal, a los señores Domingo W. Márquez, José Joaquín Viegas Palermo, Isaac Arjovsky y Aurelio Piccolantonio. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Lavalle 1454, 4º piso, oficinas 19 y 20, Capital Federal, T. E. 37-7718. Buenos Aires, 15 de octubre de 1952.

$ 80.— e.22|10-Nº 1.399-v.28|10|52

TERRITORIOS NACIONALES

EVA PERON

Balocchini, Tolosa y Cía., S. R. L. venderá su activo y pasivo de negocio y transportes forestales, a Pedro Balocchini, ubicados todos en RANCUL PCIA. EVA PERON. — Reclamos de ley al escribano R. Rivero Palroa, de Realicó, (Eva Perón), donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.22|10-Nº 1.426.v.28|10|52

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California 2387, Capital Federal, el día 11 de noviembre a las 18.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Reforma de los artículos 4, 5, 6 y 22 de los estatutos.

3º Supresión de los artículos 7 y 9 de los estatutos y reordenamiento del resto del articulado.

4º Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de la reforma y al igual que el aumento de capital, su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — El Directorio.

$ 600. — e.22|10-Nº 1.450-v.28|10|52

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DEL PERSONAL DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1952, en el local que ocupa la Fiscalía General (Local 1111), del edificio del Ministerio de Hacienda de la Nación, Hipólito Yrigoyen 250, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Memoria administrativa del ejercicio 1951|52.

Balance general del mismo ejercicio.

Elección de: 1 vicepresidente por 2 años, en reemplazo de don Pablo Fiaiaca, por terminación de mandato; 1 secretario por 2 años, en reemplazo de don Julián Suárez, por terminación de mandato; 1 tesorero por dos años, en reemplazo de J. Cosentino, por terminación de mandato; 1 vocal por dos años, en reemplazo de doña Helvecia C. de Schoo, por terminación de mandato; 2 vocales suplentes por 1 año; 3 revisores de cuentas por 1 año. — Alfredo E. Bello, presidente.

$ 8. — e 22|10-Nº 1.424-v.23|10|52

Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "JOSE SOLDATI"

CONVOCATORIA

Señor socio:

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre ppdo., convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de octubre de 1952, a las 9 horas, en nuestra sede social, Lafuente 2931, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de ocho (8) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Di Nome, Juan Américo Ghio, Juan José Gavarrón, Francisco Serradell, Vicente Bonaiuto, Orlando Troisi, David Jacinto, Daniel Licusatti, Rodolfo Troisi, que terminan su mandato; elección de un (1) miembro titular por un año, en reemplazo del señor Gervasio Blanco, que renunció; elección de seis (6) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Fortunato Pugliese, Néstor Camardella, Ricardo Vergara, José Broido, José Acorenti y Ricardo Parodi, que terminan su mandato; elección de un (1) miembro suplente por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Troisi, que pasó a ocupar cargo titular; elección de tres (3) miembros titulares revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Nicolás F. Gilio, Alfonso Inchausti y Serafín Josa, que terminan su mandato. Elección de dos (2) miembros suplentes revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Francisco Pérez y Santiago Pérez, que terminan su mandato.

Nota: Art. 63. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán constituídas en primera convocatoria con la asistencia de las dos terceras partes de los socios activos y en segunda convocatoria, una hora después de la primera citación, con el número de socios activos que concurran.

Art. 69. — Para tener derecho a voz y voto en las asambleas, los socios deben tener como mínimo, tres meses de antigüedad ininterrumpida como tales en la asociación. — Juan Di Nome, presidente. — Juan Américo Ghio, secretario general.

$ 80. — e.22|10-Nº 1.402-v.22|10|52

"D"

"DEWEY & ALMI" (ARGENTINA)

Soc. Anón. Ind. y Com.

Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1952, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de las acciones al portador por nominativas.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.22|10-Nº 1.428-v.11|11|52

"F"

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Florida Nº 229 — Buenos Aires

Registro 1.655

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1952, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1952.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 560. — e.22|10-Nº 1.405-v.18|11|52

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el hall de la iglesia San Juan, calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco miembros titulares por el término de tres años, un miembro titular por un año y doce suplentes por un año.

3 Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos sucriptores y por escrito, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 27 de octubre a las 18 horas.

Suscriptores

Estatuto Nº 8. — Se titula suscriptor, con derecho a votar en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Miembros del Consejo de Administración

Estatuto Nº 9. — Todo fideicomisario, o todo suscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración. — M. L. Ballinger, secretario honorario.

$ 364.— e.22|10-Nº 1.343-v.30|10|52

"L"

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 788, escritorio 23, a las 16 horas del día 15 de noviembre de 1952, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Venta del activo físico de la sociedad.

2º Autorizar al señor presidente del Directorio para firmar la escritura de venta.

3º Resolución anticipada de la disolución de la sociedad en caso de finiquitarse la referida operación de compraventa.

4º Designación de liquidador en el caso precitado; y

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420. — e.22|10-Nº 1.293-v.11|11|52

"S"

Sociedad Anónima Lanera y Comercial "HILLIARD"

Expte. 4.745

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en la calle Tucumán Nº 348, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360. — e.22|10-Nº 1.423-v.11|11|52

S. A. LORD

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1952, a las 11,30 horas, en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe de síndico correspondiente, al décimosexto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Designación de un síndico titular y síndico suplente de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 2[illegible] de los estatutos sociales, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.

$ 600.— e.22|10-Nº 1.440-v.11|11|52

"V"

VERMACO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 13 de noviembre de 1952, a las diez horas, en el domicilio social, calle Hortiguera 1882 - 90, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Iº ejercicio social, empezado el 3 de noviembre y fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 6º del estatuto), en reemplazo de los directores actuales, cuyo mandato termina el día de la celebración de esta asamblea general.

3º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 6º del estatuto), y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.22|10-Nº 1.434-v.11|11|52

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.638

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AZCARATE JUAN ANTONIO TIBURCIO, ARCE RICARDO MARIO, ACOSTA ANGEL, ALMONACID MANUEL SEGUNDO, AGUILERA JOSE MARIA, AYALA FRANCISCO JAVIER, ABRAHAM ABDO MAJUL, AGUILERA MISENO DEL ROSARIO, ACOSTA ALEJANDRO, ASIN MAXIMO, AMATRAIN FEDERICO, BUCCHIERI NICOLAS, BALLEJOS FELIX, BERNARDI ENRIQUE, BURTACCIO JOSE OSCAR, BARTOCCI EZIO, BREA MANUEL RAMON, BURGENER ERNESTO, BONZANI FRANCISCO, COLASSO JUAN CARLOS FRANCISCO, CAMPO ALFONSO, CRISTINO JOSE, CHIODI RICARDO DONATO, CALIXTO BELISARIO DEL CARMEN CAGLIERO LORENZO JUAN BAUTISTA, CARRASCO JOSE ADRIAN, CHAVES JOSE MARIA, CARDOSO MARCELINO, DI SANTO FRANCISCO, DE SOUZA MANUEL DONADIO MIGUEL ELIAS ABRAHAM, FACHINI ANGEL FERREYRO JOSE, FERNANDEZ DEL FIN, FLEITAS DE JESUS, FERNANDEZ FELIPE FLORENCIO, GONTIN ANTONIO JUAN, GUERREÑO PEDRO.

e.15|10-Nº 6.292-v.26|11|52

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

GRECCO CAYETANO, GONZALEZ FERNANDO, GERVASONI FEDERICO RUFINO, GUZMAN RAMON RITO,

GARCIA HILARIO, INNOCENTI BISIO, IGLESIAS JESUS, INSURRALDE PEDRO R., IZURIETA VALENTIN ZENON, JIALO SELVA ESTHER, JARA GONZALEZ VICTOR, JUAREZ EANOR, KAZIN IZET, KINDIN MIGUEL, LUCERO JUAN ROBERTO, LIBERTINI ROSARIO, LEONE FELIX, LEZCANO AGUSTIN ANIBAL, LOPEZ EULOGIO, MEFFE GABRIEL BONIFACIO BERNARDINO, MOLINA FERNANDO, MALDONADO RAMON HECTOR, MIRANDA VICTOR, MIYALONSO ARMANDO, MARINERE ANGEL ROQUE, MORATI DAVID, MATWEIEZUBO o MATWIEJCUK STEFAN, MARTINIS GUERRINO, MORENO RAMON ROSA, MESTANO JOSE, NAREDO CARLOS ALBERTO, NEEF ARMANDO, NIEVA HUGO RUBEN, NAVAZA SAA MANUEL, OLAVIAGA JOSE, ORTIZ MANUEL, OCAMPO VICENTE, PAGANI JOSE.

e.15|10-Nº 6.293-v. 26|11|52.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos, bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

PAEZ CARLOS MARIA, FORTETE JOSE RICARDO, FOCHINTESTA AMELIO, PEREZ OSCAR, PEREYRA JUSTO MANUEL, PETRUCCI JOSE, QUIROGA EMILIO, ROJO SEGUNDO, RODRIGUEZ PEDRO, ROJO PELAYO, RODRIGUEZ MARTIN GENARO, ROMERO PASTOR, SPALERO JOSE LUIS, SANCHEZ PEDRO, STALDEKER JUAN, SALDAÑA JUSTO M., SALGUERO JUSTO CONRADO, SOLANILLA SALVADOR, SARDELLA JUAN ANTONIO, SENRA PEDRO, SALOMONE JUAN, SEPULVEDA ELIFONSO, SOTELO ANSELMO FORTUNATO, SILVA ROMULO, TABOADA FELIX ANTONIO, TIZADO JOSE MANUEL, TEMUDIO OSVALDO RAUL, TORRES RAMON, TRANKNER ENRIQUE ARTURO, TRIDON EVELIO ARTURO, VILLAVERDE GERARDO SILVANO, VIRGILI ISMAEL OSVALDO, VEGA PASTOR F., VEINSTEIN MIGUEL.

e.15|10-Nº 6.294-v.26|11|52

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 207|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.15|10-Nº 6.295 s|p.p.-v.29|10|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

J. Florencio Ruchulu, ingeniero civil, avisa que comenzará a deslindar en Terr. Nac. Santa Cruz las siguientes concesiones de tierras fiscales: José Reinsalt; venta; dec. 13-VIII-949; mitad sud lote 128 Z. N. R. S. C.; del esq. S. E; el 10-XI-1951. Suc. Angel Enrique Gastaldi; venta; dec. 30|III-1951; parte lote 14, Secc. B Zona San Julián; del esq. N. E.; el 24-XI-1952. Martín Garriz; arrend.; dec. 28-VI-935; parte lotes 64 y 74 Secc. I Col. L. N. Alem; del esq S. O.; el 8-XII-1952.

$ 60. — e.20|10-Nº 1.243-v.22|10|52

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL FERNANDEZ.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.093 s|p.p.-v.10|11|52

El doctor Pedro R. Speroni, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA NUVIONE DE BENITEZ.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.094 s|p.p.-v.10|11|52

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro R. Speroni (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENE GERBER, EUGENIO GERBER o LAPI HASAN.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1952. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

e.29|9-Nº 1.095 s|p.p.-v.10|11|52

El Dr. Pedro R. Speroni, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por la secretaría Nº 3 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEHMANN. — Buenos Aires, Septiembre diez y seis de 1952. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.29|9-Nº 1.136 s|p.p.-v.10|11|52

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro R. Speroni (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, JULIA NELIDA:

Buenos Aires, agosto 14 de 1952. — J. Garzón Maceda, secretario.

e.10|9-Nº 980 s|p.p.-v.22|10|52

Núm. 4

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOFIA DIMET.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1952. — Alberto S. Millán, secretario.

e.29|9-Nº 1.096 s|p.p.-v.10|11|52

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ERCOLESSI DE GOLD.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1951. — Luis María Pomes, secretario.

$ 360.— e.25|9-Nº 24.424-v.6|11|52

Núm. 20

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado No 7, Secretaría Nº 20 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; solicita entrega de saldo remanente-Exp. 235, año 1952, folio 256", a quienes se consideren con derecho a los fondos, saldo remanente proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo Nº 1351, entre Avda. Emilio Castro y Schmidel; parcela 9, manzana 71, Sección 74 del Catastro Municipal, subastado en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos-Expte. 23.797, año 1946", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 16, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Arturo M. Jofré, secretario.

$ 480.— e.21|10-Nº 1.354-v.10|11|52

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BIANCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja (Centro). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.30|9-Nº 1.065 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOHDAN WRZOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infarcción al art. 29 Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 26 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.10|9-Nº 981 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ZBIGNIEW KUKANT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso planta baja (Centro). — Buenos Aires, setiembre 8 de 1952. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.30|9-Nº 1.066 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 2, de la Capital Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTIN GLYNOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto de 1952. — Guillermo Ignacio Huntar, secretario.

e.10|9-Nº 979 s|p.p.-v.22|10|52

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, Secretaría José Raúl Whittingslow, a cargo interinamente del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a EDUARDO ADOLFO SARAVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.563, que se le instruya por infracción a la Ley 13.944. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1952. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.15|10-Nº 1.178 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días al prófugo ISMAEL SLEIMAN DALLA, procesado por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.2|10-Nº 1.113 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. L. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BARROSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.

e.15|10-Nº 1.179 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN CARLOS BOTTA, procesado por robo, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1952. — César Black, secretario.

e.15|10-Nº 1.180 s|p.p.-v.26|11|52

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CASAL (a) "El Loco Pepe", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.15|10-Nº 1.181 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANGEL RUIZ (a) "Gallina", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.15|10-Nº 1.182 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO VELEZ (a) "Fajita", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.15|10-Nº 1.183 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO LAZARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 79 C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.15|10-Nº 1.184 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER J. KIRSZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 25.310, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 1.185-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1952. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario
e.30|9-Nº 1.067 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadí C. Massüe, se llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL CANTAROVICH, para que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. - Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15|10-Nº 1.186-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadí C. Massüe, se llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA BACCIADORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15|10-Nº 1.187-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita por treinta días al prófugo ANDRES DAMES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Causa Nº 16.331. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.15|10-Nº 1.188-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, doctor Sadí C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AGUERA CABALLERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa Nº 16.648, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.15|10-Nº 1.189-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, Dr. Sadí C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, setiembre 5 de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.30|9-Nº 1.068 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días al prófugo ANTONIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. Causa Nº 16.586. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 27 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.30|9-Nº 1.069 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Sadí Conrado Massüe, se cita por treinta días al prófugo OSVALDO RAIMUNDO FIORI o FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Causa Nº 16.434. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 26 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.
e.30|9-Nº 1.070 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a OSCAR MENDIZABAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, en causa Nº 26.992, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15|10-Nº 1.190-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE ROBERTO VITELLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15|10-Nº 1.191-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días al prófugo, JOSE SUAREZ DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.15|10-Nº 1.192-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a BARTOLOME RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Ernesto M. Zarini, secretario.
e.15|10-Nº 1.193-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días al prófugo JOSE VILAPLANA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30|9-Nº 1.071 s|p.p.-v.11|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a ELIBERTO AUSTINO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.194 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a MARIO PORTAL, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.195 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría del Dr. Jorge A. del Campo, a ENRIQUE PEREZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.196 s|p.p.-26|11|52

Por disposición del Sr. Juez doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MERCEDES REYNOLL, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 21.035, que se le instruye por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa Nº 21.035, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|10-Nº 1.197 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FELIPE NUÑEZ, procesado por hurtos, en la causa Nº 21.096, que se instruye por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Raúl Jacinto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada Nº 21.096, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1952. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|10-Nº 1.198 s|p.p.-v.26|11|52

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ARISTIDES GALLIAZI, procesado por defraudación y falsificación de documentos en la causa Nº 15.646, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.15|10-Nº 1.199 s|p.p.-v.26|11|52

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.
e.15|10-Nº 1.200 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR VICENTE RAUL DURANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1952. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.15|10-Nº 1.201 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TITO LIVIO RUSSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y contagio venéreo bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 29 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30|9-Nº 1.072 s|p.p.-v.11|11|51

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado por defraudación, PEDRO TAMOFF o TAMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|10-Nº 1.202 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a LUIS PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 1.203 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a RAUL BAIOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.15|10-Nº 1.204 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISABELINO IGLESIAS COLLAZO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. Secretaría Nº 60. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2|10-Nº 1.114 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, sec. Dr. R. Barceló, se cita y emplaza a DOMINGO IBAÑEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.047, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.2|10-Nº 1.135 s|p p.-v.13|11|52

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a ALFREDO TISCORNIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.2|10-Nº 1.136 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a SARA BEATRIZ CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|9-Nº 1.073 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a HARRY COPIX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.30|9-Nº 1.074 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICTOR VENTURA, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Secretaría, hoy 26 de agosto de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.
e.30|9-Nº 1.075 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens se emplaza por treinta días a MOISES KONSTANTINOVSKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.205 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a ANTONIO BISUTTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.206 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a NORBERTO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.452, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.207 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a PASCUAL RAFAEL BALDINI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.208 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens se emplaza por treinta días a MANUEL BELOQUI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|10-Nº 1.209 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a IRMA FA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y usurpación, causa Nº 5.543, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.211 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a GERMAN CORIA PEÑALOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, causa Nº 5.543, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.210 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALVADOR CONDINO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15|10-Nº 1.212 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a SABINO JUAN D'AMARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.436), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.076 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL THEVEOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962 (causa Nº 5.567), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.077 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a OSVALDO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación (causa número 5.562), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.30|9-Nº 1.078 s|p.p.-v.11|11|52

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUANA ROSARIO BARRERA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.281, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.
e.15|10-Nº 1.213-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA REYNOSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.428, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1952. — César A. Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 1.214-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a HIPOLITO OVIEDO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.271, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|9-Nº 1.080 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL ARELLANO MARIN para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.197 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 827-v.20|10|52
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|8 al 17|9|52.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANTONIO CASTELLAZZI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.280, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Jorgue Aguilar, secretario.
e.10|9-Nº 982 s|p.p.-v.22|10|52

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a SALVADOR ROSETTI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 1.215-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS BARROSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Julio Barberis, secretario.
e.15|10-Nº 1.216-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERMAN CORIA o GERMAN CORIA PEÑALOZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1952. — Héctor Orozco, secretario.
e.15|10-Nº 1.217-s.|p.p.-v.26|11|52

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARIA BERASATEGUI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.218-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CATANIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1952. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.15|10-Nº 1.219-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON SOSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|10-Nº 1.220-s.|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE Z. MAZZIOTA, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.221 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LUTZ O ROBERTO FERRARI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.222 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA RUBANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.115 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO BERNARDO RUBANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.116 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LEONOR V. DIAZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.2|10-Nº 1.117 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ESPINOSA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30|9-Nº 1.082 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL BLACHARZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30|9-Nº 1.084 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CONSTANTINO BLAS IBARGUEN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.30|9-Nº 1.083 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO POLEDRI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.30|9-Nº 1.085 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS JACINTO LUQUE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.30|9-Nº 1.086 s|p.p.-v.11|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR A. ROBLES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.10|9-Nº 983 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LUIS IRIGOYEN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.10|9-Nº 984 s|p.p.-v.22|10|52

Núm. 12

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo Juzgado de Instrucción 12, se cita y emplaza a MARIA LUCINDA MORENZA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de septiembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|10-Nº 1.223 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto N. Blanck, se cita y emplaza a MOISES PINKAS ROSENDORM, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 23 de septiembre de 1952. — Ricardo José Brea, secretario.
e.15|10-Nº 1.224 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Ernesto N. Black, se cita y emplaza a JUAN ANTONIO PONCE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 11 de Septiembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.15|10-Nº 1.225 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black int. a|c. del Jdo. 12, se cita y emplaza a NEMESIO MARDARAS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 16 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|10-Nº 1.225 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Ernesto N. Black int. a cargo Juzg. Inst. 12, se cita y emplaza a MARIO RICCIO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 19 de septiembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.15|10-Nº 1.227 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, int. a|c. Jdo. Instrucc. 12, se cita y emplaza a LEOPOLDO GUTIERREZ RETO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, art. 173, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 18 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.15|10-Nº 1.228 s|p.p.-v.26|11|52

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a EDMUNDO ARGUELLO o GUILLERMO CHAVEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 4 de setiembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.30|9-Nº 1.087 s|p.p.-v.11|11|52

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANDRES RICARDO.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — Héctor Raúl López, secretario.
e.13|10-Nº 1.138 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALEIJO JOSE MARIO o ABEIJO JOSE MARIA.
Buenos Aires, Septiembre de 1952 — Héctor Raúl López, secretario.
e.13|10-Nº 1.137 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 9

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.144 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NASTERNAK.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.
e.13|10-Nº 1.140 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLI DE PICCINO.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.141 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de EULOGIO FELICIANO GALLO
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.142 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de EULOGIO PEREZ.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.
e.13|10-Nº 1.143 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de RAVICOBICH MAURICIO.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1951. Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.139 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 12

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado de Paz Nº 12 cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de LEWINBAUM SARA, o SARA PSCHEPIURCA o SCHEPIURKA o SCHEPIURCA o PSCHEPIURCA o SARA LEWINBAUM DE PSCHEPIURKA.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1952. — Héctor A. Re, secretario.
e.13|10-Nº 1.158 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 15

El Señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Héctor Quesada Zapiola cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARANDA.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952 — secretario.
e.13|10-Nº 1.159 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 18

El Dr. Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SPITZER.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|10-Nº 1.160 s|p.p. - v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSGNACK.
Buenos Aires, 25 de Junio de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.145 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ELSA MINNA KONZE.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1952. — C. R. Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.146 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9 doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MALESKY.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.147 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CAYETANO GIANOTTA.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1952. — Adolfo R. Solá y Carlos Ricardo Clément, secretarios.
e.13|10-Nº 1.148 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANGEL GABAGLIO.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1952. — C. R. Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.149 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERRUCCIO PADOVANI.
Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1952. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 1.150 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de DHIMITRI BASILIO.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1952. — Adolfo R. Solá, prosecretario.
e.13|10-Nº 1.151-s|p.p.-v.27|10|52

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de BASILIO PEREZ ESTEVEZ.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1951. — Adolfo R. Sola, prosecretario.
e.13|10-Nº 1.152 s|p.p.-v.27|10|52

El Juez doctor Ricardo Messone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CANTONE SALVADOR. — Buenos Aires, mayo 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Rolando Clement, secretario.
e.13|10-Nº 1.153-s|p.p.-v.24|11|52

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARTIN BUNK.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952 — Carlos Ricardo Clement, prosecretario
e.13|10-Nº 1.154-s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MORENO VALANSI.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1952. — Carlos Roberto Clement, prosecretario.
e.13|10-Nº 1.155-s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 10, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA CELIA RUFIL.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1952. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13|10-Nº 1.156-s|p.p.-v.27|10|52

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "ANTONIA o DELFA ANTONIA ROSSI DE PANDO y ANTONIO TOVAREZ o RAUL ALVINO TOVARES o RAUL ALBINO TOBARES".
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1952. — José L. Rodríguez, secretario.
e.13|10-Nº 1.157 s|p.p. - v.27|10|52

El Juez Nacional Dr. Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de ABEL DARIO CARRIZO.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|10-Nº 1.161 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 20

El Juez Nacional Dr. Severino P. Gusta, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de GHAZALI HAIDAR MOHAMET ABU.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1951. — G. J. Brugo, secretario.
e.13|10-Nº 1.162 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 22

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PANOLADI EDUARDO.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952 — Carlos M. Maldana, secretario.
e.13|10-Nº 1.165 s|p.p. - v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SALMAN ALI. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1952. — Carlos M. Maldana, secretario.
e.13|10-Nº 1.166 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22,

se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.167 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NUÑEZ CERVANTES. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.168 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado Nº 22, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OTERO FRANCISCO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.169 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MAZZAGLIA ANTONIO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.170 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OLIVA DE OLIVA ADELINA. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.171 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARTYNYSZYOR MIGUEL. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Roque Erra, prosecretario.
e.13|10-Nº 1.172 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMONA SABOV. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.173 s|p.p.-v.27|10|52

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Gaspar Ferrer, a cargo del juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LOCENTE JOSEFA. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — Carlos M. Maidana, secretario.
e.13|10-Nº 1.174 s|p.p.-v.27|10|52

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de GUZMAN PAULINO.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1952 — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.13|10-Nº 1.163 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 32

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32 Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN SAHAN.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1952. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.13|10-Nº 1.164 s|p.p. - v.27|10|52

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 35, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CORNELIO LUIS CARBONE. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1952. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.13|10-Nº 1.175 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO PANIGAZZI. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1952. — Antonio J. Mattos, secreario.
e.13|10-Nº 1.176 s|p.p.-v.27|10|52

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Julio Velar de Irigoyen, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA TERRADILLO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1952. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.13|10-Nº 1.177 s|p.p.-v.27|10|52

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos: "Estado Nacional Argentino (D. G. I.), c|Ramón Imaz, s|expropiación", cita y emplaza por el término de cinco días, a RAMON IMAZ, o a sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en Caruzú Cuatiá, (Ctes.), caracterizado como lote 3, de la manzana 1, y lote Nº 3, de la manzana 3, de esa Ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes de este Tribunal. — Corrientes, 17 de Septiembre de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
e.15|10-Nº 6.296 s|p.p-v.22|10|52

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos: "Estado Nacional Argentino, (Direc. Gral. Ing.), c|Mango Miguel y otros, s|expropiación", cita y emplaza por cinco días a LUISA MANGO DE UGARTE, ANTONIO MANGO, RAFAEL MANGO y JOSEFA MANGO, o propietarios del inmueble ubicado en Paso de los Libres, (Corrientes), cuya superficie es de 11.207,34 metros cuadrados, caracterizado como Manzana Nº 174, de esa Ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Corrientes, 10 de Septiembre de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
e.15|10-Nº 6.297 s|p.p.-v.22|10|52

BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Suplente de Mercedes (B. A.) doctor José Mariano Astigueta se cita y emplaza por el término de quince días a JORGE ANTONIO VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por robos reiterados (hoy ejecución de costas), ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Mercedes, setiembre 2 de 1952. — Enrique Miguel Peltzer, secretario.
e.1º|10-Nº 1.098 s|p.p.-v.22|10|52

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana NELIDA JESUS ARGUELLO, matrícula Nº 3.227.151; procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 15 de septiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2|10-Nº 1.111 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana OLGA MUÑOZ, matrícula número 2.996.742, procesada por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 15 de septiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.2|10-Nº 1.112 s|p.p.-v.13|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana BASUALDO MATILDE MARIA, Matrícula Nº 0.772.291, procesada por s. a. inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 8 de setiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e. 1º|10-Nº 1.099 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano RENE BERNARDINO FEBRE, clase 1933, Matrícula Nº 6.633.630. D. M. 46; procesado por s. a. de inf al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 9 de setiembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1º|10-Nº 1.100 s|p.p.-v.12|11|52

EVA PERON

MANUEL A. MUTIO
Belgrano 1269 — San Fernando
JUDICIAL—Orden Señor Juez Nac. Primera Instancia de Ciudad Eva Perón, Dr. Francisco L. Menegazzi, Secr. 5, juicio "Banco de la Nación Argentina c/Carlos Raúl Baraldo s/cobro de pesos" sin base y mejor postor, jueves 23 de octubre cte., a las 16 en Balneario San Fernando 9 de Julio y Río Luján: Tinglado, cabriadas, madera y local, material con techos, zinc y ondalit, pisos, baldosas, ventanas, puertas, cocina económica y prusiana grande. Comisión 6 %.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.378-v.23|10|52

El Juez Nacional de Primera Instancia Doctor José Víctor Manuel Zabala, a cargo del Juzgado Nacional de General Pico, Eva Perón, emplaza a CARLOS BENITEZ, acusado de defraudación, a que se presente ante dicho Tribunal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Secretaría 1º de setiembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.
e.1º|10-Nº 1.106 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. LUIS RUSSAZ, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio promovido por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 10, parcela 24, manzana E de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 266,86 m.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.1º|10-Nº 1.107 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. DUSAN BRSOVAN, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio promovido por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 16, parcela 6, manzana B. 10, fracción A de Berisso, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 300 m.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello. secretario.
e.1º|10-Nº 1.108 s|p.p.-v.22|10|52

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a D. PEDRO GUDI, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio iniciado por el Fisco Nacional por reinvindicación del bien designado como lote 17, parcelas 26-27, manzana B. 4 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 280 m.2, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Eva Perón, septiembre 10 de 1952. — Mario Alberto Copello, secretario.
e.1º|10-Nº 1.109 s|p.p.-v.22|10|52

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy doctor Guillermo Snopek, se hace saber a CONSTANCIA BARRIGA MARAÑON, sin sobrenombre ni apodo, boliviana, de treinta y cinco años de edad, soltera, costurera, con instrucción y domiciliada en la calle Balcarce Nº 690, de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Exp. Nº 1.390 año 1951, titulado: "Sumario: c/Siles Concepción, Ayaviri Vda. de Alvarez Quintina, Surreale Zalazar Juana, Rojas de Rivero Francisca y Barriga Constancia - s/Contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.
e.1º|10-Nº 1.101 s|p.p. - v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a IGNACIO FLORES, sin filiación conocida, y domiciliado en Pumahuasi, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Exp. Nº 1.716 año 1951, titulado: "Sumario: c/Mamaní Baldomero, Farfan Florencio. Marciano López Gregorio y Burgos Matiaza, Contrabando", y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a partir desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
San Salvador de Jujuy, 31 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.1º|10-Nº 1.102 s|p.p. - v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a IRMA NAVARRO, sin sobrenombre ni apodo chilena, de dieciseis años de edad, soltera, estudiante y domiciliada en la calle Pellegrini Nº 364 de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 276 año 1952, titulado: "Sumario c/ Severich García Ricardo y Navarro Irma, Supuesto contrabando", y que se la cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 1952. — Fabriciano Colqui (h), secretario.
e.1º|10-Nº 1.103 s|p.p. - v.12|11|52

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek se hace saber a FLORENTINO MALDONADO boliviano de diecinueve años de edad soltero, carpintero y domiciliado en calle 9 de Julio Nº 640 de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito se tramita el Expte Nº 1.361, año 1951, titulado: "Sumario

c|Maldonado Florentino y Virraira Maldonado Marcelino s|Contrabando", y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Juzgado a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — San Salvador de Jujuy, 4 de setiembre de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.

e.1º|10-Nº 1.104 s|p.p.-v.12|11|52

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a URBANO VIGABRIEL ECHEVERRIA, boliviano, de veintidós años de edad, soltero, estudiante y a MARTIN GARNICA VAINA, boliviano, de treinta y ocho años de edad, casado, carpintero ambos domiciliados en la calle República de Bolivia Nros. 159 y 127, respectivamente, de la localidad de La Quiaca, Departamento de Yavi de esta Provincia, que ante su Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se tramita el Expte. Nº 158, año 1952, titulado: "Sumario c|Amaya Peñaranda Antonio Vigabriel Echeverría Urbano y Garnica Vaina Martín, Contrabando", y que se los cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presenten ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — San Salvador de Jujuy, 4 de setiembre de 1952. — Fabriciano Colqui (h.), secretario.

e.1º|10-Nº 1.105 s|p.p.-v.12|11|52

Avisos Diversos

ANTERIORES

KASDORF Y CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 16 de mayo de 1952, ha resuelto ofrecer a la suscripción las acciones de las series 40 a 45 de $ 100.000.— cada una, con una prima de $ 50.— por cada acción de $ 100.—. El período de suscripción cerrará a las 12 horas del día 10 de noviembre de 1952, debiendo abonarse el 100 % más la prima de $ 50.— por cada acción en efectivo el día 15 de noviembre de 1952. Las acciones que no fueren suscriptas serán prorrateadas proporcionalmente entre los accionistas que hayan suscripto mayor cantidad de acciones el 12 de noviembre de 1952. — El Directorio.

$ 84.— e.21|10-Nº 1.387-v.23|10|52

KASDORF Y CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

El Directorio comunica a los señores accionistas que en la sesión del 16 de mayo de 1952 dispuso emitir el saldo de la serie 23 y las series 24 al 39, que forman un total de 650 acciones de $ 100.— cada una.

Corresponde entregar estas acciones a los señores accionistas como pago del dividendo del 20 % en acciones liberadas resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1952.

Los accionistas podrán retirar las acciones previo pago del 5 % del impuesto a los réditos a cargo de cada uno, desde el 22 al 31 de octubre de 1952 en nuestra sede social, Loria 117, de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 84.— e.21|10-Nº 1.385-v.23|10|52

AGRINCO
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Atento a lo dispuesto en el art. 5º del estatuto se hace saber que el Directorio resolvió emitir las series 18º y 19º de acciones preferidas por un total de m$n. 200.000.—. Los accionistas tenedores de las cinco primeras series, y si hubiera remanente los de las series restantes tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación.

$ 60.— e.21|10-Nº 1.346-v.23|10|52

"QUERAL - REBOREDO"
Sociedad Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por tres días que "QUERAL - REBOREDO", SOCIEDAD COLECTIVA, compuesta por los señores Tomás Sebastián Queral y Apolinar Reboredo, ha quedado totalmente disuelta según documento privado de fecha treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Amerindo J. Macedonia, secretario.

$ 72.— e.21|10-Nº 1.341-v.23|10|52

ZONDA
Organización Comercial Argentina del Chaco
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Eugenio Cores, Juez Nacional de Primera Instancia, Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que por escritura de fecha veinticinco de abril del año corriente don Domingo Romano transfirió a Roberto Nelson las acciones que tenía en ZONDA ORGANIZACION COMERCIAL ARGENTINA DEL CHACO S. R. L. — Secretaría: octubre 2 de 1952. — Alberto A. Guayan, secretario.

$ 100.— e.16|10-Nº 1.153-v.23|10|52

INDUSTRIAL NORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Eugenio Cores, Juez Nacional de Primera Instancia, Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que por escritura de fecha dieciocho de marzo del año corriente, pasada ante Armando Echeverría, INDUSTRIAL NORTEÑA S.R.L. ha aumentado su capital de doscientos mil a trescientos mil pesos e incorpora como socia a María del C. V. de Lesca por cesión de cuotas de don Cosme Riaño. — Secretaría: octubre 2 de 1952. — Alberto A. Guayan, secretario.

$ 100.— e.15|10-Nº 1.154-v.22|10|52

EDUARDO RESTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente se pagará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Amancio Alcorta 1591, contra entrega del cupón Nº 3, el dividendo provisorio del 15 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1952-1953.

Se retendrá el 8 o|o en concepto de Impuestos a los Réditos. — El Directorio.

$ 48.— e.20|10-Nº 1.314.v.22|10|52

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días consecutivos, conforme al art. 5 de los estatutos sociales, que por resolución unánime de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de agosto próximo pasado, e instrumentada por escritura pública otorgada el quince del mes en curso, ante el escribano don Juan Baldana, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad Alámbrica, Sociedad anónima Industrial y Comercial de la suma de cinco millones de pesos m|n. hasta quince millones de pesos de igual moneda. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1952. — César Roitman, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 84.— e.20|10-Nº 1.303-v.22|10|52

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, que ha sido dispuesta la emisión de $ 2.000.000.00 m|n. en acciones liberadas que serán entregadas en la proporción de 2 nuevas por cada cinco de los titulares.

Con tal motivo se ruega a los poseedores presentarse en las oficinas de la sociedad, Bmé. Mitre 2524, Capital Federal.

$ 48.— e.20|10-Nº 1.270-v.22|10|52

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial

Se informa que la H. Comisión de Valores ha acordado plazo hasta el 14 de noviembre próximo para completar la colocación privada de v$n. 4.625.500.—, en acciones ordinarias a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1952, ofrecidas oportunamente.

Se invita a los interesados a suscribirlas en nuestras oficinas de la calle Lima 157, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. La integración de esta suscripción podrá efectuarse al contado o en la siguiente forma: 30 % en el acto de suscribir, 30 % hasta los 90 días posteriores (12 de febrero de 1953), y el resto del 40 % hasta los 180 días de la fecha de suscripción (13 de mayo de 1953). — El Directorio.

$ 84.— e.20|10-Nº 1.183-v.22|10|52

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Santiago Pietrantuoni, escribano, con oficinas en al calle Cangallo Nº 439, avisa que los señores Antonio Remo Benatti, Ramón Abella y Ermando Benatti, venden a los señores Rivas, Hulton & Cía., su negocio de café y bar, ubicado en AVENIDA DE MAYO 1164, reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.21|10-Nº 1.347-v.27|10|52

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372, avisan que Sebastián Castillo y Jesús Castillo, venden a Demetrio Peláez, Indalecio Ozores y Eleuterio Ozores, la tienda, sita AVENIDA ALEM Nº 356, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|10-Nº 1.366-v.27|10|52

José Díaz Pardo, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia Nº 1382, Capital, T. E. 37-6224, avisa que Nicolás Bacalis, vende al señor Ernesto Soto, el negocio de peluquería y anexos de ventas al por menor ubicado en AVENIDA BELGRANO Nº 295, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.21|10-Nº 1.356-v.27|10|52

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Avenida Gaona Nº 3897|99, T. E. 67-6352, avisan que por su intermedio los señores José Rouco, Andrés José Rouco y Manuel Rouco, venden a los señores Secundino Cendon y José Costa, su negocio de estación de servicio de automotores, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 2700. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 60. e.21|10-Nº 1.389-v.27|10|52

Juan F. Alvarenque, martillero público de la organización comercial Ne-Ca-Te, oficinas San José 121, avisa que: Ofelia Villegas de Boveri vende a Albertina Eloísa Saví, su negocio de hotel, alojamiento, sito AZCUENAGA 1419. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40. — e.21|10-Nº 1.325-v.27|10|52

Se hace saber que la sociedad colectiva "Muebles Paternal, de Chazanowicz y Freyer", integrada por los señores Rubén Chazanowicz y Adolfo Freyer, con venta de muebles y anexos en AVDA. SAN MARTIN 1908, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Rubén Chazanowicz. — Reclamaciones de ley en el estudio del Dr. Jorge M. Steimberg, calle Lavalle 1580, piso 5º, "H", donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 80. — e.21|10-Nº 1.335-v.27|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Roberto Natalio Cuervo, domiciliado Loria 534 vende con activo y pasivo la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4565 esquina PASAJE BOMBAY Nº 2220, domicilio de los compradores, a sus condóminos Constantino Vázquez, Manuel Laterza y Constantino Araujo, los que toman a su cargo todo activo y pasivo. Reclamos mis oficinas.

$ 80.— e.20|10-Nº 1.300-v.24|10|52

José y Marcelo Eugenio Ritta Villegas y Angel Lorenzo Favaloro, integrantes de "Oficina Ritta" - Villegas y Favaloro (en formación), martilleros públicos, Wieytes 1884, avisan: Antonio Naveira y Ramón Naveira venden libre de deudas y gravámenes a Antonio Martins Silvestre y Marcos Juan Viegas, el negocio de bar, cervecería y lunch, sito AVENIDA NAZCA 2060|64. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|10-Nº 1.293-v.24|10|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, T. E. 37-2742. Avisan que José Marcelino Dichiaro y Lucio César Félix Parmeggiani venden a Augusto Barsanoffio Stano y José Torcivia el negocio de café-bar sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1312, Capital Federal. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.306-v.24|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas calle Loria 534, avisa que Antonio Mancella, domiciliado Loria 534, vende a Antonio Digrazia el negocio de taller de compostura de calzado, sito calle AGRELO Nº 3447, domicilio del comprador. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.20|10-Nº 1.307-v.24|10|52

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la venta de la cuarta parte indivisa que Roberto Natalio Cuervo efectuaba a Angel Bianco, del negocio de restaurante, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 4565|67 esquina PASAJE BOMBAY Nº 2220 queda sin efecto. Domicilio partes mismo negocio.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.305-v.24|10|52

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina en Loria 1551, que la señora Rita Giménez, vende su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle AGRELO 3353, al señor Antolín Tapia, domicilio de las partes y reclamación término de ley en n|oficina.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.291-v.24|10|52

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que el señor Domingo Cepollone, vende su negocio bar y restaurante, sito en la AVENIDA CRUZ 1700, a los señores Daniel Muñiz, Jesús Lage y Victor Higinio Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamación en nuestra oficina término ley.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.289-v.24|10|52

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas Ayacucho 467, 3º, B, T. E. 47-3747, que el señor Sebastián Lemmo con domicilio en Avda. de los Incas 5254, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la AVENIDA GENERAL ENRIQUE MOSCONI 2928, de esta Capital, a las señoras Lidia Valente de Palopoli y María Luisa Manoni con domicilio mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 80.— e.16|10-Nº 1.202-v.23|10|52

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 37-3933, avisan que Juan Carlos Ramos y Luis Evaristo Ramos venden a Aureliano Rodríguez Cueto, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2002|6 esquina BOYACA, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.16|10-Nº 1.217-v.23|10|52

Avisa Jorge Getino, martillero público, oficinas Ayacucho 467, 3º, B, T. E. 47-3747, que con fecha 3 de octubre de 1952 han rescindido la promesa de compra-venta, según edictos publicados del 2 al 8 de julio de 1952 por la compra que hacía el señor Ricardo Vicente al señor Salvador Aier del negocio de restaurant denomina-

Nápole Canta, sito en la AVENIDA SANTA FE 3073, 1º piso, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley contra el Sr. Ricardo Vicente, dirigirse mis oficinas.
$ 100.— e.16|10-Nº 1.199-v.23|10|52

Al comercio: Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Jesús Prieto vende su parte mitad indivisa que tiene en el negocio de depósito de quesos por mayor, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2764, a su socio en el mismo, señor Ubaldo Vior, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en dicho negocio. Reclamos de ley y domicilio de los contratantes en San Juan 2764.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.206-v.23|10|52

Avisan Manuel Martín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 165, piso 2º, escr. 208, T. E. 33-1216, que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 7|5 al 13|5 52, siendo la forma correcta la siguiente: "El señor Manuel La Cueva, vende libre de toda deuda o gravamen al señor José Martini el negocio de "hotel", situado en la AVENIDA RIVADAVIA 6487, Capital, donde se domicilia el comprador. Domicilio vendedor y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.236-v.23|10|52

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general, que Rugiero y Alfredo Andrenacci, vende a Juan Carlos Paredes, el negocio de "radios y regalos", libre de todo gravamen, sito en esta Capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5318; domicilio de los vendedores, calle Pedro Lozano Nº 5072 y del comprador, calle Terrada Nº 3601. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.205-v.23|10|52

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Anchorena 1753; avisa: Lea Sokol de Caldelas vende negocio lencería, calle AYACUCHO 1025, domicilio partes a Fernando Oscar Fernández y Julia Esther Preve. Reclamos ley mis oficinas.
$ 40.— e.16|10-Nº 1.198-v.23|10|52

Se hace saber por cinco días que la firma "Loizaga y Fabri Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a María Esther Prat y Sonik Hussian, el negocio de farmacia denominada "Farmacia Libertador", sita en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6700. Reclamaciones por el término de ley escribano Vicente Caravelli, calle Viamonte 1519, 1er. piso A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.196-v.23|10|52

Riesgo, Riva y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 119, entrepiso esc. 1, Capital Federal, T. E. 37-6681|9967, avisan al comercio que por su intermedio los señores Faustino García, Juan Vicente Fierro y Pedro Blanco venden a los señores Ismael Abdala, Bienvenido Enrique González, Armando Américo Barón y Alejandro Martínez, el negocio de café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA 1683, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.
e.15|10-Nº 584-v.22|10|52
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8 al 14|10|52.

"B"

Organización R. J. Mateo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 1132, piso 3º, T. E. 35-1606, avisan: que Catalina Rizzo vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en calle BOEDO 1692, Cap., a Ramón Joaquín Mateo y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40. —e.21|10-Nº 1.382-v.27|10|52

El señor Angel Serrano, fabricante de tejidos de punto, establecido en la calle BAEZ 242|46, Capital, comunica al comercio en general, que ha transferido el activo y pasivo de sus negocios a Angel Serrano e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Angel Serrano, Angel Lorenzo Serrano y Roberto Serrano, todos con domicilio en Báez 242|46, Capital.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.266.v.24|10|52

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas Ayacucho 467, 3º, 3, T. E. 47-3747 que el señor Salvador Leonardo Alomar con domicilio Colombres 1169, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle BRASIL 1742 de esta Capital al señor Angel Lazo, con domicilio mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.200-v.23|10|52

Al comercio: Liace, Fernández y Cía., balanc. y mart. públ., c|ofic. Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, avisan que la Sta. Mercedes Adela Charó, vende libre de deuda y gravamen, el negocio de casa de pensión sito calle BELGRANO 476, 1º B, Cap. Fed., al Sr. Feliciano M. Latasa. Domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
e.15|10-Nº 24.960-v.22|10|52
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2 al 8|10|52.

"C"

F. Couselo y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficina en Moreno Nº 1785, 2º piso, avisan que Faustino Arango y José María Carballo venden a Rogelio García y Andrés Cannata su negocio de hotel pensión sito en CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1769, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.238-v.24|10|52

Avísase que Joaquín Martínez, domiciliado en Condarco 2275, vende a Joaquín Martínez Padín, domiciliado en Ramón L. Falcón 4870 el taller de hojalatería sito en CONDARCO 2275 de esta Capital. — Reclamos de ley en Condarco 2275. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.261.v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores, martilleros y balanceadores, of. Thames Nº 2212, T.E. 71-2250, Capital, avisan que el señor Francisco Russo vende al señor Angel Ríos el restaurante, ubicado en CARLOS CALVO Nº 3324|28, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.245-v.24|10|52

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" (Año Bodas de Plata), oficinas Uruguay 344, 1er. piso, que: Pedro Bacigalupo y Marcos Bacigalupo, venden a Eladio Borrajo, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado El Buzón, COCHABAMBA 2901, esq. DEAN FUNES, donde se domicilian las partes. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.227-v.23|10|52

Salvador Giró, martillero público, ofic. Pozos 282, 37-5680. Avisa que los Sres. José Ramón Aenlle y Andrés Junquera, venden sus partes que les corresponden en el negocio de panadería y fábrica de masas de la calle CANGALLO 2661, d/de las partes, al Sr. Adolfo Perdiz, reclamos de ley mis ofic.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.094-v.22|10|52

Salvador Giró, martillero público, ofic. Pozos 282, 38-5680. Avisa que ha quedado sin efecto la venta de la tercera parte del negocio de la calle CANGALLO 2659-61 que el Sr. Andrés Junquera efectuaba al Sr. Adolfo Perdiz. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.15|10-Nº 1.096-v.22|10|52

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general que Manuel Suárez y Atilio García, venden a Domingo Federico Frágola el negocio de "librería y mercería", libre de todo gravamen, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1750. Domicilio de los vendedores, calle César Díaz Nº 2650 y el comprador, calle Marcos Sastre Nº 5744. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.16|10-Nº 1.204-v.23|10|52

Al comercio: Emilio Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Año Bodas de Plata, oficinas Arregui 3615, T. E. 50-2968. avisa que Natalio Lisseri y Hugo Ferrabones venden a Antonio Seoane su negocio de afilación de sierras y varios, sito en la calle CAMARONES Nº 2600, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley término legal mis oficinas.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.128-v.22|10|52

Arza & Zapillón, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1314, 2do. piso, avisan: Aquilino Díaz vende a José Arias Núñez la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en COCHABAMBA Nº 2502 esq. ALBERTI, el cual explotaba con David García. La nueva razón social David García y José Arias Núñez (sociedad de hecho) continúa con el giro social del mismo, tomando a su cargo activo y pasivo. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 80.— e.15|10-Nº 1.129-v.22|10|52

"CH"

Luciani, Marchesano y Cía., martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, avisan que: Queda sin efecto la venta de la mitad indivisa de la casa de peinado, sito en CHARCAS 4291, que Esperanza Cora Cosgaya efectuara a Claudina Rosa Prieto.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.258.v.24|10|52

"D"

Comunícase que Leandro Nicolás Saporiti, domiciliado Diagonal Norte 615, transferirá a "Agencia Noticiosa Saporiti S. R. L.", domiciliada en DIAGONAL NORTE 615, el activo y pasivo que constituye el fondo de comercio de su propiedad denominado "Agencia Noticiosa Saporiti" que explota el ramo de publicidad y difusión de noticias, domiciliada en Diagonal Norte 615. Reclamos término de ley ante escribano Raúl F. Gaucheron, con oficinas en Avenida Corrientes 447, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.21|10-Nº 1.380-v.27|10|52

Ley 11.867, José Luis Franchino, con domicilio en Haedo, Partido de Morón, calle Reconquista Nº 59 y Adolfo Gregorio Córdoba, domiciliado en esta ciudad, calle Bolivia Nº 1963. El primero vende al segundo su parte en el taller mecánico para automóviles instalado en la calle CESAR DIAZ 2855. — Reclamos al escribano Ernesto G. Hiriart, con oficinas en César Díaz Nº 5299, Buenos Aires.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.269-v-24|10|52

Hago saber que Nélida Esther Vardé de Domínguez vende a Nicolina Bogdanich de Bustamante la mitad que le corresponde en el negocio de taller de composturas en general de camisas, sito en esta ciudad, calle DEAN FUNES número 1507, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley ante la escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia Nº 409.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.122-v.22|10|52

"E"

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez", jurídico-contable sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan que ha quedado sin efecto la venta que los señores José Gila y Carlos Celestino Marinas, hacían en favor del señor David Marinas, de las partes que tienen y les corresponden en la sociedad de hecho "Gila y Marinas Hermanos", para la explotación del negocio de panadería mecánica y anexos sita en ENTRE RIOS 1931|35, de esta Capital. Asimismo se hace saber que queda sin efecto la disolución de la sociedad que integraban y que giraba con el rubro arriba indicado. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 120.— e.21|10-Nº 1.340-v.27|10|52

Olmar y Enrique Parola & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Corrientes 1115, 1er. piso, 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio José Antonio Ibarra y Juan Vincenti, venden a José Alfredo Seone, Manuel Seoane y Manuel Feito, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Suizo", sito en esta Ciudad calle ESMERALDA Nº 732. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley nuestras oficinas.
$ 80. — e.21|10-Nº 1.388-v.27|10|52

Avisan, Recaré, Balado, mart. públ., ofic. Ayacucho 136, 4º p., Cap., que Juan María Fernández y Saturnino Fernández, venden a Adolfo Riolfi y Santiago Fechino, su negocio de garage, sito en PEDRO ECHAGÜE 1744, Cap., dom. de part., recl. ley, nuestra ofic.
$ 40.— e.20|10-Nº 1.248-v.24|10|52

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, avisan: que los Sres. Ezio Danese y Bernardino Trombetta venden libre de todo gravamen a los Sres. José Palermo, Antonio Jofrida y Angel Luis Artuso el negocio de pizzería, venta de helados y pastelería sito en la calle EL CANO 3610 esq. AVDA. FOREST 1192, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.301-v.24|10|52

Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, Año Bodas de Plata, con oficinas en Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan: Constantino Caldas y Agripino Pereyra, vende a Francisco José Traverso, Mamerto Agüero Ferreyra y José César Ortiz el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 302 esq. BALCARCE Nº 907, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.296-v.24|10|52

Se hace saber por término de ley que la señora Opelia Carilda Cosentino de Alvarez, vende al señor Keisuke Tsukazan, el negocio de tintorería denominado "Da Milano", ubicado en ESPINOSA 1160|64, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Carlos Takeda Avda. Corrientes 4062, Capital.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.224-v.23|10|52

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo número 1409, 1º "A"; avisa al comercio que por su intermedio Tomás Alvarez, vende a Castora R. de Seoane parte mitad de su negocio de hotel sito en la calle ESMERALDA número 1066, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo ley mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.171-v.23|10|52

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que: Angel Francisco Piñeiro vende a María Esther Esteves de Gómez su negocio de hotel pensión sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1334, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.157-v.22|10|52

"F"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Germán Palacio y Andrés Vecchi, domiciliados Arengreen 1419, venden a Antonio Cid y Manuel Janeiro, domiciliados Formosa 202, el restaurant sito FORMOSA 202, esquina DOBLAS 405. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 40.— e.16|10-Nº 1.220-v.23|10|52

"G"

Se hace saber que los señores Valentín De Biase y Elena Petta de De Biase, venden a los señores León Mali y Ester Soberman de Mali, el negocio de lencería y modas denominado "Casa Elba", sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2500, libre de todas deudas; con todas las instalaciones que tienen el referido negocio: mercadería a balance. Reclamos de ley efectuarlos en el domicilio indicado: Juan Agustín García Nº 2500, Cap. Federal.
$ 80.— e.21|10-Nº 1.364-v.27|10|52

José Lagrutta, martillero público nacional, Matrícula Nº 633, hace saber que Clegar, S. R. L., se hace cargo pasivo y activo del negocio ubicado en la calle GUARDIA VIEJA 3324, que funciona bajo el rubro de acopio de ajo y frutos del país por mayor y menor, propiedad del Sr. Amadeo Spaventa. — Reclamos ley y domicilio de parte, José Lagrutta, Humberto 1º 1832.
$ 80. — e.20|10-Nº 1.264.v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores martilleros y balanceadores, of|Thames

Nº 213, T. E. 71-2250, Capital, avisan que: Claudio Blanco Rodríguez, vende al Sr. Alejandro López Sánchez, y a la señora Balbina González de Méndez, el restaurante, bar y cancha de bochas, ubicado en GALICIA Nº 2033, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.246-v.24|10|52

Se avisa al comercio que don Maximiliano Hermant, transfiere el activo y pasivo de su taller de producción de lámparas incandescentes, sito en la calle GUANACACHE Nº 2883|2889, a don Mauricio Mellibóvsky. Para reclamos de ley, Adolfo Davis, Lavalle 1246, piso 1º, donde las partes establecen su domicilio.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.186-v.23|10|52

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-3453, avisan que: Agustín Veniace, Pedro Veniace, Rodolfo Antonio Moyano, Jorge Vetritti, Alejandro Autelli, Nicolás Autelli y Pedro Brunó venden a Cristo Pando, Jorge Pando, Domingo Delfino Albera, y José Bolzani su negocio de restaurant y bar sito en la calle GURRUCHAGA Nº 366 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.15|10-Nº 1.158-v.22|10|52

"I"

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, Capital, avisan: que los señores Oscar Angel Durán y Juan Carlos Carballo, venden libre de todo gravamen a los señores José Güercio y Luis Gutiérrez, el negocio de confitería, elaboración de masas, postres y sandwiches, sito en la calle INDEPENDENCIA 3526, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.297-v.24|10|52

"J"

Ramos, García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, T.E. 38-0687, avisan que Celso Fernández, Delfín Pereira, Domingo Gallardo, Emilio Pérez, Manuel Rodríguez y Benigno Suárez que giran Pereira & Cía., venden a Manrique A. Riestra, Geremías Alonso, Juan Pérez, Alberto Santiso, Modesto Bodelón y Lorenzo Guerra, que giran Riestra, Alonso & Cía., su negocio de cervecería y restaurante denominado estilo Munich situado en la calle JUNIN 1379, reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.173-v.23|10|52

"L"

Se hace saber por cinco días que Pascual Esteller, domiciliado Piedras 1266, vende a Roberto Francisco Minnucci y Elvira Esteller de Minnucci, domiciliados Lima 1313, el negocio de venta de zapatillas, pantuflas, alpargatas, sandalias, zapatos de sport y afines, sito en la calle LIMA Nº 1313. Reclamos escribanía Vicente F. López Imaz, Florida 248, piso 2º.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.367-v.27|10|52

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275, 2º, avisan doña Ninfa Alonso de Alonso vende al señor Santiago Manuel Ferrette el quiosco venta altajores y golosinas ubicado en el andén sud de la estación LIMA DEL SUBTERRANEO "A" de esta Ciudad, libre de toda deuda. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.181-v.23|10|52

Rafael C. Fuertes y Raúl B. Fuertes venden su negocio de fabricación y venta de soda en sifones sito en LOS PATOS 1880, a "Ameal & Carmuega", sociedad de hecho, compuesta por José María, Oscar y Ernesto Ameal y Manuel Carmuega. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Fournier 2695.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.184-v.23|10|52

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Andrés Domenichini, Angel Stella, César Venditti, Manuela Santos de Domenichini y Carmen Santos, domiciliados Palpa 3330, venden a Luis Demartini, José Oderda, Ermando Calosso y José Binora, domiciliados Las Heras 2394, el restaurante sito LAS HERAS 2394. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.216-v.23|10|52

Por cinco días se avisa al comercio en general que Bartolomé Perlo, domiciliado en Pedro Lozano 4550, Capital, vende su negocio de despensa, ubicado en la calle PEDRO LOZANO Nº 4555, de Capital Federal, libre de todo gravamen, al señor Domingo Bertone, domiciliado en Concordia 827, Haedo. Reclamos de ley a Osvaldo H. Carle, Rivadavia Nº 12.092, Ciudadela.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.108-v.22|10|52

Ponce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de peluquería para hombres sito en la calle LAUTARO Nº 1602, domicilio de las partes. Compradora señora Flerida de las Mercedes Páez de Antonini. Vendedor, Armando González. Por reclamos del citado negocio en N|O. Serrano 2150, T. E. 72-8545 y 67-6721.
$ 60.— e.15|10-Nº 1.126-v.22|10|52

"LL"

Amelio Martino compra a Emanuel Martino derechos y participación de éste en "José Martino e Hijos", adquiriendo totalidad fondo comercio ramo herrería, sito LLAVALLOL 3339. Reclamos de ley a Dr. Fernando Simón, Avda. de Mayo 1370, piso 7, escritorio 137; o Dr. José D. Ambrosini, Viamonte 1470, piso 1.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.358-v.27|10|52

"M"

Juan Mendoza, martillero público, oficinas calle Libertad 836, 1er. piso, T. E. 41-0538, avisa que por su intermedio los señores Manuel Montans y Juan Calvo firmaron promesa de compra-venta el día 14 de junio de 1952, libre de toda deuda al señor Onofrio Chillemi, del negocio de café, bar, denominado "The City Bar", sito en la calle BARTOLOME MITRE 499, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 80. — e.21|10-Nº 1.326-v.27|10|52

José Díaz Pardo, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia Nº 1382, Capital, T. E. 37-6224, avisa que Moisés Szur vende al Sr. Oscar Corra el negocio de zapatería ubicado en la calle MATHEU Nº 133, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.352-v.27|10|52

Argimiro Morón vende a Moisés Freue su negocio de radios y lotería, sito en la calle MORENO Nº 1112, libre de todo gravamen y deuda. Reclamaciones de ley, estudio del Dr. D. David Abulafia, calle Av. R. S. Peña 730, piso 8º, oficina 81, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.256-v.24|10|52

Amelio & Palopoli, martilleros y balanceadores públicos, Chile 1830, T. E. 37-2742. Avisan que Carlos Hagen en su carácter de apoderado de la sucesión Guillermo José Hagen, vende a Valerio Banti el negocio de encuadernación y papelería, sito en la calle MAIPU número 531, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Recl. ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.308-v.24|10|52

Attardi Eduardo A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, "Año Bodas de Plata", Almirante Brown 1232, Capital, T. E. 21-4751, avisa: que los señores Miguel Fenyo, Rinaldo Covini y Jorge Kyritsis, domiciliados en Viamonte Nº 1605, Capital, venden a los señores Antonio Buktenica, Emilio Carlos Vulin, José Ertelt y Florencio Oliveira, su despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Perla", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, esquina DEL CRUCERO Nº 1382, Capital, domicilio de los compradores, reclamos mis oficinas.
e.16|10-Nº 751-v.23|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9|10 al 15|10|52.

Se comunica al comercio en general que Zanchetti Sociedad Colectiva dedicada al ramo de importación y venta por mayor y menor de artículos textiles con sede en la calle PEDRO DE MENDOZA 1447 al 1451 transfiere su activo y pasivo a Zanchetti Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamaciones dentro término de ley escribanía Spotorno, Esmeralda 155, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.
$ 80.— e.16|10-Nº 1.170-v.23|10|52

"N"

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Antonio Alvarez Simón y Filadelfio Rodríguez, compran al señor Tomás González la parte mitad que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nros. 3602 esquina CONCORDIA 2692|98, tomando los compradores conjuntamente con el señor Viriato González todo el activo y pasivo del mencionado negocio al día de la fecha. Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 100.— e.21|10-Nº 1.381-v.27|10|52

Por cinco días se hace saber que Carlos Fuentes, domiciliado en Pujol 515, vende a Juan Pedemonte, domiciliado en Fragata Trinidad 1941, el negocio de ferretería, instalado en NEUQUEN 1051, esquina PUJOL 505. Reclamaciones en Neuquén 1051, domicilio que fijan los interesados. — Buenos Aires, octubre 14 de 1952.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.390-v.27|10|52

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, "Año Bodas de Plata", Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Jesús Prado, domiciliado en el Pasaje Olmos Nº 1239, vende a José Vicente, José María Somoza y José Guitar, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nº 1500, esquina FRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1908, domicilio de los compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.21|10-Nº 1.355-v.27|10|52

Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 527, comunica que ha quedado sin efecto la venta del negocio de radio y electricidad, del señor Alberto Araujo a los señores Jacobo Leonardo Rubinstein y José Abrahamovitz, sito en la calle NAZCA Nº 2781.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.315-v.24|10|52

"P"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Eduardo Beade, Manuel Beade, Manuel Bibian, Eliseo Savín, Alberto Pedrido y Demetrio Alonso venden al señor Eugenio Ares su negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar CH. A. D. O. P. I. F.", ubicado en la estación PALERMO de la línea "D" de subterráneos. Reclamos Ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.272-v.24|10|52

Avisan Mosquera, Estevez y Fernández Vilor, con oficinas en la calle Máximo Paz 139 de Lanús, y Av. de Mayo Nº 1390, Capital, 38-9333, que Fortunato Fernández vende a Aurelio Martínez y Gervasio Alvarez, su negocio de taller de fabricación y reparación de calzados, sito en la calle PATAGONES 1300, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.20|10-Nº 1.242-v.24|10|52

S. García Hevia & Cía., corredores, martilleros y balanceadores, of|Thames Nº 2212, T. E. 71-2250, Capital, avisan que: los señores Manuel S. Montero y Humberto Candiano, venden el restaurante-café-bar, ubicado en PASEO COLON Nº 1612, al señor Enrique Méndez, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.244-v.24|10|52

José Juan Rovira Soler, domiciliado Humberto Primero 1001, vende a la Sociedad Colectiva "Alonso y Pedruello", domiciliada Manzanares 4351, su negocio de tienda y confecciones denominado "La Favorita", sito en la calle HUMBERTO PRIMERO 1001. Reclamos en los domicilios indicados, donde las partes lo constituyen o en la escribanía de Alberto O. Blanco, Bartolomé Mitre 519. — Buenos Aires, octubre 13|1952.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.176-v.24|10|52

Gutiérrez Casadamon y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 2190, piso 4º, comunican que por su intermedio los señores José García Cabanela y José García Pérez, venden a Nicolás Fasano, libre de deuda y gravamen, su negocio de panadería mecánica ubicado en la calle PINTO Nº 4101, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamaciones legales en nuestras oficinas.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.188-v.23|10|52

"R"

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Gaona Nº 3.897|99, T. E. 67-6352, avisan que por su intermedio los señores Guillermo Iacopetti, José Piñeiro, venden al señor Angel Sánchez, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 4.360|62. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.386-v.27|10|52

Avisan Recaré Balado, mart. públ., ofic. Ayacucho 136, 4º p., Cap., que Juan Bautista Otegui y Juan Pedro Suzanne, venden a Angel Martínez y Antonio Saavedra, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al copeo, sito en RAMALLO 3396 y CONDE 4499, Cap., dom. de part., recl. de ley, nuestra ofic.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.249-v.24|10|52

Casse y Cía., martillero Tomás M. Caggiano, con oficinas en Bartolomé Mitre 4161, Capital, avisan: que Francisco Mazza vende libre de todo gravamen a Ignacio E. Cuadrado, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle RIOJA 419, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|10-Nº 1.298-v.24|10|52

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq.| T. E. 37-3453, avisan que: Manuel Mario Rodríguez, Carmen Rodríguez y Esther Olga Rodríguez, venden a Salvador Escuredo su negocio de casa pensión sito RIO BAMBA 1085, piso 2º, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestra oficina.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.194-v.23|10|52

Avísase que la razón social "Knorre y Dettinger" establecida con taller mecánico y tornería de precisión en CARLOS MARIA RAMIREZ 2525, se disuelve por retiro del socio Curt Eugenio Dettinger, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio Reinhard Knorre. Domicilio de las partes: Del Bañado 2283. Reclamos de ley: Dr. Leonardo L. Zechin, Tucumán 2163, piso 2º, oficina D.
$ 60.— e.16|10-Nº 1.230-v.23|10|52

Se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 16 de enero de 1951, la razón social "Hantzis, Szostak y Cía." vende a la razón social "Silberman, Burstein y Feldman" el taller de carpintería sito en esta Capital, calle RAMOS MEJIA 1020, domicilio de las partes, incluyéndose en la venta activo y pasivo. A la vez y por el mismo instrumento privado del 16|1|51, queda totalmente disuelta la sociedad colectiva "Hantzis, Szostak y Cía." integrada por los Sres. León Hantzis, Jaime Meyer Szostak y Aron León Klein inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 395, folio 481, libro 51 de contratos privados con fecha 3 de mayo de 1949. Reclamos de ley, estudio del Dr. Juan Averbuj, Maipú 650.
$ 140.— e.16|10-Nº 1.167-v.28|10|52

"S"

Se hace saber que, con intervención del escribano Eduardo Polemann don Pascual Emilio Bressy y don Omar Ricardo Rise venden a don José Roberto Guglielmoni el negocio de rotisería situado en la calle SALTA 1376|80. Reclamos de ley: Tucumán 1367, 3er. piso B. — Buenos Aires, Octubre quince de 1952.
$ 60.— e.21|10-Nº 1.376-v.27|10|52

Se hace saber que, con intervención del escribano Eduardo Polemann don Herman Alhaus, vende a José Schmidhuber y Leopoldo Schmabl, el negocio de confitería, bar y salón de té, situado en la calle SANTA FE 1011. Reclamos de ley: Tucumán 1367, 1er. piso B. — Buenos Aires, Octubre quince de 1952.

$ 50.— e.21|10-Nº 1.353-v.27|10|52

Se hace saber que Marcos Osvaldo Cavalli vende a Enrique Schapira su taller de galvano-plastia, sito en MARCOS SASTRE Nº 3244, Capital. Reclamós de ley Nazca 3334, dpto. C, domicilio de las partes.

$ 40 — e.21|10-Nº 1.321-v.27|10|52

Pedro González, martillero público, oficinas Solís 534, T.E. 38-9385, comunica que el señor Fidel Smeriglio, vende a los señores Silverio Antonio Alonso y Francisco Cancelo, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle SOLIS Nº 502|10 de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.161-v.23|10|52

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en la calle Rivadavia 1255, Cap. Federal, avisa al comercio que el señor Marino Salvemine transfiere su cuota social al señor Pantaleón Sciancalepore, del negocio de despensa de comestibles ubicado en la calle SUAREZ 266, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal.

$ 60.— e.16|10-Nº 1.166-v.23|10|52

Avisa Esteban Goalos con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608 que el señor Antonio Juan Nanut vende a los señores Juan Lorenzo Santiago y María Rosa Martínez de Santiago, su negocio de sastrería, sito en la calle SAN JUAN Nº 2823, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.197-v.23|10|52

Avisa Cayetano Pécora, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Año Bodas de Plata, oficina Rivadavia 2052, que Erasmina Orlando, viuda de Figliolia, vende a Sara Vázquez de Sánchez su hotel alojamiento sito SARMIENTO Nº 1310, 2º piso, domicilio de las partes. Reclamos ley a mi oficina.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.225-v.23|10|52

Majer Gamermann vende a León Strauch y Jocha Wollmann de Wollmann su negocio de fotografía, que es conocido con el nombre de "Foto Estudio Johny", sito en la calle SUIPACHA Nº 524, libre de todo gravamen y deuda. Reclamaciones de ley, estudio del Dr. D. David Abulafia, calle Av. R. S. Peña Nº 720, piso 4º, oficina 42, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.175-v.23|10|52

Se avisa que Samuel Pines vende y transfiere a Osvaldo Tomás Montevechio su parte mitad indivisa que le corresponde en la sociedad colectiva "Fonstart de Pines y Saba", SUIPACHA 312, piso 2º, dedicada al ramo de juegos vocacionales y estudio, que explota conjuntamente con Ramón Saba, quien se asocia con el Sr. Montevechio y se hacen ambos cargo del activo y pasivo y continúan los negocios sociales. Domicilio partes y reclamos ley, al Dr. Sioma Brodschi, abogado, Corrientes 2025, 5º B, Capital.

$ 30.— e.16|10-Nº 1.178-v.23|10|52

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, (Año Bodas de Plata de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan: Feliciano Rodríguez vende a Darío Pardo, despacho comestibles, venta bebidas en general envasadas, SARACHAGA 5471, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.218-v.23|10|52

Al comercio: Enrique Juan Puga, Juan José Salia y Angel Borgorno avisan que venden el negocio de restaurante y bar Cyrus, SUIPACHA 567 a los señores Angel Borgogno y Alfredo Vazquez, libre de toda deuda y gravamen al 22|7|52. Domicilio de las partes y reclamos ley en Estudio Dr. Roberto A. Tobías, San Martín 492, Capital.

$ 60.— e.15|10-Nº 1.156-v.22|10|52

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso T. E. 37-3801 avisan que Luis Asensio Arroyo y Luis Fernández Vázquez venden a Miguel Núñez y Alberto Raúl Alvarez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|10-Nº 1.152-v.22|10|52

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Longo, Rodolfo Ernesto Latorraca y Clemente Martínez, únicos componentes de la razón social "Longo & Latorraca", domiciliados Solís 287, venden a José Vila y Florentino Barrio, domiciliados Aráoz 2625, su negocio de carnicería, PUESTOS 121 y 122 del "Nuevo Mercado Modelo", calle SARMIENTO 1655. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 50.— e.15|10-Nº 1.139-v.22|10|52

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía. "Año Bodas de Plata", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES DE FEBRERO Nº 1079. Vendedor: Miguel Ruibal, domicilio en la calle Gualeguaychú Nº 2624, Capital. Compradores: Eladio López y Eugenio López, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 15 de octubre de 1952.

$ 100. — e.21|10-Nº 1.323-v.27|10|52

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la señora Encarnación B. G. de Andoin vende al señor José Alonso su parte mitad del negocio de hotel sito en esta Capital, calle TALCAHUANO 159, piso 2º, libre de toda deuda. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.312-v.24|10|52

Argentino R. Pietri & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Belgrano 3438, Capital; avisan: José Emilio Varela y Agustín María José Isnard venden a Ricardo Eugenio Favata y Alberto Oscar Favata su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 651, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 1.177-v.23|10|52

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275, 2º, avisan, doña Serafina Inés Magliarella de Alimena vende a doña Ana Haydée Denegri de Sincatti, la lencería ubicada en la calle TELLIER 1655 de esta Ciudad, libre de toda deuda. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.180-v.23|10|52

Ramos, Rodríguez y González, corredores y martilleros públicos, "Año Bodas de Plata" de la Asociación de Balanceadores, oficinas Uruguay Nº 228, T.E. 37-6582-9427; avisan: Carlos Rodríguez, José Blanco y Carlos Ribo, venden el negocio de café, bar y lunch, calle TALCAHUANO 54 Capital, a Felipe Antonio Montero, Emilio Gómez y Eugenio Franco, domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 50.— e.16|10-Nº 1.159-v.23|10|52

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 59, T.E. 53-6160, avisa: Ricardo Alberto Ferreyra vende libre de deudas y gravámenes a Rafael y José Gómez, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito THAMES 1402, domicilio compradores y vendedor mis oficinas, reclamos término de ley.

$ 60.— e.16|10-Nº 1.160-v.23|10|52

"V"

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (Año Bodas de Plata), oficinas Talcahuano 214, 2º p., T. E. 37-0537, que Angel Llamedo y Adolfo Llamedo, domiciliados en Talcahuano 214, Cap., venden a Francisco Gamaleri y Carlos Fariña, domiciliados en Viamonte 515, Cap., el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nros. 515|19. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.21|10-Nº 1.379-v.27|10|52

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora María Einhorn de Poppel vende a los señores Roberto Muller y su señora Frida Volkes de Muller su negocio hotel pensión sito en esta Capital calle VIRREY DEL PINO 2182, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en la escribanía Casilla y Carbone, calle Uruguay 854, 2º piso, escritorio 205, para todo reclamo de ley.

$ 80.— e.21|10-Nº 1.362-v.27|10|52

Avísase que Carlos Pozzolo, VIEL 959, vende su establecimiento metalúrgico allí instalado a Isidoro Cherniavsky, Bartolomé Mitre 2259, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos: Estudio jurídico del Dr. Leonardo L. Zechin, Tucumán 2163, 2º "B".

$ 40.— e.15|10-Nº 1.134-v.22|10|52

"Y"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la señora Elía Mulet de González vende a la señora Encarnación B. G. de Andoin libre de toda deuda el hotel sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 58, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 60.— e.20|10-Nº 1.313-v.24|10|52

TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON
Ley 11.867

Edmundo Avalos, Escribano Público de Resistencia, Provincia Presidente Perón, domiciliado en Brown 312, hace saber que la operación de venta del negocio denominado "Panadería El Carlito", sito en SANTA SYLVINA, PROVINCIA PRESIDENTE PERON, que debía formalizar don Andrés Santiago Maggio a favor de don Humberto Bartolomé Mandrile, ha quedado sin efecto.

$ 50.— e.20|10-Nº 1.255-v.24|10|52

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL Y DE PREVISION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DEL JOCKEY CLUB DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Noviembre 17 de 1952, Corrientes 518, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras de apertura del acto por el presidente de la asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance general, balance de la caja de subsidios para enfermos, balance de la sección préstamos en efectivo, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen de la comisión revisora de cuentas..

4º Consideración de las propuestas efectuadas por la C. D. para aplicar las disposiciones del art. 7º del estatuto social que dice" Serán socios honorarios las personas que hubieran prestado servicios importantes a la asociación o que por otras circunstancias se hicieran dignos de tal distinción. Esta distinción será confirmada por el voto de dos tercios de los socios presentes a la asamblea que considere la propuesta respectiva de la C. D.".

5º Consideración de la reforma al reglamento de la caja de subsidios para enfermos, propuesto en la memoria por la C. D.

6º Designación de los dos asociados que deberán firmar el acta como lo dispone el art. 20, inc. a) del estatuto en vigencia y que, además, han de constituir la junta escrutadora del acto electoral para la renovación de autoridades por terminación de mandato en los siguientes cargos: Presidente, J. Aristóbulo López; secretario, Federico R. Saniez; prosecretario, Luis M. G. Fuentes Ortiz; secretario de actas, Eduardo D. de las Carreras; tesorero, Rafael S. Codino; protesorero, Bienvenido Dell'Oro; vocales: Mariano R. Fragueiro Frías, José M. Baliño, Carlos S. Silvano y Juan Seoane; revisor de cuentas, Roberto Marín. — J. Aristóbulo López, presidente. — Federico R. Saniez, secretario.

$ 30.— e.20|10-Nº 1.267-v.24|10|52

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
870 - Camargo - 874
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 del cte. a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 870, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30|IX|52.

3º Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4º Autorización de la compra de una fracción de terreno lindera a los fondos de las fincas Camargo 860 y 870.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Yomtov J. Samaría, vicepresidente en ejercicio. — Ing. Alfredo Abulafia, secretario.

$ 160.— e.20|10-Nº 1.254-v.24|10|52

AL GRAND DE CAFE MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1952 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea, se recuerda el artículo 34 de los estatutos sociales.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.239-v.7|11|52

"APERLO"
Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para Frenos y Discos de Embrague
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 1515, piso 8º, depto. D.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de noviembre de 1952 a las diez horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demos

trativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al I ejercicio social, empezado el 20 de diciembre y fenecido el 31 de diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 6º del estatuto), en reemplazo del director actual, cuyo mandato termina el día de la celebración de ésta asamblea general.

3º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 6º del estatuto), y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.16|10-Nº 1.212-v.6|11|52

ANTONIO FIORITO Y HNOS., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre pmo., a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 360. — e.15|10-Nº 1.105-v.5|11|52

ASOCIACION MUTUALISTA Y DEPORTIVA LOUIS DREYFUS & CIA.
Asociación Civil

Buenos Aires, octubre de 1952.

Señores consocios:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 44º del estatuto social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 27 de octubre de 1952, a las 17 horas, en nuestro local social calle Córdoba 867, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1952.

2º Fijación máximo, artículo 3º, inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".

3º Excedentes de intereses, art. 51º, inc. e) del estatuto.

4º Elección por dos años: presidente, vicepresidente segundo, secretario, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Por un año: Siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Art. 47º Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 48.— e.13|10-Nº 941-v.27|10|52

ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 21 del corriente mes a las 20,30 en la sede social, calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

4º Consideración de las gestiones en trámite.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — José Mel, presidente.

$ 192.— e.10|10-Nº 787-v.22|10|52

ATLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 16, inc. h) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Bouchard 722, piso 5º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Designación de los directores titulares que integrarán el Directorio por vencimiento de mandato, y de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 550-v.29|10|52

ASTILLEROS COSTAGUTA
Sociedad Anónima, Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social. Avda. Córdoba 315 (P. 5º), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio (artículo 14) y elección de ellos, y de dos directores suplentes, por tres años.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Fijación de remuneración a directores que cumplen funciones ejecutivas (Art. 35).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.8|10-Nº 615-v.29|10|52

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4.395
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la calle Libertad Nº 753, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que con el presidente y el secretario, firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 455-v.28|10|52

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "CASA GRIENSU"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para el 30 de octubre de 1952, a las 19,30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución a los señores directores y síndico.

3º Consideración de la resolución del Directorio de fecha 15 de octubre de 1951 (remuneración de las funciones especializadas). Art. 18º de los estatutos.

4º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 438-v.28|10|52

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Seguros, S. A. Registrada en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 4530 — Convocatoria — Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952. Informe del síndico.

3º Designación de cuatro directores titulares, por el término de dos años y tres directores suplentes por el término de dos años y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Remuneración del síndico titular.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10 Nº 451-v.28|10|52

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOTAL SAN JORGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por la comisión directiva en su sesión realizada el 8 de septiembre de 1952, se convoca a los señores tenedores de certificados de deuda Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge, a una asamblea a realizarse el 28 de octubre próximo a las 17.30 horas en el local Bartolomé Mitre 430, 9º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización a la comisión directiva de la Sociedad Civil Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge, para vender terrenos de su propiedad en el caso de presentarse una oportunidad ventajosa.

2º Designación de dos tenedores de certificados de deuda presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se requerirá la presentación de los títulos respectivos o en su defecto un certificado de depósito en custodia de los mismos. — La Comisión Directiva.

$ 540.— e.7|10-Nº 428-v.28|10|52

ARGOS
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la sede de la Compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 junio de 1952.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los estatutos).

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio (Art. 9º de los estatutos).

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 3º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

6º Conformé a lo prescripto por el Art. 15 inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por Acta Nº 48 fecha 19 de julio 1951.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.6|10-Nº 67-v.27|10|52

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración director con función administrativa (Art. 25, Inc. B, de los estatutos) y gastos de representación de la presidencia.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 238-v.27|10|52

ATTIKA
Sociedad Anónima. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de octubre de 1952, a las dieciséis, en Tucumán 2417,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración al Directorio y síndicos

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 175-v.27|10|52

A R D I S C O
Sociedad Anónima
Compañía Distribuidora Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Ardisco S. A., Compañía Distribuidora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 2182, 1er. piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 286-v.27|10|52

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.159
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a la hora [illegible] en el local social, calle Cangallo [illegible] 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de [illegible] tores y elección en su caso.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|10-Nº 268-v.27|10|52

"ALPINA" INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 344-v.27|10|52

"ARIZONA"
Estancias y Colonias
Sociedad Anónima
Av. Córdoba 315
T. E. 31-6639
Buenos Aires
Nº de Registro: 2.379
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre del corriente año, a las 17 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480— e.6|10-Nº 335-v.27|10|52

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Rivadavia 409
33-6628
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 480— e.6|10-Nº 341-v.27|10|52

ARGENVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1952 a las 10 horas, en el local social calle Suipacha 750, 4º piso A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 420.— e.3|10-Nº 87-v.24|10|52

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.940-v.24|10|52

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 0.007-v.24|10|52

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 12.15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 12.30 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 600. — e.3|10-Nº 24.990-v.24|10|52

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 31 de octubre próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas durante el ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 540.— e.3|10-Nº 0.003-v.24|10|52

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5814
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 15.30 horas, en la sede social calle Avda. Alem 1110, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 111-v.24|10|52

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre de 1952, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica 845, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 60-v.24|10|52

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para la misma fecha, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los artículos 2º y 3º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.941-v.24|10|52

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 3.510
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 420.— e.3|10-Nº 54-v.24|10|52

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 11 horas en el local calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Ratificación de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de las remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.

3º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 660.— e.3|10-Nº 162-v.24|10|52

"AMASIA" S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de octubre de 1952, a las diez, en Solís Nº 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años y síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.853-v.23|10|52

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 72-v.24|10|52

A G U A R Á
Ganadera e Industrial S. A.
Cangallo 444 - T. E. 33, Avenida 1811
CONVOCATORIA

Se convocará a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Cangallo Nº 444, 5º piso, el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, in-

ventario e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos. — Felipe Fontana, presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 97-v.24|10|52

"AGRO" S. A.
TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Nº de Registro 3.023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 30 de octubre 1952, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 junio 1952.

2º Elección de dos directores: 1 por 2 años por terminación de mandato y uno por 1 año, para completar el período a que fuera electo un Director que renunció a su cargo.

3º Elección de síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.514-v.23|10|52

ALCO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, escritorio 808, el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IX ejercicio comercial, cerrado el 30 de Junio de 1952.

3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elecciones en su caso.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en las condiciones del artículo 14 del estatuto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 del estatuto sobre depósito previo de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 106-v.24|10|52

ATLANTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Herrera 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.979-v.23|10|52

ASSEFF Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.879

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Larrea Nº 250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.868-v.23|10|52

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Nº de Registro 5010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a la hora 11, en Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de ocho directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.946-v.23|10|52

ARCOMIN, S. A.
Registro Nac. Nº 5.852

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 222, 5º (derecho), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1952 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Destino de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de los síndicos titular y suplente y

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Establece el artículo 23 del estatuto que para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — Arcomin, Compañía de Comercio e Industria, S. A. — Mauricio E. Poodts, presidente.

$ 600.— e.3|10-Nº 104-v.24|10|52

"B"

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Construcciones Metálicas e Industriales

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1952, en el local social, calle Talcahuano Nº 736, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 1.338-v.10|11|52

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Estomba 2802|98, Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndicos titulares.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes por dos años).

6º Elección de síndicos (titular y suplente por un año).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Félix Andrés Brousson, presidente. — Esteban Arrapalo, 1er. director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 14 de los estatutos.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.247-v.7|11|52

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Defensa 251 — 34, Defensa 5946
— Buenos Aires —

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al IIº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad (calle Defensa 251, 1º), hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 419-v.28|10|52

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 43º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1952.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de Agosto de 1953.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco o otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director gerente.

$ 720.— e.2|10-Nº 742-v.30|10|52

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 4.909

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Bolívar 330, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 576-v.29|10|52

BADARACCO S. A.
Nº 5.316

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 575, 1º, C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el Art. 8º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 682-v.29|10|52

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Cangallo Nº 315, 2º p., Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndicato.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, en sus reemplazos, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos deberán depositar hasta con tres días de anticipación sus acciones o certificados de acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad.

$ 540. — e.3|10-Nº 581-v.29|10|52

BOREALUX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en Alsina Nº 388, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|52, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido. Art. 22.

3º Ratificación de los contratos celebrados y actuación del Directorio.

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de

los mismos. Elección de síndico titular y suplente. (Art. 99).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea por lo menos (Art. 18). — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 600.- e.3|10-Nº 95-v.24|10|52

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952 a las 10 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575-577, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (Art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.923-v.23|10|52

R. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 12 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.859-v.24|10|52

BENVENUTO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.863-v.24|10|52

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 9 horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada en las calles Cangallo Nº 380 o Reconquista número 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores por dos años y del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.817-v.22|10|52

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.991-v.23|10|52

"O"

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Maderas del Alto Paraná S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1952 a las 17,00 horas, en su local de la calle Av. Dnal. Roque Sáenz Peña número 974, 3er. piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación de la remuneración del Directorio, director con cargo especial y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.21|10-Nº 1.349-v.10|11|52

CENTRO GALLEGO de BUENOS AIRES MUTUALIDAD - CULTURA ACCION SOCIAL

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 24 de octubre de 1952, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la Comisión Sindical;

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1951-1952; y

4º Designación del Sr. José Iturrat como socio honorario de la institución.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — Ricardo Badía, vicepresidente en el ejercicio de la presidencia. — Tomás Vilar, prosecretario.

Notas: Art. 56. Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 35,20 e.14|10-Nº 936-v.24|10|52

"CIMEX"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre próximo, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Cambio de nombre (art. 1º). — El Directorio.

$ 180.— e.13|10-Nº 992-v.3|11|52

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 264.— e.13|10-Nº 1.002-v.28|10|52

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social calle Rivadavia 3599, a las quince horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el día 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 448.— e.13|10-Nº 935-v.31|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL

C. A. T. I.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5541

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre, a las diez y ocho horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem 884, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación provocada por la ejecución de la Obra Viaducto Presidente Perón en Sarandí.

2º Renuncia de los señores miembros del Directorio y, en caso de aceptación, elección de nuevos directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|10-Nº 808-v.31|10|52

C A S A N O V A

S. A. Industrial y Comercial

Escritorio: Florida 439 — Buenos Aires

T. E. 31 (Retiro) 8046

Fábrica: Isidro Casanova (F.C.N.G.B.)

T. E. 652 (Tablada) 0135

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los estatutos, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico, correspondientes a nuestro séptimo ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Carlos Diego Marenco, Eduardo Bernardo Delfino y Federico Storani que cesan en sus mandatos (Art. 20 de los estatutos).

3º Determinación del número de directores que han de integrar el Directorio para el nuevo ejercicio. Art. 20 de los estatutos.

4º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Kreutzer y Oscar Fuentes que cesan en sus mandatos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores César Corbetta y Carlos Felipe Kofoed que cesan en sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que, de acuerdo con los artículos 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Casanova S. A. Industrial y Comercial.

$ 840.— e.9|10-Nº 711-v.30|10|52

C E M A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Zepita 3137 (33 R. 8) - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Luis Fiore, presidente.

$ 540.— e.9|10-Nº 719-v.30|10|52

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" LTDA. S. A.

VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local calle Cochabamba Nº 1121, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 25º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; de un director suplente por dos años y de dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 707-v.30|10|52

C. E. P. A.

Compañía Explotadora y Perforadora Agua y Minerales, Soc. Anón.

Registro Nº 5.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular, por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para po-

der asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.9|10-Nº 732-v.30|10|52

CURUPAY

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 723-v.30|10|52

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Registro Nº 4.414

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas en la sede social, calle Tucumán 1367 (5º "A"), de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1952 e informe del síndico. (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (por terminación de mandato).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 720-v.30|10|52

CIA. WILBUR - ELLIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, el 30 de Octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 746-v.30|10|52

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 26 de octubre de 1952, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un vicepresidente por cuatro años, en substitución del señor Ricardo Budiño; 6 vocales titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores José M. Ferreño, Pedro F. Prado, Faustino Iglesias, Daniel Calzado, Manuel García y Manuel Vasmonde; y diez suplentes de la misma por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez consejeros, por dos años, en lugar de los señores Manuel Fraga Balmayor, Manuel M. Arias, José Gómez Lens, Ramiro Mera, Francisco González, Bautista Lastra, Manuel Núñez Villar, Angel Giménez, Manuel Elmeres y José Campos:

Comisión Sindical: Seis síndiso, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Vázquez Lorenzo; Manuel García Soto; José Bautista Chata, Victorino Arez Barcala, Vicente Peña Vera y José Abelardo Lago.

Representantes: Noventa representantes titulares, por cuatro años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto.

Representantes Suplentes: Sesenta representantes suplentes por dos años, conforme a lo consignado por el artículo 53 del estatuto social. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — Ricardo Badía, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Tomás Vilar, prosecretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 72.— e.10|10-Nº 798-v.24|10|52

CADEMARTORI

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre próximo, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 621, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombrar directorio.

3º Designar síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Cademartori S. A. Inmob. Finan. Comerc. e Ind. — Oscar S. Cademartori, presidente.

$ 480.— e.9|10-Nº 739-v.30|10|52

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(Cristalerías Corning de Sud América) Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1952, a las 11.30, en la sede social calle Bmé. Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|10-Nº 725-v.30|10|52

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

37 - Catamarca - 65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 37, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de 2 directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 555-v.29|10|52

CASIMIRO POLLEDO S. A.

Alsina 2934 - Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1952, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 561-v.27|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDICIONES Y PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

C. A. D. E. P. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, —C. A. D. E. P. S. A.— a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo Nº 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio conforme el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

3º Nombramiento de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1952|1953 en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Roberto Ruiz, que cesan en sus mandatos.

4º Confirmación o modificación de la remuneración fijada al director administrador, conforme el artículo 12 de los estatutos.

5º Aprobar la integración del capital aportado por los accionistas por valor de $ 1.810.000.— según balance y autorizar al Directorio para entregar a los accionistas títulos de acciones ordinarias clase A, por dicho valor.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo Nº 1333, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 900.— e.8|10-Nº 619-v.29|10|52

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Convocada para el día 4 de Noviembre de 1952.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º inciso d) y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1952, a las 15 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un Director y del síndico.

2º Aprobación del acuerdo transaccional en que se resuelven las cuestiones planteadas en el juicio de expropiación y que fué suscripto entre "Agua y Energía Eléctrica (ENDE)" y la Compañía en fecha 23 de septiembre de 1952.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos de éstas, en instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El accionista residente en el extranjero, podrá hacerse representar confiriendo mandato a otra persona, sin perjuicio de lo establecido en el art. 35º del C. de C. — El Directorio.

NOTA: El derecho de asistencia a la Asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por otra persona mediante carta poder, que en ningún caso podrá ser conferida a un miembro del Directorio (Art. 29 de los Estatutos).

$ 780.— e.8|10-Nº 617-v.29|10|52

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre próximo a las 12 y 30, en Av. R. Sáenz Peña 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

3º Aplicación de las utilidades y retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 547-v.29|10|52

CITA

Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación

Nº de Registro 4297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18.30, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 12 de octubre de 1951.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 455-v.28|10|52

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA

C. I. A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General, para el día 31 de octubre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|52.

2º Elección de presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.

3º Retribución de los directores.

4º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 640-v.29|10|52

CASA BETTES LIMITADA, JOYERIA Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA

(Registro 2.393)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las dieciséis horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1952.

2º Elección del Directorio y síndicos: titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Artículo 23 de los estatutos). — El Presidente.

$ 540. — e.8|10-Nº 597-v.29|10|52

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en su sede, Hangar I - Sección IV, Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de síndicos.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores si procede.

5º Aprobación de remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 404-v.28|10|52

Compañía Frigocen S. A. I. y C. FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 420.— e.7|10-Nº 487-v.28|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín Nº 575 - 2º piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1952, a las 12 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 403-v.28|10|52

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Avda. L. N. Alem 884 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las ocho horas, en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 4º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores.

3º Elección de los miembros del Directorio por terminación de mandatos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

$ 480.— e.7|10-Nº 495-v.28|10|52

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en Defensa 465, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 490-v.28|10|52

CALTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en Corrientes 545, escritorio 106, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 448-v.28|10|52

CLINICA POSADAS S. A.

(En liquidación)

Reconquista Nº 46 - Oficina 320 - Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 322, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de liquidación de los bienes sociales practicado por el Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y distribución del producido de dicha liquidación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 23º de los estatutos).

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 493-v.28|10|52

COCIMA

Compañía Comercial e Importadora de Maderas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso de esta Capital, el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22º de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 521-v.28|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2182 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y subgerente.

3º Elección de directores titulares y un director suplente por el término de un año de conformidad al artículo 9º de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la sociedad firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 458-v.28|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 34º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 433-v.28|10|52

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 81 - Buenos Aires

Número de Registro 2.811

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952;

2º Informe del síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 492-v.28|10|52

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 - Buenos Aires

Nº 2.976

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$540.— e.6|10-Nº 227-v.27|10|52

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de nueve directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Ronald O. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Peborgh, Olive D. Thompson, Geoffrey B. Chantrill y Francisco B. Kirton que termina su mandato y del señor Harold B. Buxton, fallecido.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresti (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 720.— e.6|10-Nº 252-v.27|10|52

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231 5º piso, el día 31 de octubre de 1952 a las 10.30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades todo correspondiente al ejercicio 23º, cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 24º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, Oscar Zaefferer Silva, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández y José Felipe Gamba que terminan su mandato y del señor J. Antonio Calcagnino, que falleció.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 340.— e.6|10-Nº 255-v.27|10|52

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
Número de Registro 2.921
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 10 horas, en la sede social, calle Pozos Nº 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 237-v.27|10|52

CONCORDIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Número de Registro 4.533)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 12.30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 222-v.27|10|52

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 3.612

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 246-v.27|10|52

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Aumento del número de directores, de cinco a siete, de acuerdo al Art. 8º del estatuto.

4º Elección de directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 223-v.27|10|52

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a la hora 16, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 15 del día 29 (art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 275-v.27|10|52

CADYA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico (Art. 30 inciso C, estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 283-v.27|10|52

"CONFIN S. A."
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Avda. Leandro N. Alem 884
Buenos Aires
Registro Nº 4.671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1952, a las 8 horas en el local social, Avda. Leandro N. Alem 884, 4º piso, de conformidad con el art. 25º de los estatutos y el art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (art. 32º de los estatutos);

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades;

4º. Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Pablo F. J. Debuchy e Ing. José M. Aragón por renuncia de los mismos;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el art. 29º de los estatutos sociales.

$ 600.— e.6|10-Nº 288-v.27|10|52

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 3077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y resolución sobre destino de las utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 369-v.27|10|52

CORINALDO
Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial S. A.
(Número de Registro 4.520)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 215-v.27|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

$ 360.— e.6|10-Nº 276-v.27|10|52

COFINDUS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Uruguay 1037, 5º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores que constituirán el Directorio y elección de los directores respectivos por el término de 3 años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 373-v.27|10|52

"C. A. R. E. L"
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, en el domicilio legal de la sociedad, Rivadavia 1966, entrepiso, de esta Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

3º Elección de dos síndicos titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 394-v.27|10|52

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 30 de octubre de 1952, a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 216-v.27|10|52

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Nº de Registro 2.172
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente, por el período de tres años, y un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el

Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1952. — Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Pelrano, director - secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 342-v.27|10|52

COMPAÑIA TELEFONICA NEUQUEN Y RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal, Av. de Mayo 1370, esc. Nº 326, el día 25 de octubre de 1952 a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 del Cód. de Com., referente ejercicio terminado el 30|6|52.

2º Aprobación de la venta del activo físico de la compañía, al Gobierno de la Nación.

3º Disolución de la sociedad anónima y nombramiento de la comisión liquidadora (art. 37º est. soc.).

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 328-v.27|10|52

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A.
Comercial e Industrial.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 18.30 hs., en la calle Pozos Nº 685, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 357-v.27|10|52

"C.A.M.A.F.I." S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha 512, 3º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 379-v.27|10|52

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA" S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 50º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Alejandro Gallart Folch, secretario ad-hoc.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 600.— e.6|10-Nº 119-v.27|10|52

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Nº de Reg. 4.097
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 11º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 540.— e.6|10-Nº 387-v.27|10|52

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Informe sobre el proceso judicial iniciado por las autoridades judiciales nacionales contra la sociedad, sus directores y administradores por presunta infracción a la Ley 12.906 de represión de monopolios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Leslie Walter Bowen, secretario.

$ 540.— e.6|10-Nº 37-v.27|10|52

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Informe sobre el proceso judicial iniciado por las autoridades judiciales nacionales contra la sociedad, sus directores y administradores por presunta infracción a la Ley 12.906 de represión de monopolios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — Douglas H. Norman, secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 34-v.27|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.236)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 21-v.27|10|52

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11,30 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido; y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 780.— e.6|10-Nº 48-v.27|10|52

C A D Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
Registro Nº 3.946
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1952, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 188-v.27|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
Registro Nº 4.007
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 9 horas en el local de la calle 25 de Mayo 460 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-N 186-v.27|10|52

C A L - C H A Q U I
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en el Art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Ratificación actos del Directorio reseñados en la memoria.

4º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1952|53.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el Art. 25º del estatuto, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la caja social con tres días hábiles de anticipación sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 194-v.27|10|52

CENTENERA
Fábrica Sudamericana de Envases
S. A. Industrial y Comercial
N. 3.012

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 500.— e.6|10-Nº 169-v.27|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director suplente, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1952|1953.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 31 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 27 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1952. — El Secretario.

$ 660.— e.6|10-Nº 147-v.27|10|52

Compañía Argentina de Inversiones Avellaneda, S. A. Comercial, Inmobiliaria Financiera e Industrial
C.A.D.I.A.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447, esc. 605,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 240. — e.6|10-Nº 193-v.27|10|52

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de directores y síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600. — e.6|10-Nº 197-v.27|10|52

CALERA AVELLANEDA, S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11,45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 192-v.27|10|52

OLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio y término de su mandato.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente, por el término dispuesto por la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600. — e.6|10-Nº 212-v.27|10|52

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos" Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 672 1er. piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 168-v.27|10|52

CRUSH
Soc. Anón. Com. e Ind.
Reconquista 336
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 26º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores para el ejercicio Julio 1º de 1952 al 30 de junio de 1953.

4º Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente señor A. L. H. Fraser, quien es reelegible.

5º Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, quien renunció.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien, presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 355-v.27|10|52

COMATTI
Sociedad Anónima
Compañía de Materiales Técnicos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 18.30 horas, en el local social, calle Bolívar 450, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Consideración y aprobación de la gestión realizada hasta el presente por el Directorio designado en el instrumento constitutivo de la sociedad, durante el período previo a la concesión de la personería jurídica.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 356-v.27|10|52

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222, piso 13, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

$ 540.— e.6|10-Nº 316-v.27|10|52

C G Z
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Fábrica de Motores Eléctricos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 390-v.27|10|52

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952 a las 11 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 389-v.27|10|52

CASA ZAVERIO FUMAGALLI S. A. Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3874
CONVOCATORIA
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el miércoles 29 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio.

Elección de directores y síndicos.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con presidente y secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.

$ 540.— e.3|10-Nº 85-v.24|10|52

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Designación de directores titulares y suplentes por vencimientos de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 259-v.27|10|52

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)
Registro Nº 2154
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 648.— e.3|10-Nº 178-v.29|10|52

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, septiembre 19 de 1952.

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952 a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 58º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, cinco directores titulares, dos directores suplentes y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludarles muy atentamente. — Pascual Puterman, presidente. — Gregorio Isod, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 6º capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 27 de 9 a 20 horas.

$ 600.— e.3|10-Nº 13-v.24|10|52

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 756, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 10º, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 10-v.24|10|52

CERAMICA BENEDETTO S. A.
Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos (2) directores titulares en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 64-v.24|10|52

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar esto

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 48-v.24|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 65º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Considerar el nombramiento de un director para completar período (Artículo 13 de los estatutos).

3º Elegir tres directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 540.— e.3|10-Nº 24.966-v.24|10|52

C. A. P. S. A.
Cía. Argentina de Plásticos
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Ayacucho 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de un director y vicepresidente hasta la finalización del mandato.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 142-v.24|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 87º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elegir cuatro directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 540.— e.3|10-Nº 24.963-v.24|10|52

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1952, a las once y treinta horas en el local de la calle Córdoba 1778, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar la retribución de los directores y el síndico.

3º Determinar el número de miembros del Directorio y, en caso de aumento, designar los nuevos directores.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 159-v.24|10|52

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1952, a las 17 horas en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29 ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.912-v.23|10|52

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 112-v.24|10|52

C. I. S. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO, COMERCIAL DE AGUAS GASEOSAS Y ANEXOS, S. A.
Número de Registro 4.086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de octubre de 1952, a las 10 horas, en su local social, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.899-v.23|10|52

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5322)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el artículo 18 inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, —entrepiso—, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director suplente, en reemplazo de un director suplente que ha fallecido.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Consideración del proyecto de modificación y ampliación de los artículos 1º; 3º; 4º, inc. b y k; 12º; 18º inc. a; 33º, inc. c; del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a aquéllas, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un banco regido por la ley de bancos o institución similar en el extranjero".

$ 840.— e.3|10-Nº 157-v.24|10|52

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 12º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.910-v.23|10|52

CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Defensa 572 — Buenos Aires, T. E. 33 Avenida 5453 y 5398
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 12 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del séptimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º. Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (Art. 21) y del sueldo al director gerente (Art. 11, inc. i).

3º Fijación del número de directores (3 a 7 miembros) y elección de un nuevo Directorio (Art. 9).

4º Elección del síndico titular y suplente por un año (Art. 13).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social con tres días de anticipación por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.893-v.23|10|52

CASA STEWART
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 25 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Córdoba Nº 2106 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Retribución de directores, gerentes y síndico.

3º Modificación de las condiciones con que se emitieron las acciones preferidas existentes.

4º Elección por los nuevos períodos estatutarios, de siete directores titulares y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un resguardo bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.969-v.23|10|52

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
(Línea Argentina Sud Africa)
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 3º de los estatutos

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.880.v.23|10|52

CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A.

Defensa 572 - Buenos Aires

T. E. 33, Avenida 5453 y 5396

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la calle Defensa 572, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, ratificando lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 14 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Autorización a dos directores para llevar a cabo la tramitación ante las autoridades de esa modificación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social con tres días de anticipación por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.947-v.22|10|52

COMELIA

Compañía de Metalurgia Liviana Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952 a las 18 horas en la Avda. Corrientes 222 (5º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 138-v.24|10|52

"CIPOLANDE"

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 29 de octubre de 1952, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1952-53.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.961-v.23|10|52

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO

MARCA FORMOSA

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 30 de octubre de 1952, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Aumento del capital social autorizado de $ 6.000.000 a 8.100.000 m|n.

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 420. — e.2|10-Nº 24.972-v.24|10|52

"C. I. L. S. A."

COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA

S. A. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las diez y seis horas, en el local social, Tucumán 1916, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952, fijación de los honorarios del Directorio y síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.826-v.22|10|52

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. Lectura del dictamen del síndico.

3º Aplicación del artículo 32º, inciso 18) de los estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

6º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la compañía, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.982-v.23|10|52

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LTDA. S. A

21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 16 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.834-v.22|10|52

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de octubre de 1952 a las 17.30 hs., en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la compañía al 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la liquidación final de la compañía. Supresión de asambleas anuales.

3º Nombramiento de liquidadores y plazo de su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El presidente.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.790-v.22|10|52

COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES"

Número de Registro ("Nac. 1.043")

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo ejercicio términado el 30 de junio de 1952, que se realizará el día 30 de octubre próximo a las 10 horas, en el local social, San Martín 576, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

4º Elección, por terminación de mandatos, de tres directores por el término de tres años y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

$ 720.— e.1º|10-Nº 24.781-v.22|10|52

"CH"

CHILOTE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1952, a las 16 horas en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.687-v.22|10|52

CHACO ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales S. A.

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la institución, sito en la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Xº ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y seis directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial. — Resistencia, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.10|10-Nº 907-v.31|10|52

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Jujuy Nº 345, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores en caso necesario.

3º Resolver sobre la propuesta del Directorio de distribuir el "Fondo de Reservas Extraordinarias para Futuras Suscripciones de Acciones" entre los señores accionistas, a prorrata de las acciones que tengan suscriptas y en proporción a los plazos y montos integrados, con la expresa finalidad de suscribir con los importes que les correspondan, acciones de las series que el Directorio emitirá al efecto, o de integrar con los mismos, total o parcialmente, los importes de las acciones que va tiene suscriptas, de acuerdo con las emisiones realizadas hasta la fecha.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en art. 15º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto, y recibirán la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 780.— e.2|10-Nº 24.861-v.23|10|52

"D"

D. I. S. A. R. S. A.

Distribuidora Argentina S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10|Nº 392-v.10|10|52
e.16|10-Nº 392.v.30|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a partir del día 10|10|52.

D. I. T. E. C. O. M.

Distribuidora Técnica Comercial y de Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 846, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los dos accionistas y el secretario que ha de actuar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

3º Elección de cinco directores titulares y de un director suplente;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 648-v.29|10|52

DISMAY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952 a las 9 horas, en el local social calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6|10-Nº 386-v.10|10|52
e.16|10-Nº 386-v.30|10|52

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido las publicaciones que le correspondían a partir del día 10|10|52.

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro 5.256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de tres directores en reemplazo de la señora Odile Durand de Bamefort de Foresta y de los señores Fernando L. David y William A. Arbuckle que, por el sorteo prescripto por el art. 9 de los estatutos, han cesado en su mandato;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Dr. Miguel Gutiérrez y del señor Carlos A. Gutiérrez, que han terminado su mandato;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 498-v.28|10|52

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
Nº 2.627

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952 (Art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 424-v.28|10|52

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 21,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) dos directores titulares; b) dos directores suplentes; c) síndico titular; d) síndico suplente.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1952. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Francisco Kaelin, secretario.

E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta - poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923".

$ 660.— e.7|10-Nº 409-v.28|10|52

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 5.086)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir un síndico "ad hoc" a los efectos de dar cumplimiento al artículo 340 del Código de Comercio, por ausencia del síndico titular y suplente.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico "ad hoc", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 2 de octubre de 1952.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.7|10-Nº 489-v.28|10|52

DINAMOTOR
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 18 horas, en Montañeses 2600, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección síndico y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10-Nº 313-v.27|10|52

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
(4.946)

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de junio de 1952, y resolver sobre las utilidades no distribuídas del ejercicio anterior.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de nueve directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 295-v.27|10|52

D U B A R R Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Reg. Nº 3.014
CONVOCATORIA.

A las 18 del 31 de octubre de 1952, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la asamblea general ordinaria que disponen los artículos 12 y 39 de los estatutos. Por lo tanto, convocamos a los señores accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Determinación de número y elección de directores, por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Asignación a los directores con cargos administrativos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 249-v.27|10|52

DORAMARIA
Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial, domicilio legal Reconquista 336, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre 1952, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de las utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio 1952.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 368-v.27|10|52

DUREX, S. A.
Comercial e Industrial
(Nº 4.980)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 363-v.27|10|52

D A L M I N E
SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952 a las 18 horas en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

3º Emisión de acciones y determinación de sus características;

4º Determinación de las normas relativas a las acciones preferidas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 24.826-v.24|10|52

DIEGO MEYER & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Nº Rg. 3.722

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 330, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1952.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 4-v.24|10|52

DOMINGO DE ZORZI SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De accionistas, para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas en la sede social calle Esmeralda 875, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, conforme al artículo 19 de los estatutos sociales.

3º Aplicación del artículo 9 de los estatutos sociales sobre nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de directores con funciones delegadas.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.3|10-Nº 83-v.24|10|52

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2558, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para realizar todas las gestiones tendientes a tal fin.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 115-v.24|10|52

DAGGETT Y RAMSDELL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo a las 11.30 horas en el local Reconquista 657, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.3|10-Nº 163-v.24|10|52

D Y S A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 28 a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.876-v.23|10|52

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11.15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 114-v.24|10|52

"E"

ESTANCIA EL ALBARDON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1952 a las 12 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 222, 10º piso, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al 39º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondiente certificado de Banco en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 15 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.21|10-Nº 1.375-v.10|11|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea General de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 448.— e.10|10-Nº 891-v.30|10|52

ESTUDIOS SAN MIGUEL

S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1952 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Ayacucho 551, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, para remplazar a los que terminan su mandato y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 22º de los estatutos.

$ 540.— e.8|10-Nº 629-v.29|10|52

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 10,30 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de las operaciones de la misma, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. — Antonio P. Nicoletti, director. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 660.— e.7|10-Nº 527-v.28|10|52

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Productos Químicos Biológicos y Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h), dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 720. — e.8|10-Nº 577-v.29|10|52

B.M.I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(B M.I. Proveedores (Sud América) S. A. Comercial e Industrial)

Número de Registro Inspección General de Justicia Nº 5.218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas, en el local social, Tacuarí 362, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 460-v.28|10|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 280.— e.10|10-Nº 894-v.30|10|52

ELINA

ELECTRO-INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refieren los arts. 361 y 362 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 435-v.28|10|52

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Herrera 527, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 417-v.28|10|52

EUREKA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Salguero 2758, Capital Federal, el viernes 31 de octubre de 1952, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 600.— e.7|10-Nº 445-v.28|10|52

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 29 de Octubre de 1952 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 418-v.28|10|52

EMECE EDITORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11,30 en el local de la sociedad, calle San Martín 427, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.

2º Elección de nueve directores titulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 393-v.27|10|52

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 380-v.27|10|52

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 9 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 501 esquina Venezuela, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado de bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 382-v.27|10|52

ETAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 4.093

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre 1952, a las 10 horas, en Cabildo 555, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Cód. de Com. correspondiente ejercicio al 30|6|52, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 63-v.27|10|52

EDIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 161-v.27|10|52

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

(Nº Rº 3.983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciséis horas, en el local de la calle Defensa 355 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

$ 420.— e.6|10-Nº 207-v.27|10|52

EHLERT MOTORS

S. A. de Automóviles y Representaciones

Registro Nº 1.842

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1952 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 202-v.27|10|52

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

Número de Registro: 1.840

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXº ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección, por terminación de mandato, de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.6|10-Nº 117-v.27|10|52

EL CORTIJO

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 330-v.27|10|52

ESTANCIAS DEL OESTE

S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bolívar 332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del empleo de las utilidades y remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Bolívar 332, tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 305-v.27|10|52

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Registro Nº 238

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 63º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Blaquier, Eduardo Escasany, José Felipe Gamba, Ignacio Balbiani y Arturo E. Llavallol, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Carlos Mignaquy Elizalde y J. L. Rojas Lagarde, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del Dr. Antonio A. García Morales y Dr. Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Gerente.

$ 1.008.— e.6|10-Nº 185.v.30|10|52

EZAR

Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas de Precisión Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta y uno de octubre de 1952, a las 17 hs., en la sede social —Sarmiento 309, 7º p. Capital— para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 376-v.27|10|52

EL CONDOR

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Registro Nº 2.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en Tucumán 513.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes señores don Alberto Giménez Zapiola, doctor Eduardo Bidau y don Gustavo E. Artaux; igualmente corresponde a la asamblea la designación de un director por un año, en substitución del señor Juan D. Botelho, que renunció.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 660.— e.8|10-Nº 24.903-v.24|10|52

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

(Nº 3.927)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.871-v.24|10|52

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 39.v.24|10|52

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5357

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 264-v.27|10|52

"EL GROSELLAR" S. A. F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 30 de octubre de 1952, a las quince horas, en el local social de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de julio de 1952 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 28-v.24|10|51

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERRERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de

octubre de 1952, a las 12, en nuestro local social, Cafayate 626, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, de conformidad con lo estipulado por el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de tres directores suplentes por dos años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 480.— e.3|10-Nº 2-v.24|10|52

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, S. A.

Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

(Nº 5.317)

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo día jueves, 30 de octubre, a las 19 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3ro. D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance, inventario, la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero, fenecido el día 30 de junio de 1952.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Determinar el destino y la aplicación de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio.

4º Elección de tres directores titulares, por dos años; tres directores suplentes, por un año y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 84-v.24|10|52

"EL INDIO"

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1952 a las 17 horas en su local social, calle Cangallo 444. 5º piso, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.874-v.23|10|52

"ECSAL"

INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal, Industrial Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1952, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, incluída utilidad extraordinaria, por venta de activo fijo, correspondientes al décimo noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.835-v.23|10|52

EL ROSARIO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Número de Registro 4.041

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 360.— e.3|10-Nº 74-v.24|10|52

EDICIONES DEL TRIDENTE

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de tres directores titulares y de síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 600. —e.2|10-Nº 24.926-v.23|10|52

EQUIPOS Y MATERIALES S. A. BUENOS AIRES

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 29 de octubre de 1952, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540. — e.1º|10-Nº 24.818-v.22|10|52
e.23|10-Nº 805-v.23|10|52

"ELECTROCLOR", S. A. I. C.

Paseo Colón 285 - Capital

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre de 1952, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.994-v.23|10|52

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.793-v.22|10|52

EL CIMARRON S. A.

Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos vocales suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.653-v.22|10|52

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Suipacha 552 — Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 950)

Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Compañía Suipacha 552, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo segundo, cerrado el 30 de junio de 1952, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor I. Escasany, Horacio J. Peña, Amador Fernández, Dr. José Ignacio Iriarte y Ernesto J. Aldazábal, que terminan su mandato. Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, presidente.

$ 1.380.— e.1º|10-Nº 24.670-v.29|10|52

"ESCORIHUELA"

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS

Nº de Insc. 2313

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1952, a las 10 horas, en la sede social, Avenida San Martín número 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.822-v.22|10|52

"F"

F. Y. T. I. M.

Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952 a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 456, piso 2º, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general e informe del síndico titular correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por el término de un año de conformidad con el art. 8º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de nuestros estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en la sociedad, Corrientes 456, oficina 22, Capital, sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 480.— e.14|10-Nº 1.057-v.30|10|52

FRIGORIFICO EL CONDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 330, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Julio de 1952.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito o certificado, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea (art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.076-v.4|11|52

FINCOTEO S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 30 del mes de octubre en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su celebración.

$ 504.— e.10|10-Nº 860-v.30|10|52

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y vicepresidente 2º por dos años, por haber cesado sus mandatos; elección de tres directores titulares por dos años, dos de éstos por haber terminado sus mandatos, y uno por renuncia.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año, por haber terminado sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avda. Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660.— e.9|10-Nº 715-v.30|10|52

F. E. L. C. A. S.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 16,30 horas, en el local social calle Reconquista 331, oficina 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 336.— e.13|10-Nº 930-v.31|10|52

F A R O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 16 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, Rivadavia 666, piso 2do., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Decidir sobre amortizaciones, aplicación de las reservas y|o distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto. El actual director presidente y el actual director suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director Presidente.

$ 660. — e.8|10-Nº 595-v.29|10|52

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3.417
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director, por dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — 31 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 618-v.29|10|52

"FAMATINA"
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Córdoba Nº 374, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar Directorio.

4º Designar síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.

$ 600.— e.8|10-Nº 691-v.29|10|52

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3.417
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para gestionar conjunta o indistintamente, la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo, autorizándolas para aceptar las modificaciones que eventualmente indicare la Inspección General de Justicia a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — 31 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 616-v.29|10|52

"F A D E M A C"
Fábrica Argentina de Materiales de Costrucción, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores por el término de tres años y de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 517-v.28|10|52

F. O. V. I. S. A.
(Fomento de la Vivienda) Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, oficinas 204|5, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de uno o más directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 25º del estatuto, con respecto al certificado provisorio de acciones.

$ 540. — e.6|10-Nº 322-v.27|10|52

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Expte. Nº 3820
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 18,30 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.10|10-Nº 820-v.24|10|52

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1952, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — El Directorio.

$ 384.— e.8|10-Nº 545-v.30|10|52

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones (Nº 5.259)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1952; distribución de utilidades y fijación de la remuneración del síndico.

2º Fijación del núme o de miembros del Directorio, elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 52-v.27|10|52

FRANCIA — ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
CONVOCATORIA
Nº de Registro 1293

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio Nº 307, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 102-v.24|10|52

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 312-v.27|10|52

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952 y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico, de acuerdo con el artículo 28.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 79-v.24|10|52

FIPLASTO S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre de 1952, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 7º ejercicio cerrado el 30|6|52, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Modificación de la relación de los votos de las acciones ordinarias categoría "A", artículo 4º del estatuto.

3º Aumento de capital.

4º Nombramiento de 6 directores titulares y 2 directores suplentes por el término estatutario de 1 año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 219-v.27|10|52

F A B R I P E Z S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Consideración de lo propuesto por el Directorio respecto a la repartición de utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1951.

3º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de 4 directores, síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — Manuel Domínguez Riestra, presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 5-v.24|10|52

F.I.C.I.S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 265, 3º piso, oficinas 301|305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1952.

2º Aplicación del art. 19 de los estatutos sociales y nombramiento de directores por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.766-v.22|10|52

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(4505)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo, que se acuerde.

2º Remuneración al director gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración al síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Remuneración al director tesorero (artículo 33 de los estatutos).

5º Consideración del punto 3º de la resolución del Banco de Crédito Industrial Argentino por la que se acuerda a esta sociedad un crédito a largo plazo.

6º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 29 de los estatutos).

7º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y suplente del síndico. — Saturnino Fernández, presidente; Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 780.— e.3|10-Nº 122-v.24|10|52

Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Comercial
FERMOVA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social Paraná 761|771, Capital a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.763-v.22|10|52

F I D E S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 28 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5593 esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo tercero ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|10-Nº 24.682-v.22|10|52

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 19,30 horas, en nuestro local social de la calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.775-v.22|10|52

FEDERICO CLARFELD SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 1.694

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.911-v.24|10|52

"G"

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Avd. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Santiago A. Fisch, presidente.

$ 360.— e.7|10-Nº 429-v.28|10|52

GUILLERMO PADILLA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el directorio.

3º Aumento del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.6|10-Nº 210-v.27|10|52

GUTHMANN, JOYEROS, S. A. I. y C.
Florida 548 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Xº ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio. — Dr. Jorge N. Guthmann, presidente.

$ 420.— e.6|10-Nº 193-v.27|10|52

GRANDES ASERRADEROS Y DERAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 730, esc. 36, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores titulares (1952-1955). Dos directores suplentes (1952-1953). Un síndico titular (1952-1953). Un síndico suplente (1952-1953).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (Art. 21 del estatuto).

$ 540.— e.6|10-Nº 204-v.27|10|52

G.E.D.S.A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 inciso i) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 576, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres o cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Fijación de los gastos de representación al presidente y a los directores y síndico para el nuevo ejercicio (art. 13º de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial". — Buenos Aires septiembre 27 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 24.875-v.24|10|52

GARACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1952, a las 11,30 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Remuneración de directores gerentes y jefes de oficinas.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio 1952.

4º Determinar número de directores y elegirlos, así como síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 220-v.27|10|52

GHISO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las

9.30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.978-v.23|10|52

GASCARBO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Av. Luis M. Campos 927 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos Nº 927, de esta Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todos los trámites realizados, en cumplimiento del artículo 47 de los estatutos sociales, por los miembros del primer Directorio, para la obtención de la Personería Jurídica de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas de la compra del establecimiento: "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli S. A. en Liquidación", que desde el día 1º de diciembre de 1950 explota esta Sociedad Anónima, y liberación de la garantía personal constituída en la Escritura de compra de dicho establecimiento por los gestores, señores Bartolomé Forlano, Roberto F. Arufe, Indalecio Guerra, Alfredo Padín Vázquez, Oscar P. Gajani, José Stuli y Juan Bellagamba.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1952.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas, para tener derecho a concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de las mismas y en cambio de sus acciones, se le entregará un recibo, donde se hará constar el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Podrá ser admitido en sustitución del depósito de las acciones, un recibo de ellas otorgado por una institución bancaria de esta plaza.

Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. El Accionista podrá ejercer el derecho de asistir a la Asamblea General personalmente, o por delegación en otra persona que sólo podrá ser otro Accionista pero no un Director de la Sociedad, mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Los certificados de suscripción de acciones que se encuentren en mora respecto al pago de una o más cuotas, no podrán estar representados en la Asamblea, ni sus tenedores podrán ejercer el derecho de voto. — (Capítulo III, artículos 17 y 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 1.260.— e.2|10-Nº 24.799-v.23|10|52

GASI, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de octubre de 1952, a las 10 horas en el local social calle Rivadavia 1141, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.929-v.23|10|52

GOTUZZO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, de acuerdo con los arts. 10 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.914-v.23|10|52

"H"

HILINOLAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Administración: Charcas 5051

T. E. 72-9911 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las diez horas en la sede social Avenida Leandro N. Alem 884, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 26 de los estatutos.

Art. 26.º Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad, o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de 3 días a la celebración de la asamblea.

$ 560.— e.13|10-Nº 982-v.31|10|52

H. KOCH Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952 a las 18 horas en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente a los ejercicios anuales terminados el 30 de junio de 1951 y 30 de junio de 1952 y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cta. de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de junio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y retribución al directorio y síndico.

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación de número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia; en la caja de la sociedad y por lo menos con 3 días de anticipación a la de la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.9|10-Nº 750-v.30|10|52

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bolívar 1646|1666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1630, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio terminado 30 de junio de 1952.

2º Remuneración y honorarios de directores.

3º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.9|10-Nº 731-v.30|10|52

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Número de Inscripción 2347

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 660.— e.7|10-Nº 441-v.28|10|52

HITELSA

Hilandería, Tejeduría de Lana, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por cesar en sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, con una antelación no menor de tres días al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 49-v.28|10|52

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.

Industrial y Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 242-v.27|10|52

HERRAJERA S. A. I. C.

Buenos Aires

Registro Nº 5.870

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en su sede social calle Piedras 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación de tres directores titulares, por dos años y eventualmente de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 540. — e.7|10-Nº 422-v.28|10|52

HUBERMAN S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en nuestro domicilio social, Posadas Nº 1445, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada, o, en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas en su establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.8|10-Nº 679-v.29|10|52

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952,

a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 810, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 287-v.27|10|52

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 281-v.27|10|52

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Industrial y Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 17,30 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación del artículo primero, tercero y dieciséis de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 244-v.27|10|52

HASENCLEVER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.842

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la calle Belgrano Nº 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 206-v.27|10|52

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 337-v.27|10|52

H I L O F O R T
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de octubre de 1952, a las 17 hs. en la sede social, calle Lima 187, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1952. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 149-v.24|10|52

HERBIN S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 10,30 horas en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 360.— e.3|10-Nº 58-v.24|10|52

H.Y.C.A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1952, en Lavalle 636, primer piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952;

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 24.901-v.24|10|52

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1952 en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 300, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 134-v.24|10|52

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación, S. A., Comercial y Financiera
Número de Registro 4.243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que corresponda, fijando asimismo el término de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos.

$ 420.— e.3|10-Nº 53-v.24|10|52

H O R I Z O N T E
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1952, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el 2º ejercicio, con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Raúl A. Molina, Oscar Zaefferer Silva, Jorge Finino, Rosendo M. Decap, Elías Mario Abud, Luis Gamba, Julio Sáenz, Arnoldo Ducatenzeiler y Antonio Fernández, titulares y Ramón D. Igarreta y Joaquín Calé, suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por agual período, en reemplazo de los señores Pablo E. Coudannes y Octavio A. Aloise, respectivamente.

5º Remuneración director delegado. Septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.

$ 720.— e.3|10-Nº 105-v.24|10|52

"HEFIVA"
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 8.30 horas, en su local social, calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1952.

2º Consideración remuneraciones a los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y fijación del término de los mandatos para los períodos 1952-1953 y 1952 - 1954.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 24.950-v.23|10|52

"I"

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Industrial Exportadora S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Lautaro 860, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.21|10-Nº 1.377-v.13|11|52

"I N C O"
Sociedad Anónima de Inversión, Industria y Comercio
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de noviembre de 1952, a las 9 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1296, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico relativo al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Renuncia del Directorio y en caso de aceptarse, determinación del número de directores, de tres a cinco, y su designación por tres años.

4º Designación del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre el Art. 18 de los estatutos que dispone el depósito anticipado de sus acciones en poder de la sociedad o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital Federal.

$ 600.— e.20|10-Nº 1.252-v.7|11|52

INLAPE
Industria Lana Peinada "Villa Martelli"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Corrientes 1515, piso 8º, depto. D, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 7 de Noviembre de 1952 a las once horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D, Capital Federal, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1 ejercicio social, empezado el 26 de Septiembre y fenecido el 31 de Diciembre de 1951.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse; y elección de tantos directores titulares y suplentes, por tres años, cuantos determine la asamblea (art. 6º del estatuto), en reemplazo de los directores actuales, cuyo mandato termina el día de la celebración de esta asamblea general.

3º Designación del presidente de la sociedad y del Directorio (art. 6º del estatuto), y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 720 — e.16|10-Nº 1.211-v.6|11|52

INMOAR
Compañía Argentina de Inversiones Mobiliarias y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre en curso, a las 17 horas, en su sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca, 672, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Retribuciones Directorio y síndico, según artículos 16 y 21 de los estatutos.

3º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: A los efectos de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la reunión.
$ 600.— e.10|10-Nº 856-v.31|10|52

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4137)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.
$ 480.— e.8|10-Nº 685-v.29|10|52

IBUPE
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 420. — e.14|10-Nº 1.025-v.4|11|52

"INTERAMBRICA"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.172
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.
$ 360.— e.9|10-Nº 716-v.30|10|52

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
MALVINAS, S. A.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2ª "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1952, a las 11 y 30 horas en la sede social Florida 621, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Héctor S. Moine que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffer Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente respectivamente por un período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Malvinas S. A. — Felipe E. Ocampo, presidente.
$ 600.— e.9|10-Nº 738-v.30|10|52

"Instituto Científico, Industrial y Comercial
PAUL HNOS., S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar"
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 hs., en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Troytiño y Simón Mirelman, que cesaron en sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Adquisición de acciones de "S. A. Frigorífico Monte Grande Limitada".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre, inclusive. — Buenos Aires, 30 de seitembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.6|10-Nº 235-v.27|10|52

"IZONCA S. A. C. I. e I."
(En liquidación)
Llámase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 3 de noviembre próximo venidero a las 18 horas en Posadas 1695, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la comisión liquidadora y su consideración.
2º Resolver sobre forma de continuar la liquidación de la empresa. — Arturo R. von Wulffen, presidente comisión liquidadora.
$ 240.— e.9|10-Nº 784-v.30|10|52

IGAFI
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 4.402
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 239-v.27|10|52

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ BEHETY S. A.
Nº de Registro 4919
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1951 y el 30 de Junio de 1952.
2º Designación de un director en reemplazo del señor Mauricio Braun quien renunció.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Venta por el régimen de propiedad horizontal del edificio calle Santa Fe 1631|37.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.8|10-Nº 654-v.29|10|52

IMRA S. A. C.
Esmeralda 626 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, en la calle Charcas Nº 1185, 1º piso, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre lo dispuesto en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.7|10-Nº 401-v.28|10|52

Instituto de Investigaciones y Asesoramiento Técnico, Económico y Legal
LANUS, S. A.
Nº Reg. 4.896
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952-1953.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.
$ 420. — e.6|10-Nº 211-v.27|10|52

I A N U A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 horas, en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, Escritorio 411.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo al artículo Nº 11 del estatuto social. El Directorio.
$ 540.— e.6|10-Nº 247-v.27|10|52

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Remuneración a directores.
4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.
5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — El Directorio.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952.
$ 400.— e.6|10-Nº 289-v.27|10|52

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Bonpland 2349
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1952.
$ 480.— e.6|10-Nº 292-v.27|10|52

I N D Y M E T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.6|10-Nº 232-v.27|10|52

I N D E P E N D E N C I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Maipú 509 - 2º Piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1952, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 509, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1952.
2º Designación de directores titulares y directores suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de los estatutos sociales.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de los estatutos sociales.

Nota: Artículo 29º de los estatutos sociales: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 282-v.27|10|52

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 6-v.24|10|52

INTER - BAS

Científica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952. Emolumentos y honorarios de directores y síndico.

2º Elección de tres directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 15º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, Moreno 3044, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 49-v.24|10|52

I N T E C O

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 3.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre 1952, a las 9 horas, en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 Inc. 1º del Cód. de Com. correspondiente ejercicio al 30|6|52, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento de capital.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 66-v.27|10|52

Industrias Frigoríficas Argentinas

RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y siete horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4to. piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondiente al 8º ejercicio 1951-1952, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1952-53.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 24.939-v.24|10|52

INDUSTRIAS RAB. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social, calle Río Cuarto 2000, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de la remuneración fijada al señor director secretario.

4º Designación por dos años de cinco directores titulares y por un año de dos directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, en la oficina de la sociedad calle Río Cuarto 2000, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.962-v.23|10|52

INDUSTRIAS PIRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de registro 5.279

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 17-v.24|10|52

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Buenos Aires 29 de setiembre de 1952.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana S. A. Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.907-v.23|10|52

IMPORTADORES UNIDOS, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de octubre de 1952 a las 12 horas, en la sede social, calle Cangallo 1248, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe y honorarios del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.938-v.23|10|52

I V O N N E

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.980-v.24|10|52

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO S. A.

Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Adelantos hechos por los señores directores de la sociedad, su documentación y fecha de vencimiento.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.897-v.23|10|52

I. T. A. S. A.

INDUSTRIA DE TOCADOR ARGENTINA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, en el local social, calle H. Yrigoyen 1144, p. 3, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952 y el informe del síndico.

2º Renovación total del Directorio, elección de cinco directores titulares y un síndico titular y un suplente, y

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.867-v.23|10|52

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Casa de Consignaciones

Nº Registro 2.806

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 17 horas en el local social, calle Tucumán Nº 348, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, con informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.774-v.22|10|52

I. L. P. A.

INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Octubre de 1952, a las 16.30 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952, así como el informe del síndico y la distribución de las utilidades.

3º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Art. 22).

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

5º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo, que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18).

$ 720.— e.2|10-Nº 24.934-v.23|10|52

INDUCO

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Nº 2.934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.855-v.23|10|52

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952 a las 15 horas, en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|10-Nº 24.904-v.23|10|52

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1952, en el Instituto Frenopático, calle General Hornos número 667 (Buenos Aires) a las once horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general y memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.847-v.22|10|52

"J"

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 14 de noviembre de 1952, a las 17 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias presentadas por directores y nombrar, en su caso, a los reemplazantes.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.21|10-Nº 1.339-v.10|11|52

J. G. GIROD

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, la que se celebrará en el local situado en la calle Cangallo Nº 932, piso 1º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1952.

$ 360.— e.9|10-Nº 768-v.30|10|52

J. F. MACADAN & COMPAÑIA

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

Nº de Registro (Nac. 2.870)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas en el local social, Balcarce 302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 21º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos conjuntamente con el vicepresidente, como así también del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952.

$ 480.— e.6|10-Nº 374-v.27|10|52

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

Bdo. de Irigoyen 948

Nro. de Registro 4263

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 19 y 30 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores por tres años por haber terminado su mandato.

3º Elección de síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — Septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 29-v.24|10|52

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Nº de Registro: 3.397

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Distribución o capitalización de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores; de un director en reemplazo de un director fallecido; de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 660.— e.2|10-Nº 24.894-v.23|10|52

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1952, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.768-v.22|10|52

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplente y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.681-v.22|10|52

"L"

LAS VIBORAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el artículo 8º de los estatutos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 540.— e.3|10-Nº 661-v.23|10|52

LA ANGLO ARGENTINA

S. A. Compañía de Seguros

Número de Registro: Nac. 1.041

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al cuadragésimo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1952.

3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración del directorio y síndico. — Pedro M. Ledesma, presidente.

$ 360.— e.15|10-Nº 1.048-v.29|10|52

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Registro Nº 2.237

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 26º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 392.— e.10|10-Nº 818-v.30|10|52

LA MARIANITA

Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita", S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 576.— e.8|10-Nº 549 v 601-v.30|10|52

LARES

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, Av. Corrientes 447, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio concluído el 30 de junio de 1952, distribución de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección del director por el término de 2 años y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el art. 13 del estatuto.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 565-v.29|10|52

"LA RECIPROCA, S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Chacabuco Nº 955, en el día 30 de octubre, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio compuesto de (10) diez miembros titulares, electos, por dos años y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año (art. 14 del estatuto).

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (art. 42 del estatuto).

Nota: Las cartas poderes que menciona el art. 37 de los estatutos sociales deben ser presentados con tres días hábiles de anticipación a la convocatoria, en la Administración de "La Reciproca", S. A.

Los socios deben concurrir con documento de identidad. —José D. Ciocco, Administrador Judicial.

$ 320.— e.9|10-Nº 763-v.23|10|52

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

(Registro Nº 2.760)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de mayo Nº 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados Bancario, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 600.— e.10|10-Nº 901-v.31|10|52

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

Capital Integrado $ 2.000.000.— m|n.

Registro Nº 3.996

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1952.

2º Remuneraciones a directores (Art. 15, inc. a, de los estatutos).

3º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 6 de octubre 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.9|10-Nº 796-v.30|10|52

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Estudio y análisis de la situación económico financiero de la empresa.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. Buenos Aires, octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 773-v.30|10|52

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 18 horas en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 62º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1951 al 30 de junio de 1952), y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares por dos años de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tratar el punto 2º, y de dos directores suplentes por dos años para reemplazar al señor don Alfredo López Alfaro y al señor don Francisco Elizalde; para síndico titular y suplente por un año para reemplazar a los señores don Primitivo García de la Mata y al doctor don Oscar J. Bardeci, respectivamente. Cesan en sus mandatos los señores directores titulares doctor don Carlos Enrique Pico, doctor don Raúl Sáenz Díaz, ing. don Elías Carlos Romero, ing. don Roberto Minvielle, don D. R. Roberto Lehmann y don Máximo Drago. (Los directores salientes pueden ser reelectos, Art. 28º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 840.— e.9|10-Nº 714-v.30|10|52

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del presidente.

5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 234-v.28|10|52

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz Nº 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercero ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 503-v.28|10|52

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de las personas que han de desempeñar esos cargos, por tres años.

4º Elección de cuatro directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Remuneración del Directorio y síndico. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria, pudiendo hacerse representar mediante poder en forma o simple carta-poder. (Artículo 21º de los estatutos).

$ 780.— e.7|10-Nº 522-v.28|10|52

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.304
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre a las 11 horas, en el local social Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Dividendo extraordinario a las acciones preferidas, por un ejercicio.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Fijar número de directores.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 348-v.27|10.52

LAPRIDA
Soc. Anón. Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
Avda. Pte. J. A. Roca 610, 7º piso
T. E. 30-5255 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en su defecto presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 358-v.27|10|52

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Lechería
MEMORIA Y BALANCE
Correspondientes al 47 ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20, inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 48º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1952|1953.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 780. — e.6|10-Nº 217-v.27|10|52

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Pte. Julio A. Roca 672
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo prescribe el art. 12 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva. (Art. 30 del estatuto social). — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 29 del estatuto social).

$ 600.— e.6|10-Nº 261-v.27|10|52

"LA PASTORIL ARGENTINA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1952
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3er. piso "F", el 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 16º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Modificación del Art. 4º y concordantes de los estatutos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 660.— e.7|10-Nº 459-v.28|10|52

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
(N-4058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las dieciocho horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para formar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.6|10-Nº 319-v.27|10|52

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores titulares (Artículo 7º del estatuto).

3º Elección de directores titulares por dos años.

4º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario con una anticipación de tres días a la fecha de la misma (artículo

17º de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de septiembre 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 100-v.27|10|52

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avda. Corrientes 655 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avda. Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 31-v.27|10|52

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441 - Buenos Aires
47ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 400.— e.6|10-Nº 254-v.27|10|52

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".
$ 600.— e.6|10-Nº 240-v.27|10|52

LAS CARABELAS
S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 18 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, y distribución de las utilidades.

2º Fijación de retribuciones extraordinarias.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Eduardo Mayer, presidente.
$ 420.— e.6|10-Nº 46-v.27|10|52

LABOR
S. A., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Paseo Colón 717, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 132.v.27|10|52

L A G E R H A U S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro 5.928

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Belgrano 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente y secretario, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 208-v.27|10|52

LAMINACION BAIRES, S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 4.679
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 hs., en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. Lectura y consideración del informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 26 de setiembre 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 318-v.27|10|52

"LA PERSEVERANCIA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 243-v.27|10|52

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Av. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 32-v.27|10|52

LEOPOLDO GOLD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre próximo a las 10 horas en el local de la sociedad, calle San Martín 534, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente del Directorio, dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1952.
$ 420.— e.6|10-Nº 359-v. 27|10|52

LA ARGENTINA, S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 — Buenos Aires
Registro Nº 1.739
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre próximo, a las 16, en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar el sueldo del gerente.

5º Autorizar al Directorio a retribuir servicios extraordinarios prestados a la sociedad por el ingeniero Juan A. Sangiácomo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.6|10-Nº 193-v.27|10|52

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 49º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de ocho directores, siete por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato y uno por un año por fallecimiento.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Presidente.
$ 540.— e.6|10-Nº 201-v.27|10|52

LELULA, S. A.
Rural e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 de octubre 1952, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1952.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.6|10-Nº 180-v.27|10|52

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 540.— e.3|10-Nº 35-v.24|10|52

"LA PERDIZ" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Número de Registro 5.372

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Lavalle 716, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 55-v.24|10|52

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 19 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de los gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 40-v.24|10|52

"LA MARTINETA"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Número de Registro 6004

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 14 de los estatutos.

$ 360.— e.3|10-Nº 56-v.24|10|52

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Número de Registro 3035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 71-v.24|10|52

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el art. 349 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 986, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.3|10-Nº 98-v.24|10|52

LABORATORIOS GLAXO
(ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 2994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 15 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1952.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 110-v.24|10|52

L E P E T I T S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Ratificación de designaciones de gerente y administrador (Art. 19, inciso 5º de los estatutos).

4º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijar la remuneración del síndico.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 28 de los estatutos.

$ 480.— e.3|10-Nº 19-v.24|10|52

LA RASTRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1952 a las 16 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.851-v.24|10|52

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1952 a las 17 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance General, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.849-v.24|10|52

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y el Fondo de Previsión e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores que compondrán el consejo directivo según el artículo 11 del estatuto.

3º Elección de los directores necesarios para completar el número que establezca la asamblea, según el punto anterior por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Vito N. Petrera y doctor don Angel Sánchez Elía.

5º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el artículo 19, inc. k.

6º Ratificación del nombramiento de dos subdirectores, los señores don Alberto Blaquier, hijo y don Adolfo Bioy Casares.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757 Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 900.— e.3|10-Nº 24.945-v.24|10|52

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
Nac. 246
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50º Ejercicio Económico, terminado el 30 de junio de 1952 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César E. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1952.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta el día 24 de octubre inclusive.

$ 720.— e.3|10-Nº 24.949-v.24|10|52

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.033
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 480.— e.3|10-Nº 8-v.24|10|52

LANTEX S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Capital autorizado $ 5.000.000
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 15 en el local social, calle Adolfo P. Carranza 2043, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 28 de octubre en las oficinas de la sociedad.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.924-v.23|10|52

"LEMA"
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de Octubre de 1952 a las 19 horas en las oficinas de la sede social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea sus acciones en la caja social. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 146-v.24|10|52

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día miércoles 22 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Honorarios de los directores gerentes.

5º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la serie "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.791-v.22|10|52

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952 a las 16 horas, en la sede social, calle Piedras 383, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Retribución del director-delegado.
3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
4º Determinación del número de directores para el cuarto ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: "Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados representativos de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación".

$ 540.— e.2|10-Nº 24.864-v.23|10|52

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 54º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 21º de los estatutos).
6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 90-v.24|10|52

"LA CRUZ DEL SUD" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Registro 4.598

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede social, Florida 365, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de presidente, vicepresidente 2do. y de hasta ocho directores para completar el número fijado.
4º Elección de síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.794-v.23|10|52

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 30 de octubre de 1952 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVIIIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de seis directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y dos por un año y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado de banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 792.— e.2|10-Nº 24.974-v.28|10|52

"LA NEGRA" REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
N. 1.004
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de noviembre de 1952, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años y dos suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.15|10-Nº 1.165-v.30|10|52

"LL"

LLOYD ARGENTINO S. A.
Marítima, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952 a las diez y ocho horas, en Av. Corrientes 316, 7º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y memoria, correspondientes al 30 de junio de 1952.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 551-v.29|10|52

"M"

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de octubre de 1952.
Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la "Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas", que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea 1032, de la Capital Federal, el próximo 4 de noviembre a las 18 horas (1), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 19º ejercicio (1º de agosto de 1951 al 31 de julio de 1952).
2º Elección de 10 miembros para el consejo directivo y 3 miembros para la comisión revisora de cuentas.
3º Designación de dos consocios para firmar el acta respectiva.

Saludo a Ud. muy atentamente. — Eugenio A. Galli, Gral. Médico (R.), presidente. — Tomás D. de Peñalva Torino, Tenel. Odontólogo (R.), secretario.

(1) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes que haya en ese momento. (Art. 47 de los estatutos sociales).

$ 32.— e.15|10-Nº 1.098-v.29|10|52

MAURICIO LITMAN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 3000 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad calle Rivadavia 3000, el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1952.
2º Elección de dos directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Resolver sobre la aplicación que debe darse sobre las utilidades y la retribución del Directorio conforme al estatuto.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 432.— e.15|10-Nº 1.140-v.31|10|52

MOSS & CIA. S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 468.— e.14|10-Nº 1.008-v.31|10|52

"MAROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544, el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los Sres. Dr. Ignacio Oclander y Francisco A. Gianotti respectivamente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en un banco o en la caja de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea, a fin de poder obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas (Artículo 29 de los estatutos).

$ 660.— e.9|10-Nº 740-v.30|10|52

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Número de Registro: 4.260
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Belgrano Nº 990, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 628-v.29|10|52

MAYLING
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art. 8º de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 540.— e.8|10-Nº 650-v.29|10|52

MAYLING
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, planta baja, oficina 2, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social mediante reforma de los arts. 3º y 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 420.— e.8|10-Nº 652-v.29|10|52

"MAR Y TIERRA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea expresándose el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta-poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

$ 780.— e.7|10-Nº 416-v.28|10|52

MALOSETTI Y MOSCHINI
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 16, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores (Art. 14 de los estatutos) y elección, en su caso, de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 540.— e.7|10-Nº 187-v.28|10|52

MASSALIN Y CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
México 3486 - Buenos Aires
Registro Nº 4.518
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el local social, calle México Nº 3486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Elección de directores titulares por tres años, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Alejandro J. Massalín, Horacio E. Celasco, Pedro F. J. Massalín, Danilo I. Massalín, Eduardo Matassi, Sras. Teresa C. de Massalín, Elena A. Lambruschini de Celasco, Celia E. de Celasco y Ligia E. Celasco de Montanaro que terminan su mandato.

4º Elección de directores suplentes, por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los Sres. Senén Sánchez, Juan José Echeverría, Darío I. C. Febré y Hermann Paúl que terminan su mandato.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato Sres. Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15º, 19º y 20º de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 900.— e.7|10-Nº 406-v.28|10|52

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484 - T. E. 31 - 6211
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de octubre de 1952, a las diez y seis horas en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del noveno ejercicio de la sociedad.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de síndico.

4º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 405-v.28|10|52

MOREA, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre 1952, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 325-v.27|10|52

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 1952, 18 horas, en Venezuela 3264, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del sexto ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos acciones que aprueben el acta.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 347-v.27|10|52

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO
S. A., Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 9.30 horas, en el local de la calle Paraguay 1343, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar la retribución del síndico.

3º Remuneraciones especiales a directores, de conformidad con el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 13º de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, Avenida Corrientes 1668, oficina 3, Buenos Aires, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1952. — Mario F. Hernández, vicepresidente en ejercicio.

$ 600.— e.6|10-Nº 367-v.27|1052

MUNDEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las diez y ocho horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de cinco directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 660.— e.6|10-Nº 176.v.27|10|52

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos
CONVOCATORIAS

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1952 a las 16 y 16.30 horas respectivamente, en su sede social Camargo 960, Cap. Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Reforma total de los estatutos sociales, según proyecto a disposición de los accionistas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración mensual a los miembros del Directorio.

4º Aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por las señoras directoras Evelina D. de Gatti y Lidia Irma Mattar y las que pudieran presentarse con anterioridad a la asamblea.

5º Estudio y adopción de las medidas para cumplir con las normas bancarias vigentes con respecto a créditos y en especial con las exigencias del Banco de Crédito Industrial Argentino, así como para la provisión del dinero necesario para el desenvolvimiento financiero de la sociedad.

6º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 780.— e.3|10-Nº 91-v.24|10|52

Manufactura de Tejidos de Seda
MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del número de directores y designación de los nuevos directores.

4º Designación de un director titular para completar el período de un director renunciante.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 338-v.27|10|52

M I B A G
Soc. Anón. Máquinas, Implementos Agrícolas
Nº 3.649

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1952, a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen 850

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según proposición en memoria del ejercicio al 30 de junio 1952.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 189-v.27|10|52

M O N V I S O S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 setiembre 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 16,30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle General Urquiza Nº 48|64, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico.

2º Elección de 5 directores titulares y de 2 directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus certificados de acciones o el comprobante del depósito de los mismos en un Banco de la Capital, con una anticipación no inferior de tres días hábiles antes de la asamblea. — El presidente.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.959-v.23|10|52

MORPHY - RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 17 horas en el local sito en Avda. Pte. R. S. Peña 788, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 38-v.24|10|52

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de octubre de 1952, a las 18 hs., en el local social Moreno 1270, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio 1952|1953.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes y de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.996-v.23|10|52

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1952
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 5.138
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas [illegible]

ra que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad, hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 24.779-v.22|10|52

"N"

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 482, el día 1 de noviembre de 1952, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de los directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, — por lo menos — de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por una institución bancaria.

$ 660. — e.13|10-Nº 1.006-v.3|11|52

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

(Número de Registro Nº 1.429)

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 11 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formuladas por el directorio; el inventario e informe del síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;

3º Distribución de utilidades;

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores;

5º Fijar honorarios del directorio y síndico;

6º Elección de cuatro directores titulares;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.10|10-Nº 875-v.31|10|52

"N E Y B A S T"

Talleres Hidromecánicos S. A.

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su sesión del 4 de octubre de 1952, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de octubre de 1952, en el local de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 570 (5º piso), a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de un director con mandato hasta el 30 de junio de 1954.

4º Aumento a diez del número de directores que administrarán la sociedad y eventual elección de dos directores para ocupar dichos cargos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 660.— e.9|10-Nº 722-v.30|10|52

"NUEVA ARGENTINA"

Asociación Deportiva y Cultural

Buenos Aires, 14 de octubre de 1952.

"Nueva Argentina", A. D. y C., hace saber que el día 27 de octubre próximo realizará su Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1º de julio de 1951 - 30 de junio de 1952.

2º Renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Dr. Eduardo Cella Yrigoyen, presidente. — Antonio E. Martín, secretario general.

$ 72.— e.21|10-Nº 1.334-v.23|10|52

NERVINA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1952, a las quince horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 356, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, de conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente, y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juan Julio Kahn, Director.

$ 420. — e.10|10-Nº 819-v.31|10|52

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre en curso a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Salguero esquina Bragado de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 245-v.27|10|52

NUEVA CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Av. Córdoba 679 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a la 1a. Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la sede social, Av. Córdoba Nº 679, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio referente a las actuaciones realizadas desde la constitución de la sociedad hasta el 30 de junio ppdo. y del balance general e inventario a esta fecha y el dictamen de los síndicos.

2º Fijar los honorarios de los síndicos por los servicios prestados hasta el 30 de junio ppdo.

3º Designación de dos síndicos para el ejercicio 1952|53.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas de acuerdo al art. 17 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 9-v.24|10|52

NOTTEBOHM S. A. GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Expediente Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 269-v.27|10|52

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1952 a las 9.30 horas en Corrientes 316, 6º piso, escr. 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|52.

2º Elección de directores suplentes y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

300.— e.6|10-Nº 321-v.27|10|52

NOUGUES HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 32ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 e informe de los síndicos.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

4º — Elección de dos síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 95-v.27|10|52

NOETINGER-LEPETIT, S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Número de Registro 1.828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.806-v.22|10|52

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

Registro Nº 2.930

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1952, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000,— y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos.

2º Modificación de los artículos 2º, 4º, 15º, 23º, 30º, 31º y 35º de los estatutos.

3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de octubre 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán los accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 480.— e.21|10-Nº 1.319-v.10|11|52

O R I O N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 663|665, de esta Capital, el día 30 de Octubre de 1952, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores directores titulares don Adolfo J. Roffe; don Bernardo Ferdman y don Elías Teubal, que finalizaron sus mandatos. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores directores suplentes don Rafael Menache y don Luis F. Piaggio, que finalizaron sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari, que finalizaron sus mandatos.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1952|1953. Ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la institución durante el ejercicio 1951|1952.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 19º del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 340.— e.9|10-Nº 789-v.30|10|52

OLIVARES DE SANTA FE S. A.

Ind., Com., Fin., e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Olivares de Santa Fe S. A. (Expediente Nº 5.517) para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas en su sede social calle Callao Nº 220, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de 3 directores titulares; 3 directores suplentes; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades y fijación de las reservas.

5º Aprobación de la labor realizada por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 6º de los estatutos sociales que establece: "Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de no fuera del país que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 414-v.28|10|52

ORUS S. A.
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico. Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40).

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156, (Art. 19 de los estatutos).

$ 660. — e.3|10-Nº 121-v.24|10|52

OTTO MOTTE & CIA. LTDA., S. A. C. e I.
Registro Nº 2.647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1952, a las 15 horas en el local social, Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de la sociedad, aumento del capital y modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, en la caja de la sociedad con una anticipación de por lo menos tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.10|10-Nº 811-v.31|10|52

"P"

"PARQUE RICHMOND"
S. A. Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Determinar el destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 480. — e.15|10-Nº 1.119-v.5|11|52

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5122
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1952, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1952.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.13|10-Nº 1.001-v.3|11|52

"PARQUE RICHMOND"
S. A. Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1952, a las 11,15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de los liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.15|10-Nº 1.118-v.5|11|52

POLIGRAFICA NORDESTE ARGENTINO, SOC. AN.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo estipulado por el Código de Comercio (art 348), y nuestros estatutos (art. 28), llámase a Asamblea General Extraordinaria cumpliendo el pedido formulado por el síndico de la sociedad, que se realizará el próximo día 1º de noviembre, a las diecisiete horas en nuestra casa central, calle 26 de Julio 366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Situación económica y financiera de la sociedad.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Resistencia, septiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 360. — e.10|10-Nº 812-v.31|10|52

PETROLINI HERMANOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en la sede social, Quintino Bocayuva 48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|10-Nº 737-v.30|10|52

"PIEDRA ALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.813)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Piedra Alta Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Paseo Colón 1216, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, que durará en su mandato hasta la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, quienes durarán en su mandato hasta la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de febrero de 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.9|10-Nº 696-v.30|10|52

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 617-v.29|10|52

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890 - Bs. As.
T. E. 32 - 5779 - 32 - 0786
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 31 de octubre de 1952

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5to. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general y al director comercial.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 514-v.28|10|52

P I E D R A B E N A
Sociedad Anónima
Nº 2.751

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores suplentes síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 425-v.28|10|52

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Número de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 356 (3er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el 30º ejercicio de acuerdo con lo previsto en el art. 16º de los estatutos.

5º Elección del Directorio.

6º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo substituirlas por resguardos de depósito otorgados por instituciones bancarias o financieras (Art. 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 700.— e.7|10-Nº 483-v.29|10|52

P I N A M A R
Sociedad Anónima Com. Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 10º Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952:

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de dos directores suplentes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 291-v.27|10|52

P E X
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Produtos Ganaderos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez y ocho y treinta horas, en Av. Quintana 93, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 420.— e.7|10-Nº 432-v.28|10|52

PERFUMES DANA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 802, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores suplentes don Andrés Bausili, Dr. Alberto D. Molinario y Palmiro C. Barutta y elección de sus reemplazantes, en el caso de que sean aceptadas, así como también de un director titular en reemplazo del Dr. Casimiro Lana Sarrate, cuya renuncia fué aceptada con anterioridad, todos por 3 años.

3º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Presidente don Emilio M Chamorro y por el vicepresidente don Edgar Luria y elección de sus

reemplazantes en el caso de que medie aceptación, ambos por 2 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.
$ 660.— e.7|10-Nº 411-v.28|10|52

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 1402 - Buenos Aires
T. E. 38 - Mayo 1871
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Octubre de 1952, a las 15.30 horas en la sede social, Avenida de Mayo 1402, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.6|10-Nº 301-v.30|10|52

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, escritorio 301, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de cuatro directores, entre ellos el presidente, por tres años, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.
$ 420.— e.6|10-Nº 263-v.27|10|52

P E X
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las diez y nueve horas, en Av. Quintana 93, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.
$ 240.— e.7|10-Nº 437-v.28|10|52

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano Nº 1175, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.
2º Elegir un director, por tres años.
3º Elegir un director, por dos años, en sustitución de uno que ha renunciado.
4º Elegir un director, por un año, en sustitución de uno que ha renunciado.
5º Elegir síndico titular y síndico suplente.
6º Considerar la erogación e imputación de lo acreditado al señor ex-presidente del Directorio y honorarios al mismo.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480.— e.6|10-Nº 234-v.27|10|52

PLATT
ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.
2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.
3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 116), art. 26, inc. e) de los estatutos.
4º Elección de dos directores titulares por dos años.
5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1952|53.
6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.
$ 720.— e.6|10-Nº 258-v.27|10|52

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1952, a las 11,45 horas en Alsina 1238, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Fijar los honorarios de directores y síndico para el ejercicio vencido.
3º Determinación del número de directores y elección de titulares y suplentes.
4º Designación de síndico, titular y suplente y fijación de honorarios del titular para el ejercicio en curso.
5º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 36-v.24|10|52

PANEDILE ARGENTINA S. A.
Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Calle Lavalle 1918 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de octubre de 1952 a las 9,— horas en el local social calle Lavalle 1918, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.3|10-Nº 24.995-v.24|10|52

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 3340, el día 31 de octubre de 1952 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1952. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al Art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
$ 600.— e.2|10-Nº 24.889-v.23|10|52

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1952 a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de junio de 1952 y de la propuesta distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.2|10-Nº 24.915-v.23|10|52

"PUZZI"
Comercial, Industrial Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima
Acevedo 348 - Buenos Aires
Nº 5.258
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en su local social de la calle Acevedo Nº 348, Buenos Aires, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades y remuneración al síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1952. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos.
$ 600.— e.2|10-Nº 24.882-v.23|10|52

PROPIEDADES
COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 de octubre de 1952, a las 11 y 15 horas, en Avda. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52, de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1952.
$ 420.— e.6|10-Nº 273-v.27|10|52

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local de la calle Cangallo 556, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general-inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.
$ 660.— e.19|10-Nº 24.778-v.22|10|52

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Elección del nuevo directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 383-v.27|10|52

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 18 horas en su local social, Alsina 2648, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a

IIIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Resolver sobre aplicación de utilidades.
3º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 600.— e.1º|10-Nº 24.826-v.22|10|52

PACIFICO ARGENTINA S. A. NAVIERA Y COMERCIAL
Nº de Registro 4.973
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en las oficinas de la Cía.: Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio comercial, terminado el 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección del presidente, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1952. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|10-Nº 24.657-v.22|10|52

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico, fenecido el día 30 de junio de 1952.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente, para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º.10-Nº 24.703-v.22|10|52

"R"

REPRINCO S. A.
Industrial Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 672, 5º piso, el día 31 de octubre próximo a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1952.
2º Fijación de número y elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º del estatuto social.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — Federico E. Mackinlay, presidente.
$ 480.— e.6|10-Nº 277-v.27|10|52

RAYON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 17 horas en la sede social, calle Libertad Nº 753, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Art. 28 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de un síndico titular y de un suplente.
4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para los señores accionistas: Artículo 25: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, regido por la ley 12.156, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 480.— e.14|10-Nº 1035-v.30|10|52

RIVADAVIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Representaciones
T. E. 48-Pasco 7540
Callao 220, 3º C - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4to. ejercicio social, cerrado al 30 de junio último.
2º Elección de dos directores titulares, por un período completo de tres años (1952|1955), por término de mandatos y elección de dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5º Remuneración al síndico.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.
$ 660.— e.3|10-Nº 130-v.24|10|52

"S"

Sociedad Anónima Industrial
UNION TEXTIL ARMEX
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1952, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Córdoba 937 A, piso 2º, oficina 2, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1952.
2º Considerar lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 15 de junio de 1950.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.21|10-Nº 1.369-v.10|11|52

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria
WOLFF LTDA.
(En Liquidación)
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 15,30 horas en su local, Moreno 411, entrepiso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado de la liquidación y rendición de cuentas de la comisión liquidadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 48.— e.20|10-Nº 1.182-v.22|10|52

SUDAMERCANTIL
Sociedad Anónima
De conformidad con el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de noviembre a las 11 horas en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por el término de un año.
3º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un banco de esta capital.
$ 600.— e.16|10-Nº 1.191-v.6|11|52

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
Nº de Registro 1.562
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Noviembre de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital y reforma de los estatutos, o en su defecto, disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación —en su caso—, de la Comisión Liquidadora y del síndico y determinación de las facultades de este último.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.16|10-Nº 1.234-v.6|11|52

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 31 de octubre de 1952 a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.
2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. C. Drysdale y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Buenos Aires, octubre 7 de 1952. — El secretario.
$ 572.— e.14|10-Nº 1075-v.31|10|52

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre 1952, a las 19.30 horas, en Avenida Alem 461.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1952.
2º Elección de síndicos por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 Octubre 1952. — El Directorio.
$ 336.— e.13|10-Nº 993-v.31|10|52

SEHRWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 660.— e.9|10-Nº 625-v.30|10|52

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
Rivadavia 1906
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en el local social, calle Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y ratificación del contrato suscrito ad-referendum con Sidrera Continental S.A.C. e I. el día 30 de Septiembre de 1952.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, octubre 8 de 1952.
$ 306.— e.13|10-Nº 942-v.3|11|52

SAF
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Conforme con lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de noviembre de 1952, a las 11 horas, en la sede social calle Piedras 383, 5º piso, escritorio número 1, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 341 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.
2º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.10|10-Nº 816-v.31|10|52

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de noviembre del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas, con el fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo nove-

no o incisos a) y c) del artículo cuarto de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para hacer la emisión en acciones preferidas u ordinarias en la proporción que considere conveniente y fijar además las condiciones de la emisión que se realizará de acuerdo con las disposiciones del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|10-Nº 850-v.3|11|52

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 6 de noviembre de 1952, a las 12,30 horas, que tendrá lugar en la calle Maipú 725, piso 1º, Dto. 4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Considerar renuncia de directores y nombramiento de nuevos directores y síndicos.

3º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|10-Nº 838-v.31|10|52

S. A. I. C. I.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA
Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de noviembre de 1952, a las 16 horas, en la calle Montevideo 184, 1º; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|10-Nº 795-v.30|10|52

S. T. I. I. A.
Sociedad Técnica de Instalaciones Industriales Argentina
S.A.T.I. y F.
Buenos Aires
Nº de Registro 5.458
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 19 horas, en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.9|10-Nº 753 y 800-v.30|10|52

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de las operaciones de venta realizadas por la sociedad a que hace referencia la memoria.

3º Elección de síndico suplente.

4º Consideración de todos los actos de la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

5º Consideración de cualesquiera medidas o disposiciones relativas a la disolución de la sociedad.

6º Fijación de honorarios del síndico renunciante.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 540.— e.9|10-Nº 698-v.30|10|52

S A L E N & B S. A.
Cía. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores. (Art. 9 de los estatutos).

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 434-v.28|10|52

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 906
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 8 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 29 del corriente a las 18 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año y un director titular, por dos años, para cubrir vacante por fallecimiento, de conformidad con el artículo 12 in fine del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (art. 29 del estatuto).

$ 576.— e.8|10-Nº 540-v.24|10|52

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1.993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, octubre de 1952.

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el jueves 30 de octubre de 1952, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1952.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea la comisión especial de reconstrucción.

4º Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes (1 por seis meses).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 30 de octubre de 1952, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 660.— e.8|10-Nº 546-v.29|10|52

S.A.D.O.P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1952. Destino de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores para completar período 1951-1952.

3º Elección de síndico titular y suplente para el período 1952-1953.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420. — e.8|10-Nº 612-v.22|10|52

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 56 - T. E. 33 - 2558
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 560, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 689-v.29|10|52

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1952. — El presidente.

$ 360.— e.8|10-Nº 658-v.29|10|52

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952 a las 18 horas en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio; balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al Vº ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Aprobación del acta Nº 46 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Designación de cinco directores titulares por dos años de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el VIº ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 780.— e.7|10-Nº 454-v.28|10|52

S. A. I. T. A.
Soc. An. Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952 a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 663-v.29|10|52

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1952|53.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Buenos Aires, Octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 505-v.28|10|52

Sociedad Anónima
Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
"FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1812)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el trigésimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores John R. Govett y Amadeo E. Maglione que, por el sorteo prescripto por el art. 12 de los estatutos, han cesado en su mandato y elección de un director suplente en reemplazo del señor Amancio Alcorta que renunció.

3º Elección del síndico titular y de

los dos síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 840.— e.7|10-Nº 511-v.28|10|52

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimocuarto ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Aprobación del dividendo repartido el 31 de enero de 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 177-v.28|10|52

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.
Nº de R. 2.936
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 5 de noviembre de 1952, a las 18.30 horas, en el local social, Libertad Nº 745, —Bajo B— para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas, el cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.9|10 Nº 798-v.30|10|52

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 31 de Octubre de 1952 a las 17.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1952.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 480.— e.7|10-Nº 486-v.28|10|52

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
Número de Registro 2703
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952 a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 657-v.29|10|52

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Registro Nº 2.416
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local Avenida Alem Nº 637, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 420-v.28|10|52

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Av. Belgrano 1670, piso 4º (R. 74)
Buenos Aires
Registro Nº 3.467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social de la Av. Belgrano 1670, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de la gerencia.

4º Ratificación de la donación de dos fracciones de terreno dentro del inmueble El Sosneado en la Provincia de Mendoza, para la construcción de refugios por la Dirección Provincial de Vialidad.

5º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 660.— e.7|10-Nº 427-v.28|10|52

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los arts. 13 y 29 de los estatutos. b) Elección de directores suplentes: 2 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 28 de octubre de 1952.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.7|10-Nº 512-v.31|10|52

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 3754

De conformidad con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas, Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario —folios 392 al 397—, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 720.— e.7|10-Nº 477-v.28|10|52

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Los Cardos", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a las 16.30 horas, en el local social, calle Maipú Nº 509, 6º piso a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 480-v.28|10|52

SAN BASILIO
Soc. Anón.
F. I. C. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1952, a las 16,15 horas en Sarmiento 930, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 500-v.28|10|52

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires
Nº 2.316

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24, de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 426-v.28|10|52

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes, por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 437-v.28|10|52

S. A. MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952-1953.

3º Informe y consideración del estado en que se encuentra el trámite de la escrituración de las tierras.

4º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un banco, con anticipación por lo menos de tres días a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952.

$ 600.— e.7|10-Nº 479-v.28|10|52

Sociedad Anónima Ganadera
NUEVA ORIENTAL
Nº de Registro 1.383
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y el 30 de junio de 1952.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 178-v.27|10|52

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11.45 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 34º, Reconstitución reserva por acciones SATYM.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplen-

tes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 35º y elección de los que faltaren para integrarlo.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 262-v.27|10|52

S.O.A.C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.260)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el 31 de octubre, a las 12 horas, en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Consideración de los aportes en bienes efectuados por los señores accionistas y su consiguiente capitalización.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al art. 15 de los estatutos para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días.

$ 540.— e.6|10-Nº 213-v.27|10|52

SUDAMER
S. A. Comercial Industrial y Financiera
Fundada en 1945
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952 a las 18 hs., en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 730, oficina 67, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por terminación de mandato;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 271-v.27|10|52

SANATORIO PODESTA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día viernes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Consideración y resolución, acerca del nombramiento, retribución y plazo de desempeño del cargo de dos médicos directores (médicos internos jefes), en razón de cesar en tal carácter, por finalización del período convenido, los doctores Juan Carlos Podestá y Julio R. Quinterno (Est. Art. 43).

4º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — Por el Directorio, Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno. Directores Delegados.

$ 840.— e.6|10-Nº 354-v.27|10|52

SALAS
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Registro 4842
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1952, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio de acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, según artículo 17 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23), a la fecha arriba indicada.

$ 600.— e.6|10-Nº 250-v.27|10|52

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES PARAGUAYOS
N. 1.018

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 170-v.27|10|52

"S.I.N.A.S.A."
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Bartolomé Mitre 530, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 221-v.27|10|52

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 4.477

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1952|53 según artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 190-v.27|10|52

SOANCOFI
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Caseros Nº 3033 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 320-v.27|10|52

S.U.R.A.M.A.
SUR ADMINISTRACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 388-v.27|10|52

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes Nº 447, 8º piso, el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952 — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 345-v.27|10|52

Sociedad Anónima, Fábrica y Refinería Oleaginosos
S.A.F.Y.R.O.
Registro Nº 4.585
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Número de directores que deberá formar el directorio durante el ejercicio 1952|53 según artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600. — e.6|10-Nº 191-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo establecido para ello por los estatutos vence el día 27 del corriente.

$ 600. — e.6|10-Nº 132-v.27|10|52

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952;

2º) Distribución de utilidades;

3º) Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

4º) Elección de síndico y síndico suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 22-v.27|10|52

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 31 de Octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.6|10-Nº 136-v.27|10|52

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXIIIª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el da 31 de octubre del corriente año a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXIIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º — Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente de acuerdo con los arts. 15. 28 y 30 de los estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

$ 480. — e.6|10-Nº 18-v.27|10|52

SAENZ, BRIONES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572, el día 31 de octubre de 1952, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.

2º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|10-Nº 14-v.27|10|52

SAN EMILIO
S. A., Agrícola, Ganadera
Nº de Registro 4.445

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avda. Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 183.v.27|10|52

S T O C K E R
Soc. An. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 10,30 horas, en la sede central, Paseo Colón 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 21 del estatuto social— depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, con dos días de anticipación al de la fecha de su realización.

$ 540.— e.6|10-Nº 310-v.27|10|52

SOLOVERA TEXTIL
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de Solovera Textil, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Comunicación con respecto emisión acciones ordinarias v$n. 1.700.000.

5º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley Nº 12.156. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 199-v.27|10|52

SOLOVERA TEXTIL
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas de Solovera Textil, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de dicha reforma de estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevando posteriormente a escritura pública la reforma mencionada e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones en la secretaría de la sociedad, entregando, en su defecto, un certificado bancario expedido por un establecimiento regido por la ley Nº 12.156. — Buenos Aires, octubre 1º de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 200-v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
L A M I S I O N
Nº de Registro 3.092

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las catorce y treinta horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 296-v.27|10|52

Sociedad Anónima, Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva s|activo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

$ 704.— e.6|10-Nº 292-v.28|10|52

Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
P I D A Y
(Expte. 4.238).

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio, vencido el 31 de julio de 1952.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1952|1953.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360. — e.6|10-Nº 209-v.27|10|52

S. A. Cía. Inmobiliaria
"L A C A N D E L A R I A"
Nº de Registro 1.963

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 302-v.27|10|52

SUR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Paraguay 580 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos, y, contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 780.— e.6|10-Nº 45-v.27|10|52

S. A., INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA
Registro Nº 3765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 15.30 horas, en Avda. Pte Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 285.v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA SENDA
Nº de Registro 3094

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952, a las quince horas en el local social calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 297-v.27|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
EL ROBLE
Nº de Registro 3095

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952 a las catorce y cuarenta y cinco horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 298-v.27|10|52

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre próximo a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 430 piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.6|10-Nº 375-v.27|10|52

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Número de Registro 2151
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952. — El Directorio.
Rige a los efectos de la asamblea, el art. 11 de los estatutos.
$ 420.— e.6|10-Nº 384-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA "CINAP"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 391-v.27|10|52

S A R A S U
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952.
2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 135-v.24|10|52

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 30º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952.
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 31º, y elección de los que faltaren para integrarlo.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.
$ 660.— e.6|10-Nº 346-v.27|10|52

S I T
Sociedad Industrial Textil, Soc. Anónima
Nº 4346
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Constitución de un Comité Ejecutivo.
4º Renovación contratos directores.
5º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán dejositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.3|10-Nº 92-v.24|10|52

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
Registro Nº 3148
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 144-v.24|10|52

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.
(Registro Nº 2.435)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de octubre de 1952, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, setiembre 30 de 1952. — El Directorio.
Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.
$ 480.— e.3|10-Nº 82-v.24|10|52

S U D A M T E X
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro: 3.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de Octubre de 1952, a las 11.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.
$ 300.— e.3|10-Nº 89-v.24|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL
Registro Nº 3.961
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.3|10-Nº 83-v.24|10|52

S. A. F. Y. R
Sociedad Anónima Financiera y Rural
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R., Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1952. Aplicación del "Fondo de Previsión" y "Reserva Facultativa".
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 25º, y elección de los que faltaren para integrarlo.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos).
Buenos Aires, octubre de 1952. — El Presidente.
$ 720.— e.3|10-Nº 123-v.24|10|52

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL "NEHUEN"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 24.850-v.24|10|52

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Número de Registro: 3.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952, y aplicación de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al artículo 9º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana, Girardot 1560. — Carlos Ritter, presidente.
$ 540.— e.3|10-Nº 93-v.24|10|52

Sociedad Anónima INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S. A. I. D. A.
Registro Nº 4.925
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.
2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1952|53, según el artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de los nuevos directores.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.
$ 660.— e.3|10-Nº 86-v.24|10|52

S. A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en Cochabamba 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1952. — El Directorio.
$ 540.— e.3|10-Nº 103-v.24|10|52

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA "S.I.F.A.R."
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de octubre de 1952, a las quince, en el local de Reconquista 379 (7º piso escr. 710), con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.
2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimo tercer ejercicio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.892-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA LA RASTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 16 y 45 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 24.906-v.24|10|52

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 9 horas y 30 minutos, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1952.

2º Modificación de los artículos 5º, 11º, 15º y 26 del estatuto.

3º Modificación del régimen de las acciones preferidas.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 51-v.24|10|52

SALINERA ESPAÑOLA
Ballester y Molina
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1952, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente. — Luis Ballester Esteras, presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 23-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL
LANCUYEN
Registro Nº 3.957

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 10 y 45 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 140-v.24|10|52

Sociedad Anónima
ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 42-v.24|10|52

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
Nº 3.031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 99-v.24|10|52

S I M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA
Nº 3.838

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, al 30 de Junio de 1952.

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones;

4º Designar dos acionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 109-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña Nº 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.852-v.24|10|52

SANTA MARTA, SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Nº 5.548

De acuerdo con las disposiciones del art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Fijación en cinco el número de directores, y designación de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Ratificar la conformidad manifestada por el señor presidente a las modificaciones y reformas estatutarias en trámite señaladas por la Inspección General de Justicia y autorizado para aceptar cualquier otra indicación que en adelante formulara la misma repartición.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 660.— e.3|10-Nº 20-v.24|10|52

S. A. P. I. A.
SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 5.275

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Septiembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 24.858-v.24|10|52

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
Registro Nº 3665

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1952, a las 11 y 15 horas, en el local social calle Corrientes número 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 76-v.24|10|52

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1952, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 1951|1952.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 41-v.24|10|52

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina, Industrial de Hierros y Aceros, S. A.
Inc. Nº 4.230

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1952, a las 10, en su local social, Perú 133, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.3|10-Nº 12-v.24|10|52

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO.
LIMITADA
Nº de Registro: Nac. 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1952, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.900-v.23|10|52

S. A. F. E. C.
Sociedad Anónima de Finanzas Estudios y Construcciones
Registro Nº 4268.50

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de octubre próximo a las ocho y treinta horas, en el local social, Avda. de Mayo 651, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término estatutario de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14º de los estatutos sociales.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.933-v.23|10|52

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, tercer piso, el día 30 de Octubre de 1952, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Septiembre de 1952.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.971-v.23|10|52

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de octubre de 1952, a las dieciséis, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|10-Nº 24.864-v.23|10|52

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cinco directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El presidente.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.857-v.23|10|52

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Registro Nº 1710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1952. — El Presidente.

$ 720.— e.3|10-Nº 24.916-v.24|10|52

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"

Nro. de Inscrip. 3.688 I.G. de J.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.2|10-Nº 24.988-v.23|10|52

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 15,30 horas, en la Avenida Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952. (art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.2|10-Nº 24.992-v.23|10|52

COLONIA REAL DEL PADRE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 41º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1952. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|10|-Nº 24.838-v.22|10|52

S.A.B.I.R. BIENES INMUEBLES RIOPLATENSE Sociedad Anónima

Número de Registro 3.943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, VII piso, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Resolver sobre el destino del saldo de utilidades, previa fijación de los honorarios del director y síndico, según artículo 29 de los estatutos sociales.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 24.770-v.22|10|52

SOCIEDAD ANONIMA" LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo jueves 30 de octubre, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución parcial de la reserva para adquisiciones futuras, de acuerdo con el proyecto del Directorio que puede ser consultado en la secretaría por los señores accionistas.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|10-Nº 24.675-v.27|10|52

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Integración del Directorio y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.725-v.22|10|52

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

Registro Nº 4034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Octubre de 1952, a las 10.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 24.825-v.22|10|52

Sociedad Anónima MACKINNON & COELHO LIMITADA Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3er. piso) el día 27 de octubre de 1952, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.

3º Ratificación del revalúo de los inmuebles dispuesto por el Directorio y creación del fondo por mayor valor inmuebles por una suma equivalente.

4º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta (fallecido) y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Christián Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y César S. Vásquez, cuyos mandatos han terminado.

6º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1952. — Elbio M. Coelho, vicepresidente en ejercicio.

$ 840.— e.1º|10-Nº 24.762-v.22|10|52

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

Nº de Registro 1853

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 432.— e.1º|10-Nº 24.805-v.27|10|52

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLF LTDA. de Importaciones en general

Nº 2326

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1952 e informe del señor síndico.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1952.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones relacionadas con el depósito de acciones. (Art. 22 de los Estatutos).

$ 640.— e.25|9-Nº 24.454-v.23|10|52

"T"

TINTORERIA MORON S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea General de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1952. — El Directorio.

$ 504.— e.10|10-Nº 893-v.31|10|52

TUNGSRAM ARGENTINA Fábrica de Lámparas Eléctricas y Artículos de Radio S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de noviembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la calle Maipú 725, ofic. 7, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director que actuará como secretario ad hoc;

2º Ratificación amplia y total de la fijación de los honorarios del Directorio y síndico, y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación del saldo de utilidades e informe del síndico, del décimo ejercicio; disolución anticipada de la sociedad; nombramiento de un liquidador titular y de otro suplente para llevar adelante la disolución, con fijación de sus retribuciones.

3º Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Dr. Julio A. Traverso, y otorgamiento de poder;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 11 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Presidente.

$ 720.— e.10|10-Nº 892-v.31|10|52

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Textiles Fast, S. A., para el día 5 de noviembre de 1952, a las 19 horas, en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|10-Nº 806-v.31|10|52

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.

Número de Registro 2.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ten-

rá lugar el día 5 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1952. — El presidente.

$ 600.— e.9|10-Nº 697-v.30|10|52

TILUCA

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

(Registro Nº 4.788)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 15 horas, en su local sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 430. — e.8|10-Nº 596-v.29|10|52

TRISTAN SUAREZ S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 18 horas, en 25 de Mayo 562, piso 2º, oficina Nº 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quinto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1952, y fijación de la remuneración de los síndicos con cargo a Gastos Generales.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores (Art. 17).

3º Fijación del número de síndicos y elección de los mismos (Art. 22).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 16).

Para poder concurrir a la asamblea, lo señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 482-v.28|10|52

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

San Martín 536 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las once y media horas, en el local San Martín 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Por ausencia del síndico titular y fallecimiento del síndico suplente, designación de un síndico ad-hoc, para que informe sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio para la consideración y aprobación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo nono ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los artículos 51 y 52 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 660.— e.7|10-Nº 230-v.28|10|52

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle San Juan 1417, en la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 7, 8, 19 y 28 inciso d) del estatuto en la forma que propondrá el Directorio y puede examinarse en la secretaría de la sociedad.

2º Autorización al señor presidente para gestionar por sí, o delegando sus facultades, ante las autoridades administrativas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 353-v.27|10|52

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1952, a las 18 horas, en la sede social calle San Juan 1417, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Antonio Perduca que termina su mandato. Elección de los dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 350-v.27|10|52

TOTAL ARGENTINA

Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre, 18 horas, en Avenida Corrientes 484, 7º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del número de directores de 5 a 11 (Art. 6º estatutos) y elección de 6 directores para integrarlo.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 431-v.28|10|52

TIENDAS MILSALDOS S. A.

Nº de Registro: 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Tiendas Milsaldos, Sociedad Anónima. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 94-v.24|10|52

TOLOSA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Tolosa S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1952, a las 11 horas en el local de la calle Corrientes 316, piso 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 133-v.24|10|52

T A F I

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 666, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes que la asamblea determine por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 370-v.27|10|52

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1952, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Movilización y distribución de parte del fondo de previsión y de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.2|10-Nº 44.v.24|10|52

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Registro Nº 1671

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1952, a las 15.30, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 720.— e.3|10-Nº 15-v.24|10|52

T.A.M.S.A.

Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial

(N. 3.944)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1952, a las 15 horas, en la sede social Bolívar número 644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección en su caso de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 24.891-v.24|10|52

T.A.A.S.A.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1952

Señores accionistas:

Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1952 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.920-v.23|10|52

T I M A R

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 688 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 361 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y de síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.917-v.23|10|52

T. E. D. O.
TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de septiembre 1952.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de octubre de 1952, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan funciones ejecutivas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

7º Reforma del estatuto social.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Ernesto L. Herbín, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 del estatuto, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja social, para poder asistir a la misma.

$ 600.— e.2|10-Nº 24.913-v.23|10|52

TIPHAINE & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5417
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana Nº 3335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 107-v.24|10|52

T. A. Y. R.
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 24.726-v.22|10|52

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Nº de Registro: 3.937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 30 de octubre de 1952, a las 17.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Tiendas Milsaldos, Sociedad Anónima. — Adolfo Ricagno, presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 108-v.24|10|52

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952 a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— v.6|10-Nº 314-v.27|10|52

UBERTI, BREZZA & CIA.
Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 8 de noviembre de 1952, a las 10 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 3537, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, 8º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 31 de agosto de 1952 e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 9º del estatuto, hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán en la tesorería de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir y obtener el boleto con el número de votos correspondientes, salvo la limitación del art. 350 del C. C.

$ 540.— e.13|10-Nº 911-v.3|11|52

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. del ejercicio al 30 de junio de 1952, de Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 3º, inciso "A" y Art. 6º, inciso "D" de nuestro estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 381-v.27|10|52

UCOMAR S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Cangallo 328, 4º piso, el día 27 de Octubre de 1952, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 660.— e.1º|10-Nº 24.836-v.22|10|52

UNION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1952, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 24.811-v.22|10|52

"V"

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones Comercial, Industrial, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1952, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de directores de acuerdo art. 12 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra, que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 266-v.27|10|52

"VITALFA"
S. A., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las nueve (9) horas, en el local social, Avda. de Mayo 953, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un (1) año.

4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 181-v.27|10|52

VISARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1952 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1952, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplentes.

6º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.2|10-Nº 24.975-v.23|10|52

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1952, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 270-v.27|10|52

V A L E M A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1952 y destino de las utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — José Amatuzzo, gerente general.

$ 480.— e.6|10-Nº 203-v.27|10|52

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 141-v.24|10|52

V I V O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Nº 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1952.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 24.761-v.22|10|52

"W"

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
Ref.: Registro Nº 2.768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1952

a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952.

$ 600.— e.6|10-Nº 361-v.27|10|52

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

art. 18 del estatuto, convócase a los se-En cumplimiento a lo dispuesto en el ñores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1952, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, octubre 1º de 1952.

$ 480.— e.6|10-Nº 324-v.27|10|52

efecto, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de 1952. — Emilio Berruezo. — Adolfo A. Enrique. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 860. — e.21|10-Nº 1.348-v.27|10|52

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

CASA QUINTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, (Secretaría doctor Ricardo Eastman), se hace saber por el término de cinco días, que por escritura del 23 de Septiembre 1952, pasada ante el Escribano Rodolfo Buttini, los señores José Echeverría Ecenarro y Cesáreo Rafael Villamarín Tejedor, han cedido y transferido a favor del señor Roberto Benito Gilardón Llauró, las diez cuotas, derechos y acciones que cada uno de ellos tenía en la Sociedad: CASA QUINTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor de veinte mil pesos nacionales en total. — Buenos Aires, Octubre diez de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160. — e.20|10-Nº 1.311-v.24|10|52

FURGOMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Antonio Enrique, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Glew, Provincia de Buenos Aires, calle Teniente Parraviccini sin número; y Emilio Berruezo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Témperley, Provincia de Buenos Aires, calle Liniers 249, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones siguientes. — 1º): Bajo la denominación de FURGOMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º): A los efectos legales fija su domicilio en esta Capital, calle Boedo 1747. — 3º): Se establece como término de duración diez años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos. — 4º): Su objeto principal será la compra-venta, importación, y exportación de maquinarias, camiones, aviones, automóviles, accesorios, repuestos para automotores, transformación de mercaderías elaboradas o a elaborarse. — Para llenar sus fines, podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley entre ellos: a) Efectuar por cuenta propia y de terceros, en la República y en el extranjero, operaciones comerciales e industriales con o sin adelanto de dinero, y ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social, no pudiendo efectuar seguros como aseguradores, ni operaciones de Banco como banqueras; b) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donatoria, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, recibidos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho legal; entregar o recibir en depósitos sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancarios, tomar, comprar, librar, vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social. — c) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales y Municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — 5º) Se fija el capital social en la suma de $ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional de c|l.), suscripto por los socios en partes iguales. — 6º) Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán el aumento del capital. — 7º) La sociedad será administrada por ambos socios nombrándose al señor Adolfo Antonio Enrique, como Gerente de la misma quien, será el responsable de la buena marcha de la sociedad y el cumplimiento de los objetos sociales. — 8º). El ejercicio social se cerrará el 31 de julio de cada año, practicándose en esa fecha el balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — 9º): De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinarán en primer término el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital social. — 10): Las pérdidas y ganancias serán por partes iguales. — 11): La Sociedad solamente podrá disolverse antes del plazo establecido cuando así lo requieran ambos socios o cuando los balances anuales resulten con una pérdida del 50 o|o del capital. — 12): La liquidación de la Sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto se nombre 13): En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la Sociedad, siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios. — Si no se acepta la incorporación de los herederos, la Sociedad pasará a liquidarse. — 14): En prueba de conformidad y bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respectar y cumplir fielmente, retificándose de su contenido los firmantes en ejemplares originales, todos de un mismo tenor y a un solo

"TEX - BORD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, entre el señor Azriel Jedwab, polaco, domiciliado en Loyola 114, y el señor Lázaro Chojkier, argentino, domiciliado en Gaona 1829, ambos casados, industriales, mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el estatuto que sigue: — 1º — Denominación, Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "TEX - BORD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio es en la calle Cánning 762. — 2º Duración: La sociedad se constituye por el término de dos años. — Vencido el primer año, cualquiera de los socios puede pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — 3º Capital Social: La sociedad se constituye con un capital de $ 100.000.— Cien mil pesos. dividido en 100 cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales cada socio se suscribe con cincuenta cuotas, el aporte del señor Chojkier, consiste en mercaderías, de acuerdo a un inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente contrato, y el aporte del señor Jedwab es en efectivo. — 4º Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación y compra venta de encajes, tejidos de seda, algodón, lana, y afines, a importación, exportación y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, adquirir y vender toda clase de bienes, derechos, acciones, títulos, realizar permutas, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, con garantía prendaria o de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones bancarias, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la Nación, Provincia de Buenos Aires, etc. — La enumeración de actos que puede realizar la sociedad es de carácter enunciativo, en consecuencia puede realizar toda clase de actos que los componentes consideren convenientes. — 6º Balances, Utilidades, etc.: El 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación, que se practicarán preriódicamente. — De las utilidades resultantes, se hará la reserva legal, las reservas para las amortigaciones normales, y el remanente será distribuído por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 7º — Administración: Ambos socios revisten el carácter de socios gerentes, y para representar a la sociedad se requiere la firma de ambos conjuntamente. — 8º. — Arbitraje: Toda divergencia durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores. — Se firman los ejemplares de ley. — Sobrerraspado: "once" vale.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 480. — e.21|10-Nº 1.328-v.27|10|52

COMPAÑIA IMPORTADORA ALBERIO MAQUINARIAS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación del Contrato Constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Compañía Importadora "Alberio", Maquinarias Industriales".

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron las siguientes personas: Don José Serafín Alberio, casado, domiciliado en la calle Quito número tres mil ochocientos sesenta y siete; Don Nicolás Damián Alberio, casado domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número cuatrocientos veintisiete; Don José Jorge Alberio, casado, domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti número mil; Don Ricardo Alberio, casado, domiciliado en la calle Chaco número doscientos cincuenta y Doña María Luisa Sambado de Alberio, viuda, domiciliada en la calle Chaco número doscientos cincuenta, representada por su hija Doña Luisa Haydée Alberio de Garrido, casada, domiciliada en la calle Chaco doscientos cincuenta, todos argentinos, mayores de edad, y hábiles, en su carácter de únicos socios y dueños de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA IMPORTADORA "ALBERIO" MAQUINARIAS INDUSTRIALES"; resolvieron por consentimiento unánime lo siguiente: 1º: Teniendo en cuenta las cesiones de cuotas que constan en el documento firmado entre todos los comparecientes y el Sr. Jorge Asp, en el que se acompañan los sellos correspondientes a las cesiones mencionadas y la separación del Sr. Jorge Asp como se establece en el Acta número uno del Libro de Actas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Importadora "Alberio" Maquinarias Industriales"; modificar las cláusulas Segunda, Quinta Sexta y Undécima del Contrato Social en la forma que a continuación se expresa: Segunda: "Tendrá su domicilio principal y legal en esta Capital, actualmente en la calle Quito número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro y sus operaciones comerciales y de representación las podrá extender en todo el territorio de la República Argentina y en cualquier punto del extranjero, conforme los derechos y deberes que acuerda el Código de Comercio y las demás disposiciones vigentes, y las a dictarse en el futuro". — Quinta: "El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Mil cuotas de Un Mil Pesos Nacionales cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por todos los socios en la siguiente proporción: Don José Serafín Alberio, ciento cuarenta cuotas, o sean Ciento Cuarenta Mil Pesos nacionales ($ 140.000); Don Nicolás Damián Alberio, doscientas cuotas, o sean Doscientos Mil pesos nacionales (pesos 200.000); Doña María Luisa Sambado de Alberio, cuatrocientas sesenta cuotas, o sean Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos nacionales ($ 460.000); Don José Jorge Alberio, cien cuotas, o sean Cien Mil pesos nacionales ($ 100.000); Don Ricardo Cayetano Alberio, cien cuotas, o sean Cien Mil pesos nacionales ($ 100.000). Dicho Capital de Un Millón de Pesos Nacionales, está representado por maquinarias, créditos a cobrar y demás bienes que resultan detalladamente expresados en el Balance General Constitutivo. — Sexta: "La administración de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes, socios o no, y de uno o más apoderados que la Sociedad resuelva nombrar, fijando las atribuciones respectivas. — Quedan designados Gerentes de la Sociedad, los señores Don Nicolás Damián Alberio, Don José Jorge Alberio y Don José María Garrido, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o individualmente, dirigirán, administrarán y representarán a la Sociedad en todos los asuntos que constituyen el objeto de la misma, o en los que ésta sea parte y con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco en los artículos trece al dieciseis inclusive y veintiuno, en las que se incluye la de nombrar y remover empleados fijándoles sus remuneraciones gratificaciones, comisiones o habilitaciones. Esta Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: A: Comprar, vender, permutar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas y anticresis y cualquier otro derecho real; recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto a toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías productos y frutos del país; subproductos, sus derivados y afines. — B: Efectuar toda clase de operaciones y transacciones comerciales y gestiones y trámites administrativos con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — C: Dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples y agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente.

— D: Dar y tomar en locación o arrendamiento, bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos, aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — E: Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones derechos y privilegios; celebrar contratos de locación, de obras y servicios; rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos. — F: Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — G: Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad, en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones bancarias, de esta República y del extranjero, conforme a sus reglamentos y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir; ceder y negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer ese u otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. — H: Conferir poderes generales o especiales y renovarlos y revocarlos y|o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar o inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos. — I: Comparecer y estar en juicio por sí, o por apoderado en cualquier carácter y ante los jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias y querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — J: Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fuere menester". — Undécima: La Sociedad determinará por mayoría de votos y con constancia en actas las cantidades que podrán retener mensualmente los Gerentes y socios a título de sueldo y con cargo a gastos generales. Queda claramente establecido que los beneficios o quebrantos serán liquidados al efectuarse el correspondiente Balance General. — 2º Autorizar al Dr. Carlos Alberto Sicouly para efectuar los trámites necesarios a fin de obtener la registración legal de las modificaciones aprobadas. — 3º Firman también prestando su conformidad con la parte que les atañe, el socio saliente Don Jorge Asp, y el Gerente no socio designado Don José María Garrido. Hecho en los sellos de diez centavos moneda nacional, número ciento cincuenta mil quinientos diez y siete, serie K y numeración correlativa hasta el presente. Leído que fué este convenio las partes se ratificaron de conformidad. Firmado: J. J. Alberio; José M. Garrido; Luisa H. Alberio de Garrido; Jorge Asp; Ricardo Alberio; Nicolás D. Alberio y José S. Alberio. — Buenos Aires, 9 de octubre 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.520. — e.21|10-Nº 1.327-v.27|10|52

"MARFIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Bartolomé Doiny, con domicilio en la calle Ecuador trescientos setenta y cuatro y Juan Alejandro Naser, domiciliado Bolivia cuatro mil ochocientos doce, ambos argentinos, casados, mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: — Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad que tendrá por objeto comerciar en el ramo de compra y venta de tejidos en general, fabricación de ropa para vestir y sus afines, pudiendo además dedicarse a la importación y exportación como a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales; siendo el domicilio social en la actualidad en la calle Tucumán dos mil doscientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "MARFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el término de duración de la misma el de diez años, pudiendo disolverse en cualquier época por voluntad de cualquiera de los socios, con un preaviso de noventa días de anticipación. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, aportado por los socios en partes iguales. El capital aportado por ambos socios se integra en este acto hasta el cincuenta por ciento de los cuales el señor Naser tiene integrados hasta la suma de ochenta mil pesos en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, rodados y cuanto más resulta del balance que han practicado y firmado de conformidad y el del señor Doiny hasta la suma de cincuenta mil pesos en un crédito que tiene contra la sociedad, debiendo los saldos ser aportados en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante deberá integrarse cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios, estando a cargo de la gerencia comercial el señor Naser y de la administrativa el señor Doiny, debiendo usar de la firma social conjuntamente con la prohibición de comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad. Son facultades de los gerentes además de las especificadas en el Código de Comercio y en el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil, las que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o por crearse. Firmar y|o endosar y|o avalar, toda clase de cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas de toda naturaleza sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general. Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales. Constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes. Presentarse ante las Reparticiones Nacionales y Municipales de la Capital Federal o Provinciales, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, conferir poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas. — Quinta: El treinta de junio de cada año o en la fecha que los socios determinen se practicará un balance general y las utilidades que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las que los socios resolvieren efectuar, serán distribuídas entre los mismos por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán practicados de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y se pondrán a consideración de los socios para su aprobación durante treinta días y si en dicho término no fueran observados, se considerarán tácitamente aprobados. Si alguno de los balances arrojare una pérdida que importe el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, la que en todos los casos será practicada por los socios con las facultades y normas establecidas por el Código de Comercio. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta y el importe que por capital y utilidades le corresponda al socio incapacitado o fallecido, conforme al balance que se practicará al efecto, le será entregado a los herederos o sus representantes. — Séptima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de los negocios sociales, será sometida a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de que éstos no se pusieren de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable, sin necesidad de recurrir a la justicia. — Bajo de tales conceptos dejan formalizado el contrato de "Marfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: B. Doiny. — A. Naser.

Buenos Aires, 14 Octubre 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.120.— e.21|10-Nº 1.361-v.27|10|52

IRLICHT & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de septiembre de 1952, entre la señora Hertha Levy de Irlicht, alemana, casada, con domicilio en Viamonte 332; la señorita Edita Zanders, alemana, soltera, con domicilio en Montevideo 626, y el señor Bernardo Curt Federico Tentler, holandés, soltero, con domicilio en 25 de Mayo 33, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido constituir, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1952, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá la razón social de "IRLICHT & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y girará en plaza bajo la denominación de "Librería Peter Pan". Tendrá su domicilio en la calle Esmeralda 1050|56 de la Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en lo futuro. — Segunda: Se dedicará a la compraventa, importación y exportación de libros, grabados y artículos a fines al por menor, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto la señora de Irlicht cuarenta y cinco cuotas, o sean Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional; la señorita Zanders, cuarenta y cinco cuotas, o sean Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional; y el señor Tentler, setenta cuotas, o sean Setenta Mil pesos moneda nacional. La señora Irlicht y la señorita Zanders integran sus cuotas aportando a la nueva sociedad el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Irlicht y Cía.", de la cual son las únicas socias, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de junio de 1951, bajo el Nº 1.572, al folio 394, del Libro 20. Se estima de común acuerdo el excedente del activo sobre el pasivo de esta sociedad colectiva, que en el acto se disuelve, a la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance al 31 de agosto de 1952 que se acompaña y forma parte de este convenio. El señor Tentler integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de las socias señora de Irlicht y señorita Zanders en carácter de gerentes de la misma. Cada una de ellas, indirectamente, representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive frente a los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Los gerentes se dedicarán exclusivamente a los negocios sociales. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de agosto. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El resto se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Para la señora de Irlicht el treinta y seis y medio por ciento; para la señorita Zanders, el treinta y seis y medio por ciento; y para el señor Tentler el veintisiete por ciento. — Sexta: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Cada socio podrá retirarse anticipadamente de la sociedad para fines de cada segundo ejercicio, la primera vez para el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. En tal caso deberá comunicar a los otros socios su voluntad de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al fin del ejercicio respectivo. En todos los casos de una renuncia anticipada, las socias señora de Irlicht y señorita Zanders conjuntamente o, en caso que una de ellas quisiera retirarse, la otra con el señor Tentler, o si éste prefiriera no quedarse con la que continúa, esta última tendrá el derecho de continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta o designando a una persona a la cual deberán cederse las cuotas de los socios salientes. El precio de adquisición, será en tal caso establecido en base a un balance de liquidación en el cual todas las existencias se estimarán con el valor del día, considerándose también el valor de la llave del negocio. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances se tomarán por unanimidad confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, que no sea gerente, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. En caso de fallecimiento de una socia gerente, la socia gerente sobreviviente tendrá el derecho de adquirir las cuotas de la socia fallecida, estableciéndose el precio de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta. — Novena: En caso de liquidación la sociedad será liquidada por los tres socios en forma conjunta, o, en su caso, pero los socios sobrevivientes y un representante de los herederos del o de los socios fallecidos, a no ser que designen un liquidador de común acuerdo. El señor Tentler recibirá en este caso únicamente siete décimas octavas partes del capital, correspondiendo once décimas partes a las otras socias y por partes iguales. En todos los casos que correspondiera al socio Tentler una participación en el valor de la llave, recibirá únicamente siete vigésimas segundas partes correspondiendo quince vigésimas partes a las otras socias y por partes iguales. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador, dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Edita Zanders, Hertha L. de Irlicht. F. Tentler.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.260.— e.21|10-Nº 1.351-v.27|10|52

EROLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. C. J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días que los señores Francisco José Figuerola de Avi-

la y Helvio Bottana ceden al señor Victorio Mussolini 50 (cincuenta) cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional ($ 500) cada una, de las que poseen en EROLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.21|10-Nº 1.336-v.27|10|52

TAPIR
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría autorizante del Dr. F. Galli Villafañe se hace saber por cinco días que ha sido modificada la cláusula primera del contrato de la sociedad "Comercial, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denominará "TAPIR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Morón cuatro mil sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte de la República y|o en el extranjero. Entre líneas: Alberto: Vale.

Bs. As., 15 de octubre 1952. — Ricardo Eastman y F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 160.— e.21|10-Nº 1.382-v.27|10|52

BENVENUTO Y COMPAÑIA
MAYORISTAS EN AZUCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo J. Arias con fecha 16 de setiembre de 1952, el señor Patricio Andrés Benvenuto, cede y transfiere a favor del señor Gustavo Adolfo Ribero, las mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "BENVENUTO Y COMPAÑIA, MAYORISTAS EN AZUCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 140.— e.21|10-Nº 1.372-v.27|10|52

DARNOX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto O. Blanco, con fecha once de setiembre de 1952, el señor Ricardo Fernández Noguera, cede y transfiere en favor de doña Sadie Silvia Ring de Koretzky, cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de las diez que posee en la sociedad "DARNOX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.21|10-Nº 1.373-v.27|10|52

BRU, PIZARRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Luis Pedro Brú, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 771, Capital Federal; Antonio Pizarro, argentino, casado, domiciliado en la calle Piedras 564, Dto. 2, Capital Federal; y Sixto Carmelo Soba, español, casado, domicilido en la calle Bolívar 1011, 1er. piso, Dto. "B", Capital Federal, todos mayores de edad, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la sociedad BRU, PIZARRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Diciembre de 1950, bajo el Nº 2604, al Folio 115 del Libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Aumentar el Capital Social, que en la actualidad es de m$n. 90.000.— (Noventa mil pesos moneda nacional), a la suma de m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) con efecto retroactivo al día 1º de Marzo de 1952, quedando en consecuencia modificado el Artículo Quinto del contrato social. — Segundo: El aumento de m$n. 60.000.— (Sesenta mil pesos moneda nacional) es aportado por los socios por partes iguales de m$n. 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) cada una, para lo cual se han capitalizado las utilidades que arroja el Balance practicado al 28 de Febrero de 1952, ingresando en este acto al socio Sixto Carmelo Soba, en dinero efectivo, la suma de m$n. 984.— (Novecientos ochenta y cuatro pesos m|n.) para completar su aporte, y en un todo de acuerdo con el Balance referido del cual se agrega una copia debidamente firmada por todos los socios y certificada por Contador Públic Nacional. — Tercero: De acuerdo con lo que antecede, el Artículo quinto del contrato social queda redactado en la forma que sigue: — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos m|n.) dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto por los socios por partes iguales, por lo que corresponden a cada uno Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una las que se encuentran totalmente integradas. — Todas las restantes cláusulas del contrato que se modifica subsisten con todo su valor, ratificándose expresamente los socios en tal sentido. — En Buenos Aires, a los Veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Entre líneas: Novecientos, Vale. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 440. — e.21|10-Nº 1.371-v.27|10|52

LICEO LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 18 de setiembre de 1952, don Lipe Indok cedió y transfirió a don Jaime Szechter, ciento veinte y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "LICEO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.21|10-Nº 1.363-v.27|10|52

PNEUMATIC Co.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, hace saber por cinco días, que por contrato celebrado el día primero del actual, don Carlos Reindl, vende, cede y transfiere, cuarenta acciones cuotas, de las setenta y cinco, que le corresponden en la Sociedad, "PNEUMATIC CO. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional a favor del señor Horst Hugo Muller, quien pasa por derecho a ejercer las facultades que le acuerda la Ley 11.645 ocupando el grado y prelación con arreglo a derecho. — Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 160.— e.21|10-Nº 1.365-v.27|10|52

RINDEX COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Ricardo Antonio Ortiz, vende, cede y transfiere a don Vinicio José Alfredo Pron la totalidad de las cuotas que había suscripto en la sociedad "RINDEX COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha quince de setiembre del corriente año por el cual también se modifica el primer párrafo del artículo octavo del contrato constitutivo en la siguiente forma: "Octavo: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Vinicio José Alfredo Pron y Jorge Alfredo Pron indistintamente a quienes se les designa por este acto en sus carácteres de gerentes con todas las facultades que contiene el artículo pertinente del contrato constitutivo y las que les acuerda los Códigos Civil y de Comercio". — Buenos Aires, 14 octubre de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 200.— e.21|10-Nº 1.360-v.27|10|52

CURA-CO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, con fecha 20 de febrero de 1952, el señor Arturo Norman Pentreath vende a don Arnoldo Lelio Andrés Gaitán, cinco cuotas de las que el señor Pentreath, le corresponden en la sociedad "CURA-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por esta misma escritura el señor Luis De Mayo vende al señor Eilir Evans Morgan, quince cuotas de las que el señor De Mayo le correspondían en la mencionada sociedad "Cura-Co, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con motivo de estas cesiones el capital de esta sociedad de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de pesos un mil cada una, queda formado por las personas que a continuación se indican y su capital distribuído en la siguiente forma: Don Arturo Norman Pentreath, con treinta y ocho cuotas equivalentes a pesos treinta y ocho mil nacionales; Don Eilir Evans Morgan, treinta y siete o sean pesos treinta y siete mil moneda nacional, don Zoilo Enrique Gaitán, hoy su sucesión, veinte cuotas o sean veinte mil pesos nacionales, y don Arnoldo Andrés Gaitán, cinco cuotas o sean pesos cinco mil nacionales. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260.— e.21|10-Nº 1.332-v.27|10|52

DIAMANT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Félix Diamant; Susana Biegler de Diamant, y Federica Diamant de Alter, todos mayores de edad, argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Manzanares tres mil doscientos cincuenta, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el estatuto que sigue: 1º: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "DIAMANT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio es en la calle Manzanares Tres mil doscientos cincuenta. — 2º: Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de carteras, y negocios afines. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de operaciones, adquirir, y vender toda clase de bienes, derechos, realizar permutar, tomar dinero en préstamo con o sin garantía, con garantía prendaria o de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Industrial de la Nación, etc., siendo la precedente enumeración de carácter enunciativo, siéndole prohibido contraer fianzas gratuitas y|o ajenas al objeto de la Sociedad. — 3º: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años. — A partir del segundo balance, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios, con seis meses; los socios que deseen continuar con las actividades de la sociedad, adquirirán las cuotas del socio saliente, al valor nominal, de lo contrario la sociedad entrará en liquidación. — Al comprobarse una pérdida del treinta por ciento del capital invertido, cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, y en caso que uno o los dos socios restantes, deseen continuar deberán adquirir las cuotas del socio saliente, también al valor nominal. — 4º: Capital Social: La sociedad se constituye con un capital social de $ 90.000.— —Noventa Mil Pesos— dividido en ciento ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, de las que se suscriben en la forma siguiente: Félix Diamant 45 cuotas $ 22.500 —, Susana Biegler de Diamant 45 cuotas $ 22.500.— y Federica Diamant de Alter 90 cuotas $ 45.000.—. Los aportes consisten en máquinas, materias primas, mercaderías, etc., de acuerdo a un inventario que se practica por separado y forma parte del presente contrato. — Los efectos del presente contrato es con retroactividad al 1º de Julio del corriente año. — 5º: Administración: El señor Félix Diamant reviste el carácter de socio gerente, y es quien representa a la sociedad. — Además de los libros indispensables, se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones de importancia en relación a la sociedad. — 6º: Balance, Utilidades, Etc.: Anualmente con fecha 30 de Junio, se practicará un inventario y balance general, de las utilidades, se hará la reserva legal, las reservas para la leyes de Previsión Social, las amortizaciones normales, y el saldo será distribuído en la proporción del 30% para el señor Diamant, 30 por ciento para la Sra. Susana B. de Diamant, y el 40% para la señora Federica D. de Alter. — 7º: Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución y|o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores, cuyo fallo será inapelable. — Se firman los ejemplares de ley. — Entre líneas: "de Alter", vale.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 620.— e.21|10-Nº 1.3[illegible] 27|10|52

DZIKOWSKY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Jaime Bernardo Dzikowsky, José Dzikowsky casados y Rubén Dzikowsky, soltero; todos argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento mil quinientos veintiséis, los dos primeros mayores de edad y el último de veintiún años de edad a quien su señor padre, nombrado en primer término y conforme a lo dispuesto por el artículo doce del Código de Comercio, lo autoriza para ejercer el comercio, convienen lo siguiente: Declarar constituída por esto acto una sociedad comercial que ha de regirse por las siguientes bases: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los firmantes la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "DZIKOWSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Sarmiento mil quinientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se establece en diez años con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, pudiendo disolverse en cualquier época por mayoría de votos o prorrogarse a su vencimiento — Tercera: La sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de compra y venta de metales en todos sus aspectos para la industria, herramientas, maquinarias, accesorios, broncería y sus afines, como asimismo, la importación y exportación, pudiendo, además, realizar otros negocios que se consideren convenientes para los intereses sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por don Jaime Bernardo Dzikowsky, setecientos mil pesos; por don José Dzikowsky, cincuenta mil pesos y por don Rubén Dzikowsky, los cincuenta mil pesos moneda nacional restantes. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, rodados y cuanto más resulta de los libros de la sociedad. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y en caso de querer ser transferidas a terceros extraños a la sociedad deberá contarse con el setenta y cinco por ciento de votos. Para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, el valor de sus cuotas le será liquidado por el valor nominal de las mismas, es decir,

que en ningún caso podrá reclamarse valor de llave. — Sexta: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, debiendo usar de la misma en la siguiente forma: el socio señor Jaime Bernardo Dzikowsky con su sola firma y los socios señores José y Rubén Dzikowsky, cualquiera de ellos conjuntamente con el primero nombrado, con la prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de las facultades conferidas por los Códigos Civil y de Comercio, las que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales y agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general. Constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes. Presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejercer los actos relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y obtener concesiones. En caso de ausencia o impedimento del señor Jaime Bernardo Dzikowsky, previa comunicación a los Bancos, podrán utilizar durante ese período la firma conjunta los señores José y Rubén Dzikowsky. — Séptima: Los socios señores José y Rubén Dzikowsky quedan obligados por el presente contrato a dedicar todo su tiempo, atención y energías a esta sociedad, no pudiendo desarrollar otras actividades, ni comprometer su firma particular bajo ningún concepto en préstamos, garantías o cualquier otro compromiso. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad, así como la adquisición de mercaderías o maquinarias deberán ser tratadas en reunión de socios aprobados por mayoría de votos; pudiendo el socio don Jaime Bernardo Dzikowsky efectuar compras u otros negocios que creyere convenientes por sí solo. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los que pudieran efectuarse en otras épocas, se practicará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las que los socios resolvieren efectuar, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá en la siguiente forma: para don Jaime Bernardo Dzikowsky, el sesenta por ciento y para los socios José y Rubén Dzikowsky, el veinte por ciento para cada uno. Los balances serán aprobados por mayoría de votos, entendiéndose que cada cuota representa un voto, en cuya oportunidad se establecerá el porciento que podrán retirar los socios José y Rubén Dzikowsky, quedando el resto para ser capitalizado, sin interés. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el treinta por ciento de su capital social, podrá resolverse por mayoría de votos la disolución anticipada de la misma. — Décima: En caso de procederse a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo del socio gerente don Jaime Bernardo Dzikowsky. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no se producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes de los mismos con la obligación de unificar la personería, liquidándose la parte que por capital y utilidades correspondiere al causante, pero si el fallecimiento o incapacidad ocurriere en la persona del socio don Jaime Bernardo Dzikowsky, la liquidación respectiva estará a cargo de su señora esposa, quien pasará a ocupar en su carácter de socia el lugar correspondiente al causante, con todos los derechos que contiene el presente contrato. — Duodécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de liquidación de la sociedad, serán sometidas a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, sin recurrir a la justicia y debiendo ser dictado dentro de un plazo no mayor de sesenta días. Bajo de tales conceptos dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Jaime Bernardo Dzikowsky. — R. Dzikowsky. — J. Dzikowsky.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.420.— e.21|10-Nº 1.359-v.27|10|52

FARMACIA PALACE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 642. — Primer testimonio. Escritura número noventa y nueve. En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Héctor Pedro Canzani casado, argentino, comerciante; don Carlos Airoldi, casado, argentino, de profesión farmacéutico, con título inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el Libro Cuarto (número romano) folio ciento diez, número ochocientos setenta y seis; don Román Vázquez, casado, argentino, empleado; don Ricardo Adolfo Schmitz, casado, argentino, de profesión farmacéutico, con título inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el Libro quinto (número romano), folio ciento veintisiete, número tres mil doscientos setenta y ocho; don Modesto Horacio Cervelló, casado, argentino, de profesión farmacéutico, con título inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el Libro quinto (número romano), folio ciento noventa y seis, número tres mil novecientos setenta y seis; y don Juan Andrés Sotelo, casado, argentino, empleado; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de los decretos treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y veinte y cinco mil trescientos treinta y cuatro del año mil novecientos, de la resolución complementaria ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho, y de las demás disposiciones y reglamentaciones concordantes emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, al que se denominará en adelante "Autoridad Sanitaria", contrato que se regirá además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA PALACE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en la Capital Federal, avenida Alvear número mil novecientos uno, esquina Ayacucho, o en el lugar que en lo futuro se traslade dentro del país. No podrá establecer sucursales, pero sí agencias de compras en la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a contar desde la fecha de la presente escritura. Pero cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo crea oportuno, con tal de que previamente comunique esta decisión a los restantes socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a la fecha del retiro. Si se tratase de los socios farmacéuticos don Carlos Airoldi y don Modesto Horacio Cervelló, o quienes los sustituyesen en lo futuro si el caso llegare como socios farmacéuticos, el aviso de su retiro debe darlo con una anticipación de un año. — Tercera: El objeto social será la compra-venta de la toda substancia, producto o artículo, y|o la prestación de todo servicio, que pueda expenderse, prepararse y|o prestarse en una farmacia, y de lo que resulta necesario a esos efectos, tomando como base la explotación del establecimiento denominado "Farmacia Palace", sito en la Capital Federal, Avenida Alvear número mil novecientos uno, esquina Ayacucho, establecimiento que se adquiere como se dirá más adelante. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional, y se hallará representado por siete mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se suscriben en este acto e integran totalmente en dinero efectivo y en la siguiente forma: el socio don Héctor Pedro Canzani, suscribe e integra en su totalidad dos mil ochocientas setenta cuotas, representativas de Doscientos Ochenta y Siete Mil pesos moneda nacional, o sea el cuarenta y uno por ciento del capital social; el socio farmacéutico don Carlos Airoldi, trescientas cincuenta cuotas, representativas de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea el cinco por ciento del capital social; el socio don Román Vázquez, trescientas cincuenta cuotas representativas de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea el cinco por ciento del capital social; el socio farmacéutico don Ricardo Adolfo Schmitz dos mil ochocientas setenta cuotas, representativas de Doscientos Ochenta y Siete Mil pesos moneda nacional, o sea el cuarenta y uno por ciento del capital social; el socio don Modesto Horacio Cervelló, trescientas cincuenta cuotas, representativas de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional, o sea el cinco por ciento del capital social; y el socio don Juan Andrés Sotelo, doscientas diez cuotas, representativas de Veintún Mil pesos moneda nacional, o sea el tres por ciento del capital social. Se deja especial constancia que la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional en que se fija el capital social y que constituye el importe total de los aportes de los socios, se invierte íntegramente por los socios, en la proporción de sus respectivos aportes, en la adquisición del negocio de farmacia denominado "Farmacia Palace", cuya explotación constituye el objeto de esta sociedad, que se realiza en esta misma fecha por escritura que se otorgará a continuación de la presente, y sobre cuya exactitud y efectividad se responsabilizan de acuerdo a derecho todos los socios. — Quinta: En su carácter de gerente de la sociedad, la dirección, administración y representación de la sociedad, corresponderá indistintamente a cualesquiera de los socios; pero el uso de la firma social en cuanto a la emisión de órdenes de pago o para realizar actos o contratos que comprometan económicamente a la sociedad, pertenecerá en forma exclusiva a los socios Ricardo Adolfo Schmitz y Héctor Pedro Canzani, quienes podrán usarla indistintamente en forma conjunta, alternativa o separadamete, uno cualesquiera de los dos. Los gerentes, ni aun para los actos previstos por el Código Civil (artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez y diecisiete) y el de Comercio (artículo seiscientos ocho), requerirán poder especial para actuar en representación de la sociedad. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la firma social en préstamos a título gratuito, ni en operaciones ajenas al giro de su comercio o en fianzas a favor de terceros. — Sexta: La firma social se utilizará estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma de o los gerentes, según el caso, con arreglo a lo estipulado en la cláusula anterior, con indicación de la calidad que inviste el o los firmantes. — Séptima: Los directores técnicos titulares de la Farmacia "Palace", y por ende, de la sociedad, lo serán los socios don Carlos Airoldi y don Modesto Horacio Cervelló, y sus nombres figurarán con la mención del título universitario que poseen, en todos los papeles, rótulos y etiquetas que se utilicen en la farmacia y que por disposición de la Autoridad Sanitaria deban llevarlo. — Ejercerán sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la misma Autoridad Sanitaria. La decisión de los directores técnicos será respetada y acatada por los otros socios, en los casos previstos por el artículo veintidós de la Resolución ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho y con sujeción estricta a los términos del artículo. — Octava: Los socios quedan obligados a la prestación de su trabajo personal para la Sociedad, con un mínimo de ocho horas, y con sujeción al horario o modalidades de trabajo que establezca la asamblea de socios por mayoría expresa de las cuartas partes del capital, no pudiéndose dedicar a ninguna otra actividad ajena a la Sociedad y a la farmacia, salvo que por igual mayoría la asamblea lo autorizase en cada caso, quedando expresamente exceptuado y liberado de todas estas obligaciones establecidas en el presente artículo, el socio Don Ricardo Adolfo Schmitz. — Novena: Cualquiera de los socios, mientras preste su trabajo personal para la Sociedad, recibirá una remuneración que será fijada o modificada oportunamente por reducción expresa de las cuartas partes del capital. Los respectivos importes se cargarán en la cuenta "Gastos Generales" de la Sociedad. — Décima: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: importar y explotar, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante reparticiones o entidades oficiales o particulares, adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; contratar locaciones de servicios, casas, obras y rescindirlos; aceptar prendas con o sin desplazamientos, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transigir, hacer o aceptar daciones en pago; celebrar contratos de locación y arrendamientos, conferir poderes especiales o generales con la amplitud de facultades que convenga acordar y revocar los mismos; formular protestos y protestas, denuncias, querellas y contestarlas y promover, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. — Esta enumeración es enunciativa y en ningún caso podrá interpretarse como limitativa. — Undécima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos oficiales; Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás bancos oficiales y|o particulares, en los cuales se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ella, letras de cambio, vales, billetes, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos, negociarlos, avalarlos, someterlos al régimen organizado a favor de algunas de esas instituciones bancarias así como asegurar los bienes de la Sociedad en las entidades públicas o privadas que repute convenientes. — Décimasegunda: El día treinta de noviembre de cada año, se fija como fin del ejercicio comercial, y será practicado un balance general en el que las mercaderías serán inventariadas al costo y los muebles y útiles al precio de su adquisición, menos uno quita del diez por ciento en cada ejercicio. — De las utilidades líquidas del ejercicio, se separará: a) El cinco por ciento anual, como fondo de reserva legal hasta constituir una suma igual al diez por ciento del capital; b) El saldo remanente o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno; pero los socios sólo podrán disponer de las utilidades obtenidas en el ejercicio, en la proporción que se determine por mayoría de tres cuartas partes de capital. — Décimatercera: Los socios celebrarán reuniones en cualquier época del año, cada vez que lo creyeran necesario, o cuando las solicitaren cualesquiera de ellos; las decisiones se tomarán por mayoría de tres cuartas partes de capital y se asentarán en el libro de actas respectivo. La convocatoria será hecha si fuese necesario, por cualquiera de los Gerentes, mediante notificación fehaciente, epistolar o telegráfica, dirigida al do

micilio particular de cada socio, con cinco días hábiles, de anticipación por lo menos al día señalado para la reunión. — Décimocuarta: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrá ser manifestada por sí o por apoderados, suscribiéndose el acta respectiva o por medio de notificación auténtica, epistolar o telegráfica. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Décimoquinta: La Sociedad se disolverá en cualquier momento cuando así lo decidiesen los socios por mayoría de tres cuartas partes de capital; o cuando por fallecimiento, incapacidad legal, separación o renuncia, el número de socios se redujese a uno. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios Héctor Pedro Canzani o Ricardo Adolfo Schmitz, la Sociedad podrá continuar en iguales condiciones con los herederos o representantes legales de los mismos, si éstos lo aceptasen, pero deberán tales herederos unificar su representación ante la Sociedad, entendiéndose que no podrá incorporarse con trabajo personal salvo que las tres cuartas partes de capital lo aceptasen. De este derecho no gozarán los herederos de los demás socios. — Décimosexta: En caso de fallecimiento, incapacidad legal, separación, renuncia o inhabilitación profesional de cualesquiera de los socios y directores técnicos, señores Airoldi y Cervelló, la dirección técnica de la Sociedad y de la farmacia podrá continuar a cargo del que quedare o no fuere inhabilitado. — Décimoséptima: En caso de que cualesquiera de los socios cesase como tal en la sociedad por fallecimiento, incapacidad legal, separación o renuncia, y siempre que en el caso de los socios Canzani y Schmitz sus herederos no decidiesen incorporarse a la Sociedad, la parte que les correspondiese en concepto de capital, intereses y utilidades, les será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento a los seis meses de su retiro, fallecimiento o incapacidad legal; el veinte por ciento a los doce meses; el veinte por ciento a los diez y ocho meses; veinte por ciento a los veinte y cuatro meses y el veinte por ciento restante a los treinta meses, con intereses a razón del cuatro por ciento anual sobre el saldo no retirado. — Décimo octava: La sesión de cuotas, tanto a los demás socios como a los terceros extraños a la Sociedad, no podrá realizarse sin la aprobación de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décimanovena: En caso de disolución total o parcial de la Sociedad, serán liquidadores los señores Héctor Pedro Canzani y Ricardo Adolfo Schmitz, quienes actuarán en forma conjunta, con las más amplias facultades. — Vigésima: Todo cuanto no se haya previsto en el presente contrato, se resolverá con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes normas del Código de Comercio vigente; y cualquier dificultad que surgiese en la interpretación de dicho contrato, será decidida por la mayoría de tres cuartas partes de capital; y si esta mayoría no pudiese ser lograda, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Vigésima Primera: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente documento, y tanto en las relaciones de los socios entre sí, como entre los socios y la Sociedad, los socios constituyen domicilio legal en la Capital Federal, Don Héctor Pedro Canzani en la Avenida Callao un mil quinientos ochenta y cinco, primer piso; Don Carlos Airoldi en la calle Pasco ochocientos noventa; Don Román Vázquez en la calle Uriarte un mil ochocientos cincuenta; Don Ricardo Adolfo Schmitz en la calle Berutí dos mil ochocientos noventa y cinco, segundo piso, departamento B; Don Modesto Horacio Cervelló, en la calle Rodríguez Peña noventa y cinco, piso quinto; y Don Juan Andrés Sotelo, en la calle Vicente López dos mil seiscientos cincuenta y cinco. Bajo las veinte y una cláusulas que preceden, se deja formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido y la firman como acostumbran ante mí y los testigos del acto don Atilio F. Marcucci y don Roberto di Leo Troiano, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura que lleva el número noventa y ocho, pasada con fecha once del corriente mes. En este estado se hace constar que el proyecto de constitución de Sociedad objeto de la presente escritura ha merecido la aprobación correspondiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la Resolución ocho mil doscientos veinte y tres, reglamentaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete, según constancia expedida el diez de junio del corriente año en el expediente número cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis del año en curso. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman ante mí y los testigos antes mencionados. — Héctor P. Canzani. — C. Airoldi. — P. Vázquez. — R. Schmitz. — M. H. Cervelló. — Juan Andrés Sotelo. — Atilio F. Marcucci — R. di Leo Troiani. — Hay un sello. — Ante mí: Ponciano Vivanco — Sobre raspado: cualesquiera — octava — cobrarlos — negociarlos — Sociedad por. Vale. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio número seiscientos cuarenta y do. del Registro número cuarenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio que extiendo en siete sellos de Ley de dos pesos cada uno numerados correlativamente del número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho al presente inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Buenos Aires, septiembre 10 de 1952. — E|L: "veinte por ciento a los veinte y cuatro meses". Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 2.980.— e.21|10-Nº 1.333-v.27|10|52

FARMACIA REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre la señora Paulina Guisen de Fleischheker, que firma igual, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos uno, farmacéutica con título expedido por la Universidad Nacional del Litoral el once de Julio de mil novecientos treinta y seis, por una parte, y por la otra el señor Marcos Isaac Fleischheker, que firma "Marcos Fleischheker", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Larrea setecientos treinta y cinco han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: — Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, tendrá por objeto la explotación del ramo de farmacia y perfumería continuando con el negocio de farmacia denominado "Rex", sito en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos uno. — Segundo: Se denominará "FARMACIA REX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos uno. — Tercero: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios y contratos autorizados por las disposiciones legales vigentes y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Cuarto: El término de duración será indeterminado, a contar del diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes usarán la propia y como sello el rubro social. — La dirección técnica del establecimiento estará a cargo exclusivo de la socia Sra. Paulina Guisen de Fleischheker. — Sexto: El capital social lo forma la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en instalaciones, muebles y mercaderías, de conformidad con el inventario que se firma por separado. — Dicho capital se halla representado por trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada socio. — Séptimo: Anualmente se practicará inventario y balance general de los negocios. — Para éstos se observarán las siguientes reglas: A los muebles, útiles e instalaciones se les asignará la depreciación que los socios determinen y las mercaderías existentes se calcularán por su valor real. — De las utilidades que se obtuvieren se destinará un diez por ciento para la formación del Fondo de Reserva y un quince por ciento se aplicará a la cuenta de aumento de capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual forma. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad una vez transcurrido los cinco primeros años de su existencia y en lo sucesivo al vencimiento de cada año. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, designarán un tercero, cuyas decisiones serán inapelables. — Décimo: La disolución y liquidación de la sociedad llegado el caso se hará bajo la base de extinguir el pasivo, retituir los capitales y distribuir el excedente, si lo hubiere, en partes iguales. — Bajo de tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que firman de conformidad en el lugar y fecha ut supra, extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Paulina Guisen de Fleischheker. — Marcos Fleischheker. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 780.— e.21|10-Nº 1.324-v.27|10|52

"PALLADINO, BAVOSI & CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Patri, italiano, domiciliado en la calle Cuzco Nº 3; José Palladino, con domicilio en Aconcagua Nº 5654; José Sábado Palladino, con domicilio en Aconcagua 5654 y Oscar E. Bavosi, con domicilio en Avda. 17 de Octubre 9672; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: — Primero: Girará en plaza bajo la denominación de "PALLADINO, BAVOSI & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, hoy Aconcagua Nº 5654. — Segundo: Tendrá por objeto la construcción de estructuras de hormigón armado y en general todo trabajo referente a este gremio, como así también transacciones en beneficio de la Sociedad. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de dos años que se computan al primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a la que se retrotraen todos los términos de este contrato. — Cuarto: El Capital esta representado por la suma de Sesenta Mil Pesos m|n. ($ 60.000.— m|n.), importe de sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscriben treinta cada una los socios señores José Palladino y José Patri, integrándolas en su totalidad en efectivo. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por los señores José Sábado Palladino y Oscar E. Bavosi, que en su carácter de técnicos, tendrán a su cargo todos los actos de contratación y organización de los trabajos del ramo. — Hará uso de la firma social "Palladino, Bavosi & Cía.", el señor José Sábado Palladino con amplias facultades para realizar cualquier operación bancarias o comerciales, pudiendo también hacer uso de estas facultades el socio Oscar E. Bavosi en ausencia de aquel o por impedimento físico, previa autorización escrita de José Sábado Palladino y|o de los demás socios José Palladino y José Patri y con la única limitación de que no podrán comprometer a ésta con prestaciones gratuitas a favor de terceros. — Sexto: Los señores José Palladino y José Patri, no prestarán servicios de ninguna naturaleza y los señores José Sábado Palladino y Oscar E. Bavosi dedicarán todo su tiempo a la atención de las actividades sociales. — Los señores José Sábado Palladino y Oscar E. Bavosi, percibirán un sueldo mensual de Ochocientos pesos m|n. ($ 800.— m|n.), cada uno, sueldos que podrán aumentarse de acuerdo a la conformidad de todos los socios. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá separarse antes de transcurrido un año de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio; después de este año, podrá retirarse de la sociedad, previo aviso en forma auténtica que hará con seis meses de anticipación a la fecha del retiro. — El socio saliente, tendrá derecho a percibir lo que le corresponda por Capital y utilidades según balance que se practicará a tal fin. — El pago de la suma resultante se efectuará en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado en el momento de firmarse el documento respectivo, y el saldo en tres cuotas iguales y consecutivas a los tres, seis y nueve meses. — Octavo: Queda bien entendido que ninguno de los socios podrá vender, ceder o gravar el Capital que le corresponda de la Empresa, sin consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos resolverán si se separan o continúan en la Sociedad. — En el primer caso las sumas que correspondieran al causante, por los mismos conceptos expresados en la cláusula séptima, se pagarán en la forma y plazos allí establecidos; si decidieran continuar en la Sociedad, deberán unificar su personería, no gozando de las remuneraciones que pudieran corresponder al fallecido si, a juicio de los otros socios, el Representante no tuviera la idoneidad necesaria para reemplazar a aquel. — Décimo: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad, las utilidades líquidas que se obtengan se destinarán: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que correspondan y c) el saldo se distribuirá en la siguiente forma: Veinte por ciento para José Patri, veinte por ciento para José Palladino; treinta por ciento, para José Sábado Palladino y treinta por ciento, para Oscar E. Bavosi. — En el caso de existir pérdidas, se soportarán con el Capital aportado por los señores José Patri y José Palladino. — Undécimo: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, referentes a la interpretación de este Contrato, las mismas serán resueltas por un amigable componedor, nombrado por todos los socios o en su defecto, de acuerdo por el señor Juez. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, firman el presente en el lugar y fecha indicado ut supra. — S|r.: cuotas a juicio, amortizar. — Firmado: José Palladino. — Oscar Bavosi. — José Palladino. — José Patri. — Hacen manifestación: Señor Juez Nacional de Comercio: José Palladino; José Sábado Palladino; Oscar Enrique Bavosi y José Patri, por sus derechos, en los autos que tiene a conocimiento V. S. sobre pedido de inscripción de la S. R. L. Palladino, Bavosi & Cía., respetuosamente decimos: Que el punto cuarto del contrato de sociedad, lo hemos modificado de la siguiente manera, en lo que al aporte se refiere: Capital de pesos 60.000.— importe de sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales suscriben veinte y ocho cada uno los socios señores José Palladino y José Patri, y dos cada una, los señores José Sábado Palladino y Oscar Enrique Bavosi, integrándolas en su totalidad en efectivo. — Quiera V. S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a lo peticionado en nuestro escrito de iniciación. — Será Justicia. — Firmado: Oscar Bavosi. — José Sábado Palladino. — José Patri. — José Palladino. — S|r.: "a cargo del autorizante", vale. — Buenos Aires octubre 10 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.140.— e.21|10-Nº 1.329-v.27|10|52

LUCCARINI & GEU, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 423. Primer testimonio. Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad Eva Perón, Capital de la Provin-

cia de Buenos Aires a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos ante mí, Escribano Público y testigos que suscribirán, comparecen: Don Alberto Carlos Queirolo, argentino, soltero, domiciliado calle Santa Fe tres mil novecientos ochenta y seis; don Antonio Goitisolo, argentino, casado, domiciliado calle Obligado dos mil ciento setenta y ocho; don Blas Herrero, español, soltero, domiciliado calle Vidt dos mil uno; Abraham Mosovich, casado, argentino, domiciliado calle Juramento dos mil diez; don Mario Angel Furlotti, argentino, casado, domiciliado calle Junín mil ochenta y tres don José Luccarini, soltero, argentino, domiciliado calle Estomba cuatro mil doscientos cincuenta y ocho; don Isaac Gru, argentino, casado, domiciliado calle Gavilán cincuenta y nueve; y don David Gru, casado, argentino, domiciliado calle Güemes cuatro mil ciento veinte, todos domiciliados en la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Mercantil que vienen a formalizar por la presente escritura con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: A partir del día de la fecha y por el plazo de Cinco Años queda constituída entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación y razón social de "LUCCARINI & GRU, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chacabuco número trescientos ochenta, segundo piso, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República. El plazo quedará automáticamente prorrogado a su vencimiento por períodos iguales si los socios no manifestasen lo contrario. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compraventa de bienes muebles e inmuebles, construcciones de edificios en general, y su venta posterior, ya sea en bloque o por unidades de vivienda mediante el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, afectándolos con cualquier clase de derecho real. Vender y edificar por cuenta propia o de terceros, e intervenir en licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares. Dar o tomar préstamos hipotecarios y administrar propiedades, pudiendo en general efectuar toda clase de negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con los expresados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial o particular creado o a crearse incluso los: Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y las sucursales de éstos, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, hacer depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y todo otro papel de comercio, endosando y negociando los mismos; y tomar dinero prestado de los establecimientos mencionados o de cualquier otro así como de Sociedades y Compañías con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y también de particulares, por las cantidades, formas de pago, términos, intereses y demás condiciones del caso; conferir, aceptar y ejercer mandatos generales y especiales de toda clase. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar cualquier acto jurídico de orden civil y comercial que no le fuese prohibido por las leyes aplicables a las sociedades de su tipo. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de ciento setenta y cuatro cuotas para cada uno de los señores Queirolo, Goitisolo, Herrero, Mosovich y Furlotti; cincuenta cuotas para el señor Luccarini, cuarenta cuotas para cada uno de los socios restantes Isaac y David Gru. Los cinco primeramente nombrados integran en este acto el cincuenta por ciento del valor de sus cuotas o sea la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante de las cuotas que les corresponden serán pagados por éstos también en dinero efectivo en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Los señores Isaac y David Gru y don José Luccarini efectúan la integración total de sus cuotas en especie y en esta forma: Los señores Gru con el valor que las partes atribuyen de común acuerdo a las maquinarias, accesorios, herramientas y demás efectos de su pertenencia que constan en el inventario y balance firmado por las partes, todo lo cual queda transferido en plena propiedad y dominio a la Sociedad que por este acto se constituya. La aportación del señor Luccarini consiste en una finca de su propiedad ubicada en esta Provincia, Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, edificada en el lote de terreno veintidós de la Manzana F; con las dimensiones, linderos y demás circunstancias determinativas que surgen de su título otorgado el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos A. Pelosi, a cuyo inmueble los contratantes asignan un valor equivalente a las cuotas suscriptas por el señor Luccarini, cuya posesión y transferencia efectúa en este acto a la Sociedad y obligándose a otorgar la respectiva escritura nominal tan pronto sea inscripto el presente contrato, haciendo constar los comparecientes que la sociedad se halla en posesión del inmueble referido. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los socios señores Queirolo, Goitisolo, Luccarini e Isaac Gru, quienes invisten el cargo de gerentes, los que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos tendrán el uso de la firma social con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto de acuerdo con las leyes vigentes o que se dicten en el futuro con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas, garantías o avales en favor de terceros o para deudas personales. En el ejercicio de sus funciones podrán otorgar y firmar las escrituras públicas de compraventa, hipotecas y sus cancelaciones, y toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios. — Quinta: Anualmente el treinta de junio se practicará el inventario y balance general y de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrirlo, del saldo se deducirá el porcentaje asignado con anterioridad al período correspondiente por la asamblea para ser repartido entre los gerentes en concepto de retribución de servicios. El remanente de los beneficios o pérdidas si existiesen será distribuído o soportado por los socios en proporción a sus aportes. Los balances anuales una vez terminados quedarán diez días a disposición de los socios, quienes, dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad, si así no lo hicieren de hecho quedarán aprobados. — Sexta: Toda resolución se adoptará por mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota, y en todo lo no previsto en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente por el Código de Comercio. Los socios se reunirán periódicamente si así lo acordaren, quedando a cargo de los gerentes las citaciones, en la forma que estimen conveniente. — Séptima: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar el negocio con los sucesores o representantes, quienes unificarán su representación; o bien resolver el pago de su parte, que se hará en dos anualidades con más un interés del ocho por ciento anual, todo de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Octava: La sociedad podrá declararse disuelta en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social. En cualquier caso de disolución, la liquidación se efectuará por medio de los gerentes y en la forma que los socios lo dispusieren por mayoría de votos capital. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación de este contrato durante su vigencia será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte divergente; dichos árbitros antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia siendo el fallo de éste inapelable. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es, y ratificándose en ella la firman por ante mí y los testigos don Manuel E. Piñeiro y don Ruperto Castroman, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la escritura número ciento sesenta y siete de esta misma fecha. José Luccarini. M. A. Furlotti. I. Gru. David Gru. B. Herrero. Alberto Carlos Queirolo. A. Mosovich. A. Goitisolo. Tgo.: Manuel E. Piñeiro. Tgo.: Ruperto Castroman. Hay un sello. Ante mí: Francisco Sabola. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veintitrés y queda en el Registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Luccarini & Gru, Constructora e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, valor dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos treinta mil trescientos veinticinco, al presente número un millón setecientos treinta mil trescientos veintiocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, o sea en la ciudad de Eva Perón, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Buenos Aires, octubre 14 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.700.— e.21|10-Nº 1.322-v.27|10|52

TIRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Ireneo Totaro, italiano, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Gorriti cinco mil novecientos veintinueve de esta Capital; el señor Leonardo Santiago Diez, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre tres mil treinta y seis de esta Capital; el Sr. José Conde, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bebedero dos mil ochocientos sesenta y seis de esta Capital, todos ellos en calidad de actuales socios de "Tiral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital sesenta mil pesos", según contrato celebrado con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número dos mil trescientos veintiséis, al folio ciento cuarenta y cinco del Libro Diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señorita Julia Rufina Diez, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre tres mil treinta y seis de esta Capital; la señorita Lidia Beatriz Diez, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre tres mil treinta y seis de esta Capital y el señor Hermesindo Conde, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Bebedero dos mil ochocientos sesenta y seis de esta Capital, se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital, con modificación de cláusulas del Contrato Social de la Sociedad Tiral, Soc. de Resp. Ltda., según lo que se establece a continuación: El señor Ireneo Totaro manifiesta que vende, cede y transfiere todas las doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, que el mismo posee en Tiral, Soc. de Resp. Ltda., incluso las utilidades obtenidas por el mismo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, no retiradas y el saldo de su cuenta particular en dicha sociedad a la misma fecha, por un valor total y en conjunto de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción: Cien cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, por un total de Diez mil pesos moneda legal, más el cincuenta por ciento de su saldo en cuenta particular, o sea la suma de Seis mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda legal, más el cincuenta por ciento de las utilidades que le corresponden, o sea la suma de un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda legal, o sea un total de Dieciocho mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda legal, en la suma de Veinte mil pesos moneda legal, al señor Hermenesindo Conde; Cincuenta cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, por un total de Cinco mil pesos moneda legal, más el veinticinco por ciento de su saldo en cuenta particular, o sea la suma de Tres mil doscientos seis pesos con setenta y nueve centavos moneda legal, más el veinticinco por ciento de las utilidades que le corresponden, o sea la suma de Novecientos veintisiete pesos con sesenta y un centavos moneda legal, o sea un total de Nueve mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda legal, en la suma de Diez mil pesos moneda legal, a la señorita Julia Rufina Diez y Cincuenta cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, por un valor total de Cinco mil pesos moneda legal, más el veinticinco por ciento de su saldo en cuenta particular, o sea la suma de Tres mil doscientos seis pesos con setenta y nueve centavos, más el veinticinco por ciento de las utilidades que le corresponden, o sea la suma de Novecientos veintisiete pesos con sesenta y un centavos, o sea un total de Nueve mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos, en la suma de Diez mil pesos moneda legal, a la señorita Lidia Beatriz Diez. Los compradores abonarán la suma de Cuarenta mil pesos moneda legal, importe de esta venta y en la proporción establecida precedentemente, en la siguiente forma: Cinco mil pesos moneda legal en este mismo acto, en concepto de pago a cuenta del importe total, por los cuales el señor Ireneo Totaro les concede recibo por separado. Veinticinco mil pesos moneda legal, el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, en efectivo, y el saldo de Diez mil pesos moneda legal, en cinco documentos iguales, mensuales y consecutivos de Un mil seiscientos cincuenta pesos cada uno, a vencer el primero de ellos el treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y un documento de Un mil setecientos cincuenta pesos moneda legal, a vencer el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Por el importe a abonar, el Sr. Ireneo Totaro no tendrá derecho a interés alguno. A efectos de llevar a cabo esta cesión, dan su conformidad a la misma, los actuales socios señores Leonardo Santiago Diez y José Conde. El señor Ireneo Totaro deja de pertenecer a la Sociedad en calidad de socio a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, desinteresándose por completo de la misma, comprometiéndose a no establecerse nuevamente ni a formar parte en forma alguna en cualquier tipo de Sociedad que se dedique a la fabricación de cintas, por un término no mayor de tres años. En caso de violación de esta cláusula el señor Ireneo Totaro abonará a Tiral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de multa la suma de veinte mil pesos moneda legal. El hecho de haber incurrido en dicha multa, facultará a la parte acreedora para exigirla judicialmente por la vía ejecutiva y hacer efectiva sobre el capital y utilidades que tenga el señor Ireneo Totaro en cualquier tipo de Sociedad, como así también sobre sus bienes particulares. El señor Ireneo Totaro manifiesta bajo juramento y garantiza bajo su responsabilidad que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que tiene la libre disponibilidad, sin gravámenes de las cuotas y demás bienes objeto de este contrato, agregando los compradores que aceptan la manifestación preinserta. En consecuencia, el vendedor transmite a los compradores todos los derechos de propiedad y posesión que sobre dichas cuotas tenía, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y absoluta subrogación en forma. En caso de que los compradores no abonaran la suma de Veinticinco mil pesos el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, según se estableció precedentemente, quedará automáticamente rescindido, sin efecto ni valor alguno de este contrato, retrotrayéndose la situación de las partes a la posición en que se encuentran actualmente. — Además los compradores incurrirán en una multa de Veinte

mil pesos moneda legal, previa deducción de la suma abonada a cuenta. — El hecho de haber incurrido en dicha multa, facultará al señor Ireneo Totaro para exigirla judicialmente por la vía ejecutiva y hacerla efectiva sobre los bienes de los compradores y garantes en la forma que se establecé a continuación: Quedan comprendidos dentro de esta garantía los bienes particulares de los socios señores Leonardo Santiago Diez y José Conde, como así también los que tengan en cualquier tipo de Sociedad, los que por este acto se constituyen en solidarios e ilimitados responsables del pago del importe de esta venta. — A tal efecto prestan su conformidad firmando además los documentos por el saldo que se adeudará una vez abonados los primeros Treinta mil pesos moneda legal, junto con los adquirentes de las cuotas. — Queda expresamente establecido que en ningún caso el señor Ireneo Totaro podrá iniciar acción alguna contra los bienes particulares de los compradores pudiendo hacerlo en cambio sobre las cuotas de capital, saldos en cuenta particular y posibles utilidades que les corresponda los mismos en Tiral, Soc. de Resp. Limitada. — Asimismo se comprometen los actuales socios, señores Leonardo Santiago Diez y José Conde, como así también los compradores, a no ceder ni transferir sus cuotas sociales, en esta Sociedad, hasta tanto haya sido totalmente cancelado el saldo adeudado al señor Ireneo Totaro. — Los compradores manifiestan que aceptan la venta de cuotas y demás bienes que por este acto se realiza a su favor por la presente escritura y dan su conformidad con los términos de la misma, prestándola también los señores Leonardo S. Diez y José Conde. — En este estado, los actuales socios de Tiral, Soc. de Resp. Ltda., señores Leonardo Santiago Diez, José Conde, Lidia Beatriz Diez, Julia Rufina Diez y Hermesindo Conde manifiestan que han resuelto aumentar el capital de la sociedad, de la suma de Sesenta mil pesos moneda legal a la de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal mediante capitalización de los saldos que tienen en sus cuentas particulares en la Sociedad como así también con nuevos aportes, en la forma mencionada a continuación. — El señor Leonardo Santiago Diez, capitalizando la suma de Treinta mil pesos del saldo que arrojaba su cuenta particular; el señor José Conde, capitalizando la suma de Treinta mil pesos del saldo que arrojaba su cuenta particular; la señorita Julia Rufina Diez, la suma de Siete mil quinientos pesos mediante aporte de un documento a su favor, con la firma del señor Jacobo Mohadeb, cuyo vencimiento es el quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, que endosa a favor de la firma, por la suma de Tres mil seiscientos veinte pesos y la suma de Tres mil ochocientos ochenta pesos moneda legal capitalizando parte del saldo que tiene en su cuenta particular en la Sociedad; la señorita Lidia Beatriz Diez, la suma de Siete mil quinientos pesos moneda legal, capitalizando el saldo de su cuenta particular, que asciende a la suma de Cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda legal y la suma de Tres mil trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda legal, en dinero efectivo aportado antes de ahora a la caja social. — Y el señor Hermesindo Conde, la suma de Quince mil pesos moneda legal, en la siguiente forma: Ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos, capitalizando el saldo de su cuenta particular en la Sociedad; Un mil doscientos pesos en Seis acciones de Doscientos pesos moneda legal cada una, numeradas así: Ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro y cuatrocientos sesenta y siete, correlativamente hasta el número cuatrocientos setenta de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa Taninga Ltda.; la suma de Un mil ciento cincuenta pesos moneda legal, en un documento a su favor, con la firma del señor Julio César Garay, que endosa a favor de la Sociedad, con vencimiento al quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres y la suma de Cuatro mil trescientos ochenta y un pesos con veinte centavos moneda legal, en dinero efectivo, aportado antes de ahora a la caja social. — Del importe aportado por los socios en efectivo, se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto por Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De tal manera y llevándola a la práctica, aumentan el capital de la Sociedad a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, aportados por los socios en las formas que se estipulan en la cláusula quinta modificada del contrato social, que se mencionará más adelante. — Asimismo modifican los artículos primero, segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo del contrato social, en la forma que se especificará a continuación, quedando en un todo vigentes las demás cláusulas y estipulaciones del mismo, que no sufren alteración por la presente, a saber: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "TIRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Naciona". — Segundo: El domicilio de la Sociedad lo será en la calle Bebedero dos mil ochocientos sesenta y seis de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etc., en cualquier punto del interior del país o del exterior. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: La señorita Julia Rufina Diez Ciento veinticinco cuotas por un valor total de doce mil quinientos pesos moneda legal; la señorita Lidia Beatriz Diez, ciento veinticinco cuotas por un valor total de Doce mil quinientos pesos moneda legal; el señor Hermesindo Conde, Doscientas cincuenta cuotas, por un valor total de veinticinco mil pesos moneda legal: el señor Leonardo Santiago Diez, quinientas cuotas por un valor total de Cincuenta mil pesos moneda legal y el señor José Conde, Quinientas cuotas, por un valor total de Cincuenta mil pesos moneda legal. — Dicho capital se halla totalmente integrado, según balance que se agrega como cabeza de escritura. — Sexto: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Leonardo Santiago Diez y José Conde, indistintamente, quienes para obligar a la Sociedad deben firmar bajo el sello "Tiral, Soc. de Resp. Ltda., Capital Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional". — En las formas indicadas, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio en sus distintos artículos, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en las distintas instituciones, presentarse a las distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales y|o distintas oficinas públicas y en fin, todas aquellas gestiones que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital, en la siguiente proporción: Treinta y tres unidades con treinta y tres centésimas por ciento de proporcionalidad, para el socio señor Leonardo Santiago Diez; Treinta y tres unidades con treinta y tres centésimas por ciento de proporcionalidad para el Sr. José Conde; Dieciséis unidades con sesenta y seis centésimas por ciento de proporcionalidad, para el Sr. Hermesindo Conde; Ocho unidades con treinta y cuatro centésimas por ciento de proporcionalidad para la señorita Julia Rufina Diez y ocho unidades con treinta y cuatro centésimos por ciento de proporcionalidad para la señorita Lidia Beatriz Diez, debiéndose distribuir en base a las ganancias líquidas y realizadas conforme a los balances que el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas, vigentes al tiempo de su confección. — Los balance se considerarán aprobados de hecho, si dentro de los treinta días de confeccionados, no son impugnados por alguno de los socios. — Octavo: En caso de disolución por cualquier causa o motivo, ésta será hecha por los dos gerentes conjuntamente, que serán los liquidadores conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma, debiendo después de pago el pasivo, distribuirse el remanente de capital en las mismas proporciones establecidas en el artículo quinto y las utilidades en las proporciones establecidas en el artículo séptimo, proporciones que también regirán para el caso de retiro de uno o varios de los socios y en base a las cuales se determinará el monto líquido de los socios en la Sociedad, conforme al monto que arroje el balance revalorizado que a ese fin deberá levantarse de inmediato. — De conformidad firman todas las partes interesadas al pie de la presente. — Sobrerraspado: capital — siete — veintitrés — nueve — disponibilidad — aceptan la — treinta — manera — estipulan — por — disposiciones. Todo Vale. — Lidia B. Diez. — Julia R. Diez. — Ireneo Totaro. — Hermesindo Conde — Leonardo S. Diez. — José Conde.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 195·
— Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.560.— e.21|10-Nº 1.368-v.27|10|52

PRODUCTOS DAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 26 días de agosto de 1952, reunidos don Eugenio Alfredo Boillat, domiciliado en Arias 455, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, doña Hilda Cucchisi de Sobre Casas, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3447, María Esther Galvalisi de Roques, domiciliada en en Cánning 2353, planta baja "D", Emilio Julio Descalzi, domiciliado en Billinghurst 1662, Carlos Molina Portela (hijo), domiciliado en Méjico 1626, y Mario Rodolfo Olivero, domiciliado en Avenida Los Incas 3511, todos argentinos, constituyendo como especial a efectos, del presente los domicilios enunciados, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: — Primera: Girará con el nombre de "PRODUCTOS DAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Lavalle 1330, cuarto piso. — Segunda: Se constituye por el término de veinte años. No obstante ello, transcurridos los primeros dos años podrá liquidarse totalmente la sociedad, si tres de los socios, por los menos, lo pidiesen, siempre que éstos reunan más de la mitad del capital social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en cuotas de cien pesos que aportan los primeros cinco socios en una cantidad de ciento noventa y ocho cuotas cada uno, y el último de los nombrados, señor Oliveros, en una proporción de diez cuotas. — Integra cada socio el cincuenta por ciento de los valores que le corresponde, en efectivo, y se obligan a completar el resto en los plazos que se determina por una mayoría de por lo menos tres socios que reunan más de la mitad del capital. — Cuarta: Pasados tres años de la fecha si un socio quisiera vender parte o el total de sus cuotas-capital y los socios no se lo autorizaran, éstos deberán adquirir para dividir a prorrata entre todos los socios, las cuotas ofrecidas. — A efectos de estimarse el precio se practicará un balance del activo físico a la fecha de la enajenación, al que se sumará un veinte por ciento en concepto de pago total de valor llave y otro valores abstractos que pudieren corresponderle. La suma resultante se pagará al vendedor en seis cuotas trimestrales, con interés vencido del ocho por ciento anual. — Quinta: El objeto social será la elaboración, comercialización y expendio de drogas y especialidades medicinales, productos de tocador y todo otro destinado a la terapéutica de enfermedades o a su diagnóstico, y al cuidado, higiene o embellecimiento del cutis, dientes y cabellos. — Para lo cual podrá la sociedad vender al por mayor o menor tales objetos y sus accesorios, elaborarlos por y|o para sí, por y|o para terceros, importarlos, exportarlos, contratar respecto a su tráfico, y efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente hagan a su giro. — Tendrá capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, arrendar, transferir, adquirir y gravar bienes muebles o inmuebles; negociar créditos, derechos o acciones; permutar, dar o recibir dinero o cosas en pago; transar, dar y tomar préstamos, con garantías personales o reales o sin ellas; denunciar o querellar; registrar o inscribir nombres, marcas e patentes de invención; efectuar operaciones bancarias con Bancos particulares, o con el de la Nación Argentina de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o Central de la República y demás instituciones análogas nacionales, provinciales, extranjeras o municipales, integrar otras sociedades y efectuar cuanto trámite le fuera menester para su objeto en Ministerio y demás reparticiones públicas, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta, conjunta, separada o alternativamente por los socios en calidad de gerentes. — La firma de uno de ellos a continuación del nombre social bastará para obligarla con las limitaciones que se expresarán. — Tendrán los gerentes las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, y sin que la enumeración sea limitativa, podrán firmar toda clase de documentos y representarla ante los Bancos e instituciones citadas en la cláusula anterior. — Con la firma de dos gerentes podrá la sociedad adquirir o transferir inmuebles, y ejercer aquéllas facultades para las cuales los Artículos 782, 806, 839 y 1.881, incisos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 del Código Civil y 608 del de Comercio, requieren poder especial; conferir poderes generales o especiales para representar en toda causa judicial a la sociedad o en todo asunto administrativo en que sea parte. — Séptima: Sólo con la firma de tres socios, que reúnen más de la mitad del capital social podrá comprometerse a la sociedad en operaciones mayores de veinte mil pesos, o cederse a terceros la función de gerente. — Octava: La sociedad sólo será obligada para operaciones que se relacionen con su giro y no en operaciones de especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Los socios podrán dedicar su atención personal a otros negocios. — Décima: Anualmente, el 30 de junio se practicará balance general. — Los beneficios netos —una vez deducida la reserva legal— serán distribuídos en proporción a las cuotas capital que cada socio posea al momento del balance. — Undécima: Cada mes se reunirán los socios para contemplar los problemas sociales, oportunidad en que levantará acta. — En tales reuniones, y por mayoría de socios presentes, se adoptarán las resoluciones y directivas que hagan al giro social, las que deberán ser seguidas por los gerentes. — Duodécima: De permitirlo el giro social, a cuyo efecto se practicarán balances trimestrales, cada socio podrá retirar a cuenta de utilidades, hasta la suma de un mil pesos mensuales, para lo cual podrán exigirse recíprocamente los socios fianza suficiente a los efectos del artículo 21 de la Ley 11.645. — No tendrá esta facultad el socio señor Olivero, ni sus sucesores. — Décimotercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán admitir los herederos o legatarios del fallecido, con personería unificada. — Si los herederos no quisieran ingresar a la sociedad, deberán manifestarlo dentro del término de tres meses a partir del deceso, en cuyo caso podrán transferir las cuotas-capital heredadas en un tercero u ofrecerlas a los demás socios por el precio que resulte según el criterio establecido en la cláusula cuarta. — Décima Cuarta: La sociedad se disolverá totalmente por las causas legales o a pedido de cualquiera de los socios cuando el balance anual revele una pérdida del 25 o|o del capital social, sin perjuicio de las facultades que se otorga a tres por lo menos de los socios en la norma segunda. — La liquidación la realizará el gerente que designe la mayoría en el caso de la norma anterior, conjuntamente con un representante de los herederos de cada uno de los socios fallecidos. — Décimoquinto: Las divergencia que se susciten entre los socios, con motivo del giro o liquidación social, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada socio. — Cualquiera de éstos puede citar por diez días hábiles en el domicilio especial de los restantes para la asignación de tales componedores. — Quien no lo designare en ese tiempo, perderá el derecho de hacerlo, debiendo los componedores restantes designárselo. Antes de entrar en funciones, los componedores designarán al tercero que laudará en definitiva sobre los puntos en discordia. — Se expedirán dentro de los

treinta días corridos de haberle sido sometida la cuestión. — Esta por su parte, será puntualizada por cada socio al designar su componedor. — Quien no se expida en término perderá para su parte el derecho de hacerlo después. — Coincidiendo los árbitros expedidos en término se estará a ellos, si no, primara lo laudado por la mayoría, y si no la hubiere, se expedirá el tercero nombrado previamente ad-hoc, quién deberá escoger salvo que no las hubiere entre los criterios sustentados por los anteriores componedores. — Este tercero se expedirá en diez días corridos. — De no hacerlo será removido y a su costa sustituído por otro en iguales condiciones. — En la imposibilidad de pronunciamiento, se recurrirá a la justicia. — Cualquiera fuere la causa originante, sólo se recurrirá al fuero judicial ordinario de la Capital Federal. — Se firma un ejemplar del presente para el respectivo trámite de inscripción. — Eugenio Alfredo Boillat. — E. J. Descalzi. — Hilda C. de Sobre Casas. — C. Molina Portela. — María Esther G. de Roques. — M. R. Olivero. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.520. — e.21|10-Nº 1.357-v.27|10|52

O. LUCHETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Orlando Ciriaco Luchetti, argentino, soltero; César Augusto Morinelli, argentino, casado; Osvaldo Jorge Morinelli, argentino, casado; Valerio Baglione, italiano, casado; y Duilio Bertini, argentino, casado, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Santiago del Estero número trescientos cuarenta y cinco, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la sociedad será O. LUCHETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá abrir sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior. — El domicilio actual es en la calle Santiago del Estero número trescientos cuarenta y cinco. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, el que podrá ser rescindido después de transcurridos los cinco primeros años. — Cuarto: El objeto de la sociedad, es el de fabricación de ladrillos a máquina y cerámica roja en general, todos sus productos y derivados, pudiendo además adquirir a título de compra o en otra forma bienes muebles e inmuebles o semovientes así como también derecho de cualquier clase o naturaleza, podrá además efectuar las operaciones de importación y exportación que creyere conveniente y a la explotación de todo otro ramo que tenga relación directa o indirecta con su principal objeto, como asimismo participar en otras sociedades ya sean colectivas, anónimas o de responsabilidad limitada. — Quinto: El capital de la Sociedad es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, éstas son suscriptas en la siguiente forma: el señor Orlando Ciriaco Luchetti mil ochocientas cuotas de capital o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el señor César Augusto Morinelli setecientas veinte cuotas de capital o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional; el señor Osvaldo Jorge Morinelli setecientas veinte cuotas de capital o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional; el señor Valerio Baglione cuatrocientas cuotas de capital o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, y el señor Duilio Bertini trescientas sesenta cuotas de capital o sean treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Este capital ha sido totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por todos los socios. — Sexto: La administración estará a cargo de uno o más gerentes con todas las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedando especialmente facultado para dar cauciones a las diversas Aduanas y toda otra repartición que intervenga en la importación y exportación de mercaderías. — Séptimo: Queda nombrado en este acto Administrador Gerente el señor Orlando Ciriaco Luchetti y Gerentes, los señores César Augusto Morinelli, Osvaldo Jorge Morinelli, Valerio Baglione y Duilio Bertini, quienes actuarán en la siguiente forma: a) El señor Orlando Ciriaco Luchetti, en su carácter de Gerente Administrador tendrá el uso de la firma social, siendo dicha firma la personal del mismo, precedida por la razón social O. Luchetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los fines sociales ni a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos de favor. — b) Los socios Gerentes señores César Augusto Morinelli, Osvaldo Jorge Morinelli, Valerio Baglione y Duilio Bertini, actuarán también en representación de la sociedad, el uso de la firma social la tendrán los socios Gerentes en forma conjunta, cualesquiera de ellos, siempre precedida por la razón social O. Luchetti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios Gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines de la misma ni a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos de favor. — c) Cualesquiera de los socios podrá representar a la Sociedad con su firma individual ante todas las reparticiones nacionales, municipales y provinciales, creadas o a crearse, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunales del Trabajo y de Justicia de Paz Letrada. — Octavo: El Administrador Gerente o los socios Gerentes tendrán una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales, no pudiendo dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios, se deja expresamente establecido que el señor Orlando Ciriaco Luchetti, está autorizado para realizar operaciones similares al objeto social de esta Sociedad ya que con anterioridad a la fecha del presente posee industrias similares. — Noveno: El año financiero de la Sociedad comienza el primero de Octubre y termina el treinta de Septiembre. — Las cuentas y Balances serán preparados en el término de sesenta días de la terminación del año financiero y los beneficios netos después de separar la Reserva Legal que menciona el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra suma que los socios convengan destinar a otros fondos de reservas, amortizaciones, etc., serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital que posean. — Las pérdidas serán abonadas por los bienes de la Sociedad y fondo de reserva y los socios no tendrán mayor responsabilidad que el monto de su capital suscripto. — Décimo: Tan pronto esté terminado el Balance se enviará una copia a cada uno de los socios quienes deberán aprobarlo u objetarlo dentro de los quince días de la fecha de revisión. — Expirado este plazo no se haya hecho observaciones, se considerará que el Balance ha sido aprobado. — Décimo Primero: En caso de que cualquier socio deseare en cualquier momento separarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas a prorrata del capital que posean en la Sociedad, por el valor que las cuotas tengan al último Balance. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia de la Sociedad, ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar: a) por continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, debiendo en este caso unificar su representación en uno solo de ellos. — b) Percibir los haberes que al mismo correspondiera de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — El pago de los haberes que correspondieran al socio o socios desaparecidos se abonará en la forma siguiente: el cincuenta por ciento del mismo al contado y el remanente o sea el otro cincuenta por ciento en seis cuotas bimestrales sin interés, a contar desde la fecha de aprobación del referido Balance. — La opción deberá ser hecha y comunicada a la Sociedad por los herederos o representantes legales dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — No efectuada en el término indicado la opción por los herederos o representantes legales del socio o socios desaparecidos, los socios supervivientes decidirán si continúa la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio o socios desaparecidos o si adquieren sus cuotas de capital a prorrata del que tengan suscripto. — Décimo Tercero: En caso de que se resolviera disolverse la sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por la mayoría del capital, el que deberá practicarla de acuerdo con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán resueltos exclusivamente por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable. — Décimo Quinto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conforme las partes firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Siguen firmas: Orlando Ciriaco Luchetti. — César Augusto Morinelli. — Osvaldo Jorge Morinelli. — Valerio Baglione. — Duilio Bertini.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.21|10-Nº 1.350-v.27|10|52

AUBAIN Y TERNELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 723. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Alberto Eduardo Aubain Balda, que firma "Alberto Aubain Balda", casado, argentino, con domicilio en la calle Pueyrredón dos mil ciento noventa, y don Sergio Ternelli, casado, italiano, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes tres mil seiscientos treinta y siete, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la qué girará para todas sus operaciones bajo la denominación y rubro de "AUBAIN Y TERNELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número ochenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina, o del Extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de bebidas sin alcohol, de aguas gaseosas, fabricación de hielo, a importaciones y exportaciones, y en general a cualquier negocio o actividad que tenga atingencia con los enunciados y represente un beneficio para la Sociedad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios por partes iguales y en dinero efectivo, correspondiéndoles en consecuencia sesenta cuotas a cada uno de ellos. — El cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, será depositado por los socios en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad, antes de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio; y el cincuenta por ciento restante, será integrado a medida que las operaciones sociales así lo requieran. — Cuarto: Este contrato comienza a regir desde la fecha y se constituye por el término de Diez Años. — Quinto: La administración y uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios conjuntamente, a quienes en este acto se les nombra Gerentes de la Sociedad. — El uso de la firma social implica el ejercicio de todas las facultades necesarias para obligar a la Sociedad, con la única prohibición de usarla en asuntos, negocios o actos ajenos al giro social. — La Sociedad podrá, por intermedio de sus Gerentes, actuando éstos conjuntamente, además de los actos propios de su giro, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aún por más de seis años, ceder, transferir, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, formas de pago, interés, pactos y demás condiciones que estime convenientes, comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales y transferirlas en la forma de pago, plazos, y modo que creyere necesario, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice, al contado o a plazos, y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran, dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas, de Compañías o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, en sus casas matrices, agencias y sucursales, de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, así como en otros Bancos oficiales o particulares, descontar y redescontar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas; celebrar contratos de seguros como asegurada, endosar pólizas, hacer novaciones que exijan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores, amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales, con facultades amplias y practicar en fin, todas los demás actos, y gestiones necesarios para la mejor marcha de la administración encomendada a los gerentes. — Sexto: Los gerentes no podrán dedicarse por cuenta propia ni de terceros, a negocios o actos similares a los de esta sociedad, interpretándose como realizados a beneficio de la misma todos aquellos en que dichos gerentes intervengan. — Séptimo: Anualmente, se practicará un Balance General con cierre al treinta de junio, sin perjuicio de los balances parciales, que podrán formularse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Conjuntamente con el balance general, se practicará un Inventario general, imputándose a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el importe de las amortizaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. — Dichos balances e inventarios, serán puestos a consideración de los socios, quienes, dentro del término de diez días a contar desde la notificación, se constituirán en Asamblea y manifestarán su conformidad o disconformidad, dejando constancia de sus observaciones; hecho lo cual, dichos balances e inventarios serán aprobados por unanimidad. — El silencio o la inasistencia, se interpretará como voto favorable a la aceptación de dichas operaciones. — Octavo: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y que se acumulará hasta el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, serán soportadas primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste, por los socios en la misma proporción que la dicha para las ganancias. — Noveno:

Los socios se reunirán en Asamblea, por lo menos una vez al mes, resolviendo los asuntos sociales por unanimidad. — De lo resuelto se tomará nota en un libro especial de actas, foliado y rubricado por los socios, actas que serán firmadas en cada caso por los asistentes. — Décimo: Los socios o esta sociedad tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones que las pactadas con dichos terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso otorgarse el respectivo contrato social. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo por el que se ha constituído, por la conformidad unánime de los socios o por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, estando a cargo de los Gerentes la liquidación de la misma. — Décimo tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, o por un tercero que éstos designen en caso de discordia, cuyo laudo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron don Norberto Benjamín Silva y don Abel Baca Castells, vecinos y hábiles, doy fe. — Alberto Aubain Balda. — Sergio Ternelli. — Tgo.: N. B. Silva. — Tgo.: Abel Baca Castells. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Podestá. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos veintitrés del Registro cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de dos pesos moneda legal, cada uno, números: un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos trece; un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos diecisiete y el presente inclusivé, los que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.540.— e.21|10-Nº 1.370-v.27|10|52

"ABOWER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Adolfo Bernardo Obenaus, argentino, contratista, Calle San Eduardo dos mil setecientos ochenta. Capital Federal, y Guillermo Wernicke, argentino, comerciante, Calle Capitán Ramón Freire mil quinientos cuarenta y dos, Capital Federal, ambos mayores de edad, resuelven de común acuerdo constituir a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos una Sociedad de Responsabilidad Limitada (ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) regida por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad se denominará "ABOWER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la Calle San Eduardo dos mil setecientos ochenta, Capital Federal. El domicilio podrá ser transferido a cualquier lugar del país. La sociedad podrá mantener talleres, laboratorios, fábricas, agencias y sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales y técnicas, de importación y exportación, producción y comercialización de toda clase de artículos y productos industriales y otros así como la explotación de cualquier índole de toda clase de patentes de invención propias y ajenas novedades, etc — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo ser denunciada por cada socio al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta y uno, con preaviso de seis meses como mínimo. — Cuarta: Queda prohibida la transferencia de cuotas sociales a terceros, sin haberlas ofrecido previamente al otro socio a su valor nominal, teniendo en cuenta las utilidades acumuladas por la pérdida sufrida hasta ese momento. El socio que desease adquirirlas deberá manifestarlo dentro de los diez días hábiles desde la fecha de ofrecimiento, quedando, en caso negativo, el socio saliente en libertad de negociarlas a cualquier precio a favor de terceros. No siendo adquiridas estas cuotas por terceros, la sociedad entrará en liquidación, con sujeción a lo establecido en la cláusula anterior, estando la liquidación a cargo de ambos socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo e integrando el socio Señor Obenaus diez cuotas en efectivo y quince cuotas en especie, y el socio Señor Wernicke veinticinco cuotas en especie, de acuerdo al inventario sobre aportes en especie adjunto firmado por ambos socios. — Sexta: La gerencia estará en forma indistinta a cargo de ambos socios, dedicando ambas partes o socios toda su capacidad de trabajo a la sociedad. No podrán realizar negocios, trabajos, etc., por cuenta propia con prescindencia de la misma, salvo casos especiales, que se establecerán oportunamente de común acuerdo y que serán fijados y detallados por escrito así como aprobados mediante la firma conjunta de ambos socios. Los gerentes actuarán con la plenitud de facultades legales. Para obligar a la sociedad mediante documentos comerciales, contratos, etc., para solicitar patentes de invención y marcas de comercio y de fábrica, aprobar etiquetas, certificados, etc., aceptar transferencias, realizar cesiones, otorgar y aceptar licencias de explotación, para comprar y vender patentes de invención y marcas de comercio y de fábrica, etc. etc, será requerida la firma conjunta de ambos gerentes. No podrán darse fianzas, avales ni garantías materiales de ninguna especie, sea a título particular por los socios, o de parte de la sociedad, salvo que en un caso concreto los socios conviniesen lo contrario. La sociedad podrá operar con cualquier Banco oficial y particular, especialmente con el Banco de la Nación, Central, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. Los socios podrán extraer mensualmente a cuenta de utilidades sumas cuyo monto será convenido de común acuerdo. — Séptimo: El Señor Obenaus cede y transfiere lisa y llanamente el cincuenta por ciento de la participación que posee en las solicitudes de registro de la Marca de Comercio "Clarvisol" (con gráfico), Acta número trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos para distinguir substancias químicas usadas en las industrias y demás de la clase uno detalladas en la descripción correspondiente, y Acta número trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno para distinguir aparatos y artículos de calefacción y demás de la clase catorce detallados en la descripción correspondiente, que han sido depositadas ambas con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos en la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. La valuación de este aporte está fijada en el inventario de especies adjunto en cinco mil pesos moneda nacional del curso legal. Los gastos de transferencia corren por cuenta de la sociedad. El Señor Wernicke cede y transfiere lisa y llanamente el cincuenta por ciento de la participación que posee en las solicitudes de registro de la Marca de Comercio "Clarvisol" (con gráfico), Acta número trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos para distinguir substancias químicas usadas en las industrias y demás de la clase uno detalladas en la descripción correspondiente, y Acta número trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno para distinguir aparatos y artículos de calefacción y demás de la clase catorce detallados en la descripción correspondiente, que han sido depositadas ambas con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos en la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. La valuación de este aporte está fijada en el inventario de especies adjunto en cinco mil pesos moneda nacional del curso legal. Los gastos de transferencia corren por cuenta de la sociedad. Al mismo tiempo cede y transfiere el Señor Wernicke lisa y llanamente toda la propiedad exclusiva que posee con la Patente de Invención número ochenta y cinco mil setecientos setenta sobre: "Nuevo producto para impedir el empañamiento de superficies en general y procedimiento para su obtención", que le fuera concedida por el término de diez años el día veinte y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos mediante un título con el número arriba indicado emitido y sellado por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, constituyendo por lo tanto esta patente de invención así como las solicitudes de registro de la marca de comercio "Clarvisol" precedentemente especificadas propiedad indiscutible de la sociedad. La valuación del aporte de la citada patente de invención está fijado en el inventario de especies adjunto en veinte mil pesos moneda nacional del curso legal. Los gastos de transferencia corren por cuenta de la sociedad. — Octavo: El balance e inventario general se confeccionará al treinta y uno de diciembre de cada año, comenzándose el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá de acuerdo al Balance General entre los socios en proporción a sus cuotas, respectivamente, a sus aportes de capital, en la que participarán en las ganancias y pérdidas. — Novena: La sociedad continuará con los herederos legales del socio que falleciese, siempre que así lo aceptasen dentro del plazo de treinta días a partir del fallecimiento. Deberán unificar su representación ante la sociedad, no pudiendo asumir el representante el carácter de gerente. — Décima: Los inventos, novedades, etc. que cualquiera de los socios produjera en el futuro, se deberán ofrecer a la sociedad para su adquisición, quedando el socio ofertante en libertad de explotarlas por su cuenta, si la sociedad careciera de interés en ellas. En tal caso, deberá constar en el Libro de Actas de la sociedad el ofrecimiento, teniendo el socio ofertante el derecho de exigir que la sociedad le certifique su libertad de acción respecto al invento, novedad, etc., ofrecida por él y rechazada por la sociedad. De aceptar la sociedad el invento para su adquisición el mismo será patentado a nombre de la sociedad. Los gastos de presentación y tramitación de las solicitudes de patentes de invención nacionales y extranjeras correrán a cargo de la sociedad aceptante. — Décimoprimera: Toda divergencia inavenible entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, pudiendo nombrar los árbitros a un tercero si lo considerasen necesario. Las partes renuncian a la vía judicial, salvo para solicitar el cumplimiento del laudo arbitral. En prueba de conformidad se firma un ejemplar que quedará depositado en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, a los diez y ocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmas: Adolfo Bernardo Obenaus, Guillermo Wernicke.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.540.— e.21|10-Nº 1.320-v.27|10|52

ARGOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Feedral, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado de fecha diez y siete de enero de 1952, el señor Simón Junín, cede, vende y transfiere las ciento setenta cuotas de $ 100.00 m|n. cada una, que le pertenecen en la Sociedad ARGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a los otros dos socios señores Enrique Yeme y Ricardo L. Negri, por su valor nominal o sea por la suma de $ 17.000,00 m|n. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 160. — e.20|10-Nº 1.241-v.24|10|52

"A. R. Y. M."

Administraciones, Representaciones y Mandatos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, que con fecha 10 del corriente mes, el señor Carlos Alberto Pasini Costadoat, cede y transfiere al señor Emilio Pasini Costadoat seis cuotas de $ 1.000 m|n. que tiene en la sociedad "ADMINISTRACIONES, REPRESENTACIONES Y MANDATOS "A. R. Y. M.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 6.000 m|n. con la conformidad de las otras socias, y que se designa gerente al socio Emilio Pasini Costadoat. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.288-v.24|10|52

LANDINI ARGENTINA MAQUINARIAS AGRICOLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 7, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por contrato privado del 26 de septiembre de 1952 el doctor Hellmut Simons, egresa de LANDINI ARGENTINA MAQUINARIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 100.000 y cede y transfiere las 90 cuotas de $ 1.000.— cada una que posee en la misma a favor del doctor Walter Momigliano, por su valor nominal integrado. — T.: Carlos, no vale. — E|l.: Luis, vale.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.260-v.24,10|52

B A S E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la calle Tejedor Nº 74, sede social de "BASES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los señores Florián Bases, Palmiro Bases, Francisco Pujals Sio, Luis Manzione, José Medina, Alberto Rafael Fieiras, Carlos Alberto Páez, Emilio León y Señora María de los Angeles García Vda. de Bases, únicos componentes de esa razón social, Resuelven, por unanimidad, modificar el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil setecientos cuarentisiete al folio ciento trece del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su cláusula Undécima, agregando que, los socios gerentes Florián y Palmiro Bases, en el desempeño de la gerencia y administración de la sociedad, actuarán "en forma individual e indistintamente". Disponiendo que los socios gerentes corran con la tramitación de la inscripción de la modificación hecha al contrato social, en el Registro Público de Comercio, dan por terminado el acto, firmando de conformidad. — Florián Bases. — Palmiro Bases. — Francisco Pujals Sio. — Luis Manzione. — José Medina. — Alberto Rafael Fieiras. — Carlos Alberto Páez — Emilio León y Señora María de los Angeles García Vda. de Bases. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.16|10-Nº 1.174-v.23|10|52

LADO & AZCARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Abelardo Lado, español, casado, domiciliado en la Avenida La Plata 2663 Manuel Azcárate, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Sáenz 702; Cruz Basaguren, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Sáenz 702 y Rafael Casás Cambeiro, español, soltero, domiciliado en la Avenida Sáenz 702, todos en esta Ca

pital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación "LADO & AZCARATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, fijándolo actualmente en la Avenida Sáenz números setecientos dos al setecientos diez, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Tiene por objeto la explotación del negocio de "Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alhocólicas", instalado en el mencionado domicilio legal, sin perjuicio de ampliar o suprimir la explotación de cualquier rubro que se crea conveniente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Diez Años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, fecha a la cual retrotraen sus actividades y vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Setenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 274.000.00 m|n.), dividido en doscientos setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.00 m|n.) cada una, representado por el valor de mercaderías, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y envases, según inventario y tasación practicado el día siete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos. Dicho capital es integrado en la forma siguiente: el señor Abelardo Lado, ciento veintisiete cuotas o sea la suma de ciento veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 127.000.00 m|n.); el señor Manuel Azcárate, ciento veintisiete cuotas o sea la suma de ciento veintisiete mil pesos moneda nacional (pesos 127.000.00 m|n.); el señor Cruz Basaguren, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|nacional) y el señor Rafael Casáis Cambeiro, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.00 m|n.). — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, serán ejercidas por los señores Abelardo Lado y Manuel Azcárate, en carácter de Gerentes, quienes no percibirán sueldo ni asignación por ningún trabajo que realicen y tendrán también a su cargo indistintamente, el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ya sean éstos socios o no. — Sexta: La sociedad podrá, por medio de sus socios gerentes realizar los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, venderlos, transferirlos o gravarlos; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; comprar o vender mercaderías; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; formular protestas, protestos y tomar y dar posesión, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren necesarios. La sociedad podrá ejercitar operaciones bancarias y comerciales, con entidades privadas y con bancos particulares y oficiales, solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y en otras cuentas, extraerlos, librar cheques, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y cuantos más actos fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto para el cual se constituye la sociedad. Los señores Gerentes podrán también en nombre de la sociedad, realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones administrativas, oficiales, especialmente en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición, ministerio o dependencia del Estado, creado o por crearse. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios podrán exigir en cualquier momento. Las ganancias o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cuyo total no podrá exceder al diez por ciento del capital social: para el señor Abelardo Lado, el cuarenta por ciento; para el señor Manuel Azcárate, el cuarenta por ciento; para el señor Cruz Basaguren, el diez por ciento y para el señor Rafael Casáis Cambeiro, el diez por ciento. — Octava: Cualquiera de los socios que desee ceder o enajenar sus cuotas, deberá comunicarlo a los restantes, mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645; en tal caso los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente, al valor que resulte del último balance. Los honorarios y gastos que demande la cesión de cuotas, serán abonados por mitades entre vendedor y comprador. — Novena: Si los socios gerentes resolvieran la venta del negocio Avenida Sáenz setecientos dos al setecientos diez, podrán hacerlo con previo aviso telegráfico de sesenta días, a los otros socios y por el precio que resulte del inventario y tasación, a efectuarse con tal fin, siempre que dichos socios representen como hasta la fecha, la mayoría de capital. — Décima: Los socios señores Cruz Basaguren y Rafael Casáis Cambeiro, estarán obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales, bajo pena de ser excluídos de la sociedad y responder por los daños y perjuicios si así no lo hicieran. Los socios señores Abelardo Lado y Manuel Azcárate prestarán la colaboración que les fuera posible y podrán dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares al ramo explotado por la sociedad. — Décimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los otros abonar a los herederos o representantes del mismo, las cuotas que correspondan a aquél, al precio que resulte según balance confeccionado al efecto, abonándose su importe en dos cuotas semestrales, con el nueve por ciento de interés anual; en caso de proseguir el giro social, con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, éstos deberán unificar su representación. — Décimosegunda: Toda dificultad que surja entre los socios, acerca del cumplimiento o interpretación de este contrato, a excepción de los casos de liquidación o disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para nombrar otro árbitro en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercera: La disolución de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios, cuando se compruebe que la explotación de la misma ha ocasionado pérdidas no menores al veinte por ciento del capital social. Resuelta la disolución, la liquidación de los bienes será efectuada por los cuatro socios, quienes tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta a igualdad de precio y condiciones, a cuyo fecto al fijarse las bases cada uno de ellos deberá formular, si lo desea, sus ofertas por escrito. — Décimocuarta: Para toda cuestión judicial, que no deba resolverse por árbitros, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Conforme con las catorce cláusulas que anteceden, previa lectura se ratificaron de su contenido, firmando en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: abonados; socios; surja. — Vale. — Abelardo Lado. — Manuel Azcárate. — Cruz Basaguren. — R. Casáis.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.480.— e.15|10-Nº 1.138-v.22|10|52

A. R. S. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Horacio Jorge Roldán, domiciliado 11 de Setiembre 2892, Capital Federal; Francisco Emilio García, domiciliado 15 Nº 529, Eva Perón (FCNGR); Ofelia Glerean de Sabbione, domiciliada 11 de Setiembre 3556, Capital Federal; y Luisa Raspe de Fay, domiciliada Jorge 250, Adrogué (FCNGR), todos argentinos y mayores de edad, se ha convenido: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad bajo la denominación de "A. R. S. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle 11 de Setiembre número 3556 de esta Capital, sin perjuicio de establecer agencias en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la producción, compra-venta y representación de productos veterinarios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: dieciséis mil pesos moneda nacional, o sea, dieciséis cuotas, por cada uno de los socios señores Horacio Jorge Roldán, Francisco Emilio García y Ofelia Glerean de Sabbione, y dos mil pesos moneda nacional, o sea, dos cuotas, por doña Luisa Raspe de Fay. — Dicho capital ha sido integrado en este acto y en efectivo, en su cincuenta por ciento, y el resto será aportado por los socios cuando las necesidades sociales lo exijan. — Cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales anteponiendo el rubro social. — Quinto: La duración de este contrato será de cinco años, pudiendo prorrogarse por iguales períodos si las partes no manifestaran su decisión de disolver la sociedad mediante aviso auténtico dado con seis meses de anticipación a la expiración del plazo. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá reclamar la disolución y liquidación de la sociedad en cualquier momento si después de un balance anual se estableciera la pérdida de la tercera parte del capital social. De ese derecho deberá hacerse uso dentro de los treinta días de aprobado el balance. — Séptimo: El treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativos de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad cada vez que lo juzgue necesario. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las amortizaciones técnicas y los gastos de la sociedad, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportadas por los mismos. — En idéntica forma se soportarán las pérdidas. — Los socios, de común acuerdo, fijarán su retribución mensual, con cargo a Gastos Generales. — Noveno: Los balances quedarán definitivamente aprobados si antes de los treinta días de comunicados a los socios no fueran observados por los mismos. — Las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Décimo: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ella se hará de acuerdo con las normas legales. — Undécimo: Cualquier cuestión entre los socios, de cualquier índole que fuera, incluso con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores. — Hecho en sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos número K cero treintisiete mil cuatrocientos noventa y seis y el presente, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Horacio Jorge Roldán. — Francisco Emilio García. — Ofelia Glerean de Sabbione. — Luisa Raspe de Fay.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 780.— e.15|10-Nº 1.131-v.22|10|52

NISELBAUM Y KUPERMINC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 14 de agosto de 1952, entre los señores Josel Niselbaum y José Zelic Kuperminc, polacos, casados, domiciliados en Cánning 402, mayores de edad, han resuelto modificar su contrato de sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Nikurub, Sociedad de Responsabilidad Limitada" e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1951, bajo el Nº 2.091, folio 472, del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que mediante ulterior modificación inscripta en el mismo Registro el 26 de junio de 1952, número 1.324, folio 412, libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha hecho que sean los titulares de la totalidad de cuotas sociales y del capital que asciende a $ 210.000.— moneda nacional, en la siguiente forma: — I): La sociedad adopta nueva razón social que de ahora en adelante es "NISELBAUM Y KUPERMINC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II): Se modifica el artículo quinto del contrato original en el sentido que la administración y gerencia, así como la dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, —los firmantes— quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo comprometer a la sociedad a cuyo fin subscribirán las obligaciones con su firma individual tras la leyenda del nuevo rubro social y la palabra socio gerente, sin limitación alguna. — Solamente se necesitará la firma de ambos socios cuando se proceda a la venta del establecimiento, se constituya hipoteca o prenda, o se subscriban garantías en nombre de la sociedad. — III): En lo demás rigen las estipulaciones de los contratos indicados al comienzo en cuanto no se opongan al presente. — Conformes otorgamos el presente en el lugar y fecha ut supra. — Josel Niselbaum. — José Zelic Kuperminc. — Buenos Aires, a 19 de septiembre de 1952, entre los señores Josel Niselbaum y José Zelic Kuperminc, polacos, casados, domiciliados en Cánning 402, mayores de edad y de este vecindario y con relación al contrato de sociedad primitivamente constituído con la razón social de Nikurub, Sociedad de Responsabilidad Limitada e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.091, folio 472, del libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 9 de agosto de 1951, y cuya razón social ha sido modificada por la de "Niselbaum y Kuperminc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido: I) Aumentar el capital social primitivo de $ 210.000.— m|n. en pesos 100.000.— más, es decir subscribiendo cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, debidamente integradas en mercaderías, muebles y útiles según el balance que se acompaña, quedando así el capital social en definitiva constituído por trescientas diez cuotas sociales que representan trescientos diez mil pesos m|n. — II) Las cuotas quedan distribuídas entre los socios firmantes en la siguiente forma: Niselbaum, 193, y Kuperminc 117 cuotas. — III) en cuanto no se oponga al presente rige el contrato social a los instrumentos modificatorios firmados entre las partes. — Conformes, otorgan el presente en el lugar y fecha ut supra. — J. Niselbaum. — J. Kuperminc. — Buenos Aires, octubre 2 de 1953. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 620.— e.15|10-Nº 1.125-v.22|10|52

ALTEX

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis A. Palacio (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta número doce. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios de ALTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., señores Abel Ferreiro, Alain María Fernando de Masin y la señora Sara Busto de Ferreiro. Abierta la sesión el señor de Masin expone que ha dispuesto vender al socio Abel Ferreiro cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas de las cuatrocientas cincuenta que le quedaban en la sociedad por el precio de pesos Veintiocho Mil Seiscientos Once moneda nacional, que es el saldo deudor que el señor de Masin tiene para con la sociedad. El señor Abel Ferreiro corrobora lo expuesto por el señor de Masin y manifiesta que como pago de la suma mencionada se hace cargo de la deuda del señor de Masin para con la sociedad. La socia señora de Ferreiro da su conformidad a esta operación. Agrega el señor de Masin que también ha vendido las cinco cuotas restantes a la señorita Balbina Ferreiro, argentina, soltera, comerciante, por la suma de Doscientos pesos, importe que ya ha percibido, solicitando autorización de los socios para que se

efectúe la transferencia. La señorita Ferreiro, presente en este acto, confirma lo expuesto expresando su conformidad a los socios Abel Ferreiro y señora Sara Busto de Ferreiro. A continuación la señora de Ferreiro manifiesta que pone a consideración de los señores socios la designación del señor Abel Ferreiro como gerente único de la sociedad, quien tendrá por lo tanto el uso de la firma social. En consecuencia y después de un cambio de ideas y estando todos los socios presentes de acuerdo, se conviene en modificar en razón del acuerdo arribado, las cláusulas cuarta y sexta del contrato de sociedad, que quedan por tal causa redactadas en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social fijado de acuerdo al acta número diez del primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos en la suma de Ciento Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en Un Mil Cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, totalmente integradas, corresponde a los señores socios en la siguiente proporción: Al señor Abel Ferreiro, la cantidad de novecientas veinte cuotas, o sean Noventa y Dos Mil pesos moneda nacional, a la señora Sara Busto de Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional, y a la señorita Balbina Ferreiro, cinco cuotas, o sea Quinientos pesos moneda nacional. — Cláusula sexta: La administración y dirección de la sociedad será desempeñada por el socio señor Abel Ferreiro, con el carácter de gerente y tendrá por tal motivo el uso de la firma social. La firma social no podrá ser usada para dar fianzas o garantías ajenas al giro social, ni en negocios ajenos a la marcha de la sociedad. El socio gerente podrá otorgar poderes especiales o generales y asimismo designar mandatarios para toda clase de asuntos, como así también para que defiendan y representen a la sociedad en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, que se planteen a la sociedad o que ésta debe iniciar. A continuación los socios presentes autorizan al señor Abel Ferreiro para gestionar la transferencia de cuotas en el Registro Público de Comercio, justificando la operación efectuada mediante la correspondiente certificación de contador público, como así también la modificación de la cláusula sexta del contrato. No habiendo más asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas. A. Ferreiro. A. de Masin. Sara B. de Ferreiro. Balbina Ferreiro.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 720.— e.15|10-Nº 1.135-v.22|10|52

D E L U X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, los señores: Néstor Omar Grancelli, argentino, casado, domiciliado en calle Dorrego Nº 2656; Silvano Rígoli, italiano, soltero, domiciliado en calle Lavalle Nº 1149, y José Del Gesso, argentino, casado, domiciliado en calle Amenábar Nº 3976, por una parte en su carácter de únicos componentes de la firma "DELUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Amenábar Nº 3976, constituída según contrato de fecha 23 de octubre de 1950, el que fué inscripta el 4 de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio con el Nº 2561, al folio 108 del libro 20; y por otra parte la señorita Amanda Margarita Lanza, argentina, soltera, domiciliada en calle Yerbal Nº 51, quien por el presente formaliza la adquisición de las cuotas sociales del señor Silvano Rígoli, de conformidad a las cláusulas que se insertan seguidamente. Todas las [illegible] nas nombradas reciden en esta C[illegible] [illegible]eral, son mayores de edad y hábiles para contratar. — Primera: El socio señor Silvano Rígoli, se retira de "Delux, S. R. L.", y vende a la señorita Amanda Margarita Lanza, y ésta acepta y compra las 200 cuotas cuotas se acuerdan en el valor nonominal de $ 20.000,— m|n. aquél tiene y le corresponden en la expresada sociedad. — Segunda: El precio de compra-venta, cesión y transferencia de éstas cuotas se acuerdan en el valor nominal de las mismas, o sean en Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente recibe en la siguiente forma: $ 15.000 m|n., en dinero efectivo en este acto de manos de la compradora, y, el saldo de $ 5.000 m|n. en pagaré suscripto por la misma con vencimiento el 1º de diciembre de 1952. — En consecuencia, el señor Silvano Rígoli, renuncia total y absolutamente a todos los derechos que pudiera tener en la mencionada sociedad, sus operaciones, negocios, marcas, ganancias y|o pérdidas actuales y futuras quedando completamente desvinculado de la misma a partir de la fecha y cancelándose el saldo deudor de su cuenta particular con cargo a los gastos de la sociedad. — Tercera: Quedan como únicos socios de "Delux, S. R. L.", responsable de su activo y pasivo los señores Néstor Omar Grancelli, José Del Gesso, y la señorita Amanda Margarita Lanza. — Confírmase en su carácter de socio gerente al señor José Del Gesso, y desígnase gerente para iguales funciones a la señorita Armanda Margarita Lanza, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato original. — Cuarta: Los señores Grancelli y Del Gesso, y la señorita Lanza, resuelven mantener en vigencia las cláusulas del precitado contrato en lo que no es modificado en forma implícita o explícita por el presente. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento conforme a derecho, las partes suscriben al pie en el lugar y fecha "ut supra". — Silvano Rígoli. — Amanda Margarita Lanza. — N. O. Grancelli. — José Del Gesso. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580. — e.15|10-Nº 1.120-v.22|10|52

ELECTROACUSTICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores Don Osvaldo Domingo Cucatto, que firma "O. Cucatto", argentino, de estado soltero; Don Roberto Carro, argentino, de estado soltero y Don Miguel Angel Pousadela, argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña María Angélica Albi, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Belgrano número mil novecientos treinta y siete, de esta capital, han resuelto constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — Que con efecto al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, los comparecientes declaran constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "ELECTROACUSTICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Belgrano número mil novecientos treinta y siete, de esta capital, el que podrá ser trasladado. — La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segunda: — Su objeto será: a) dedicarse a la explotación de la electroacústica y electricidad y todo lo relacionado con élla; maquinarias, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión; aparatos y artículos de calefacción, ventilación e iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, discos, instrumentos y aparatos musicales y accesorios; música y aparatos tocadores automáticos, instalación, atención y reparación de aparatos afines de esa especialidad; y b) podrá también dedicarse a la fabricación, comercialización, compra-venta, distribución, importación y exportación, consignaciones y representaciones de firmas argentinas o extranjeras de todos los renglones indicados precedentemente y de todos aquellos productos o materiales que tengan afinidad con el objeto específico de esta Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: Para cumplir con los fines sociales, la Sociedad podrá con relación a los bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materiales de construcción, mercaderías, créditos, títulos, acciones, semovientes; a) comprarlos, venderlos, cederlos en todo o en parte, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda, constituir condominios, cualquier otro derecho real, acordar préstamos hipotecarios, por los plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estime convenientes; b) dar y recibir en pago cualquier clase de bienes, dar y tomar créditos en cuenta corriente, constituir y exigir garantías por los préstamos que soliciten o resuelvan acordar: Sigue en el sello de $ 3 m|n. Nº 569.298 K. Viene del sello de $ 3 m|n. Nº 569.297 K. c) abrir cuentas corrientes, celebrar toda clase de operaciones bancarias, depositar, cobrar, percibir y extraer dinero, firmar cheques, letras, giros y cualquier otro papel que represente valor, hacer endosos, girar en descubierto, solicitar préstamos con o sin caución, depositar letras, pagarés y otros valores al cobro, operaciones que podrán realizar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, ajustándose a sus respectivas cartas orgánicas y demás Bancos Oficiales, privados o Sociedades que existan en el país, pudiendo retirar esos depósitos y todo cuanto llegue a existir, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o bajo cualquier rubro o denominación; d) tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles hasta el mayor plazo que las leyes permitan, contratar la edificación por administración o ajuste alzado, firmando a tal efecto toda clase de documentos y contratos; e) tomar préstamos con o sin garantía hipotecaria, por los plazos, tipo de interés y forma de pago que crea conveniente, a las instituciones bancarias oficiales o particulares ya nombradas en el punto c); f) estar en juicio en cualquier fuero o jurisdicción, ya sea nacional, provincial, administrativo, comunal, civil, comercial, correccional o criminal, teniendo al efecto todas las atribuciones de los entes capaces; g) conferir poderes generales o especiales para la representación de los asuntos judiciales y negocios; h) tomar y despedir empleados de acuerdo a las leyes vigentes. — Lo especificado anteriormente debe entenderse con carácter enunciativo y no taxativo y por tanto la Sociedad podrá realizar cualesquiera otros actos y contratos comerciales y civiles y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados por intermedio de sus socios administradores o con el uso de la firma social, que fueren necesarios para el mejor desenvolvimiento de los objetos y negocios sociales y hacer uso de cada una de las facultades que las leyes permiten a las personas capaces. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Don Osvaldo Domingo Cucatto, Don Roberto Carro y Don Miguel Angel Pousadella, cada uno cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dichos socios integran el capital social mediante la transferencia que cada uno de los mismos hace a la Sociedad, por el importe del capital que aportan, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de las mercaderías, materiales, maquinarias, muebles y útiles, créditos y demás efectos de su propiedad cuyos va- — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.299 K. — Viene del sello de $ 3.— mn. Nº 569.298 K. — lores surgen del balance que acompañan por separado y se agrega a este acto, firmado por todos los comparecientes. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Osvaldo Domingo Cucatto, Roberto Carro y Miguel Angel Pousadella. — El uso de la firma social, estará a cargo de dos de cualquiera de los socios nombrados, quienes deberán actuar en forma conjunta, para todo lo concerniente a la administración, disposición de bienes, constitución de gravámenes y representación de la Sociedad. — A dicho efecto quedan designadas las personas nombradas Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar cada una en forma sucesiva o alternativamente. — La Sociedad una vez constituída resolverá sobre la retribución de los Gerentes como así también la del personal que designe la misma. — Los Gerentes podrán actuar en forma individual e indistinta, con la misma amplitud de facultades que se les acuerda para actuar en forma conjunta ante los Tribunales de Justicia, en toda clase de fueros y jurisdicciones y reparticiones nacionales o provinciales y municipales, asumiendo la representación de la Sociedad en todos los asuntos vinculados a la misma. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta de Junio de cada año, siguiendo las prácticas comerciales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en la forma que resuelva la Sociedad, y debiendo practicarse el primero el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y el último el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El balance e inventario general deberán ser concluídos dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento de cada ejercicio, operaciones que si no fueran observadas dentro de los ocho días inmediatos siguientes, de hecho se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas que produzca la Sociedad se apartará: a) un cinco por ciento para él fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) las sumas necesarias para cubrir la indemnización que fija la ley once mil setecientos veintinueve u otras leyes que se dicten más adelante y las amortizaciones que corresponda efectuar por las maquinarias, repuestos, muebles y útiles, de acuerdo a la ley de Impuesto a los Réditos, y c) el saldo que resulte se distribuirá o será soportado por los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada seis meses o cuando lo estime necesario cualquiera de los Gerentes o lo solicitaren socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, para considerar la marcha de la Sociedad o los balances. — Las reuniones serán presididas por cualquiera de los Gerentes. — Los socios podrán estar representados por otros — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.300 K. — Viene del sello de $ 3.— m|n. Nº 569.299 K. — socios o expresar las decisiones por escrito. — La voluntad de los socios se establece por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones que se tomen se asentarán en un libro de actas, que suscribirán los socios presentes. — Todas las resoluciones se tomarán con la presencia de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Si de cualquier balance anual resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, la Sociedad resolverá por mayoría de capital, la continuación o cesación de negocios. — Resuelta la continuación, si cualquiera de los demás socios no estuviera conforme con esta resolución, tendrá derechos a retirarse de la Sociedad, en cuyo caso los socios restantes se obligan a adquirirle las cuotas al contado y en proporción a su capital, por el valor del último balance y ajustado al resultado parcial del ejercicio a la fecha del retiro. — En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelva el setenta y cinco por ciento del capital, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Las diferencias o dudas que se produzcan entre sus socios o representantes, durante la vigencia, disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, el que decidirá con carácter inapelable y obligatorio para los socios, renunciando éstos desde ya a la apelación u otro recurso de cualquier naturaleza. — Los amigables componedores o el tercero, deben ser o haber sido comerciantes. — Undécima: Los socios están obligados y comprometidos a dedicar exclusivamente sus actividades a los negocios de la Sociedad, salvo las excepciones que expresamente acepte

ésta, que serán asentadas en el libro de actas. — El retiro voluntario de un socio, aceptado por la Sociedad, comporta la obligación de hacer cesión de sus cuotas a los otros socios. — Estos se obligan a su vez a adquirirles las mismas en proporción a los capitales aportados. — El precio que se abonará por las cuotas, será su valor nominal, acrecentado con el fondo proporcional de la reserva legal del cinco por ciento. — La utilidad o pérdida del ejercicio en que se produzca el retiro o la cesación del socio, será abonada o deducida en proporción a los meses del mismo que hayan transcurrido. — Duodécima: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de los socios. — Producido este caso, aquélla continuará con el giro y existencia de la misma. — Dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso de cualquiera de los socios, la Sociedad, por mayoría de votos que representen el sesenta por ciento del capital social, resolverá si los herederos del mismo continuarán en la Sociedad o si por el contrario dejarán de pertenecer a és- — Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.351 K. — Viene del sello de $ 3.— m|n. Nº 569.300 K. — ta, desde el día del fallecimiento de cualquiera de dichos socios. — La opción que se reserva la Sociedad para decidir por la cesación o la continuación en la misma de los herederos del socio fallecido, es un derecho que aquélla ejercerá en forma amplia, sin que éstos tengan recurso alguno contra la decisión adoptada. — Para el caso que se resuelva que los herederos del socio fallecido no continúen en la Sociedad, el capital social se le abonará a éstos en cuatro cuotas semestrales, con el interés del seis por ciento, contándose la primera a partir del día del deceso. — En caso de que el ejercicio en que se produzca el fallecimiento, arroje utilidades, las mismas se liquidarán como ejercicio completo y se harán efectivas a los herederos dentro de los sesenta días del cierre del balance. — La adjudicación de cuotas a los demás socios por cualquiera de las causas señaladas en las cláusulas undécima y la presente, se hará en proporción a los capitales aportados. — Décima Tercera: Se declara que dada la naturaleza de la presente Sociedad, no se reconocerá ningún valor de llave por las cuotas a los sócios o herederos de los mismos. — Décima Cuarta: Los socios declaran que todo lo que no se especifique en este contrato, será regido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los Códigos de Comercio, Civil, Decretos y Leyes vigentes. — Entre líneas: "Sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 569.351 K.", vale. — Sobre raspado "a treinta" — "Abril" — Valen. — Roberto Castro. — M. A. Pousadela. — O. Cucatto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1952. — Justo H. Díaz, secretario.

$ 1.340.— e.15|10-Nº 1.104-v.22|10|52

ROMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto

Entre los señores Máximo Bottigheimer, casado, alemán, domiciliado en Cabildo 1156, Sem Bottigheimer, casado, alemán, domiciliado en Alsina 2525, Nissim Jacob, casado, griego, domiciliado en Lafinur 3129 y Ernesto Gruneberg, casado, argentino, domiciliado en Zavalía 2024, todos de esta Capital, únicos integrantes de "Romeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido: Primero: Aumentar el capital social en Doscientos Mil pesos moneda nacional, elevándolo a Cuatrocientos Mil pesos de igual moneda, elevación que se logra en base del aporte de nuevos valores que los socios efectúan y que integrarán aplicando el crédito a su favor —hasta completar el importe suscripto— que resulta del balance explicativo que forma parte integrante del presente documento. — Segundo: Renovar el plazo de la sociedad. — Tercero: Efectuar modificaciones en las estipulaciones del contrato social del 18 de setiembre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1946, bajo el Nº 1042, folio 37, Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se complementa con el convenio del 12 de noviembre de 1948, inscripto el 26 de abril de 1949, bajo el Nº 634, folio 359 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dichos contratos quedarán modificados y sustituídos íntegramente por el presente, que los organiza y unifica, y que llevará la siguiente redacción: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ROMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 691, pudiendo instalar sucursales o depósitos en cualquier lugar de la República — Segunda: El objeto será la compra-venta, fabricación, importación y exportación de tejidos en general, hilados y afines, en especial artículos para cama y mesa, ropa para hoteles, restaurants, sanatorios e instituciones análogas. Para lograr su objeto la sociedad podrá organizar e instalar depósitos, talleres, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedades, creadas o a crearse, como promotora, accionista o cuotista. — Tercera: El capital es de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales, es decir, cien cuotas, que totalizan Cien Mil pesos moneda nacional cada uno. — Cuarta: Quedan nombrados gerentes los cuatro socios, con uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternada, indistintamente, con la salvedad de que, para formalizar negocios o contraer obligaciones de un monto superior a Veinte Mil pesos moneda nacional se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, o sea: Máximo Bottigheimer o Sem Bottigheimer, indistintamente, con cualquiera de los señores Nissim Jacob o Ernesto Gruneberg, indistintamente. En la forma de actuación señalada, los gerentes tendrán amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 11.645 y por el artículo 1.181 del Código Civil. Quedándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello de: "Romeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: Los señores Máximo Bottigheimer y Sem Bottigheimer quedan en libertad para dedicarse a otros negocios, siempre que no sean en competencia con los de Romeca, S. R. Ltda. y que no afecten el normal funcionamiento de la misma. Si desearan ampliar el negocio de la sociedad, dentro del ramo textil, deberán recabar la aprobación de sus consocios, dentro de las condiciones del presente contrato, y si en el término de treinta días la propuesta no fuera aceptada, los señores Bottigheimer quedan en libertad para emprender por su cuenta y fuera de la sociedad dicho negocio, dentro de las restricciones del párrafo anterior. Los señores Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg están en libertad para actuar en otros negocios o sociedades, como hasta ahora lo han hecho, que no sean en competencia directa con los de Romeca, S. R. Ltda. — Sexta: Los gerentes podrán renunciar a su cargo, notificando a la sociedad, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Séptima: Se establece una remuneración anual del uno por ciento de las ventas para cada uno de los gerentes que realicen labores directas, señores Máximo y Sem Bottigheimer, fijándose como mínimo la suma de Un Mil Cuatrocientos pesos mensuales, para cada gerente señores Bottigheimer, el monto de esta remuneración, que será imputada a gastos generales. Además, se fijan en Quinientos pesos moneda nacional mensuales, para cada uno de los señores Bottigheimer nombrados, los gastos de representación y viáticos, con imputación a gastos generales. — Octava: Venciendo el 18 de setiembre del año en curso el término por el cual se convino la sociedad, se prolonga el mismo por veinte años más, que comenzarán a contarse desde la fecha indicada. En caso de que alguno de los socios decidiera su retiro anticipado de la sociedad, deberá comunicarlo a sus consocios, por telegrama colacionado, con anticipación de seis meses a la fecha de balance (31 de Julio), debiendo procederse en la siguiente forma: a) Máximo o Sem Bottigheimer, el que se retire, ofrecerá al otro sus cuotas, y éste podrá aceptarlas total o parcialmente, dentro de los quince días. Los socios Nissim Jacob y Ernesto Gruneberg procederán entre sí en la misma forma; b) Las cuotas que quedaran sin adjudicarse por el procedimiento anterior, deberán ser ofrecidas por partes iguales a los otros dos socios, quienes tendrán un plazo de quince días para aceptar o rechazar, parcial o totalmente el ofrecimiento; c) Si después de haberse procedido en la forma indicada quedarán cuotas sin adjudicar, se disminuirá el capital social en la misma proporción; d) Para proceder a la liquidación de las cuotas sociales del socio saliente, se tomará el balance al 31 de julio del año correspondiente, debiendo abonarse el capital en el término de un año, en doce cuotas mensuales, con interés dos puntos mayor del interés bancario en plaza. El saldo acreedor de la cuenta personal y las utilidades serán abonados en veinticuatro cuatro mensuales, con el mismo interés que el que se acaba de determinar. — Novena: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras reservas que decidan los socios efectuar; exclusivamente en los balances anuales ordinarios se practicarán amortizaciones en la forma y monto que exige la Dirección Impositiva. Las utilidades, o las pérdidas del ejercicio, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Décima: El balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Décima Primera: Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, sin tener en cuenta el capital, salvo las mayorías legales. — Décima Segunda: Sin perjuicio de los libros que determina la ley, se llevará un libro de actas rubricado en el cual se insertarán todas las decisiones de importancia. — Décima Tercera: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas o enajenadas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, en todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, incisos "a", "b" y "c". — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad legal o física de cualquiera de sus integrantes. Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando representación, resolución que será comunicada a los otros socios dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la declaración de incapacidad, quienes a su vez deberán resolver con el voto unánime la aceptación o rechazo de este temperamento, resolución que deberá ser comunicada a los herederos dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. Si los herederos optaran por retirarse de la sociedad o los demás socios rechazaran la continuación con los mismos, para la adjudicación de las cuotas sociales deberá seguirse el mismo procedimiento que el indicado en la cláusula octava, incisos "a", "b" y "c", debiéndoseles abonar el importe correspondiente a cuotas sociales, saldos de cuentas personales y utilidades que resultaran del balance practicado a la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas trimestrales, sin interés. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios podrá nombrar auditores, por cuenta de la sociedad, para certificar y verificar los balances. — Décima Sexta: Las partes nombran de común acuerdo al señor Gualterio Pels, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en Avenida de los Incas 3535, Capital Federal, único árbitro para resolver cualquier diferencia o conflicto que pudiera surgir de la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del contrato, durante su vigencia o en el período disolutivo, quien a su vez podrá nombrar a una persona que lo reemplace, en caso de impedimento, con las mismas facultades. — Décima Séptima: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los cuatro socios, utilizando en su funcionamiento la fórmula de la gerencia, conviniéndose expresamente que no se solicitará nombramiento de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 8 días de setiembre de 1952. — Ernesto Gruneberg. — Sem Bottigheimer. — Máximo Bottigheimer. — Nissim Jacob.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.880.— e.15|10-Nº 1.130-v.22|10|52

B. MARTINEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "B. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Pueyrredón 1598, Capital, modifican las cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de su contrato social, como sigue: Segunda: Tendrá por objeto el ramo de sastrería, sedería, importación, exportación y comercialización de tejidos en general y anexos. — Tercera: Se fija su duración en diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Cuarta: El capital social de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 350.000.— m|n.) se descompone en tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo los socios señor Bautista Martínez, mil setecientos sesenta y dos (1762); señor Luis Lozada, setecientos sesenta y ocho (768); señor Nélido Rodríguez, cuatrocientos treinta y dos (432); señor José Parra, doscientos sesenta y cinco (265) y el señor Natalio Pagano, doscientos setenta y tres (273): Los aportes que constituyen el capital social están representados por los valores que componen el balance practicado por los socios y que se transcribirá en los libros de Actas e Inventario de la sociedad. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 260.— e.15|10-Nº 1.093-v.22|10|52

LA NORTEÑA

Forestal y Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que según escritura pasada el 16 de Septiembre de 1952 ante el Escribano Señor Juan D. Jorge Monticelli, el señor Aníbal Luján López ha renunciado como Gerente de "LA NORTEÑA", FORESTAL Y GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que en el mismo acto fueron confirmados como Gerentes los señores Edgardo Rigazzi y Federico Samuel Ramón Videla Dorna ya designados por escritura de fecha 28 de octubre de 1949 ante el Escribano Señor D. Darío Laurencena, quienes deberán actuar y firmar conjuntamente. — Buenos Aires 7 de Octubre de 1952. — S|R.: Octubre. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.15|10-Nº 1.097-v.22|10|52

PASCUAL TREMOLATERRA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Pascual Tremolaterra, italiano, casado, mayor de edad, Roberto Carlos Tremolaterra, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliados en esta Capital, calle Corvalán 971, Dto. B; y Juan Antonio Tremolaterra, argentino, soltero, de 19 años de edad, hijo de don Pascual Tremolaterra, y por tanto de acuerdo con el artículo 12 del Código de Comercio, reputado mayor y autorizado a los efectos de este contrato, domiciliado en Corvalán 971, Dto. B, q-

esta Capital, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "PASCUAL TREMOLATERRA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle Corvalán Nº 971, Dto. B, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará al ramo construcción, en el carácter de contratistas de instalaciones eléctricas y afines. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por todos los socios en la siguiente forma: Pascual Tremolaterra con veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una, Roberto Carlos Tremolaterra con trece cuotas de un mil pesos cada una, Juan Antonio Tremolaterra con trece cuotas de un mil pesos cada una. Este capital se halla integrado en bienes, mercaderías, muebles y útiles, herramientas, etc., cuyo valor resulta del Balance, que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Artículo Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los Sres. Pascual y Carlos Alberto Tremolaterra, quienes actuarán, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar y dar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles y en general todos los actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Artículo Quinto: Ningún socio gerente podrá usar la firma social para: fianzas, garantías a terceros ni realizar operaciones que pudieran comprometer a la Sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General, que se pondrá a consideración de los socios, dentro de un período de sesenta días, posteriores al cierre del ejercicio y si dentro de ese lapso ningún socio manifiesta disconformidad se considerará automáticamente aprobado. — Artículo Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la misma proporción que el capital aportado por cada socio, es decir Pascual Tremolaterra el cuarenta y ocho por ciento (48 %), Roberto Carlos y Juan Antonio Tremolaterra el veintiséis por ciento (26 %) cada uno. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal. — Artículo Octavo: La duración de la Sociedad será por el término de veinte años (20 años), a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. El socio que deseare retirarse podrá hacerlo mediante un telegrama colacionado enviado con noventa (90) días de anticipación. — Artículo Noveno: Producido el retiro de un socio el o los que quedaren podrá optar por la continuación de los negocios o la liquidación formulándose un Balance para establecer las cifras de capital y utilidades a la fecha: Si el retiro de alguno de los socios no provoca la liquidación, su parte se le abonará en cinco cuotas trimestrales iguales sin interés, si de común acuerdo no disponen otra forma de pago. Ningún socio podrá exigir suma alguna en concepto de Llave del Negocio. — Artículo Décimo: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos unificarán la representación. — Artículo Duodécimo: A la expiración del término de la Sociedad o en caso de disolución, la liquidación se efectuará por los gerentes. — Artículo Décimo Tercero: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución ésta será resuelta por medio de arbitraje. — Artículo Décimo Cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley 11.645. De conformidad con las cláusulas precedentes se firma el presente contrato, en un original y tres copias a carbónico, por todos sus integrantes; en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 960.— e.15|10-Nº 1.103-v.22|10|52

DE CAROLI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. C. J. VarangotSH nal de Comercio, Doctor C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por 5 días en el Boletín Oficial:

Entre los componentes de la sociedad "De Caroli Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soler número tres mil quinientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Agosto treinta de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil seiscientos cuarenta y tres, folio cuatrocientos sesenta y nueve, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: a) dejar constancia que los nombres de los socios integrantes de DE CAROLI HNOS., S. R. LTDA., son Héctor De Caroli, Remo De Caroli, Tiberio De Caroli y Félix De Caroli, respectivamente, y no como erróneamente figuran en el contrato social en vigencia. — b) incorporar a la sociedad al señor Augusto De Caroli, de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la calle El Salvador número tres mil ochocientos veintidós, Capital, y que firma De Caroli Augusto, declarando éste conocer y aceptar las cláusulas del contrato social y resoluciones generales tomadas por los socios. — c) aumentar el capital social en la suma de m$n. 220.000 (doscientos veinte mil pesos moneda nacional), de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social y en la siguiente proporción: Tiberio De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Héctor De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Remo De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 37,500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional); Félix De Caroli, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, o sean m$n. 37.500.— (treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y Augusto De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una ,o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional), suscriptas por su incorporación a la sociedad, según cláusula precedente, y de las cuales aporta trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), mediante la transferencia de está suma de su cuenta acreedora en la sociedad. — El saldo de este aporte se hará efectivo en la medida que la sociedad lo requiera. — Todo ésto según balance que se acompaña, debidamente certificado por Contador Público Nacional, y que forma parte integrante de la presente resolución. — En consecuencia, modifícase la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la manera siguiente: Cuarta: El capital social asciende a la suma de m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas de la manera siguiente: Tiberio De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean $ 70.000 m|nacional (setenta mil pesos moneda nacional); Remo De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional); Félix De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional); Héctor De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional) y Augusto De Caroli, setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean m$n. 70.000.— (setenta mil pesos moneda nacional). — d) modificar el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: Séptima: Se designan gerentes de la sociedad a los socios, señores Tiberio De Caroli y Augusto De Caroli, quedando ambos facultados para actuar individualmente, obligando a la sociedad en cualquier caso la sola firma indistinta de cada uno de ellos. — e) declarar subsistentes y en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social y que los efectos de la presente resolución se retrotraen al primero de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — En fe de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 820. — e.15|10-Nº 1.100-v.22|10|52

A. MORENO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis de octubre de 1952, entre la Srta. Amelia Moreno, argentina, soltera, domiciliada en Charcas 1067, dep. 11; D. José Angel Linares, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 2376 y D. Rodolfo Castro, argentino, casado, domiciliado en Charcas 1067, 3er. piso, dep. D, todos mayores de edad y radicados en esta Ciudad, se celebra el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1a. Los contratantes constituyen, a partir del primero de octubre del corriente año una sociedad que se denominará "A. MORENO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo negocio, instalado en la calle Charcas 1071, adoptará la designación de "Casa Melia", pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la Capital Federal o en el interior de la República. — 2a. Su objeto es el de explotar los ramos de bazar, menaje y sus afines. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá adquirir inmuebles, enajenarlos, gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales o personales. Pero los actos referentes a inmuebles que no sean de simple administración o que en cualquier forma impliquen la disposición o el gravamen de los mismos, requerirán, como acto previo a la escrituración, la conformidad escrita de todos los socios. — 3a. La Sociedad se constituye por cinco años a contar desde el primero de octubre del corriente año y podrá extenderse su duración por otros cinco años más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad contraria tres meses antes de expirar el plazo de los primeros cinco años aquí convenidos. — 4a. Su capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000 m|n.), dividido en cuarenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscritas por los socios en la siguiente forma: Da Amelia Moreno, dieciséis cuotas, que importan Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 16.000 m|n.); D. José Angel Linares, quince cuotas, que importan Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000 m|n.) y D. Rodolfo Castro, nueve cuotas, que importan Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 9.000 m|n.). Todas estas sumas son aportadas con las instalaciones, muebles y útiles y con las mercaderías de los ramos de bazar, menaje y sus afines, las que se especifican en el Inventario que forma parte integrante de este contrato. — 5a. La Sociedad será administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, seguida de su firma particular. No podrá comprometerla en operaciones extrañas a la índole de la Sociedad ni para afianzar y|o garantizar operaciones personales o de terceros. Todos los fondos sociales serán depositados en cuentas bancarias, abiertas a nombre de la Sociedad. El gerente gozará del sueldo mensual que la Sociedad le asigne al comienzo de cada ejercicio, cuyo importe se imputará a gastos generales. — 6a. Se designa gerente, con amplias facultades de dirección, administración y representación, a la socia Da Amelia Moreno. En caso de impedimento o ausencias, la reemplazará con las mismas facultades el socio D. José Angel Linares. — 7a. El gerente designado podrá otorgar los poderes generales, incluso de carácter judicial, que a los fines y para los negocios de la Sociedad sean menester. — 8a. El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y, una vez cubiertas las reservas de ley, previsiones de carácter social y amortizaciones de práctica comercial, se repartirán las ganancias que de él resulten de acuerdo con el capital de cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. Las cuentas particulares de los socios gozarán o pagarán un interés del 6 % anual, según sean acreedores o deudores sus respectivos saldos. — 9a. Además de las amortizaciones de práctica comercial, se destinará a Reserva Legal el 5 % de las utilidades líquidas hasta llegar al límite de ley y el 3 % sobre sueldos y jornales abonados durante cada ejercicio, porcentaje que se destinará íntegramente al Fondo Ley 11.729. 10a. De las resoluciones de importancia adoptadas por los socios se labrará acta en el correspondiente libro rubricado, la que será firmada por los asistentes a cada reunión. — 11a. Ninguno de los socios podrá ocuparse particularmente en negocios afines a los que son objeto de la Sociedad. — 12a. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del 30 % del capital social, la Sociedad entrará en liquidación y el gerente actuará como liquidador, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio. — 13a. Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios deseara retirarse, deberá comunicarlo a la Sociedad y, en tal caso, los haberes que le correspondan le serán abonados; una tercera parte, al practicarse el correspondiente balance; otra tercera parte a los diez meses; el saldo resultante, a los veinte meses. A cada parte de estos haberes se le asignará el interés anual del 6 %. Los socios que continúen en la Sociedad se harán cargo de la cuota-capital que corresponda al socio saliente en la forma y proporción que convengan en esa oportunidad. — 14a. En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o los derechohabientes del incapacitado podrán optar por continuar en la Sociedad en las condiciones pactadas, unificando su representación, o por retirarse de la misma. Si optan por retirarse, el haber del socio fallecido o incapacitado se entregará a sus herederos o derechohabientes en la forma que establece la anterior cláusula décimotercera. Ajustada a las catorce cláusulas que anteceden los firmantes, en el lugar y fecha consignados al comienzo, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado. — Entre líneas — mayores de edad y — vale. — Amelia Moreno. — José Angel Linares. — Rodolfo Castro. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.080-v.15|10-Nº 1.106-v.22|10|52

MARQUEZ Y MIZDRAJI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, se hace saber por término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número uno. En el pueblo de Villa Berthet, Provincia de Chaco, República Argentina, a veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: por una parte don José Raúl Genaro Márquez, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Martín número trescientos veintiuno de este pueblo, de profesión maestro normal nacional; y por la otra don Mauricio Nadelman, de estado civil soltero, domiciliado en Villa Angela, de esta, Profesión, de profesión farmacéutico; ambos mayores de edad, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada en la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, pasada ante el escribano Oscar Antonio Fernández, con fecha seis de octubre del año mil novecientos cuarentinueve y anotada en el Registro Público de Comercio el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuatrocientos setenta, constituyeron por el término de dos años una Sociedad Mercantil de Capital e Industria, para comerciar en el ramo de farmacia, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esta naturaleza que el señor José Raúl Genaro

Márquez adquirió en el mismo acto en compra a don Angel Alberto Márquez, establecido en esta plaza, estando actualmente en pleno funcionamiento y cuya farmacia gira bajo la denominación de "La Estrella", de "Márquez y Nadelman", en calle San Martín, casa número trescientos veintiuno. Que habiendo fenecido el término de duración de la mencionada sociedad, resuelven, de común acuerdo disolverla, y, en consecuencia, dan por clausuradas definitivamente las operaciones sociales de la firma en el ramo de farmacia, transfiriendo al socio don José Raúl Genaro Márquez, el activo y pasivo social, que toma el adjudicatario a su cargo en sus condiciones actuales, quien continuará como titular de los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, con el giro que constituía su objeto, previa entrega al socio saliente don Mauricio Nadelman de la parte que le corresponde por utilidades, de acuerdo al inventario formulado en el día de la fecha, según el cual el haber de dicho socio por los expresados conceptos es de nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, suma que le ha hecho efectiva con anterioridad a este acto y por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma. Por lo tanto, dándose por recibidos, don José Raúl Genaro Márquez del activo y pasivo de la sociedad y don Mauricio Nadelman de su haber social, se otorgan recíprocamente carta de pago, quedando el socio saliente exonerado de toda responsabilidad futura respecto de las obligaciones de la sociedad extinguida. Presente en este acto el señor Jacobo Mizdraji, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en este pueblo, de profesión farmacéutico nacional, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, manifiesta que formaliza de común acuerdo con el señor José Raúl Genaro Márquez una Sociedad de Responsabilidad Limitada que por la presente llevan a su debido efecto de acuerdo a las cláusulas y condiciones que se estipulan: Primera: Se declara constituída entre los señores don José Raúl Genaro Márquez y don Jacobo Mizdraji una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de farmacia y anexos sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esta naturaleza denominado "La Estrella" establecido en este pueblo, calle San Martín número trescientos veintiuno, cuyo activo y pasivo que por disolución de contrato quedaba a cargo del socio saliente de la extinguida Sociedad de Capital e Industria "Márquez y Nadelman", se transfiere en pleno a la sociedad que se constituye por este acto con su activo y pasivo. — Segunda: La sociedad inició su giro el día veintiséis de agosto del año mil novecientos cincuenta, a cuya fecha retrotraen sus efectos, bajo la denominación de "MARQUEZ Y MIZDRAJI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará tres años contados desde la fecha de su iniciación, mencionada precedentemente, fijando su domicilio en este pueblo, asiento principal de los negocios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Ochenta cuotas suscriptas por el socio José Raúl Genaro Márquez y veinte cuotas suscriptas por el señor Jacobo Mizdraji. Del capital suscripto, el socio señor José Raúl Genaro Márquez integra la suma de Cuarenta Mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas de Quinientos pesos, mediante el traspaso del activo y pasivo de la extinguida sociedad "Márquez y Nadelman" y que consiste en todas las mercaderías, instalaciones, muebles, enseres y útiles suscriptos en el inventario practicado al efecto y firmado por las partes corre agregado a la presente escritura, doy fe, y que por este acto quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio. El señor Jacobo Mizdraji, integra la suma de Diez Mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean veinte cuotas de Quinientos pesos nacionales cada una, aportados en dinero efectivo. — Cuarta: La dirección técnica del establecimiento estará a cargo del señor Jacobo Mizdraji. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don José Raúl Genaro Márquez. — Quinta: El socio administrador tendrá el uso de la firma social, siéndole expresamente prohibida su utilización para asuntos ajenos al objeto social así como para constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además del negocio que forma el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones u documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Anualmente, en el mes de enero, el socio administrador practicará un balance general del giro social suministrando una copia al otro socio para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrá presentar trimestralmente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el ochenta por ciento al administrador y el veinte por ciento al otro socio, en proporción a sus aportes. — Octavo: Ambos socios dispondrán mensualmente, para sus gastos personales, de la suma de Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: El socio administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) A pedido de cualesquiera de los socios con comunicación previa al otro socio con antelación de un año, por telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno; b) Por la pérdida del veinte por ciento del capital social constatado en uno cualquiera de los balances a practicar y; c) Por el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios. — En los casos de los incisos a) y b) ambos socios serán liquidadores con los poderes más amplios que les acuerden las leyes y usos del comercio. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo social y las cargas y luego para reembolsar las partes. Esta liquidación no podrá exceder del término de dos años. En el caso del inciso c) el socio sobreviviente o capaz, procederá dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada, a formalizar un balance e inventario de los bienes sociales, con la presencia de uno de los herederos o representantes legal del socio fallecido o incapaz. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por el Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Este contrato de Sociedad llévase a cabo encuadrándose en los artículos pertinentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa que rige las Sociedades entre farmacéuticos y no farmacéuticos para la explotación de farmacias. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran en presencia de los testigos que suscriben, don Jesús Arechavala Garagorri y don Francisco Satarich, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — J. R. G. Márquez. — Jacobo Mizdraji. — M. Nadelman. — Jesús A. Garagorri. — F. Satarich. — Hay un sello. — Ante mí: L. Rojo Guiñazú. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y quedó asentada al folio uno y siguientes de este Registro y protocolo a mi cargo, doy fe. — Para el Interesado expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley, números: dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y uno; dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos, y el presente número dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hay un sello Luis Rojo Guiñazú. — Alberto A. Guayán, secretario.

$ 2.100.— e.15|10-Nº 1.114-v.22|10 52

"S. I. T. A."
SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre don Szulim Beserman, polaco, casado, con domicilio en Caseros 602, San Martín; Sara Berkowicz de Beserman, polaca, casada, con el mismo domicilio, y Pedro Benito Fernández, argentino, soltero, con domicilio en 3 de Febrero 371, San Martín, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — 1º): Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "S. I. T. A., SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones en el ramo textil, pudiéndose dedicar a operaciones en ramos afines y conexos. — 2º): La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán 1679, 3º piso, pudiendo tener establecimientos fabriles, sucursales y agencias tanto en el interior como en el exterior del país. — 3º): El capital social es de $ 250.000.— m|n., dividido en 250 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de las cuales el señor Szulim Beserman suscribe 180, la señora de Beserman 20 y el señor Pedro Benito Fernández 50. — Del monto de las cuotas suscriptas, cada socio ha integrado el 50 % en mercaderías y efectos, conforme a lo que resulta del inventario que se practica por separado, y que debe considerarse parte de este contrato. — En cuanto al 50 % restante, será abonado en dinero efectivo por cada uno de los socios dentro de los 30 días de inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio. — 4º): La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo de don Szulim Beserman con las más amplias facultades que fueren menester, para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para aquellos actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales. — El gerente queda autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, contratar prendas industriales y comerciales como acreedor o deudor; firmar y|o endosar cheques, pagarés y letras; actuar en juicios; adquirir, vender y gravar bienes muebles o inmuebles; asumir la representación legal de la sociedad; designar personal y revocarlo fijando sus sueldos; nombrar apoderados con mandato general o especial, tanto comercial, administrativo y|o judicial, al igual que revocarlos en sus funciones. — El gerente queda autorizado a desempeñar sus funciones por apoderado. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, siendo implícitas todas aquéllas no expresamente enumeradas. — 5º): La sociedad tendrá una duración de 10 años, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1952, pero podrá disolverse anticipadamente en la fecha de cada balance anual, a partir del segundo ejercicio inclusive, siempre que así lo requiera uno de los socios mediante telegrama colacionado o cualquier auténtico, remitido a los otros socios por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del balance. — Frente al pedido de disolución anticipada, si desearen los otros socios o uno de ellos continuar las actividades sociales, podrá optar por adquirir las cuotas del socio o socios que se quisieran retirar en las condiciones fijadas en el artículo 10º de este contrato para el caso de fallecimiento del señor Pedro Benito Fernández. — Los socios que adquirieran las cuotas del saliente, lo harán a prorrata de las que poseían con anterioridad, salvo que entre ellos resuelvan otra cosa. — Los socios adquirentes podrán pedir de los salientes, que las cuotas se transfieran directamente a nombre de un tercero o terceros que indiquen al efecto. — En caso de disolución anticipada, la misma recién tendrá efectos frente a terceros, desde su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º): El 30 de junio de cada año, se practicará un balance general, y de las utilidades que hubiera en el ejercicio, se deducirá un 5 % con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 10 % del monto del capital social. — Además se deducirán los importes que convenga la asamblea para fondo de reserva especial o destinos determinados; el resto se distribuirá entre los socios a razón de 50 % para el señor Beserman; 30 % para la señora de Beserman, y 20 % para el señor Fernández, fijándose las pérdidas en la misma proporción. — 7º): El señor Pedro Benito Fernández sin perjuicio de las demás funciones que pudiera encargarle el gerente, tendrá a su cargo la contabilidad de la sociedad y la dirección de la parte administrativa de la misma. — 8º): Los socios señores Beserman y Fernández, percibirán un sueldo de $ 1.500. —m|n. mensuales como retribución de las tareas que desempeñan en la sociedad, con cargo a gastos generales, monto que podrá ser aumentado pero no disminuído por la asamblea de socios. — 9º): Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, otros puntos fijados en este contrato, y en general para tomar cualquier otra resolución que interese a la misma. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas. — Los socios podrán actuar en asamblea por intermedio de apoderados, confiriéndose el mandato mediante carta simple. — 10º): En caso de fallecimiento del señor Beserman o de la señora de Beserman, los herederos los reemplazarán en la sociedad, debiendo unificar su representación. — Si falleciere el señor Fernández, sus herederos no podrán formar parte de la sociedad, sino sus cuotas adquiridas por los otros socios, quienes deberán abonar a los herederos los importes que les corresponden, en cuatro cuotas iguales, de las cuales la primera al contado y las otras tres cada seis meses sucesivos. — Para fijar el importe que corresponde abonar por dichas cuotas, se practicará

un balance especial a la fecha del fallecimiento, que se considerará como valor de llave, el término anual correspondiente al beneficio neto obtenido durante los últimos cinco años existencia de la sociedad. — Toda transferencia de cuotas implica la de la parte proporcional de las reservas legal y facultativas, las que se entenderán incluídas dentro del precio de la transferencia. — 11º): En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del socio gerente, debiéndose en principio tratar de transferir íntegramente el fondo de comercio. — En fe de lo cual firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1952. — S. Beserman. — S. Borkowicz de Beserman. — P. Benito Fernández. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — Octubre, vale. — Pedro A. Taranco, secretario.

$ 1.240.— e.15|10-Nº 1.127-v.22|10|52

FARMACIA IGUAZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 760. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Vicente Lazorza, argentino, comerciante, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de don Domingo Lazorza y doña Anita Labombarda, domiciliado en la calle Nazca dos mil setecientos noventa y ocho y doña Rodelinda Amelia Oroz, argentina, de veinticuatro años de edad, soltera, farmacéutica, hija de don Miguel Oroz y doña Rodelinda Genoveva Leiva, domiciliada en la calle Carlos Calvo dos mil seiscientos diez; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que formalizan en este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: — Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de este tipo, que tiene por objeto la explotación del negocio de farmacia, sito en esta Capital, Avenida Nazca número dos mil setecientos noventa y ocho, denominada "Farmacia Iguazú", propiedad hasta la fecha del señor Italo Micotis y la Sociedad adquirirá en este mismo acto, como se verá más adelante. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "FARMACIA IGUAZU", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en el domicilio indicado y por un plazo de duración de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro respectivo. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: Al señor Lazorza le corresponde ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos nacionales y a la socia señorita Oroz le corresponden treinta y seis cuotas o sean treinta y seis mil pesos nacionales. — Cuarta: La dirección técnica de la farmacia estará exclusivamente a cargo de la socia señorita Oroz, cuyo título de farmacéutica expedido por la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, lleva el número tres mil seiscientos sesenta y uno| ciento sesenta y cinco|cinco. — La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes con el título de gerentes están facultados para realizar conjuntamente todos los actos y operaciones necesarias para la consecusión del objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: Ambos socios podrán extraer mensualmente del fondo social para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos moneda nacional, con imputación a sus cuentas particulares. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance del giro social y las utilidades líquidas y realizadas, se repartirán en la proporción del veinte por ciento para la señorita Oroz, y el ochenta por ciento para el señor Lazorza, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Séptima: La Sociedad se disolverá totalmente: a). Por consentimiento de los dos socios en cualquier momento. b) A pedido de uno de los socios comunicado al otro fehacientemente, con noventa días de anticipación, teniendo el otro socio opción de seguir con los negocios sociales y liquidando al otro socio lo que le corresponda por capital y utilidades hasta la fecha. c): En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad de la señorita Oroz, se procederá de acuerdo a lo estatuído por lo dispuesto en el Decreto treinta y tres ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y lo reglamentado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, debiéndose en ese caso regularizar la situación Técnica de la Farmacia, conforme a las disposiciones legales; determinándose lo que correspondía a la premuerta o incapaz hasta el momento del deceso o declaración de incapacidad, en concepto de capital y utilidades. — En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Lazorza, sus herederos con representación unificada o su representante continuará en la sociedad hasta la expiración del término contratual. — En todos los casos. la disolución, de la sociedad así como el desarrollo de la misma, deberá ajustarse en un todo a las disposiciones sobre la propiedad y dirección técnica de las farmacias. establecidas en el Decretó número treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y en la Resolución Ministerial número ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Bajo las cláusulas preinsertas, los socios déjan constituída la Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento del contrato social con arreglo a derecho. . . Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto don José M. D. Radaelli y don José Marmo, vecinos y hábiles, de lo que doy fe. — Vicente Lazorza. — R. A. Oroz. — I. Micotis. — José M. D. Radaelli. — José Marmo. — Hay un sello. — Ante mí: H. F. Raffaelli. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1952. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 920. — e 15|10-Nº 1.124-v.22|10|52

I. MAUAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los señores: Severino, Isaac y Víctor Janin, ceden y transfieren la totalidad de sus acciones que tenían en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, I. MAUAS Y COMPAÑIA, en la suma de 120.000.—. Pesos á los Señores I. Mauas y Julio Jorge Wassaf y a las Señoras Lilia Janin de Mauas y Deolinda Sada de Mauás Según contrato de cesión de fecha 22 de Septiembre de 1952.

Buenos Aires, 13 Octubre de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.20|10-Nº 1.299-v.24|10|52

CEVICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los componentes de "CEVICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 10 de Septiembre de 1952, han resuelto lo siguiente: 1º) Que el Señor Juan Del Bono, cede, vende y transfiere al Señor Angel Vittori, las 70 cuotas de $ 1.000.— cada una que le pertenecen en la sociedad, por su valor nominal, o sea por la suma de $ 70.000.— m|n.; y 2º) Que las utilidades líquidas que resulten de los ejercicios anuales, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo, indemnización al personal y otras, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: El 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social; el saldo que resulte, en la siguiente forma: El 54 % al Señor César Celli; el 24% al Sr. Humberto Vita y el 22 % al Sr. Angel Vittori. — Las pérdidas que hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240. — e.20|10-Nº 1.240-v.24|10|52

ROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor, Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 21 de agosto de 1952 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1952 el señor Manuel Angel Severo Alonso, socio de ROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere al consocio don Carlos Mac Harg la totalidad de sus cuotas de capital en la mencionada sociedad, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando el señor Alonso desvinculado de la sociedad y adquiriendo el señor Mac Harg las cuotas con todos sus derechos, obligaciones y privilegios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 180.— e.15|10-Nº 1.149-v.22|10|52

HORISCHNIK HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores León Horischnik, argentino. domiciliado en la calle Salta dos mil novecientos ochenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Horischnik, argentino, domiciliado en el mismo lugar; Salomón Bernardo Horischnik, argentino, domiciliado en la calle Bebedero cuatro mil veinte y cuatro; Rubén Horischnik, argentino, domiciliado en la Avenida Luis María Campos mil cuatrocientos veinte y tres; Fernando Bevilacqua, argentino, domiciliado en la calle Caseros dos mil ciento cuarenta: Rodolfo Francisco Perinelli, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe dos mil novecientos veinte y siete; Máximo Elías, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo mil ochocientos veinte y tres: Ramón Joaquín J. Farras, español, domiciliado en la calle Salta cuatrocientos treinta y nueve; y Sara Luisa Anselmo, argentina, domiciliada en la calle Lavalle tres mil doscientos diez, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: La señorita Sara Luisa Anselmo, cede, vende y transfiere por su valor a la par a las personas y en la proporción que se indicarán, las sesenta y seis cuotas (sesenta y seis) de cien pesos (pesos cien), cada una de capital que le corresponde en la Sociedad "HORISCHNIK HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos setenta y siete, Folio cuatrocientos treinta y seis del libro catorce de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de diciembre del mismo, bajo el número dos mil doscientos uno, al folio doscientos noventa y seis del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De dichas sesenta y seis cuotas, siete corresponden a la vendedora por la suscripción inicial de capital social según contrato del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, y cincuenta y nueve en virtud de la transferencia que le hizo don León Horischnik de acuerdo a la cláusula trece del mismo contrato. — Segundo: Las cuotas transferidas son adquiridas por los socios que se nombran y en la siguiente proporción: al señor Salomón Bernardo Horischnik, diez y ocho (diez y ocho) cuotas por el precio de un mil ochocientos pesos; al señor Rubén Horischnik, diez y ocho (diez y ocho) cuotas por el precio de un mil ochocientos pesos; al señor Fernando Bevilacqua, nueve (nueve) cuotas por el precio de novecientos pesos; al señor Máximo Elías, ocho (ocho) cuotas por el precio de ochocientos pesos; al señor Rodolfo Francisco Perinelli, siete (siete) cuotas por el precio de setecientos pesos; y al señor Ramón Joaquín J. Farras, seis (seis) cuotas por el precio de seiscientos pesos. — Tercero: En virtud del presente contrato, la señorita Sara Luisa Alselmo queda desvinculada de la sociedad y sin derecho alguno, presente o futuro, contra ella o contra sus componentes. — Cuarto: Los señores León Horischnik, Jorge Horischnik y Luis Menéndez, manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas que instruye el presente contrato. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma en un solo ejemplar. — León Horischnik. — Jorge Horischnik. — S. B. Horischnik. — Rubén Horischnik. — Fernando Bevilacqua. — Rodolfo F. Perinelli. — Máximo Elías. — Ramón J. Farras. — Sara Luisa Anselmo. — Luis Menéndez. — Buenos Aires, julio 25 de mil novecientos cincuenta y dos. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 660.— e.16|10-Nº 1.195-v.23|10|52

COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot. Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Simón Pupkin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan 3369, Capital y Herman Pupkin, argentino, casado, domiciliado en General Hornos 1321, ambos mayores de edad y únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de 9 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de Abril de 1949 bajo el número 391, al folio 414 del libro 15 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada por documento privado de 1º de Febrero de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1950 bajo el número 726, al folio 408 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve reformar las cláusulas cuarta y octava del contrato vigente que para el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripta e integrada totalmente en instalaciones y mercaderías en la siguiente forma: Simón Pupkin ciento cincuenta cuotas con un total de ciento cincuenta mil pesos y Herman Pupkin ciento cincuenta cuotas con un total de ciento cincuenta mil pesos. — Octava: El remanente de utilidades que resulte después de las deducciones establecidas en la cláusula anterior será distribuída entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: al señor Simón Pupkin: un cincuenta por ciento y al señor Herman Pupkin el cincuenta por ciento restante. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción en caso de existir. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días de Septiembre de 1952. — Sobrerraspado: Simón — Remanente. — Vale. — Herman Pupkin. — S. Pupkin. — Buenos Aires, ocho de Octubre de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 380.— e.15|10-Nº 1.148-v.22|10|52

CASA MATAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre don Jaime Kaplan, polaco, casado y don Salomón Bulgacz, casado, argentino naturalizado, domiciliados en Larrea trescientos ochenta y tres, convienen en cele-

brar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda formalizada entre los nombrados una sociedad comercial que girará bajo el nombre de "CASA MATAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá por objeto la explotación del negocio de marroquinería en general y mercería establecido en esta Capital Federal, calle Larrea trescientos ochenta y tres, lugar del asiento principal de los negocios sociales, pudiéndose establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, importación y exportación de todos los productos del ramo, a su venta al por mayor y al por menor y a cualquier negociación compatible con el principal objeto de su constitución. — Segunda: Este contrato comienza a regir desde el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, dejándose especial constancia que la presente sociedad es la continuadora de los negocios de la Sociedad comercial colectiva "Jaime Kaplan y Salomón Bulgacz", constituída por contrato celebrado el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto el catorce de julio del mismo, bajo el número setecientos noventa, en el folio cincuenta del libro cincuenta y tres de contratos privados del Registro Público de Comercio. — El término de su duración se establece en cinco años. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe cien y en la siguiente forma: el capital de la sociedad colectiva que en este acto se transforma, de ciento cincuenta mil pesos, se convierte en cuotas sociales de las cuales corresponde la mitad a cada socio; del crédito existente a favor del socio Jaime Kaplan, se capitalizan veinticinco mil talizan diez y seis mil pesos, en diez y seis cuotas que integra en este acto, quedando deudor del precio de las nueve cuotas restantes, que saldará con las utilidades resultantes y dentro del plazo no mayor de un año. Todo ello conforme al Balance General practicado el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos que se acompaña y se tiene como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, los que actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social adoptada indistintamente y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la industria y comercio. El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las facultades siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de particulares o de establecimientos bancarios y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de la Nación Argentina o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener créditos en cuenta corriente, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo documentos de crédito público o privado con o sin garantía, letras de cambio; pagarés, vales, cheques y otras libranzas, hipotecaria, prendaria o personal; e) Representar a la sociedad ante todos los ministerios y reparticiones nacionales y provinciales, especialmente ante los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo y Previsión y Dirección General Impositiva, todos los Tribunales de la Nación y Provinciales, cualesquiera sea su fuero o jurisdicción, Tribunal Municipal de Faltas y reparticiones municipales; f) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos, debiendo los socios prestar conformidad en la designación de los apoderados. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: La sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, transcurrido un año desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo en ese caso mediar un aviso previo con seis meses de anticipación, formulado en telegrama colacionado. En tal caso el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previo balance, abonando al socio renunciante el haber y utilidades que le corresponda, bien sea en una cuota sin interés dentro de los sesenta días, firmando pagaré o bien al contado por medio de cuentas a cobrar de la sociedad, según elija el socio saliente. — Al efectuarse el balance general para este caso, sobre la mercadería se deducirá un diez por ciento del valor del costo y sobre el importe de las cuentas a cobrar bien sean cuentas corrientes o documentadas, se deducirá un veinte por ciento, hasta el momento del cierre del próximo ejercicio. — Sexta: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuar los socios para conocer el estado de los negocios sociales, cuyas utilidades o pérdidas, en su caso, se dividirán a partes iguales. Previamente se deducirá el cinco por ciento destinado a formar el Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento del capital. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se liquidará la misma con los descuentos establecidos en la cláusula quinta. — El pago de los herederos o representantes deberá efectuarse dentro del plazo de un año a contar desde el fallecimiento o de declarada la incapacidad firmándose pagarés, pudiéndose hacer dentro de este plazo pagos parciales no menores del treinta por ciento del total a percibir. — Si el socio sobreviviente o capaz, no desea hacerse cargo del activo y pasivo social, la Sociedad entrará en liquidación, la que será practicará por la persona que éste y los herederos o representantes del incapaz, designen. — El plazo para decidir uno u otro temperamento, será de quince días, vencido el cual la Sociedad entrará en liquidación. Los herederos para sus relaciones con la Sociedad deberán nombrar un solo representante. — La liquidación deberá quedar terminada dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se produjese el fallecimiento o de declarada la incapacidad del socio. — Octava: La sociedad llevará los libros de contabilidad que prescribe el Código del Comercio y el libro de actas donde oportunamente los socios fijarán sus sueldos imputables a gastos generales. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar ellos uno más para que decida en caso de desacuerdo. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La resolución de los amigables componedores será inapelable y sin recurso para ante la justicia. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco correlativas del Código de Comercio. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen y que firman en dos ejemplares de un tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado: Jaime Kaplan. — Salomón Bulgacz.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1942. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.520. — e.20|10-Nº 1.273-v.24|10|52

ROUVEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen los señores Stoian Georgieff o Vassilef, que usa y firma con el nombre de "Stoyan Georgieff", de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos ochenta y siete; Krikor Roussillan, de estado casado armenio, domiciliado en Belgrano tres mil doscientos veinticinco; Hristo Pavlov Velcov, de estado casado, búlgaro, domiciliado en Corrientes cuatro mil trescientos ochenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de la Sociedad "ROUVEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formalizada por contrato privado de fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil trescientos tres, al folio trescientos noventa y cinco del libro diez y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el artículo tercero del contrato social sobre duración de la sociedad, que queda redactado así: "Tercera La duración de la Sociedad "Rouvel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda prorrogada por el término de cinco años, a partir de la fecha diez y ocho de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, a la cual se retrotrae el presente contrato. — Las demás cláusulas quedan vigentes no sufriendo por lo tanto ninguna modificación. — Krikor Roussillan. — Hristo Pavlov Velcov. — S. Georgieff. — Buenos Aires, agosto 29 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 360.— e.20|10-Nº 1.316-v.24|10|52

"MULLER & FROMM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 29 de Septiembre de 1952, el Señor Alfonso María José Muller, vende, cede y transfiere al Señor Guillermo Gerardo Fromm, 50 cuotas capital de $ 100 % cada una que posee en la sociedad "MULLER & FROMM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta venta se realiza por la suma de $ 5.000 %. Como consecuencia de esta cesión, se modifica la última parte de la cláusula Sexta del contrato social, referente a las ganancias o pérdidas, la que en lo sucesivo, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, seis de Octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.20|10-Nº 1.281-v.24|10|52

FLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, referente a la sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1º): El ingreso a la sociedad de los señores Marino Andretto, italiano, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1581, Capital; Luis Cabella, argentino, casado, con el mismo domicilio que el anterior; Pascual De Cicco, brasileño, casado, con domicilio en Vicente López 2663, Capital; Fermín Diez, argentino, casado, domiciliado en Zamudio 2670, Capital; Manuel Diez, Español, casado, domiciliado en Terrero 3182, Capital y Francisco Melazzo italiano, casado, domiciliado en Ric Ramba 1270, Lomas de Zamora. — 2º): El aumento del capital social en la suma de doce mil pesos, elevándolo a cuarenta mil pesos moneda nacional. — 3º): Que las cuotas cedidas el 20 de marzo de 1947, fueron adquiridas con la conformidad de todos los socios por los señores Blas Botas, Inocencio Cortona, Guido Coletta y Andrés Lorenzo Garrone, en la proporción de una cuota para cada uno. — 4º): Que Félix Antonio Daguanno, Pedro Mingione y Virginia Capelletti de Failo ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas, incluyendo derechos, acciones, utilidades, intereses y cualquier participación que les pueda corresponder, a los señores Adriano Garrone, Nicolás Quaranta, Luis Quaranta, Salvador Sorbara, Nicolás Chardulias, José Gobbi, Marino Andretto, Luis Cabella, Pascual De Cicco, Fermín Diez, Manuel Diez y Francisco Melazzo, que las adquieren en la proporción de una cuota para cada uno, por el importe de seis mil pesos en conjunto que los cedentes han recibido. — 5º): Que, en consecuencia, quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Marino Andretto, Blas Botas, Luis Cabolla, Guido Coletta, Inocencio Cortona, Nicolás Chardulias, Pascual De Cicco, Fermín Diez, Manuel Diez, Adriano Garrone, Andrés Lorenzo Garrone, José Gobbi, Francisco Melazzo, Luis Quaranta, Nicolás Quaranta y Salvador Sorbara, quienes resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, cuya redacción quedará substituída y reformada en la siguiente forma: — "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil (40,000.—) Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales, o sea en la proporción de cinco cuotas, que totalizan dos mil quinientos pesos moneda nacional." — Todo ello de acuerdo con el documento privado de fecha 25 de setiembre de 1952. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 500.— e.20|10-Nº 1.295-v.24|10|52

"LAIMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodrigues Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Transferencias de cuotas de capital y Modificación de Cláusulas del Contrato Social: — Artículo Primero: Entre los Señores Eugenio Knapp, de nacionalidad alemana, domiciliado en Gobernador General Vergara Nº 2646, Florida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, doña Gerda Weber de Knapp, de nacionalidad alemana, domiciliada en Gobernador Valentín Vergara Nº 2646, Florida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Víctor Kalcherts, de nacionalidad letón, domiciliado en calle República Nº 307, Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, convienen: Artículo Segundo: Conforme artículo 12 de la ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia que de cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y de sus derechos, acciones y obligaciones efectúa doña Gerda Weber de Knapp a favor del señor Víctor Kalcherts por la suma de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), declarando este último conocer y aceptar las cláusulas del contrato constitutivo de "Cora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1202 folio 350, libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada con fecha 28 de mayo de 1952 y en un todo de acuerdo con las modificaciones que se introducen en este mismo acto al contrato de sociedad arriba mencionado. Artículo Tercero. En lo sucesivo la sociedad girará bajo el rubro "LAIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Conforme todos se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a 8 de septiembre de 1952. Corregido "2646" Vale. (Fdos.) V. Kalcherts. Gerda Weber de Knapp. E. Knapp. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1952. Pedro R. Taranco secretario.

$ 420.— e.20|10-Nº 1.251-v.24|10|52

TALLERES ASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber durante cinco días, el presente edicto:

Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Oliden tres mil cuarenta y ocho, León Reinhart Ulmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio dos mil ochocientos once, Fernando Pastori, italiano, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán cinco mil ciento veintiuno y Roberto Itzcovichs, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrazábal tres mil cuatrocientos cincuenta, únicos componentes de la razón social "TALLERES ASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarentiséis, bajo el número mil noventa y uno, al folio cincuenta y uno, del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: se prorroga la duración de la sociedad por un término de

cinco años, a partir del día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, hasta el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo: El socio Fernando Pastori, cede y transfiere al socio David Urman la cuota que posee en la sociedad, con todos los derechos y acciones que posee en la misma en la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional, importe que recibe en este acto en efectivo. — Tercero: El socio Roberto Itzcovichs cede y transfiere al socio León Reinhart Ulmann, la cuota que posee en la sociedad con todos los derechos y acciones que posee en la misma, mediante el pago de Sesenta Mil pesos moneda nacional que recibe en este acto en efectivo. — Cuarto: Los socios Fernando Pastori y Roberto Itzeovichs, se desligan totalmente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar bajo ningún concepto. — Quinto: Se eleva y se amplía el capital social a la suma de Trescientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientos cuarenta cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: David Urman ciento noventa cuotas, o sea Ciento Noventa Mil pesos m|n. y el socio León Reinhart Ulmann, ciento cincuenta cuotas de Un Mil pesos o sea Ciento Cincuenta Mil pesos m|n., ambos en mercaderías, maquinarias, etc., de acuerdo con el balance que de común acuerdo se ha suscripto entre los socios de conformidad. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad será a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente para todos los actos sociales, ya sean bancarios o de cualquier índole, sin limitación alguna, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. Bajo las siete cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente convenio, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma, y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Firmado: D. Urman. León Reinhart Ulmann. F. Fastori. R. Itzcovichs.

Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 640.— e.20|10-Nº 1.275-v.24|10|52

FAGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre Rodolfo Fausti, Ramón Garrido, Victorio Maccacaro argentinos y Pedro Maccacaro, italiano, todos hábiles, mayores de edad, con domicilio en calle Venezuela 800, dejan constancia de haber resuelto: 1º Dejar constituída entre sí bajo la denominación de "FAGAR", una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, y por objeto en general la explotación de negocios en el ramo de café, bar y billares, afines, anexos o similares pudiendo realizar todos los actos de comercio e industria atinentes a los mismos, y en particular continuar con el que de dicho ramo gira en esta plaza bajo la denominación de "El Comercio" que pertenece en propiedad y por partes iguales a los constituyentes. — 2º Declarar como capital de la sociedad la suma de Trescientos Mil pesos importe del patrimonio social de dicho negocio en la fecha del presente y representado, sólo como tal en sus rubros activos según planilla discriminatoria que se agrega y que como bienes en especie se da por efectivizado dejándoselo suscripto y totalmente integrado en Seiscientas cuotas de Quinientos pesos cada una correspondiéndoles en propiedad la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas a cada uno de los socios Fausti, Garrido, Maccacaro y Maccacaro, que tienen como antecedentes de valoración el de adquisición y actual oportunamente referible al instrumentarse el inventario — 3º El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de junio de 1955, considerándose comenzado su funcionamiento como tal desde el 15 junio 1952 pudiéndose prorrogar por cualquier período a establecerse previo acuerdo unánime de los socios. — 4º La administración en este primer período de vigencia social será ejercida por don Pedro Maccacaro a quien se nombra por todo el tiempo del mismo y con carácter de irrevocable la designación Gerente legal de la sociedad, como así que, para el supuesto de su fallecimiento o incapacidad lo reemplazará con igual carácter, tiempo e irrevocabilidad su hermano Victorio Maccacaro sin perjuicio de que los nombrados pueden hacer ejercitar la gerencia por mandato expreso a otorgar a favor de los socios Garrido y Fausti. — De producirse también la vacancia de la gerencia por fallecimiento o incapacidad de Victorio Maccacaro se nombrará al reemplazante con el consentimiento de sus sucesores o legatarios y para períodos futuros tanto para nombramiento de gerente como para su destitución con el 75% de cuotas-votos del capital social. — Los actos de administración que puede realizar el gerente son: en general los específicos de la función y en particular administrar libremente los bienes de la sociedad por cualquier título que fuere con la mayor amplitud. — Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto dando y firmando los recibos correspondientes sea en documentos públicos o privados, hacer toda clase de pagos exigiendo los recibos del caso, hacer depósitos de dineros u otros valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos bancarios en cualquier clase de cuentas, retirarlos, pudiendo firmar cheques, giros y libranzas y cualquier otro documento. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas. — Toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias de plaza, sus agencias y sucursales, pudiendo solicitar préstamos sin limitación de cantidad ni de tiempo, constituir prendas, hacer descuentos como aceptantes, girantes o avalistas, negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar en descubierto, hacer protestos y protestas, conferir poderes generales y especiales. — Adquirir a título de compra o mera transferencia al contado o a plazos toda clase de bienes muebles o semovientes por los precios, plazos, formas, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen tomando la posesión material de lo adquirido; aceptar y dar bienes muebles o de otra naturaleza en pago de deudas y proceder a la venta de los mismos. — Conferir poderes generales y especiales instituyendo los mandatarios y revocando los mandatos otorgando todas las facultades del caso para el mejor y más completo ejercicio de los mismos ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y judiciales. — Representar a a sociedad ante terceros y autoridades administrativas y judiciales, incluso las de fuero criminal como denunciante o querellante; celebrar toda clase de arreglos y transacciones y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fuere menester para el mejor ejercicio del cargo teniendo para ello todas las facultades que pudieran exigir los Códigos Civil y de Comercio para mandatos especiales. — 5º Dar Balances anuales al día 30 de junio de cada año y cargar cada socio las utilidades o pérdidas en proporción con sus importes, en los aportes sociales efectivizados. — Obligándose los socios a liquidar la sociedad de verificarse la pérdida del veinticinco por ciento del capital social. — 6º Por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios tendrán los supérstites o capaces preferente derecho de adquisición de las cuotas del causante por su valor de balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. Pudiendo distribuir las cuotas del fallecido o incapaz a prorrata de los otros socios y si los sucesores representantes del incapacitado optaran por continuar deberán unificar representación y actuar sólo en función de conocimiento sin interferir en la administración de la sociedad. — 7º Todo lo atinente a la liquidación social será resuelto por mayoría del setenta y cinco por ciento de cuotas-votos y preferentemente la liquidación la ejercitará el gerente de la sociedad. — Al efectivizarse la liquidación tendrán preferencia las ofertas de adquisición de los socios y posibilidad de compensación con sus cuotas de capital aunque excedan en su monto. — Para el pago del remanente el socio adquirente tendrá un plazo de hasta un año a contar de la fecha de adjudicación en cuyo caso abonará un interés del diez por ciento anual. — 8º Todo desacuerdo se resolverá por amigables componedores en proporción a uno por cada parte discorde, debiendo éstos nombrar al tercero una vez producida la discordia y no admitiéndose alzamiento alguno sin previo depósito y pago a favor de cada uno de los acatantes de la suma de Diez Mil Pesos por el o cada uno de los alzados. — Toda demora mayor de diez días para nombrar su arbitrador hará pasible al remiso de un mil pesos diarios de multa, la multa tiene valor de título ejecutivo desde que son notificadas. — Las normas del procedimiento arbitral la establecerán los arbitradores. — 9º Forman parte del presente contrato todas las disposiciones de la ley 11.645 en lo que no hubiese ya sido previsto precedentemente. — Conformes las partes firman el presente extendido en el sello de $ 0,20 "L. 103880" y el presente, en Buenos Aires, a 15 de junio de 1952. — Rodolfo Fausti. — Ramón Garrido. — Pedro Maccacaro. — Victorio Maccacaro. — Sobre raspado: las del. Vale.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.300.— e.20|10-Nº 1.309-v.24|10|52

E M I X T Y L

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6 de la Capital de la República, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Máximo Schpiguelman, José Yampolsky, Olga Yampolsky Vda. de Bohoslavsky, Josué Wrona, Antonio Ramos y Rodolfo Jacoby, en su carácter de únicos componentes de "EMIXTYL COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Alsina número mil setecientos cuarenta y nueve, se conviene con efecto retroactivo al día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, lo siguiente: Primero: El socio Rodolfo Jacoby cede y transfiere a favor del señor Máximo Schpiguelman su cuota social de Veinte mil pesos moneda nacional, que tiene suscripta e integrada, al precio de su valor nominal; asimismo el señor Jacoby autoriza a los demás componentes de la sociedad a aplicar el importe indicado al pago de la deuda que por mayor suma tiene con la sociedad, dándoles en consecuencia por el presente carta de pago en forma por el importe de la cesión. — Segundo: El señor Jacoby queda desinteresado y desvinculado de la sociedad y subroga al cesionario en todos los derechos y acciones que le correspondían en la misma, manifestando todos los socios su más aboluta conformidad con la precedente cesión. Hecho en los ejemplares de ley, a los treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — R. Jacoby. — M. Schpiguelman. — A. Ramos. — O. Y. Vda. de Bohoslavsky. — Josué Wrona. — José Yampolsky". — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 320.— e.20|10-Nº 1.253-v.24|10|52

GUILLERMO A. HAAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Anselmo Guillermo Haas, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 490, Capital Federal y José Malini, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acha Nº 4052, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará GUILLERMO A. HAAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Perú Nº 490, piso 6º, escritorio C de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. La sociedad, que se constituye por este acto es continuadora sin solución de continuidad, de los negocios y operaciones a que se dedicaba a su solo y exclusivo nombre el señor Guillermo A. Haas, quien se halla debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 747, folio 312 del libro 39 de matrículas. — Segundo: La sociedad se dedicará a la compra, importación y venta de productos químicos de cualquier clase, a su transformación o elaboración, la importación, exportación y venta de cualquier otra materia prima, mercadería, máquina o materiales varios; a tener representaciones de personas de existencia visible o sociedades, del país o del exterior y en general cualquier negocio vinculado a los ramos precitados. A tal efecto la sociedad podrá fabricar y vender en el país y en el exterior, celebrar todos los contratos de derecho civil y comercial gravando en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y efectuar todas las demás operaciones que su giro haga necesarias, siendo este detalle solamente enumerativo pero en ningún caso limitativo. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, contados a partir del 1º de julio de 1952, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquier socio tendrá sin embargo el derecho de retirarse de la sociedad, una vez transcurridos tres ejercicios completos, contados desde la fecha mencionada, debiendo en tal caso preavisar a los restantes en forma fehaciente con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha del cierre del ejercicio. Si el socio saliente resolviese vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, se aplicará lo previsto en el art. 8º del presente convenio, y si no hubiese interesados por las cuotas ofrecidas, se reducirá el capital social en el monto nominal de las cuotas pertenecientes al saliente y se le abonará sus haberes en base al último balance general correspondiente a su salida, en tres cuotas cuatrimestrales iguales, pagaderas en el domicilio de la sociedad la primera a la fecha del cierre del ejercicio. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 200.000.— m|l. (Doscientos Mil pesos), dividido en 200 (doscientas) cuotas de Un Mil pesos cada una, suscribiendo del mismo el señor Anselmo G. Haas, 198 (ciento noventiocho) cuotas, o sea $ 198.000.— (Ciento Noventiocho Mil pesos) m|legal y el señor José Malini 2 (dos) cuotas o sea $ 2.000 (Dos mil pesos) m|l. Dicho capital se halla totalmente integrado estando representado la parte del señor Anselmo G. Haas por el activo y pasivo de su negocio que aporta, y la parte del señor José Malini por créditos líquidos y realizados que a la fecha del balance tenía en el negocio del señor Haas. Se acompaña a efectos de la ley 11.645 un balance del negocio del señor Hass al 1º de julio de 1952. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Anselmo G. Haas y de la señora Mirzel Irene Rilz de Haas de nacionalidad alemana, casada, mayor de edad y hábil para contratar. Ambos gerentes actuarán en forma indistinta, conjunta, separada o alternadamente, y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social con la amplitud estipulada en el art. 16 de la ley 11.645, debiendo suscribir en todos los casos con sus nombres particulares a continuación del sello de la sociedad. Se deja constancia que el señor Anselmo G. Haas firma Guillermo Haas. Ambos gerentes podrán delegar sus funciones, requiriéndose para el nombramiento de sus suplentes la mayoría de votos prevista en el art. 9º. Las facultades de los gerentes en cumplimiento de su misión son amplias, con la sola limitación que no podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, en fianzas o garantías a favor de terceros, ni afectar sus cuotas de capital en garantías de asuntos privados. En caso que se resolviere asignar a los gerentes por los servicios que presten a la sociedad, una retribución, ésta se cargará a gastos, haya o no utilidades, y su monto y oportunidad de pago será fijada por los socios. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, determinándose el resultado del ejercicio previa amortización del activo y de la

creación de las reservas para la atención de las leyes sociales conforme a las disposiciones legales en vigor en cada oportunidad. Dichos importes se considerarán como gastos, haya o no utilidades. La contabilidad de la sociedad deberá llevarse conforme a las disposiciones legales, practicándose balances mensuales de comprobación, debiéndose entregar el balance general a consideración de los socios dentro de los dos meses siguientes al cierre de ejercicio. — Séptimo: Del total de las ganancias líquidas y realizadas, se destinará un 5 o|o para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital de la sociedad. El 95 o|o restante y una vez intentegrado totalmente dicha reserva, la totalidad de las utilidades se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital que posea cada socio. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octavo: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los socios, los cuales, en caso de oponerse, tendrán derecho de adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas por el comprador ajeno a la sociedad. Los socios deberán manifestar su decisión respecto a la opción enunciada dentro de los 20 días de haber sido notificado en forma fehaciente. — Noveno: Las resoluciones sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, asuntos administrativos de importancia, etc., serán tomadas por simple mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que posea. Se exceptúa de la disposición precedente únicamente los casos en los cuales la ley 11.645 exige expresamente la unanimidad de votos. Los socios serán citados para las reuniones en forma fehaciente, indicándoseles la orden del día con una antelación mínima de 5 días a la fecha fijada. Se requiere la asistencia de la totalidad de los socios cuando las deliberaciones tuviesen por finalidad la modificación del contrato social vigente. Anualmente, dentro de los 90 días del cierre de ejercicio, deberá convocarse a los socios para la consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Se dejará constancia de lo tratado en las reuniones en un libro de actas rubricado, el cual será refrendado por los socios asistentes a las reuniones. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será facultativo de sus herederos o representantes legales, percibir contra la cesión de las cuotas de capital del causante, su parte de capital utilidades, etc., debiéndose practicar para establecer sus haberes, dentro de los treinta días del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, y retrotraído a dicha fecha, un balance general e inventario en forma idéntica a la prevista en el art. 6º de este contrato. Los herederos o representantes legales podrán asimismo proseguir actuando en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su personería. Para ambos casos previstos la decisión tomada deberá comunicarse a la sociedad dentro de un plazo que no excederá de treinta días desde que se hubiese producido el hecho. — Décimo primero: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, con las facultades establecidas en el art. 5º. Liquidado el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo segundo: Toda divergencia, duda o desacuerdo que sobreviniere entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o en su período de disolución, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que asimismo designarán en el mismo acto de aceptar su cargo, un arbitrador tercero para actuar en caso de desacuerdo. El fallo de los arbitradores, o del tercero en su caso, será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Décimo tercero: Todo lo que no hubiese sido establecido expresamente entre las partes en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y atingentes del Código de Comercio y Civil respectivamente. — Décimo cuarto: Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato será inscripto en el R. Público de Comercio, firmándose el presente documento en prueba de conformidad en Buenos Aires, a 5 días del mes de septiembre de 1952. Firmado: Guillermo Haas; José Malini.

Buenos Aires, octubre 8 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.660.— e.20|10-Nº 1.277-v.24|10|52

CONFITERIA AVENIDA
JUAN VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vidal, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Ascano, nacido el 11 de Noviembre de 1911, domiciliado en Campichuelo número 201, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.120.781; María Elena Vidal, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de Julio de 1925, domiciliada en Campichuelo Nº 201, Capital, con Libreta Cívica Nº 3.455.655; Severino Manuel Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7 de Septiembre de 1910, domiciliado en Senillosa Nº 213, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 555.285 y Ernesto Ascano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de Mayo de 1923, domiciliado en 15 de Noviembre Nº 1127, Capital con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.641.145 se conviene celebrar un contrato de sociedad y los comparecientes exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará la explotación del negocio de Confitería y Bombonería que don Juan Vidal posee en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo novecientos dos, esquina Tacuarí, de cuyo activo y pasivo se hace cargo y llevando a efecto tal propósito vienen por la presente a determinar las cláusulas y estipulaciones, las que quedan redactadas del modo siguiente: Primera: Bajo la denominación de "CONFITERIA AVENIDA, JUAN VIDAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyen los comparecientes una sociedad de ese carácter destinada a continuar la explotación del negocio de Confitería y Bombonería, sito en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo (902) novecientos dos. — Segunda: El capital de la Sociedad es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: Don Juan Vidal suscribe e integra totalmente en este acto, doscientas cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que representan doscientos cuarenta y cinco mil pesos nacionales; doña María Elena Vidal, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Severino Manuel Fernández, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales y don Ernesto Ascano, suscribe cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrándolas totalmente. — El aporte de todos los socios está ya efectuado en la forma detallada de acuerdo al balance que se agrega a la presente y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: Se establece la duración de la Sociedad que se constituye, en cinco años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan Vidal, quien actuará con su sola firma, en su defecto, la administración será ejercida por la señorita María Elena Vidal, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, señores Fernández o Ascano. Tanto el señor Vidal solo como doña María Elena Vidal con cualquiera de los otros socios, tendrán las más amplias facultades para administrar los negocios sociales, excepto comprometer la firma en prestaciones a título gratuito o fianza para terceros. — Además de lo expuesto el mandato para administrar comprende lo siguiente: a) Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso la adquisición o enagenación, los precios, formas y condiciones de pago, percibir y satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin prendas y otras garantías reales y personales, y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, al tipo de los intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República o en plaza, o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio y otros papeles de negocio. e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente. g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas. h) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor, demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deuda y reconocer o confesar obligaciones preexistentes. i) Percibir y dar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como también los preexistentes; formular protestos y protestas: solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a estas formalidades. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Quinta: Todos los socios, excepto el Señor Juan Vidal, están obligados a dedicar la totalidad de sus tareas y sus esfuerzos, al logro de los fines sociales, quedándoles totalmente prohibido tener empleos, ni ocupación alguna de ninguna clase, ajena al negocio objeto del presente contrato. — Sexta: Además de los Libros de Comercio exigidos por la Ley, la Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán los acuerdos tomados por los socios, en las reuniones que en conjunto realizarán por lo menos una vez al mes. — Séptima: Con imputación a su cuenta Personal, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente los siguientes importes en calidad de sueldo: Don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández y don Ernesto Ascano, la suma de un mil doscientos pesos mensuales cada uno. — Octava: El plazo pactado en la cláusula tercera es irrevocable, pero, no obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con un preaviso fidedigno de un año, por lo menos, de anticipación, teniendo, al cumplimiento de ese plazo, derecho a percibir el capital aportado, liquidándosele las ganancias a los seis meses de su retiro, siendo contabilizadas hasta la fecha del retiro. En cualquier caso que un socio se retirara sin el aviso enunciado y de manera intempestiva, perderá automáticamente a favor de la Sociedad, las ganancias del ejercicio en que se realice el retiro y el monto de utilidades que tenga capitalizadas en su cuenta. — Novena: Al treinta de Abril de cada año se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales, el que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días, de no hacerlo y no habiendo observación a ese término se considerará aprobado de pleno derecho. Las utilidades realizadas y líquidas serán adjudicadas en proporción a las cuotas de capital de cada socio. Los socios podrán retirar solamente el cuarenta por ciento de sus utilidades, destinándose en primer término éstas a completar la integración de aportes no realizados de acuerdo a la cláusula segunda. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de los socios producirá los siguientes efectos: Si el fallecido o incapaz fuera el Señor Juan Vidal, sus herederos o representantes legales entrarán a formar parte de la sociedad, hasta la expiración del término; si el fallecido o incapaz fuera cualquiera de los otros socios, se practicará un balance ex-profeso que determine la situación patrimonial del premuerto o incapaz. En lo no determinado en el presente contrato, las partes se sujetan a la legislación de fondo vigente, obligándose de acuerdo a derecho. Así lo otorgan en cuatro sellos nacionales de un peso cincuenta números, 036,405 - 036,406 - 036,407 y el presente que firman en Buenos Aires, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — J. Vidal. — María E. Vidal. — S. Fernández. — Ernesto Ascano. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.720.— e.20|10-Nº 1.282-v.24|10|52

"LISANTI HNOS."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 6 doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Osvaldo Andrés Lisanti, soltero, domiciliado en Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho; Salvador Lisanti, casado, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi seiscientos ochenta; y Miguel Lisanti, casado, domiciliado en Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho, argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la distribución de carnes y anexos, y toda otra actividad que tenga relación con ésta, pudiendo instalar toda clase de sucursales y agencias en cualquier parte de la República, la que sujetan a las siguientes condiciones: — Primero: La sociedad girará con el rubro de "LISANTI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Salcedo cuatro mil ciento cincuenta y ocho, la que se constituye a partir del quince de septiembre del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del mismo; por el término de diez años. — Segundo: El Capital social asciende a la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, formado por sesenta cuotas de un mil pesos de dicha moneda cada una, suscripto en la proporción de veinte cuotas a cada uno de los socios, el que queda totalmente integrado, de acuerdo al inventario y balance general practicado. — Tercero: El socio Osvaldo Andrés Lisanti, será el único socio Gerente, con uso de la firma social, la que no podrá usar en garantía o fianza de terceros, pero con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo y mediante la cual podrá realizar los actos jurídicos, operaciones y negocios que realice con el objeto para el cual se ha formado la sociedad y a tal efecto podrá comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, mercaderías, créditos, títulos etc., celebrar operaciones con bancos oficiales o particulares incluso Banco Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central e Industrial, y Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio, pedir créditos, préstamos y descuentos, aceptar bienes en pago, nom-

brar mandatario y apoderados, fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos, nombrar empleados, destituírlos, fijarles sus remuneraciones, firmar documentos privados, otorgar y firmar escrituras públicas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, constituir depósitos y en general los actos y contratos que requieren los negocios sociales. Podrá en fin actuar sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. En caso de impedimento o ausencia transitoria del Gerente, los tres socios de común acuerdo dejarán establecido por medio de un acta, cuál de ellos lo reemplazará, por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. — Cuarto: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cuyos documentos serán firmados por los tres socios. A los fines de establecer el activo se tendrá en cuenta las siguientes normas: a) Los bienes que constituyen el activo fijo se valorizarán al precio de costo, menos la amortización correspondiente por depreciación, desgaste y uso. b) Las mercaderías y demás productos que forman el activo circulante, se computarán al precio de costo o al precio de plaza (comprador) cual sea menor a la fecha del balance. c) Los deudores de la sociedad serán depurados a efectos de eliminar aquellos que por su insolvencia o por otras causas, resulte imposible hacer efectivo su cobro. d) Las cuentas de gastos serán amortizadas totalmente. — Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de ir aumentándolo sin limitación alguna por resolución de los socios Para considerarse la utilidad líquida del ejercicio deberá previamente deducirse una amortización sobre todos los rubros del activo fijo. Será facultativo de los socios crear otros fondos de reservas Se formará obligatoriamente un fondo de reserva especial, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas según ley once mil setecientos veintinueve y trenta y tres mil trescientos dos. El saldo de las utilidades que hubiere, se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Además de los libros de contabilidad que la sociedad está obligada a llevar de acuerdo a las disposiciones vigentes del Código de Comercio, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad. Las actas deberán ser firmadas por los tres socios. — Séptimo: Los socios no tienen asignación mensual fija y solamente están autorizados a efectuar retiros periódicos con cargo a la cuenta particular de cada uno. — Octavo: Los socios se comprometen a prestar a la sociedad todo su esfuerzo personal y contracción a fin de propender por todos los medios lícitos a su alcance, al mejor desarrollo y éxito de sus operaciones. — Noveno: El socio que deseare retirarse tendrá que notificarlo en el libro de actas con noventa días de anticipación al balance anual, asimismo, ninguno de los socios podrá vender o ceder sus acciones a personas extrañas a la sociedad, sin consentimiento de los otros socios, teniendo estos preferencia para su adquisición. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los otros proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo once apartado cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto de la mayoría de votos necesarios para resolver sobre este particular. Estos deberán en cualquier caso unificar su personería ante la sociedad. En caso de resolverse no admitir en la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, los otros socios deberán abonar a aquéllos contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance practicado. Fijada la suma a pagar será también facultativo de la sociedad proceder a su cancelación de inmediato o mediante cuotas escalonadas con pagarés dentro de un plazo no mayor de dos años. Los documentos que en este supuesto caso se firmaren, podrán ser cancelados antes de su vencimiento. Los saldos que existieren a favor de los herederos o representantes, devengarán un interés del cuatro por ciento anual a liquidarse en el momento de su cancelación total. — Undécimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los liquidadores serán los socios y quedan desde ahora facultados para obrar conjuntamente munidos de todas las atribuciones que les acuerda la sociedad en su carácter de tales. — Duodécima: En todo cuanto no haya sido previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y las de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes con arreglo a derecho, a cuyo efecto firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — S|R.: cincuenta casado, tres, los, plaza. — E|L.: los. — Todo Vale. — Osvaldo Andrés Lisanti. — Miguel Lisanti. — Salvador Lisante. — S|R.: el, atribuciones. — E|L.: los herederos o representantes del. — Todo vale.

Buenos Aires, octubre 9 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.400.— e.20|10-Nº 1 292-v.24|10|52

CONFITERIA AVENIDA JUAN VIDAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vidal, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Ascano, nacido el 11 de Noviembre de 1911, domiciliado en Campichuelo Nº 201, Capital, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.120.781, por una parte y por la otra Esteban Mihalfy, yugoeslavo, comerciante, casado en primeras nupcias con Antonia Rojas, nacido el 21 de Abril de 1911, domiciliado en Zárate Nº 249 Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad Nº 1.191.359, se conviene lo siguiente: — Primero: De acuerdo a un contrato suscripto con fecha 27 de Junio del corriente año 1952, don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández y don Ernesto Ascano, se constituyó la entidad "CONFITERIA AVENIDA Y JUAN VIDAL COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará la explotación del negocio de Confitería y Bombonería, que don Juan Vidal, posee en esta Ciudad, calle Avenida de Mayo Nº 902, esquina Tacuarí, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. — Entre contrato está pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Por el presente instrumento don Juan Vidal, cede y transfiere a don Esteban Mihalfy, veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, representativas de veinte y cinco mil pesos nacionales, por igual valor en dinero efectivo, que recibe en este acto de manos de su cesionario, dándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Como consecuencia de la cesión realizada la suscripción e integración del capital social es la siguiente: Don Juan Vidal, suscribe e integra totalmente doscientas veinte cuotas de un mil pesos, que representan doscientos veinte mil pesos; doña María Elena Vidal, suscribe veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Severino Manuel Fernández, suscribe veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una, integrando trece cuotas representativas de trece mil pesos nacionales; don Ernesto Ascano, suscribe e integra cinco cuotas de mil pesos cada una, representativas de cinco mil pesos y don Esteban Mihalfy, suscribe e integra veinte y cinco cuotas representativas de veinte y cinco mil pesos nacionales. — Total del capital Trescientos Mil Pesos Nacionales. — Tercero: Como consecuencia de la cesión realizada, la Gerencia y administración de la Sociedad, será desempeñada por todos los socios con carácter de Gerentes, actuando en la siguiente forma: El Gerente señor Juan Vidal, actuará individualmente y con su sola firma, en su defecto actuará doña María Elena Vidal, conjuntamente con cualquiera de los otros socios señores Fernández, Ascano o Mihalfy. — Quedan subsistentes las facultades establecidas en la cláusula respectiva del contrato original. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión realizada cada uno de los socios podrá retirar mensualmente con imputación a su cuenta Personal o Particular, la suma de mil doscientos pesos mensuales cada uno, es decir, don Juan Vidal, doña María Elena Vidal, don Severino Manuel Fernández, don Ernesto Ascano y don Esteban Mihalfy. — Quinto: En este estado los otorgantes dejan formalizada la cesión, quedando como se ha dicho modificados los artículos y cláusulas segunda, cuarta y séptima del contrato original mencionado de fecha 27 de Junio de 1952, otorgando y declarando el cesionario conocer y aceptar en todas sus partes dicho contrato, inclusive en las cláusulas no modificadas que permanecen vigentes y con plena validez. — Sexto: Presentes en este acto doña María Elena Vidal, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de julio de 1925, domiciliada en Campichuelo Nº 201, Capital, Libreta Cívica Nº 3.455.655; don Severino Manuel Fernández, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7 de Septiembre de 1910, domiciliado en Senillosa Nº 213, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 555.285 y don Ernesto Ascano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de Mayo de 1923, domiciliado en 15 de Noviembre Nº 1127, Capital, con Cédula de Identidad Nº 3.641.145 expresan su conformidad con la cesión realizada y las modificaciones contractuales expresadas. — Extendido el original en dos sellos nacionales de un peso cincuenta Nros. 044.718 y 044.720 K, y el duplicado en sellado del mismo valor Nros. 044.719 K, y 687.965 J. se firma en Buenos Aires, a los treinta días de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — J. Vidal. — Esteban Mihalfy. — S. Fernández. — Ernesto Ascano. — María E. Vidal. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 880. — e.20|10-Nº 1.283-v.24|10|52

EDITORIAL PROMETEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos los Sres. Eduardo Cholvis, soltero, argentino, domiciliado en Rafaela número mil cincuenta y siete, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alberto Malco, soltero, argentino, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín, número cuatro mil novecientos sesenta y seis, primer piso, departamento número dos, Capital Federal; Pedro Guillermo Fernández, casado, argentino, domiciliado en Cazadores número cuatrocientos dieciséis, Haedo, Provincia de Buenos Aires, y la señorita María Elena Martuscelli, soltera, argentina, domiciliada en Rincón número mil quinientos cincuenta, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará EDITORIAL PROMETEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá constituído su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de la edición, impresión y venta de libros y publicaciones en general, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones admitidas por las leyes. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, pero podrá disolverse anticipadamente si así lo resuelven los socios por mayoría de votos. — Al vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, por mayoría de votos, podrá resolverse la continuación del giro de la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad, que se fija en la suma de Cincuenta mil pesos, estará representado por quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas así: el señor Cholvis doscientas cuarenta cuotas; el señor Malco doscientas cuarenta cuotas: el señor Fernández diez cuotas y la señorita Martuscelli diez cuotas. — El capital queda integrado por los socios totalmente en dinero y mercaderías, según el balance que se agrega a este contrato. — Quinta: El socio señor Eduardo Cholvis estará a cargo de la administración y gerencia de la sociedad, representará a ésta en todos sus actos y tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, estará autorizado para abrir cuentas en los bancos oficiales y particulares y firmar cheques, realizar operaciones inmobiliarias y financieras; suscribir documentos, contratos y escrituras; otorgar poderes y mandatos; tomar y dar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas; representar a la sociedad ante las reparticiones oficiales; presentarse en juicio, y cobrar facturas y cuentas en general. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Séptima: Anualmente el último día del mes de febrero se practicará un balance general, que se considerará aprobado si los socios no lo observan formalmente por mayoría de votos dentro de los sesenta días a contar de la fecha de su preparación. — Octava: Las utilidades de la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y una vez constituídas las reservas, facultativas que los socios consideren convenientes, se distribuirán entre éstos en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de disolución la sociedad será liquidada por los socios señores Eduardo Cholvis y Jorge Alberto Malco. — Luego de canceladas las deudas de la sociedad, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Los socios podrán retirarse de la sociedad con un preaviso de tres meses. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del que se retire a su valor efectivo, conforme a un balance general que se practicará con estos fines, y en proporción a sus respectivos capitales. — El importe de estas cuotas será abonado en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Si la opción de los demás socios no se concreta dentro del plazo de preaviso, el socio saliente podrá vender sus cuotas a terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, para lo cual éstos deberán unificar su personería. — Si dichos herederos o representantes no desearan continuar en la sociedad, se procederá según lo dispuesto por la cláusula anterior. — Se extiende en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Eduardo Cholvis. — Jorge Alberto Malco. — Pedro Guillermo Fernández. — María Elena Martuscelli. — Buenos Aires octubre 13 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 920.— e.20|10-Nº 1 302-v.24|10|52

YATAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 20, a cargo del Doctor Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Don Domingo Zilberay, argentino naturalizado, de estado soltero, de cincuenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez número Tres mil trescientos treinta y uno de la Capital Federal, por una parte y por la otra, don Mauricio Zilberay, argentino, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Alberti número noventa y cuatro, departamento número uno, Capital Federal, se ha efectuado el contrato regido por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "YATAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a) la compra y venta de mercaderías, materias primas, frutos del país y maquinarias. b): la importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, frutos del país y maquinarias. c): representaciones y mandatos. d): Financiaciones y préstamos en general y sus derivados y préstamos con garantía prendaria. — Cuarta: El domicilio de

la Sociedad será en la Capital Federal, estando actualmente establecida en la calle Lavalle número Dos mil seiscientos cuarenta y dos, quinto piso, departamento letra "C". Podrá trasladarse a cualquier otro domicilio, dentro o fuera de la Capital Federal. — Quinta: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha, venciendo su duración el día ocho del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Sexta: El Capital Social es de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cincuenta cuotas de Un mil peso moneda nacional de curso legal, cada una. Las cuotas han sido suscriptas y toalmente integradas en efectivo por los socios en la siguiente forma: don Domingo Zilberay suscribe e integra cuarenta y siete cuotas o sean Cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal y don Mauricio Zilberay, suscribe e integra tres cuotas o sean Tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Séptima: Será Gerente de la Sociedad el socio don Domingo Zilberay, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la misma y que tendrá a su cargo también la administración y fiscalización de la Sociedad. — Octava: El socio don Mauricio Zilberay tendrá el carácter de Subgerente. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Gerente, lo reemplazará el Subgerente don Mauricio Zilberay, quien tendrá las mismas facultades e iguales atribuciones que aquél y no tendrá en ningún caso en sus relaciones con terceros, que justificar su actuación o la falta del Gerente. — Novena: Los ejercicios anuales serán cerrados el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Se practicará un inventario y balance general. Se creará la reserva establecida por el artículo Veinte de la Ley, número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las otras reservas que se estimaran prudentes o legalmente necesarias. El remanente de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De existir pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los balances serán anuales, se considerarán aprobados si no se observaran con justa causa, dentro del mes de la fecha en que se hubieran practicado. — Décima primera: En caso de liquidación de la Sociedad, será liquidador el Gerente don Domingo Zilberay. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los socios dan por constituída la Sociedad, firmando el presente contrato, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos. — Domingo Zilberay. — Mauricio Zilberay. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 760.— e.20|10-Nº 1.271-v.24|10|52

CALZADOS PERFFAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los al final firmantes, señores Lisandro Ramón de la Sota Marquez, de nacionalidad argentina, de estado civil, con domicilio en la calle Monroe número mil trescientos treinta y uno, departamento "C", Juan José Marotta, de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado, domiciliado en la calle General Hornos número mil doscientos dieciocho, departamento "E"; y José María de Ritis, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en la calle Conesa número seiscientos sesenta y siete, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital Federal, convienen en celebrar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan, lo preceptuado por la Ley Once mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, y disposiciones del Código de Comercio en todo aquello que no hubiese sido previsto. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "CALZADOS PERFFAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Almirante Guillermo Brown número mil trescientos cuarenta de esta Capital Federal, el que podrá trasladar libremente como así establecer sucursales y filiales en cualquier punto del país y el extranjero; con arreglo a las disposiciones legales vigentes. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de los comercios de venta al público que actualmente tienen establecidos los socios en esta Capital Federal, en el ramo de zapatería para hombres, señoras y niños; a la compra y venta y administración por cuenta de terceros de comercios de zapatería, valijería, cartonería y afines; a la distribución de toda clase de artículos de los ramos mencionados por cuenta directa de sus fabricantes o representantes mayoristas; a la confección por cuenta propia y de terceros de calzados para hombres, señoras y niños, conjuntos de zapatos y carteras para señoras y artículos afines; a la instalación por cuenta propia y de terceros de fábricas de los ramos indicados, a la compra y venta de dichos establecimientos u otros instalados dentro del territorio del país y en el exterior; a la compra y venta por mayor y menor de toda clase de materias primas para la industria del calzado y afines, en distribución por cuenta de terceros productores o intermediarios, a la producción por cuenta propia y de terceros de tales materias primas en establecimientos propios o arrendados, y a todos otros cuantos más negocios lícitos resolvieren emprender los socios de común acuerdo en lo sucesivo de cualquier ramo o actividad que se tratare. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal subdividido en cuatro mil doscientas cincuenta cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente integradas y aportadas por los socios en terceras e iguales partes conforme al detalle que se acompaña. — Cuarto: La gerencia y dirección comercial y administrativa será ejercida conjuntamente por los tres socios quienes representarán a la Sociedad conjunta, separada o alternativamente en forma universal e ilimitada. — En el ejercicio de sus funciones tendrán facultades tan amplias como fuere menester, sin restriciones de ninguna naturaleza en los asuntos relacionados con los negocios societarios, incluyendo las contempladas en el artículo 1.881 del Código Civil, en consecuencia podrán presentarse ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales, municipales, comunales y reparticiones autónomas; ante las autoridades judiciales en todas su jurisdicciones y fueros, civil, comercial, del trabajo, criminal, militar y especial; ante instituciones bancarias, credísticas y mutuales, oficiales y privadas, incluyendo el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Avellaneda, y demás Bancos oficiales y privados establecidos en el país y el exterior, girando en los mismos contra fondos existentes o en descubiero. — Quinto: El uso de la firma social será conjunta, no pudiendo afectuarse la misma en garantías a terceros o en compromisos ajenos al giro social, los documentos que no tengan las tres firmas serán nulas y sin valor alguno. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares y en calidad de sueldos, la suma de Dos mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, importes que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: Las resoluciones sociales serán tomadas por unanimidad, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en donde constarán los asuntos tratados con clara inserción de lo resuelto y texto íntegro de las consideraciones que hubiere. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, prorrogándose a su vencimiento por otro período igual de no mediar aviso en contrario cursado entre las partes con noventa días de antelación a su fin "in terminis", por telegrama colacionado. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra, interdicción, imposibilidad física o renuncia de cualquiera de sus socios, los sucesores del premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso que le correspondería al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolviere practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno, la representación legal de los demás. — Décimo: Los socios podrán disponer libremente de sus cuotas y transferirlas a cualquier título con sujeción a la Ley 11.645. — Undécimo: Al treinta de agosto de cada año se practicarán balances generales de comprobación explotativa, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades que arroje cada ejercicio y hasta tanto se alcance el diez por ciento del capital social, para formar el fondo de reserva legal, se harán amortizaciones y reservas usuales para reposiciones, y las ganancias netas que resulten, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción al treinta y tres, treinta y tres por ciento, cada uno, en relación a sus aportes. — Duodécimo: Para cualquier diferencia que se suscitare entre las partes con motivo del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación las mismas aceptan y se someten únicamente a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia voluntaria de sus fueros si los tuvieran. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente estipulado en las doce cláusulas que anteceden, dase por perfeccionada la sociedad de responsabilidad limitada "Calzados Perffal" en los sellados nacionales de veinte centavos números veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve, y veintitrés mil seiscientos sesenta, en lugar y fecha ut supra. — Cláusula 11ma. Sobreborrado, "repartidas o soportadas entre", "treinta". Vale. S/r. once setiembre. — Vale. — Lisandro Ramón de la Sota Marquez — Juan José Marotta. — José María de Ritis. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.160. — e.20|10-Nº 1.237-v.24|10|52

DARIO MIGUEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace haber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Darío Miguez, que firma en igual forma, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paula Ibáñez, domiciliado en la calle Pirovano número cuarenta y dos, departamento primero, y Juan José Vázquez, que firma "Juan J. Vázquez", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Lucía Ruiz, domiciliado en la calle Coronel Pagola número cuatro mil doscientos veinte, ambos hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo los términos de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo con las cláusulas estatutarias que a continuación se determinan: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos y dándose por lo tanto, por válidos, ratificados y reconocidos, todos los actos realizados desde esa fecha, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DARIO MIGUEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde su fecha de constitución. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, estando su sede actual ubicada en la calle Asamblea número mil ciento veintiocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o nombrar representantes en cualquier lugar de nuestro país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios relacionados con la compra y venta de maderas, mercaderías y productos en general, sin limitación alguna. Para cumplir con lo antedicho, podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo importar, exportar, comprar o vender maderas, mercaderías o productos en general, de cualquier tipo y clase, así como también ejercer representaciones y realizar además cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren convenientes al fin social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento noventa y cinco cuotas o sean Ciento Noventa y Cinco Mil pesos moneda nacional, por el señor Darío Miguez y ciento cinco cuotas, o sean Ciento Cinco Mil pesos moneda nacional por el señor Juan José Vázquez, todas ellas representadas por el valor de los muebles, útiles, instalaciones, rodados, créditos a cobrar o a pagar, etc., constituyendo su monto la diferencia entre el "Activo" y Pasivo" que arrojara el balance general practicado con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, que corre agregado al presente como parte integrante y sustancial del mismo. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por ambos socios, quienes con el carácter de gerentes, tendrán en forma exclusiva e indistintamente, el uso de la firma social adoptada, con amplias facultades para emplearla en todas las operaciones sociales y absoluta prohibición para comprometerla en prestaciones a título gratuito en negocios ajenos a su giro, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que conforman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título o venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos. b) Otorgar y firmar contratos de locación, incluso locaciones de servicios. c) Tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades, particulares e instituciones bancarias oficiales o particulares, domiciliadas en nuestro país, con garantía real o personal o también sin ella. d) Emitir, girar, endosar y aceptar cheques, letras, pagarés, vales y otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. e) Estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas. f) Otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro comercial, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie. g) Conferir poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustitución y revocarlos. h) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea conveniente a los fines sociales, pues la enunciación que precede no es limitativa, sino explicativa. — Séptima: La firma social se extenderá en la siguiente forma, bajo el sello "Darío Miguez, S. R. L., Capital m$n. 300.000.—", se acompañará la firma personal de cualquiera de los socios gerentes. — Octava: Ambos socios gerentes se comprometen a consagrar toda su capacidad, tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a negocios ajenos a la sociedad, salvo autorización expresa en contrario. Por lo tanto, gozarán de una retribución mensual con cargo a ganancias y pérdidas, cuyo monto fijarán de común acuerdo y por documento separado. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación o arqueos de "Caja" que los socios acuerden celebrar. El citado Inventario y Balance General deberá ser sometido dentro de los sesenta días subsiguientes a su fecha, a la aprobación de los señores socios, los que procederán a su firma en el libro "Inventario" de la Sociedad, en prueba de conformidad o en caso contrario, dejarán constancia en el mismo de sus objeciones o reparos. — Décima: Las utilidades líquidas que arroje el Balance General, después de efectuadas las previsiones que aconseja la más sana práctica contable, se destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar al diez por ciento del capital social. — b). El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento al señor Darío Miguez y treinta y cinco por ciento al señor Juan José Vázquez. — Las pérdidas, en

caso de producirse, serán soportadas por los socios, en igual proporción a la fijada en el inciso b) precedente. — Undécima: La Sociedad entrará en disolución total en cualquiera de los casos siguientes: a) Por la expiración del plazo de duración establecido en la cláusula Segunda. — b) Por la pérdida del cuarenta por ciento de su capital social. — c) Por acuerdo mutuo entre los socios. d) Por cualquiera de las otras causas determinadas por el Código de Comercio. — Duodécima: La Sociedad a los tres años de vigencia del presente contrato, podrá disolverse en forma parcial por solicitud expresa de uno de los socios y en este caso, se le hará entrega de las ganancias que le pertenezcan a la fecha de su retiro, como así también del capital aportado y otros créditos que pudiera poseer, en doce cuotas trimestrales y de igual monto, dentro de los tres años siguientes a aquella data. El total a pagar por tal concepto se incrementará con un interés, cuyo tipo, deberá ser similar al bancario que rija en la fecha del retiro. El socio saliente deberá comunicar su decisión con ciento ochenta días de anticipación y por telegrama colacionado. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial con un heredero o representante del socio fallecido o incapacitado, con sus mismos derechos y atribuciones. Este heredero o representante, tendrá derecho a retirar mensualmente una suma igual al monto de la retribución que fija la cláusula Octava, con la diferencia que el total retirado, le será deducido anualmente de las ganancias que le pertenezcan al cierre del Balance General. En caso de que éste arrojare pérdidas, la proporción que deberá soportar el heredero o representante de acuerdo a lo fijado por la cláusula Décima, se verá aumentada por la suma retirada durante el ejercicio. Será privativo del socio que continúe en la Sociedad, acordarle a dicho heredero o representante participación en la dirección, administración y representación de la misma y en tal caso, éste deberá gozar de una retribución mensual, que se fijará según lo expresado en la cláusula arriba nombrada. También será facultativo del heredero o representante continuar en la Sociedad o retirarse de su seno, debiendo en este caso, someterse a las condiciones establecidas en la cláusula precedente. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la marcha, liquidación o disolución de la Sociedad o por la interpretación del presente contrato, deberá ser dirimida por árbitros, juris arbitradores o amigables componedores, en la Ciudad de Buenos Aires. Cada parte elegirá a un amigable componedor y los dos designarán a un tercero para laudar en caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. El fallo, por lo tanto, no será susceptible de recurso alguno ante los Tribunales de Justicia. — De conformidad con lo estipulado en las catorce cláusulas estatutarias precedentes, por las que deja constituída la sociedad mercantil Darío Miguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman las partes el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha arriba expresados. — Firmado: Darío Miguez. — Juan J. Vázquez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.780.— e.20|10-Nº 1.284-v.24|10|52

MANUFACTURAS LAHARGUE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1892. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Juan Jorge Lahargue, de estado soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cincuenta y ocho; y don Carlos Néstor Quevedo, casado en primeras nupcias con doña Tránsito Irma Castro, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Burela número mil ochocientos cuarenta y dos, ambos de nacionalidad argentina, comerciantes, de este vecindario, mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo convenido y resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes; vienen por la presente a otorgar el contrato respectivo en la forma que se determina en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, queda constituída entre los arriba mencionados una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación, venta y distribución de calzados, y en general la importación, exportación, comisiones, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, pudiendo además realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, entendiéndose que la enunciación precedente no implica limitar sus actividades. — Segunda: La sociedad girará con la denominación o razón social de "MANUFACTURAS LAHARGUE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sede social será en esta Ciudad, Avenida Castañares mil trescientos sesenta y dos, departamento dos, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El tiempo de duración de la Sociedad será de dos años a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y se prorrogará automáticamente por igual lapso sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de dar por terminada su intervención que deberá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Quinta: El capital social está formado por la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, distribuído en ochocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios e integrado de la siguiente manera: don Juan Jorge Lahargue, la suma de setenta y cinco mil pesos, o sean setecientas setenta y cinco cuotas, totalmente en especie; y don Carlos Néstor Quevedo, la suma de diez mil pesos, o sea cien cuotas, integradas totalmente en dinero efectivo. — El aporte en especie está representado por materias primas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones consignados en el inventario que se acompaña a este instrumento y que firmado por las partes es parte integrante del mismo. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales al treinta y un días del mes de diciembre de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que resulten, se repartirán entre los asociados señores Juan Jorge Lahargue y Carlos Néstor Quevedo directamente proporcional al capital aportado por cada socio. — Ningún socio podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, y el otro cincuenta por ciento será destinado a integrar un fondo de reserva para futuras pérdidas hasta un monto que los socios creyeran conveniente, y el cual en un futuro puede dedicarse a otra aplicación. — Para la aprobación del Balance General se requerirá la mayoría de votos computados según el capital en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Dicha aprobación se expresará en los libros de contabilidad respectivos. — Octava: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá desde la fecha de su constitución: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales o revocarlos: registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y, en ningún caso limitativas. — Podrá ejercer operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, así también como contratar seguros e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — Novena: El señor Juan Jorge Lahargue desempeñará el cargo de Gerente General, con una asignación de un mil seiscientos pesos moneda nacional mensuales, debiendo en su carácter de técnico, atender la producción en general. — El señor Carlos Néstor Quevedo ocupará el cargo de Gerente Administrativo, con una asignación mensual de un mil cien pesos moneda nacional, debiendo atender todo lo concerniente a la administración de la sociedad. — Décima: Los socios Juan Jorge Lahargue y Carlos Néstor Quevedo tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, no pudiendo utilizarla o comprometerla para asuntos ajenos al giro social ni darla en fianza u otras obligaciones. — Los socios nombrados se obligan a dedicar sus actividades en forma simultánea, y asimismo, se comprometen a reemplazarse mutuamente en caso de ausencia temporaria de uno de ellos por cualquier causa. — Podrán también habilitar personal, tomar encargados o capataces seccionales o generales. — Ambos se comprometen a retirar las asignaciones mensuales en forma que no esfuerce la marcha de la sociedad, no pudiendo llegado el caso ejercer ninguna clase de gestión ante terceros por tal causa; pero se podrá acreditársele en su cuenta particular. En el desempeño de sus cargos podrán: a) Realizar contratos de todas clases relacionados directa o indirectamente con los objetos de la sociedad; b) aceptar o dar toda clase de mandatos o representaciones, comisiones o consignaciones, fabricar o distribuir por cuenta de terceros; c) arrendar, adquirir, edificar o enajenar bienes raíces; permutar, adquirir o vender con o sin pacto de retroventa, con o sin hipoteca, al contado o a plazos; adquirir, vender, permutar, compensar, en semovientes o bienes de cualquier especie; dar o pedir hipotecas, anticresis, mutuo o comodato, prendas comunes, agrarias o con registro; o realizar cualquier operación de crédito real o personal con instituciones oficiales o privadas y especialmente operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, otorgando y firmando letras, documentos y pagarés que se le exijan, abrir cuentas corrientes, pedir y dar préstamos atinentes al negocio de cualquier género, girar al descubierto, comprar o vender monedas extranjeras; e) exigir fianzas o darlas cuando sean requeridas por el giro del negocio social; pedir o conceder créditos simples, documentos revocables o irrevocables; f) hacer presentaciones, pedido de apelación ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier género relacionados con los objetos y fines de la sociedad; g) suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el interior o en el extranjero, recibirlos o darlos en pago; dar cauciones y garantías y recibirlas; formalizar operaciones de trueque, compensar deudas o remesas; transigir; h) realizar cualquier trámite judicial o contencioso-administrativo, ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente; nombrar o recusar árbitros; aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos; nombrar peritos, absolver posiciones; apelar, pedir revocatoria y reposición. Tachar, recusar, prorrogar o declinar de jurisdicción, apelar o desistir de este derecho; conceder quitas, esperas; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; prestar juramentos o cauciones juratorias; intervenir en juicio sucesorio, concursos civiles o comerciales y quiebras; entablar demandas y contrademandas, contestándolas: hacer reconvenciones: oponer toda clase de excepciones y practicar cuantos más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejercitando todos los derechos que acuerdan los Códigos de Procedimientos, Civil, Comercial, Laboral y Penal; i) registrar marcas o patentes, aceptar o dar regalías, concesiones o derechos de diversa índole; j) otorgar y firmar en todos los actos jurídicos y operaciones para cuya realización se le autoriza, y todas las escrituras públicas y documentos privados que fuesen necesarios; k) nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijar sus sueldos, gratificaciones y habilitaciones. La presente enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar por su intermedio todos los actos civiles, comerciales y judiciales comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Undécima: Para cualquier ampliación de capital, cambio de objeto de la sociedad, transferencia de cuotas y admisión de nuevos socios, será necesario la conformidad de ambos socios. — Duodécima: En caso de ingresar nuevos socios, las decisiones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos y las deliberaciones se realizarán con citación de lugar, fecha y hora de todos los socios. — Décimotercera: En caso de fallecimento o incapacidad de cualquierá de los socios, los demás resolverán si se disuelve o continúa la sociedad. Los herederos o legatarios o el curador del socio impedido en cualquier caso, serán representados por una sola persona, quien carecerá de funciones administrativas y sólo intervendrá en la sociedad en defensa de los intereses del causante, con derecho a voto y fiscalización hasta que sea finalizado el próximo balance del ejercicio, y si no hay disolución, los demás socios resolverán si admiten a los sucesores, con la voluntad y consentimiento de éstos como coasociados; en su defecto tendrán prelación para adquirir a prorrata las cuotas que pertenecían al socio impedido, en función del capital líquido del balance más las utilidades no repartidas, reservas acumuladas y saldo de cuenta particular, en cuyo caso y previo pago inmediato los sucesores quedarán excluídos de la sociedad. — Décimocuarta: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilitación temporaria, etcétera, de uno de los socios, la sociedad continuará con las gestiones sin modificarse el contrato, no obstante, si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento establecida en la cláusula décimotercera y décimocuarta, y en caso de tenerse que reintegrar el capital del socio ausente, se efectuará sin reconocimiento de ningún tipo de interés. — Décimoquinta: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios o porque no arroje ganancias en uno de los ejercicios. En caso de que el o los socios quieran continuar, deberán pagar al disidente en función del balance su capital, utilidades, reservas y saldo de cuenta particular. En caso de disolución anticipada deberá practicarse un balance general dentro de los sesenta días de resuelta y el saldo que resulte de la cuenta del socio que motiva la disolución, deberá saldarse dentro de los ciento ochenta días, devengando el interés bancario vigente a esa fecha. El socio que deseare retirarse deberá comunicar su resolución con una anticipación de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado dirigido a su coasociado. — Décimosexta: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas primeramente al arbitraje de terceros del ramo y en última instancia al Juez de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimento se obligan los otorgantes conforme y arreglo a derecho, estableciéndose que el pago a que se refiere la cláusula décimotercera se abonará o en su defecto se consignará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales y sucesivas devengando los saldos impagos un interés del cinco por ciento anual. En su testimonio y, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí, y en presencia de los testigos don Luis M. Arata y don Donato G. Iturriaga, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. J. Lahargue. — C. N. Quevedo. — Tgo.: L. M. Arata. — Tgo.: Donato G. Itu-

rriaga. Hay un sello Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su original que pasó en el Registro número ciento setenta y seis, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del novecientos diecisiete mil setecientos veintiuno al presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Orlando E. Bravo. — Buenos Aires, 2 de octubre dé 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.380.— e.20|10-Nº 1.260-v.24|10|52

SALIPO, FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores: Doctor don Humberto Domingo Dacastello, argentino, domiciliado en la calle Luis María Drago 224; don Roberto Katz, argentino, domiciliado en la calle Vera, 610, piso 5º, departamento "C"; Ingeniero Agrónomo don Néstor Mazzini, argentino, domiciliado en la calle Estivao 15 y don Jaime Israel Lajcher, polaco, domiciliado en la calle Frías 549, todos solteros, mayores de edad y hábiles, para contratar, vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco regiado por los siguientes artículos: Primero: A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la adquisición, explotación, administración de establecimientos de forestación y reforestación, explotación de montes de madera, de bosques, instalación y explotación de aserraderos o industrias auxiliares, complementarias y subsidiarias, pudiendo, además, ejercer toda clase de compraventa, consignación, importación y exportación de plantas o maderas de "todas clases", como asimismo dedicarse a cualquier operación de comercio e industria, importación y exportación que tenga relación directa o indirecta, inherente y anexas a los fines de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro: "SALIPO —FORESTAL—, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el término de treinta años a contar desde la fecha de este contrato y tendrá su sede social y domicilio legal en esta Capital en la calle 25 de Mayo Nº 67, primer piso, oficina doce, pudiendo ser trasladada, como establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de: Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios en dinero efectivo, por partes iguales de manera que cada uno de los socios posee treinta cuotas, o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Todos los socios han integrado el cincuenta por ciento de su suscripción y el saldo cuando así lo resuelva la mayoría y lo exijan las necesidades del giro social. — Cuarto: En razón de su objeto la Sociedad podrá efectuar las operaciones civiles y comerciales conexas a aquél, la que tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, gestiones, contratos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes sociales, inmuebles y muebles, venderlos, permutar, ceder, transferirlos, arrendarlos y|o gravarlos, celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos y hacerse cargo de otros contratos anteriores; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones, transferir y recibir los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir los derechos de propiedad y dominio; registrar e inscribir marcas y patentes; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad estos y aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia; prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias y quitas de deudas; intervenir en todos los asuntos judiciales, contenciosos o voluntarios en que sea parte como actora o demandada, pudiendo a tal efecto efectuar cualquier presentación ante los tribunales y señores jueces y autoridades competentes de cualquier fuero o jurisdicción que sea. — Además esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Crédito Industrial Argentino; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o cualquier Banco oficial o particular nacional o extranjero, creado o a crearse y|o sucursales o agencias, solicitando créditos, descuentos, préstamos en dinero a oro o papel moneda legal, obteniendo y|o cobrando sus importes, ya sea en las instituciones bancarias precedentemente expresadas o de sociedades, empresas particulares, otorgando y firmando los documentos precisos como aceptante, girante o endosante, así como las renovaciones y amortizaciones de los mismos; efectuando manifestaciones de bienes sociales depósitos de dinero, títulos, acciones, documentos endosables o al portador y|o valores en cuenta, custodia, caución, extrayéndolos o retirándolos total o parcialmente; operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, endosar, aceptar, ceder, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés cheques, vales y otros documentos de crédito, sometidos en un todo a las reglamentaciones de los indicados Bancos; dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, instalar o adquirir industrias de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominios, constituir o establecer dominios, colectivos, horizontales o verticales u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, nombrar, remover, suspender o despedir empleados u obreros, fijando sus sueldos o remuneraciones, habilitados, gratificaciones y salarios, cobrar y percibir ya sea judicial o extrajudicialmente. — Quinto: La gerencia, dirección y administración será ejercida por los socios señores don Humberto Domingo Dacastello y|o Roberto Katz y|o Néstor Mazzini y|o Jaime Israel Lajcher, quienes podrán desempeñar funciones, separada, conjunta o alternativamente. Cualquiera de estos socios gerentes, individualmente pueden realizar todas las operaciones y actos enunciados en los artículos primero y cuarto de este contrato y como tal representar a la sociedad en todos sus negocios y operaciones sociales. En ningún caso los socios podrán emplear o comprometer la firma social en fianza, garantía o avales de terceros ni afectada a operaciones ajenas al giro social. — Sexto: El día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o comprobación de saldos cuando se estimen necesarios. El balance general practicado deberá ser suscripto por todos los socios al igual que el inventario en prueba de conformidad o hechos los reparos a que hubiere lugar dentro de los treinta días de haberse practicado, pasado dicho plazo se considerará aprobado sin derecho a reclamación ulterior. De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto después de hechas las amortizaciones de estilo y previsiones necesarias se distribuirá de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: Después del tercer ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio. De acuerdo a lo determinado por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la sociedad tendrá derecho de preferencia para adquirir las cuotas de acuerdo al valor que resulte del balance especial que se efectúe; no pudiendo en ningún caso, para la determinación de dicho valor, fijar valor llave. Esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de todos los socios. — Octavo: El pago se realizará en doce cuotas trimestrales iguales sucesivas y con un interés del cinco por ciento anual, siéndole facultativo a la sociedad reducir los plazos si así le conviniere. La primera cuota será pagadera dentro de los noventa días de realizado el balance general correspondiente. — Noveno: En caso de que las pérdidas superen el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá promover: a) la reintegración del capital; b) La reducción del capital; c) La liquidación de la sociedad, resolviendo por mayoría de socios el temperamento a adoptar; en caso de que cualquiera de ellos desechase las soluciones a) y b) podrá optar por retirarse, rigiendo para el reintegro de su haber el artículo octavo. — Décimo: Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días sus herederos directos podrán, unificando personería si son varios: a) continuar en la sociedad, sin derecho de administrar, dirigir o pretender la gerencia de la sociedad, la que quedará a exclusivo cargo de los socios sobrevivientes; b) pedir el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, abonando la sociedad dicho haber en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el cinco por ciento de interés anual firmando pagaré; c) ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros con la aquiescencia de la mayoría de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo primero: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que los convoquen los gerentes por propia iniciativa y a pedido de cualquiera de ellos. La aprobación de los balances e inventarios, la remoción y de signación de gerente y cualquier otra resolución que interese a la sociedad, será tomada siempre por simple mayoría de votos de acuerdo al monto del capital de cada uno de los socios. — Décimo segundo: Las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia, liquidación o partición de la sociedad serán sometidas a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente dentro del plazo de treinta días de promovida la cuestión, teniendo dichos arbitradores facultad para nombrar un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable, fijándose la justicia ordinaria de la Capital Federal para su cumplimiento. — Décimo tercero: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. De conformidad todos los intervinientes dan por terminado el presente contrato, obligándose a cumplirlo en legal forma y con arreglo a derecho, firmando todos ellos el presente en el lugar y fecha arriba indicada, habiéndose extendido en cinco sellos de veinte centavos moneda nacional de curso legal cada uno, debidamente habilitados y enumerados del número doscientos un mil ciento sesenta y siete al número doscientos un mil ciento setenta y uno, serie L correlativamente, debiendo el presente contrato ser publicado e inscripto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a cuyo efecto autorizan al socio gerente señor don Roberto Katz para todos los trámites necesarios. Sobre raspado: "convoquen", "a". Vale.

Buenos Aires, 9 octubre de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.120.— e.20|10-Nº 1.287-v.24|10|52

RAFAEL CLAROS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Rafael Claros, casado, domiciliado en Patagones 850; Natalio Castro, casado, domiciliado en Avda. Cabildo 2656 y Alberto Ernesto Longuet, soltero, con domicilio en Guayrá 2840, los tres argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada a tenor de las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación "RAFAEL CLAROS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Garay 737, sin perjuicio de cambiarlo y constituir sucursales dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad consiste en la importación, fabricación, distribución directa o indirecta y venta de mercaderías, especialmente en el ramo de bicicletas, sus repuestos y accesorios, actividades que podrá realizar en forma asociada o no, pudiendo también efectuar actividades conexas y afines. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años que podrá prorrogarse por tres períodos sucesivos de cinco años cada uno, automáticamente, si seis meses antes de fenecer cada período algún socio no manifestara su voluntad de disolverla. — Todos los efectos jurídicos de la sociedad se retrotraen al siete de julio del año de la fecha, que es la de la iniciación del giro social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por cuatrocientos cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripta e integradas así: socio Claros doscientas ochenta y nueve; socio Castro cien y socio Longuet cincuenta y cinco, habiéndose efectuado los aportes en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y dinero en efectivo, según balance suscripto por los socios en prueba de conformidad y verosimilitud y que se agrega formando parte del contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rafael Claros y Alberto E. Longuet, en su carácter de Gerentes quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social y ejercerán sus funciones con sujeción a lo dispuesto en la ley 11.645, leyes de fondo y decisiones asentadas en el Libro de Actas o que acuerden los socios las que para ser tales requerirán las tres cuartas partes de votos representativos del capital social. — Sexto: La sociedad llevará contabilidad legal y un Libro de Actas donde se asentarán las decisiones más importantes las que se tomarán en reuniones convocadas por cualquier socio, con la anticipación debida. — Séptimo: Cada 31 de mayo se efectuará un inventario y balance general. — Las normas para la toma del inventario, confección de balance y determinación final de resultados, serán establecidas por la Dirección General Impositiva para calcular el impuesto a los réditos a no ser que los socios en su oportunidad acuerden otras más adecuadas al giro. — El balance será presentado dentro de los cuarenta días subsiguientes al vencimiento del ejercicio el que será sometido a la aprobación de los socios en reunión convocada con diez días de anticipación y cuya fecha deberá fijarse dentro de los veinte días de la confección del balance. — Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a su capital, previa deducción de las cantidades que forman el fondo de reserva legal, leyes sociales u otra reserva que los socios convengan al efecto. — De las utilidades líquidas y realizadas acumularán los socios en la sociedad el 50 % y la otra mitad de los beneficios podrán retirarla en diez cuotas mensuales subsiguientes. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber del socio que represente en concepto de capital, utilidades, saldo de cuenta particular y fondo de reserva, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios que representen las tres cuartas partes del capital resuelvan practicar de inmediato, cuyo reembolso se hará en cinco cuotas iguales, la primera en la fecha de aprobación del balance, al contado, y las restantes en cuatro períodos iguales de ocho meses cada uno, con más el interés que se fije, documentándose en pagarés. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno la representación legal de todos ellos. — c) Por ceder sus cuotas de capital y saldo a

los socios o terceros extraños de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula pertinente. — Décimo: No obstante el plazo establecido en la cláusula tercera cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos cuarenta y dos meses de la vigencia de este contrato, comunicando su decisión a la sociedad con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. — La parte que le corresponda le será abonada una tercera parte en el momento de aprobarse ese balance y el saldo en dos cuotas iguales, en dos períodos de ocho y dieciséis meses a contar del primer pago. — Décimo Primero: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia a ninguna actividad similar a la establecida para esta sociedad o que por razón de cualquier incompatibilidad perjudicara sus intereses, con excepción del socio Castro. — Décimo Segundo: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros en ninguna forma ni por ningún valor, sino con la aprobación de los socios que representen las tres cuartas partes del capital y en este caso los demás socios podrán adquirirlas en las mismas condiciones y por el mismo precio que los ofrecidos por terceros, comunicando su aceptación dentro de los diez días de propuesta la cesión y su importe será pagado dentro de los doce meses de acordada. — Décimo Tercera: En caso de disolución o liquidación social serán liquidadores los socios Claros y Longuet, pagándose las deudas primero y percibiéndose los créditos después en proporción al capital, pudiendo adjudicarse las mercaderías —en su caso— al precio de costo y en proporción al aporte. — Décimo Cuarta: Toda desavenencia o discordia entre los socios, o de éstos con los herederos de alguno de ellos, o con la sociedad, ya sea por la interpretación del contrato social, funcionamiento de la sociedad o su disolución o liquidación y partición, se resolverán los conflictos mediante la intervención de la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal, renunciando las partes en pugna a cualquier jurisdicción a la que pudieran tener acceso, observándose las reglas del procedimiento aplicables al trámite de las excepciones dilatorias. — Sin perjuicio de ello, en las controversias entre socios o de éstos con los herederos —única y exclusivamente— las partes deberán respetar un plazo de ocho días procurando allanar sus diferencias amistosamente. — Bajo lo dispuesto precedentemente, que ratifican los socios previa lectura, firman en el lugar y fecha ut supra indicados en prueba de conformidad. — Rafael Claros. — N. Castro. — A. E. Longuet. — E|l.: Alberto, vale; Secretaría del autorizante, vale. — Buenos Aires, octubre 10 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.280.— e.20|10-Nº 1.304-v.24|10|52

CASA LOCATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio: 336. — Primer Testimonio. Número Ciento Uno: En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por una parte los señores don Francisco Basilio Locati, que firma: "F. B. Locati", casado en primeras nupcias con doña Elvira Schenone; don Daniel Mario Gallegos, que firma: "D. Gallegos", casado en primeras nupcias y por la otra parte concurre el Señor Juan Asprea, que firma igual, casado en primera nupcias; los tres comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Patricios, número: ciento cincuenta y tres; hábiles para contratar, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que el señor don Juan Asprea, dice: Que Cede, Vende y Transfiere a los señores don Francisco Basilio Locati y don Daniel Mario Gallegos, las Sesenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, que tiene suscriptas y le pertenecen exclusivamente en la Sociedad: "CASA LOCATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida Patricios, número: ciento cincuenta y tres, las que ha integrado totalmente en dinero efectivo, conforme a los términos del contrato privado entre los tres comparecientes en esta Ciudad, el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número: Setecientos setenta y tres, al folio: cuatrocientos sesenta y uno, del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que fuera ampliado y modificado conforme a los términos de la escritura pasada al folio: doscientos veintisiete, del registro número: cuarenta de la Capital Federal, a cargo del Escribano don Romualdo N. Beninesa, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número: mil noventa y dos, al folio: cuatrocientos sesenta y seis, del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de lo que doy fe. Que no estando afectadas sus cuotas por ningún gravamen ni deudas y no teniendo el Señor don Juan Asprea impedimento legal, realiza ésta cesión, venta y transferencia por el precio convenido de: Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que recibe en este instante, en dinero efectivo, por ante mí y testigos de que certifico, de que doy fe, y que la misma se realiza por todo concepto de capital y utilidades hasta el día de la fecha. En consecuencia, el cedente otorga a los cesionarios recibo y carta de pago por todo concepto y los subroga en todas sus acciones y derechos como dueño exclusivo de las cuotas que transfiere. Agregando el Señor Juan Asprea, que como consecuencia de esta operación se involucra todos sus derechos y acciones que le puedan corresponder con respecto a una finca situada en la zona Sud de la Capital Federal, Circunscripción Tercera, Parroquia de Santa Lucía, calle o Avenida Patricios, números: ciento cincuenta y uno al ciento cincuenta y tres, entre las de Tomás Liberti, antes Salado y Dulce, hoy Pi y Margall, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título, con el número: seis, y conforme al mismo, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por donde linda con la Avenida Patricios; igual medida en su contrafrente al Oeste; treinta y seis metros de fondo en el lado Norte; lindando por este rumbo y al Oeste con propiedad de don Santiago Garbarino; y treinta y cinco metros veinte y cinco centímetros en el costado Sud, por donde linda con don Juan Marino. Corresponde a la sociedad Casa Locati, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por compra que hizo a don Francisco Basilio Locati, a mérito de la escritura que otorgaron el cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio: cuatrocientos ochenta vuelto, del Registro número: cuarenta de la Capital Federal, ante el Escribano don Romualdo N. Benincasa, y que en testimonio se anotó en el Registro de la Propiedad, el dieciocho del mismo mes y año de su otorgamiento, en la zona Sud, tomo: mil trescientos cuarenta y uno; folio: ochenta y cinco; finca número: diecisiete mil ciento cuarenta y siete. Con el Certificado del Registro de la Propiedad, número: cuarenta mil setecientos setenta y uno, que agrega a la presente, despachado el veintidós del corriente mes y año, se acredita: que el dominio consta inscripto a nombre de la sociedad Casa Locati, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que por dicho nombre y el de los comparecientes no aparecen inscriptas inhibiciones que les impida disponer de sus bienes, que la finca deslindada no reconoce embargo, locación, hipoteca, ni otro derecho real. No se adeuda Impuesto Inmobiliario, hasta el corriente año inclusive; Impuestos Municipales y a las Obras Sanitarias de la Nación por servicios vencidos y no registra afectación por afirmados, cercos, aceras e higienización, de todo lo cual, doy fe. En consecuencia, en el Registro de la Propiedad deberá tomarse razón de la presente cesión, venta y transferencia en cuanto se refiere a la propiedad deslindada y a los efectos que hubiere lugar conforme a derecho. Impuestos los contratantes, de los términos de esta escritura en las partes que les conciernen, manifiestan su conformidad y aceptación por hallarse redactada de acuerdo a lo convenido, agregando los señores don Francisco Basilio Locati y don Daniel Mario Gallegos que las cuotas adquiridas les pertenecen en iguales partes. Leída que les fué y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Aurelio Pablo Enzo Bosio y don Julio Eloy Llantada, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Juan Asprea. — F. B. Locati. — D. Gallegos. — Tgo: Aurelio Bosio. — Tgo: Julio E. Llantada. — Hay un sello. Ante mí. José Max Paz. Concuerda: con su escritura matriz, que pasó por ante mí y queda en el registro número: ciento ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para esta operación se solicitó el certificado del Registro de la Propiedad, número cuarenta mil setecientos setenta y uno, de fecha veintidós de Agosto del corriente año, por el que se oblaron en concepto de derechos arancelarios, la suma de treinta pesos nacionales. Para los señores Francisco Basilio Locati y Daniel Mario Gallegos, expido el presente testimonio, en tres sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados del: un millón noventa y dos mil seiscientos treinta y dos, al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.280.— e.20|10-Nº 1.259-v.24|10|52

SOCIEDAD DE IMPORTACION DE MOTORES AGRICOLAS INDUSTRIALES

S. I. M. A. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que SOCIEDAD DE IMPORTACION DE MOTORES AGRICOLAS INDUSTRIALES, S. I. M. A. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha extendido y ampliado el objeto de la sociedad a la compra-venta, importación y exportación de heladeras eléctricas de cualquier tipo, comercial o familiar y aparatos de refrigeración en general, máquinas, aparatos y artefactos eléctricos de cualquier clase, para uso del hogar, repuestos y reparación de los mismos, realizando cualquier negociación directa o indirectamente vinculada, en un todo de acuerdo con el contrato privado de fecha 2 de Octubre de 1952. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 180.— e.16|10-Nº 1.229-v.23|10|52

RADEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Que con fecha 8 de septiembre de 1952, ante el escribano de esta ciudad don Horacio E. Bossi, don Tiziano Fantoni, don Rodolfo Rinaldi y don Víctor Massazza, resolvieron retirarse de la sociedad "RADEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediendo sus cuotas a don Lelio Barbieri, a doña Nelly Maspero de Tosi, y a don Patrizio Tiberi. Que los únicos socios de la sociedad han resuelto modificar las cláusulas 6ª y 7ª del contrato constitutivo, sustituyéndolas por las siguientes: "Sexta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Lelio Barbieri, trescientas treinta y tres cuotas, o sean Treinta y Tres Mil Trescientos pesos; a la socia señora Nelly Maspero de Tosi, trescientas treinta y cuatro cuotas, o sean Treinta y Tres Mil Cuatrocientos pesos, y al socio señor Patrizio Tiberi, trescientas treinta y tres cuotas, o sean Treinta y Tres Mil Trescientos pesos, cuyas cuotas han sido integradas en mérito a las suscriptas en el acto constitutivo, y a las que por este acto le son cedidas. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios señores Lelio Barbieri, Patrizio Tiberi y señora Nelly Maspero de Tosi, quienes quedan investidos del cargo de gerentes y tendrán le uso de la firma social, debiendo actuar siempre indistintamente dos cualesquiera de ellos conjuntamente en todos los asuntos sociales, la que usarán del modo y forma precedentemente expuesta, para llevar a término todas y|o cada una de las operaciones y actos determinados en la misma cláusula séptima del contrato social de origen, las que se dan aquí por especial e íntegramente reproducidas". Entre líneas: Luis, a cargo del Jugado Nº 7. Vale. Testado: F. No vale.

Buenos Aires, octubre nueve de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 340.— e.15|10-Nº 1.109-v.22|10|52

A L T E X

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis A. Palacio, (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días que por acta Nº 10 de los socios de ALTEX COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Alain María Fernando De Masin y Abel Ferreiro aprobaron con fecha primero de julio de 1952 la reducción del capital social de la referida sociedad de $ 200.000 m|n. a $ 140.000 m|n., mediante la liquidación de parte del activo por un valor de $ 60.000 m|n. Existiendo en el activo un automóvil de propiedad de la sociedad, marca Citroen, modelo 1950, patente Nº 43.465, número de motor A. G. 07957, cuyo valor es de $ 60.000 m|n., según inventario, se resolvió transferir el mismo a los socios en pago de 300 cuotas de cada uno. En consecuencia se modifica la cláusula cuarta de la siguiente forma: "Cláusula cuarta": El capital social quedará reducido desde el primero de julio de 1952 de $ 200.000 a $ 140.000 m|n., dividido en 1.400 cuotas de $ 100 m|n. c|u. totalmente integradas, de las cuales corresponde al socio señor Alain María Fernando De Masin 925 cuotas, o sean $ 92.500 m|n., y al señor Abel Ferreiro, 475 cuotas, o sean $ 47.500 m|n."

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 240.— e.15|10-Nº 1.137-v.22|10|52

METALOZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 18 de setiembre de 1952, los Sres. Raúl José Díaz, Enrique Dante Lugli y Pedro Tallarico, únicos socios de la sociedad "METALOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de común acuerdo modificar el contrato social en los siguientes puntos: 1º) Modificar la cláusula undécima del contrato social, el que quedará redactado con efecto retroactivo al 14 de marzo de 1952, en la siguiente forma: "Los socios se comprometen a aumentar el capital social, destinando a tal fin, en cada ejercicio, una parte de las utilidades que a cada uno de los socios les corresponda. El importe que cada socio capitalizará, será igual al cincuenta por ciento de las utilidades que corresponda al socio con menor cantidad de cuotas de capital. — Este compromiso subsistirá hasta tanto los socios no resolvieran lo contrario por unanimidad". — 2º) Aumentar el capital social de Ciento dos mil pesos ($ 102.000.00 m|n.), a Doscientos veintinueve mil pesos ($ 229.000 m|n.), dividido en doscientas veintinueve cuotas de Un mil pesos ($ 1.000.00 m|n) cada una. Este aumento es aportado en la siguiente forma: por el socio señor Raúl José Díaz la suma de Cien mil pesos ($ 100.000.00 m|n.) con efecto retroactivo al 14 de marzo de 1952, fecha de su integración en efectivo. Los socios Raúl José Díaz, Enrique Dante Lugli y Pedro Tallarico la suma de Nueve mil pesos ($ 9.000.00 m|n.) cada uno, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1952, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula undécima del contrato social modificada según el punto primero del presente. La integración de este aporte de Veintisiete mil pesos ($ 27.000.00 m|n.) se efectúa capitalizando los saldos acreedores que mantienen los socios en sus cuentas particulares. — En consecuencia el capital social, a partir del 1º de julio de 1952, queda fijado en Doscientos veintinueve mil pesos m|n. ($ 229.000.00 m|n.), dividido en doscientas veintinueve cuotas de Un mil pesos cada una correspondiendo al señor Raúl José Díaz ciento cua-

renta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Ciento cuarenta y tres mil pesos ($ 143.000.00 m|n.); al señor Enrique Dante Lugli cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Cuarenta y tres mil pesos ($ 43.000.00 m|nacional) y al señor Pedro Tallarico cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Cuarenta y tres mil pesos ($ 43.000.00 m|n.). — 3º) Rectificar el último párrafo de la cláusula décimotercera del contrato social el que quedará redactado: "Este valor regirá para los casos de cesión de cuotas a los socios, señalados en las cláusulas décimocuarta y décimonovena". — S|r. Raúl: Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320.— e.15|10-Nº 1.113-v.22|10|52

EL NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores Amadeo Masciotra, argentino, Febo Tommasi, argentino, casado; Oscar Carlos Rivas, argentino, casado y Arturo Garritano, italiano, casado, todos mayores de edad, componentes de "EL NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en consideración a que el capital de la misma ha sido aumentado en Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 100.000.—), convienen en modificar el artículo cuarto del contrato social cambiando el texto del mismo en la forma siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y dinero en efectivo, de acuerdo al balance que se adjunta firmado por todos los socios. Dicho capital fué aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio Amadeo Masciotra, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n. de c|l., o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000.—), el socio Oscar Carlos Rivas, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n. c|l., o sea Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000.—), el socio Febo Tommasi, sesenta cuotas de Un Mil pesos m|n., o sea Sesenta Mil pesos m|n. de c|l., y el socio Arturo Garritano, veinte cuotas de Un Mil pesos m|n. de c|l., o sea Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000). Con la sola modificación del artículo cuarto y habiéndose efectuado el reajuste del sellado de ley correspondiente, la sociedad continuará regida por los mismos artículos y condiciones establecidas en su contrato de constitución formalizado el catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el Nº 2360 al folio 236 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad con todo lo que precede firman las partes en Buenos Aires, a treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Entre líneas: "o sea Sesenta Mil pesos m|n. de c|l.". Vale. Firmado: A. Masciotra, Febo Tommasi, Oscar C. Rivas. Arturo Garritano.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 460.— e.15|10-Nº 1.141-v.22|10|52

TALLERES METALURGICOS LUVIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Mario Eilippelli; Amilto Orlando Bircher; Juan Dante Bertini y Bruno Murgia, únicos componentes de la razón social "TALLERES METALURGICOS LUVIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital calle General Venancio Flores tres mil doscientos treinta y nueve y cuyo contrato que rige los destinos de la misma se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres, folio ciento diez y seis, Libro catorce, y su modificación inscripta el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil setecientos sesenta y ocho, al folio sesenta del Libro diez y ocho, ambos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven por unanimidad y de común acuerdo en modificar la cláusula cuarta del referido contrato ampliando el capital social que actualmente es de Cien Mil Pesos moneda nacional en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social lo constituye desde la fecha la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los cuatro socios en igual proporción o sean seiscientas veinticinco cuotas para cada uno, en mercaderías, muebles y útiles, maquinarias, cuentas a cobrar y demás detallado en el inventario practicado y firmado por los socios por separado. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. A los efectos de solicitar su inscripción y correr con el diligenciamiento del presente autorizamos al Escribano Carmelo Maiorana, que firma también el presente. — Juan M. Filippelli. — A. O. Bircher. — Juan Bertini. — Bruno Murgia. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 420. — e.15|10-Nº 1.151-v.22|10|52

A L T E X

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis A. Palacio (secretaría Manuel Cabrera), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta número once: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas se reunieron los señores socios de ALTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., señores Alain María Fernando de Masin y Abel Ferreiro, estando también presente la señora Sara Busto de Ferreiro, argentina, casada, domiciliada en la calle Melo número dos mil treinta y siete, sin profesión. Abierta la sesión el señor de Masin expone que ha dispuesto vender a la señora de Ferreiro cuatrocientas setenta y cinco cuotas de las novecientas veinticinco que le corresponden de valor nominal Cien pesos cada una, habiendo pactado que el importe de la operación sea el de Cuarenta Mil pesos. Que dicho importe lo abona la señora de Ferreiro tomando a su cargo del saldo deudor del señor de Masin en la sociedad, que es según libros, de Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Once pesos con noventa y cuatro centavos, la suma de Veinte Mil pesos de donde resulta que el saldo en cuenta particular del señor de Masin queda reducido a Veintiocho Mil Seiscientos Once pesos con noventa y cuatro centavos. Este saldo el señor de Masin lo amortizará con el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan al cierre de cada ejercicio. La señora de Ferreiro abonará directamente al señor de Masin la suma de Veinte mil pesos en el momento en que se registre la transferencia. La señora de Ferreiro manifiesta conformidad con lo expuesto así como también el señor Abel Ferreiro, y en consecuencia se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad de Altex, Comercial e Industrial S. R. L., en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social queda fijado de acuerdo al acta número diez del primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en la suma de Ciento Cuarenta Mil pesos, dividido en un mil cuatrocientas cuotas de Cien pesos cada una, totalmente integradas, y corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Abel Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuoas o sea Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional, al señor Alain María Fernando de Masin, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea Cuarenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, y a la señora Sara Bustó de Ferreiro, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sea Cuarenta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional. A continuación se autoriza al socio gerente señor Abel Ferreiro a gestionar la inscripción de la transferencia de cuotas en el Registro Público de Comercio y justificar la operación efectuada, mediante la correspondiente certificación por contador público. No habiendo más asuntos que tratar previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos. Enmendado: veintisiete. Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 580.— e.15|10-Nº 1.136-v.22|10|52

ELDARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Miguel A. Saubidet con fecha 1º de setiembre de 1952, doña María Amelia Candioti de Rodríguez Videla, vende, cede y transfiere a don Alfredo Enrique Lebrero las ciento treinta y nueve cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Eldaris, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por esta misma escritura el señor Luis Gallery vende, cede y transfiere a doña María Esther Lebrero de Videla, las sesenta cuotas de cien pesos cada una, que a su vez tiene y le corresponden en la mencionada sociedad "ELDARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando sin efecto la designación de Gerente de Don Marcial Rafael Candioti y quedando en adelante la Gerencia ejercida por los socios en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que se les acuerdan en el artículo quinto del respectivo contrato social. — Sobre raspado — Videla. — Vale.

Buenos Aires, octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.15|10-Nº 1.144-v.22|10|52

VERNIK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la Sra. Ana Favelukis de Grunmann cede, vende y transfiere a su consocio Sr. Simón Vernik, las cincuenta cuotas, valor cincuenta mil pesos moneda nacional que la vendedora posee en "VERNIK Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de febrero de 1952, por documento de fecha treinta de setiembre de 1952.

Buenos Aires, octubre 2 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.15|10-Nº 1.117-v.22|10|52

I. M. A. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que el señor Hermann Feise, cede, vende y transfiere a su consocio señor don Werner Bekker, las ciento veinticinco (125) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "I. M. A. P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y le subroga en todas las acciones y derechos que tenía en la misma, según surge del documento de fecha 26 de julio ppdo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.15|10-Nº 1.102-v.22|10|52

MOISES ZAZULIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Importación, Exportación y Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pública pasada por ante el escribano José Rolandi con fecha 26 de setiembre de 1952, don Eduardo Zazulie, cede y transfiere a favor de don Mario Zazulie, casado con Lidia Kiblisky, argentino, de 30 años, domiciliado en la calle Saavedra 255, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre 50 cuotas, capital de un valor nominal de pesos 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MOISES ZAZULIE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES", y por el mismo acto, los comparecientes de dicha sociedad, designan socio gerente, al Señor Mario Zazulie; y en tal virtud se modifican las cláusulas cuarta y séptima de su contrato social, las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: Cuarto: El capital social es de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional representado por cuatrocientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportados así: el señor Moisés Zazulie, trescientas diez cuotas, la señora Berta Zazulie de Tehchenisky cincuenta cuotas, la señora Rosa Taubes de Zazulie cincuenta cuotas y el Sr. Mario Zazulie cincuenta cuotas, todas suscriptas e integradas de acuerdo al balance inventario suscripto oportunamente por los socios. — Séptimo: La sociedad será administrada por los socios Moisés Zazulie y Mario Zazulie y el señor Salvador Zazulie quienes asumen el carácter de gerentes, los cuales podrán usar la firma social conjunta separada o alternativamente como así quedan indistintamente investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad obligando a la misma con los actos que realicen no pudiéndose usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad. A esos efectos podrán además realizar arreglos, transacciones, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o apoderados, nombrar, suspender o despedir empleados, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos dar autorizaciones, poderes especiales o generales y revocarlos, fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones y habilitaciones y todas aquellas gestiones que crean necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, siendo la presente numeración meramente enunciativa.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 480.— e.15|10-Nº 1.112-v.22|10|52

DIMARC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que Don Walidoro Di Benedetto, vende a don Argentino Jorge L. Campomar, las setecientas cuotas que posee en la sociedad "DIMARC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de setenta mil pesos moneda nacional, y la renuncia de Gerente de la misma, según así consta de la escritura pasada ante el Escribano Oscar Aramayo, con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — E|l. Alberto. Vale. — Buenos Aires, octubre 9 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario

$ 160.— e.15|10-Nº 1.091-v.22|10|52

TORNERIA MECANICA ROMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Alberto Marcucci y Alejandro Kulik, titulares de treinta cuotas c|u., de mil pesos, declara que cede y transfiere a los socios Pedro Lorenzo Oberda, Armando Marcucci; y Héctor Luis Sagripanti; 20 cuotas a cada uno, por un valor de 20 mil pesos cada uno de ellos que tenían en la sociedad que gira bajo el rubro "TORNERIA MECANICA "ROMA", S. R. L., según contrato privado de fecha 18 de Septiembre de 1952. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — S|r. Tornería. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160. — e.15|10-Nº 1.111-v.22|10|52

PUBLIGRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 26 de junio de 1952, pasada ante el Escribano don Federico A. Amuchástegui Keen, el señor Juan Bautista Bonfiglio, vende, cede y transfiere quince cuotas de capital que tiene en la sociedad PUBLIGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Guillermo Brunelli. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120. — e.15|10-Nº 1.110-v.22|10|52

CARBALLO HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, interinamente a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Carlos Merardo Suárez, cede a los Señores David, Alberto y Cándido Carballo, en proporción de una a cada uno de ellos, las tres cuotas de capital que el primero posee en la razón "CARBALLO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando totalmente separado el señor Carlos Merardo Suárez de dicha sociedad a partir del día primero de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1952. — E. L. interinamente a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.228-v.23|10|52

F. A. B. Y. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que los señores Juan Bautista Spallanzani, Carlos Schreiber y Luis Wunderle, ceden y transfieren las 350 cuotas de un mil pesos cada una que tenían en la F. A. B. Y. M. SOC. RESP. LTDA. en partes iguales a los señores Angel Vargas y Julio Alberto Puente, según detallan los respectivos contratos privados. Asimismo los señores Spallanzani y Schreiber renuncian a ser gerentes, nombrándose en su lugar a los señores Angel Vargas y Julio A. Puente. — Buenos Aires, 7 octubre de 1952. — Ricardo Williams, secretario.

$ 180.— e.16|10-Nº 1.233-v.23|10|52

H O R S Y L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, Don Julio Otaegui el 25 de Agosto de 1952, Doña Sylvina Lynch de Estrada, Doña María Caritina Angela de Estrada de Peña, Don Tomás Justiniano de Estrada, Don Marcos Santiago Tomás de Estrada, cedieron y transfirieron a don Horacio Acevedo la participación que tenían en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "HORSYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que ascendía a 85 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un valor nominal total de 8.500.— pesos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.209-v.23|10|52

CLYMAC
INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 días de setiembre de 1952, reunidos los señores Pablo Fortunato Martegani y Pedro Lejtman, únicos componentes de "CLYMAC, INDUSTRIAL COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 40.000.—" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de noviembre de 1947, al Nº 1667, folio 383, del libro 14, de común acuerdo, resuelven: En prorrogar el contrato social en cinco años más, a cuyo vencimiento, salvo manifestación en contrario de un socio al otro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, se considerará automáticamente en vigencia por otros cinco años más. De acuerdo y para presentar al Registro Público de Comercio se firma en el lugar y fecha ut-supra. — Pablo Fortunato Martegani. — Pedro Lejtman. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 1.223-v.23|10|52

KELPREM, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Jorge Z. Klinger, argentino, casado, domiciliado en la calle Colpayo 284; Antonio Mari, español, casado, domiciliado en la calle Moreno 556 (Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe); Odon Roca, casado, español, domiciliado en la calle Canalejas 1317 y René Juan Laborde, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Paraguay 749, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por el presente formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "KELPREM INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio social en la calle Mendoza 1405, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente, pero a partir del año de iniciado el giro social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a ésta con sesenta días de anticipación al cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado. — El haber del socio que se retira, resultará del balance, y su importe le será entregado en cuatros cuotas iguales y consecutivas, la primera de ellas a los tres meses de aprobado el balance, y las siguientes a los seis, nueve y doce meses, con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores resultantes. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cinco cuotas cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la representación y distribución de los elementos y productos fabricados y|o elaborados por el señor Enrique Máximo Mier (Fábrica elementos Vibrados), pudiendo a los fines indicados, comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, derechos, aceptar pagos por entrega de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento oficial o particular, otorgando, aceptando, firmando en cada caso las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias. — Podrá además la sociedad dedicarse al ramo de construcción, contratando la construcción de edificios de cualquier índole, realizando el trabajo por sí o por medio de sub-contratistas. — Asimismo podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, administrativos y sociales permitidos por las leyes que tiendan al más conveniente desarrollo de la sociedad. — Quinta: La Sociedad será administrada y dirigida por todos los socios indistintamente, quienes desempeñarán la gerencia y tendrán el uso de la firma social, seguida de la firma particular de cualquiera de ellos, para todos los actos sociales, salvo para aquellos de disposición de bienes, contratación de préstamos, emisión de cheques, en cuyos casos será indispensable la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, los gerentes actuarán con las más amplias facultades que les acuerda el Artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil o de Comercio requieran poderes especiales, con la única prohibición de no comprometerla en operaciones ajenas al negocio, de terceros o de los socios. — Sexta: El 31 de julio de cada año, se practicará un balance e inventario general y las ganancias y pérdidas que se produzcan, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de cualquier otra que resuelvan los socios, se distribuirá entre los mismos por partes iguales. — Séptimo: Cuando los negocios lo requieran y cualquiera de los socios lo creyera conveniente podrá conferir poderes generales o especiales a otro socio o a terceras personas para el ejercicio de los derechos y deberes que le competan dentro de la sociedad. — Octava: En cualquier momento que hubiera una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Novena: La cesión y transferencia de cuotas entre los socios será permitida libremente y aceptada sin otra tramitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La transferencia de cuotas a terceros extraños, no socios, no será permitida, aunque sean herederos o legatarios, si no cuenta con la aprobación de todos los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán disponer la continuación o liquidación de los negocios sociales. — En caso de continuar el giro social el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, será abonado en cuatro cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad, suscribiendo a ese efecto, pagarés con el seis por ciento de interés y garantía a satisfacción. — Décima Primera: Sin perjuicio de los libros de contabilidad requeridos por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de Actas en el que se consignarán las resoluciones que tomen los socios. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie inapelable y contado sin observación. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se extiende el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Z. Klinger. — Antonio Mari. — Odon Roca. — R. Laborde. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.140.— e.16|10-Nº 1.235-v.23|10|52

J. MAJCEN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores José Majcen, yugoeslavo, casado, domiciliado en la Avenida San Martín 3031, segundo piso "H", Vitaliano Bin, italiano, casado, domiciliado en Homero 57, Ramos Mejía, Vicente Dramisino, casado, argentino, domiciliado en Suipacha 128, tercer piso "E" y Carlos Blanco, argentino, soltero, domiciliado en Entre Ríos 1759, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, que girará bajo la denominación "J. MAJCEN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que se reglará por los siguientes estatutos: — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos de madera y demás ramos afines, constituyendo su sede central en la calle Alcaráz 5611, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior y su duración será por el término de veinte años. — Segundo: El Capital Social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Majcen, cuarenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, o sea cuarenta y dos mil pesos; Vitaliano Bin, veintiocho cuotas de un mil pesos cada una, o sea veintiocho mil pesos; Vicente Dramisino, quince cuotas de un mil pesos cada una, o sea quince mil pesos y Carlos Blanco, quince cuotas de un mil pesos cada una, o sea quince mil pesos. — El capital es aportado en máquinas, herramientas, mercaderías, materias primas y demás bienes que constituye el Balance General adjunto, realizado el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercero: Nómbrase Gerente al señor José Majcen, quien representará a la Sociedad en todos sus actos, teniendo todas las facultades para obrar en nombre de la misma, y conducir sus negocios. — En ausencia o por impedimento del socio señor José Majcen, asumirá la gerencia el socio señor Vitaliano Bin, quien tendrá iguales facultades. — La firma social no podrá ser dada en garantía de operaciones de terceros. — Podrá modificarse el titular de la gerencia o su reemplazante por el voto afirmativo de tres de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Cuarta: El socio gerente señor José Majcen, atenderá con toda su capacidad la dirección técnica-administrativa del negocio, pudiendo disponer libremente de su tiempo. — El socio señor Vitaliano Bin, dedicará todo su tiempo y capacidad a la tareas industriales del taller. — La remuneración de estos socios será fijada en la primer reunión que realice la Sociedad, deberá constar en el libro de actas rubricado. — Exímese al socio José Majcen, de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley 11.645, salvo para aquellas actividades que signifiquen competencia con la Sociedad. — Toda creación o modificación de máquinas o herramientas para el taller que efectúen los socios serán utilizadas por la Sociedad sin cargo alguno durante todo el tiempo de su existencia. — Quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos: fabricar, comprar o vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; celebrar contratos de arrendamientos y locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no taxativas. — Sexto: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos; operar en cuentas corrientes; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos cobrarlos y negociarlos. — Séptimo: El treinta y uno de agosto de cada año cerrará el ejercicio comercial, en cuya oportunidad se practicará el Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias. — Previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y de las reservas técnicas que determinen los socios, las utilidades que arrojare el Balance General se dividirán en proporción al capital suscripto, o sea cuarenta y dos por ciento para el socio José Majcen, veintiocho por ciento para el socio Vitaliano Bin, quince por ciento para el socio Vicente Dramisino y quince por ciento para el socio Carlos Blanco. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las operaciones sociales serán contabilizadas de acuerdo a las normas del Código de Comercio, debiendo formularse balances mensuales de saldo cuando alguno de los socios así lo solicitare. — Octavo: Las resoluciones y acuerdos de los socios se harán constar en actas en el libro rubricado a tal efecto. — Los socios se reunirán cuando el socio gerente lo convoque o a solicitud de uno de los socios cuando las actividades sociales así lo requieran. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera. — Noveno: La Sociedad podrá disolverse con anticipación al término que fija el artículo primero cuando así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Si alguno de los socios desease retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a sus consocios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio comercial. — En tal caso los demás socios tendrán opción de adquirir proporcionalmente en el plazo de seis meses contados desde la fecha del referido telegrama colacionado, las cuotas sociales del socio que comunicó su deseo de re-

tirarse de la Sociedad, quien tendrá la obligación de venderlas por su parte en el haber de la Sociedad que le corresponda en relación a su participación en el capital social de la misma para cuyo fin el haber de la sociedad será calculado conforme al último balance y aumentado de las reservas, o liquidar la Sociedad. En cada caso el socio que deseare retirarse de la Sociedad tendrá la obligación de aceptar el pago del importe resultante en cuatro cuotas trimestrales a partir de la fecha de su retiro, con un interés del siete por ciento anual. — Décimo: En caso de liquidación, si no se llega a otro acuerdo, el capital de la Sociedad y todas las reservas que pudieran existir serán distribuídas entre los socios en relación a su participación en el capital social. — Producida o dispuesta la disolución de la Sociedad actuarán como liquidadores dos de los socios que se designarán por unanimidad. — Undécimo: La Sociedad no se disuelve por la muerte de uno de los socios. — En este caso los socios restantes tienen la opción: a) Incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio muerto, si éstos así lo desearen, unificando previamente su representación: b) Liquidar la Sociedad y c) Adquirir las cuotas sociales del socio difunto, pagando a sus sucesores la parte del haber de la Sociedad que les corresponda en relación a su participación en el capital social. — Para este fin el haber de la Sociedad será calculado conforme al último balance y aumentado por las reservas. — Los sucesores del socio fallecido tienen la obligación de aceptar el pago del importe resultante en cuatro cuotas trimestrales a partir del día del fallecimiento, con un interés del siete por ciento anual. — Décimosegundo: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por dos árbitros arbitradores designados por simple mayoría, los que antes de laudar designarán un tercero único, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — José Majcen. — V. Dramisino. — Carlos Blanco. — Vitaliano Bin. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.560. — e.16|10-Nº 1.189-v.23|10'52

"GATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Señores Don Julio Gámbaro, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno y Don Luis A. Gámbaro, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "GATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe número mil quinientos treinta y uno, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, casas de venta, plantas industriales y depósitos que ulteriormente se establezcan en la Capital Federal, en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Mayo del corriente año. Este plazo de duración será prorrogable automáticamente por diez años más, siempre que no mediare oposición de parte de alguno de los socios, para lo cual deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación antes del vencimiento de los primeros diez años. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra venta por mayor y menor importación y exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, especialmente textiles y actividades afines; fabricación de hilados y tejidos, especialmente la producción de medias, de lana, algodón, lino y de cualquiera otra fibra textil, pudiendo también dedicarse a los procesos de lavado, blanqueado, teñido mercerizado, estampado y apresto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una que se suscriben como sigue: Don Julio Gámbaro doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Luis A. Gámbaro doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos, mediante aportes en maquinarias, equipo, y mercaderías, y dinero efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes a los que corresponderá con firma indistinta y en forma recíproca, la representación de todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y otras disposiciones legales requieren poderes especiales; como también tomar y dar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales de particulares, Bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Podrán también representar indistintamente a la sociedad ante la Dirección General Impositiva los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipalidades Provinciales, Territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz Nacionales y Provinciales y Ministerio de Comunicaciones. Otorgar poderes generales y especiales. Los Gerentes no podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al giro social, ni dar fianzas o garantías en nombre de la sociedad a favor de terceros. — Sexta: Los socios se reunirán todas las veces que asuntos de interés para la sociedad exijan. Todas las resoluciones inclusive las que impliquen modificaciones del presente contrato y la designación y remoción de gerentes, deberán ser tomadas por unanimidad de votos haciendose constar las deliberaciones en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de Junio de cada año, efectuándose un balance e inventario general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y depreciaciones necesarias, serán distribuídas en la forma siguiente: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) lo restante a los socios en proporción a sus cuotas integradas. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El balance deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, entendiéndose como aprobación del mismo la firma de los socios en el Libro Inventario o en una copia del balance. Si de algún balance resultara que la sociedad ha perdido el cuarenta por ciento de su capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Novena: En caso de liquidación cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por la Asamblea de socios. Después de pagadas las deudas de la sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se destinará al reembolso del capital y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente de a) aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que podrá ser o no gerente, según lo resuelvan los sobrevivientes y|o capaces; b) hacerse cargo de las cuotas del socio incapaz o fallecido de acuerdo al valor que resulte de un balance a la fecha de la declaración de incapacidad o fallecimiento, abonando a sus herederos o derecho habientes los importes que resulten a favor del causante en un plazo de dos años en cuotas semestrales, reconociéndoles un interés del cinco por ciento; c) proceder a la liquidación de la sociedad. Queda prohibido a los socios transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Undécima: Desígnase Gerentes a los Señores Julio Gámbaro y Luis A. Gámbaro. — Hecho en un solo ejemplar en sellado de diez centavos números un millón quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos diez y ocho y el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre Raspado: "días del mes de setiembre de". Vale. — Julio Gámbaro. — Luis A. Gámbaro.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.280.— e.16|10-Nº 1.190-v.23|10|52

LAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1952, entre los señores Jacobo Spector, argentino, casado, profesión contador público, domiciliado en la calle Billinghurst 709; Meier Wainsztok, polaco, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Cabrera 3752; Elías Wainsztok, polaco, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Constitución 4029, y Santos Herrero, argentino, casado profesión comerciante domiciliado en la calle Suárez 1508; todos mayores de edad, convienen de común y mutuo acuerdo, celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, cuyas cláusulas a renglón seguido se enuncian: Primera: La sociedad girará en la plaza bajo el rubro de LAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su asiento legal y principal de sus negocios, en esta ciudad, calle Salta 369, pudiendo establecer sucursales y|o casas de compras y ventas en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: el objeto de esta sociedad será el de la importación, exportación, elaboración, transformación, compra, venta y comercialización en general de toda clase de metales ferrosos y no ferrosos, nuevos y viejos, y de todo otro producto metalúrgico, producto y|o mercadería; pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad con atingencia directa o indirecta, que tienda al mejor logro de su organización técnica y comercial. — Tercera: La duración de esta sociedad será de diez años, a partir del día primero de noviembre de 1952, pero transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución o retiro de la misma, debiendo notificar su determinación en forma fehaciente a la sociedad, con una anticipación mínima de tres meses. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de pesos Cuatrocientos Mil moneda nacional ($ 400.000.00 m|n.), según balance practicado al día treinta de septiembre de 1952 e inventario realizado en igual fecha, ambos suscriptos de conformidad por todos los contratantes, obrando por separado. El capital indicado, los componentes lo dividen en cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos cada una, distribuídos entre los mismos por partes iguales, es decir, a razón de cien cuotas por cada uno, los que se hallan totalmente integrados a la fecha de constitución del presente. Todos los valores en bienes, se encuentran verificados y tasados de común acuerdo, entre las partes. — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social, está a cargo conjunto de dos de cualquiera de los contratantes, quienes en cada caso suscribirán por la sociedad su personal, precedida de un sello que rezará el rubro social. — por la sociedad, su firma personal, precedida de un sello que rezará el rubro social. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos y contratos atingentes a la marcha normal de la misma, quedando sus gerentes facultados, para obligarla como acreedor o deudor, firmando y suscribiendo toda clase de documentos, escritos, escrituras, poderes generales o especiales sean éstos de carácter judicial o administrativo, y demás papeles necesarios, fueran éstos públicos o privados. La sociedad queda facultada para formar parte de otras, ya sean constituídas o a constituirse. Podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con cualquier institución oficial o privada, del país o extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos a corto, mediano o largo plazo; efectuar depósitos; operar en cuenta corriente; girar en descubierto contra las cuentas bancarias; librar cheques, suscribir y girar letras de cambio, vales, pagarés, a la vista o a plazo fijo, giros, endosando, aceptando, cobrando, pagando, negociando; dar y obtener dinero en hipoteca o prenda, para afianzar las operaciones del giro de la sociedad, y realizar cuanto acto o gestión convenga para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente establecido que las facultades que se indican en esta cláusula, no son limitativas, teniendo únicamente el carácter de enunciativas. — Séptima: Para la representación de la sociedad, ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, tribunales de cualquier fuero, etc. cada gerente en forma individual tiene suficiente personería para ello. — Octava: El día 31 de octubre de cada año, la sociedad realizará el balance anual e inventario, los que serán sometidos a la consideración de los socios, dentro de los sesenta días de la fecha indicada, si dentro de los treinta días subsiguientes no manifestaren disconformidad, en el libro de actas, se considerará aprobado. A los fines de la realización del balance e inventario, se tomará como base para la formación de los mismos, en sus diversos rubros, los costos de las mercaderías, según factura de origen o comprobantes de adquisición; las amortizaciones se harán de común acuerdo entre las partes. Todas las resoluciones que adopte la sociedad, serán asentadas en el libro de actas, que a tal fin se llevará. — Novena: De las utilidades que resulten en cada ejercicio anual, se separará previamente, el 5 o|o para la formación de la reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital; el saldo se distribuirá entre los socios, por partes iguales; las pérdidas serán soportadas por éstos en la misma proporción. Anualmente, la sociedad decidirá sobre el destino de las utilidades. — Décima: Si un ejercicio arrojare una pérdida del 30 o|o del capital, cada socio tiene el derecho de solicitar la liquidación de la sociedad, la que se hará por los socios gerentes en forma conjunta, o bien por la persona o personas que la sociedad por mayoría de votos designe, agregándose al rubro social, el aditamento "en liquidación", y que deberá concluirse dentro del plazo que la misma sociedad fijará. Concluída la misma, y después de pagado el pasivo social y deducido los gastos del ejercicio, se distribuirá el producido, en las proporciones que les correspondieren por capital y utilidades. Cada socio tiene preferencia para adquirir el activo de la sociedad, con relación a terceros. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento expreso de todos los demás componentes, gozando éstos últimos en igualdad de condiciones, preferencia con relación a los extraños. — Décima segunda: En caso de retiro o cesión de cuotas, por parte de alguno de los componentes, será determinado previamente el haber de cada socio, de acuerdo a un balance que se practicará y al saliente o cedente, se le reintegrará su capital y utilidades, si las hubiere, en cinco cuotas iguales, bimestrales y sucesivas, como máximo. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los contratantes, la sociedad decidirá por mayoría si continúan con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz u optan por adjudicarse a prorrata de sus respectivos aportes de capital, el haber que tuviere aquél. Para el primer caso, los herederos o sucesores legales del socio fallecido o incapaz, deberán unificar su personería ante la sociedad, y el representante legal designado, solamente intervendrá en la sociedad, a los efectos del control y custodia del patrimonio de sus mandantes, sin ocupar el lugar y|o cargo que hubiese tenido el socio fallecido o incapaz. Si se optare por la adjudicación, esta resolución deberá comunicarse a los interesados dentro de los 30 días del fallecimiento o inca-

pacidad declarada judicialmente, abonándoseles el haber que les correspondiere, en la forma establecida en la cláusula décima segunda. En este caso deberá practicarse un balance a la fecha de deceso o incapacidad y los herederos o derechohabientes, no tendrán derecho a ninguna suma en concepto de llave o prima de negocio. — Décima cuarta: El socio gerente, señor Santos Herrero queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad y actividad, exclusivamente para esta sociedad, quedándole absolutamente prohibido atender otros negocios por cuenta propia o de terceros, ajenos al presente contrato, sean del mismo o distinto ramo. El socio gerente señor Santos Herrero, podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo la suma de mil quinientos pesos m|n., que será imputada a gastos generales. — Décima quinta: La sociedad queda facultada por el socio don Elías Wainsztok, para desenvolver sus actividades, en el local de la calle Salta 369, del cual es su inquilino, siendo esta autorización con carácter precario, mientras no se produzca disolución parcial o total, obligándose desde ya en estos únicos casos indicados, a desocuparlo cuando el señor Wainsztok lo exigiera, y reconociendo desde el momento de la firma del presente, que no invisten ningún carácter con relación al local, renunciando desde ya, para el caso de que aquél se viera obligado a recurrir a la justicia a todos los trámites procesales de la materia, y facultándolo a que solicite directamente mandamiento judicial de recupero de la posesión, sirviendo el presente de suficiente título a tal efecto. Durante la ocupación abonarán únicamente los gastos de luz y demás que ocasionaren. A la disolución o retiro de los socios, ninguno tendrá derecho de reclamar suma alguna en concepto de llave o prima por el local. Mientras la sociedad funcione en este local, el señor Elías Wainsztok se obliga a su vez a no instalar por cuenta propia o de terceros ningún comercio del mismo o distinto ramo. — Décima sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, con motivo del giro social o su disolución, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, dentro de los diez días de producido el conflicto; para el caso de diferencia entre los mismos, éstos designarán un quinto de común acuerdo, siendo el fallo que dicten los mismos, por unanimidad o en mayoría, inapelable, y al que desde ya se someten, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. El laudo deberá expedirse dentro de los quince días de la designación de los primeros. Enmendado: "cada": Vale. En prueba de conformidad firman los contratantes el presente, en un solo ejemplar de un único tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha 'ut supra" indicado. Entrelíneas: "casado" - "y custodia". Todos valen. (Fdo.): Marcos Wainsztok. (Fdo.): Elías Wainsztok. (Fdo.): Jacobo Spector. (Fdo.): Santos Herrero.

Buenos Aires, octubre 8 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.980.— e.16|10-Nº 1.185-v.23|10|52

MAROTTA, FERNANDEZ Y STALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fo. 321. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos al final firmados, comparecen los señores don José Stalla, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón número trescientos veinte; don Quinto Ernesto Isabello, italiano, casado, con domicilio en la calle Sáenz Peña número mil trescientos once: don Héctor Stalla, argentino, soltero, domiciliado en la calle Río de Janeiro número seiscientos cincuenta y dos; don Oscar Marotta, argentino, soltero, domiciliado en la calle Benito Juárez número cuatro mil trescientos seis y don Jorge Osvaldo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número dos mil novecientos treinta y tres; todos son comerciantes, mayores de edad, hábiles, vecinos, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de las comprendidas dentro del régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y llevando adelante tal propósito la dejan constituída por este instrumento, bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, queda constituída legalmente entre los señores José Stalla, Quinto Ernesto Isabello, Héctor Stalla, Oscar Marotta y Jorge Osvaldo Fernández, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de MAROTTA, FERNANDEZ Y STALLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA siendo su objeto principal el dedicarse a Empresa Constructora, pudiendo asimismo ocuparse en la compra-venta, importación y exportación de materiales para la construcción y afines, compraventa de propiedades y administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros, y a cualquier otra actividad similar o conexa con las antes especificadas. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogable por otros períodos de cinco años más, salvo que con seis meses de anticipación al vencimiento del primer plazo, o de los períodos subsiguientes cualquiera de los socios haga conocer en forma expresa su deseo de retirarse. — Artículo Tercero: La Sociedad en ningún caso podrá disolverse antes de los dos años desde la fecha de iniciación de sus actividades, pero sí podrá disolverse en cualquier momento, después de ese plazo, ya sea por la pérdida debidamente constatada de un veinte por ciento del capital social o por voluntad expresa de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, nombrándose en este caso los liquidadores en el mismo momento de resuelta la disolución. — Artículo cuarto: El domicilio legal de la sociedad se determina en la Capital Federal, en la calle Bolívar número quinientos cuarenta y siete, cuarto piso, oficina dos, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro y fuera del país. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: señores Marotta y Fernández treinta mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente a treinta cuotas para cada uno, consistentes en créditos, equipos y materiales conforme con el balance y detalle del inventario que los socios declaran conocer, efectuado en esta misma fecha; señor Héctor Stalla: treinta mil pesos moneda nacional, equivalente a treinta cuotas; señor José Stalla quince mil pesos moneda nacional, equivalentes a quince cuotas y Sr. Quinto Ernesto Isabello: quince mil pesos moneda nacional equivalente a quince cuotas, capital éste que ha sido íntegramente cubierto como se justifica con el balance inventario antes indicado y demás constancias contables. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, quienes en sus funciones de gerentes de la sociedad tendrán las más amplias facultades, debiendo sin embargo actuar siempre conjuntamente uno de los señores Marotta o Fernández con uno cualquiera de los señores Héctor Stalla, José Stalla o Quinto Ernesto Isabello. — Los socios en representación oficial de la sociedad firmarán con su firma particular anteponiendo a la misma un sello con la denominación social adoptada, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios, que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: realizar en nombre de la sociedad, todos los actos, contratos y operaciones sociales, comprar, vender, alquilar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o de garantía, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques o cualquier otro billete de banco o de uso comercial y de traspaso por endoso; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino o ante cualquier otra institución de crédito, sea nacional o extranjera existente en el país y aceptar los reglamentos y Cartas Orgánicas, dar y tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamiento por escrito o sin ello, por el plazo, forma, término y modo de pago que crean conveniente, aceptar participaciones en sociedad o asociarse a otra empresa comercial, convenir comisiones, recibir o dar consignaciones, celebrar contratos de transporte, depósito, emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, carta de porte, tomar seguros como asegurados y cobrar sus primas en caso de siniestro, hacer novaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por todo ó cualquier concepto, transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; conferir autorización a determinados empleados para suscribir o firmar conformes de remitos, correspondencia ordinaria o de mero trámite; notas de facturas, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad y determinar las facultades que crean convenientes, revocar los mandatos conferidos y realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, debiendo considerarse este artículo meramente enunciativo y no limitativo de atribuciones. — Artículo séptimo: Los señores Marotta y Fernández, prestarán su máxima actividad a la Sociedad en las horas disponibles, en razón de los cargos que ocupan, puestos que podrán desempeñar sin interrupción alguna; el señor Héctor Stalla dedicará todo su tiempo exclusivamente a las actividades de la Sociedad y los señores José Stalla y Quinto Ernesto Isabello no están obligados a participar activamente en las tareas de la Sociedad. Los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, percibirán, en compensación por sus tareas, una suma mensual igual para cada uno, importes éstos que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. La expresada retribución se determinará por común acuerdo de socios, debiendo asentarse la misma en el libro de Actas. — Artículo octavo: Queda expresamente establecido que la circunstancia contemplada a los señores Marotta y Fernández, consistente en el desempeño de otro cargo fuera de la Sociedad, lo es hasta tanto no sea indispensable su absoluta dedicación a los negocios sociales, por lo que llegado el caso de tener que dedicar toda su actividad al giro de la entidad, los mismos, luego de noventa días de notificados, ya sea simultáneamente o uno primero y el otro después, deberán abandonar sus actuales puestos, en cuyo caso se les fijará un sueldo mensual compensatorio que se establecerá por mayoría entre los socios y debidamente registrado en el libro de Actas. Igualmente se deja aclarado que los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla, no podrán contratar ni efectuar ni dirigir trabajos conexos con las actividades de la empresa, que no sean directamente beneficiosas para la misma y bajo su contralor. — Artículo noveno: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y comprobación de los libros que los asociados creyerán oportuno realizar, debiendo los socios aprobarlos dentro de los treinta días de su presentación. El silencio guardado por los socios en el término precedentemente establecido, será causal de aprobación. — Artículo décimo: De la utilidad líquida resultante se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente será distribuído entre los socios en la forma que se indica a continuación: Hasta una utilidad equivalente al veinte por ciento del capital social y reservas, se repartirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios; el excedente será repartido en la siguiente proporción: sesenta por ciento al capital proporcionalmente con su integración y cuarenta por ciento a la parte ejecutiva, o sea a los señores Marotta, Fernández y Héctor Stalla los que a su vez repartirán este cuarenta por ciento en la proporción de cuatro décimos para el primero, cuatro décimos para el segundo y dos décimos para el tercero. — Artículo décimo - primero: La Sociedad llevará los libros que las leyes establecen y la ciencia contable aconseje o que los socios de común acuerdo determinen, pero los contratantes se obligan a llevar un Libro de Actas en el que asentarán todas las resoluciones que tomen, las que firmadas, los obligarán como si fuera la ley misma. Toda resolución a que se llegue a los fines sociales, se tomará por simple mayoría de votos que representen también la mayoría del capital. — Artículo décimosegundo: Si transcurridos los dos años de constituída la sociedad alguno de los socios expresare su deseo de retirarse de la misma, éste deberá dar aviso con seis meses de anticipación como mínimo y por telegrama colacionado. El haber que por todo concepto pudiera corresponderle le será reintegrado dentro del plazo de doce cuotas mensuales iguales y sucesivas, que empezarán a abonarse a partir desde la fecha de aprobado el balance anual que se practicará en la época establecida, o en el acto, previa voluntad conjunta de todos los socios restantes. El socio que dejara de pertenecer a la sociedad, tendrá derecho a percibir el interés del seis por ciento anual sobre los saldos que por capital y utilidades se le adeuden hasta la total cancelación de su haber. — Artículo décimo-tercero: Las cuotas sociales, totales o parciales, son intransferibles a terceros salvo acuerdo unánime de todos los socios. — Artículo décimo-cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los socios restantes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin unificarán la personería. — Artículo décimo-quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. En caso de desacuerdo sobre este particular, las partes recurrirán a los tribunales de la Capital. — Artículo décimo-sexto: La sociedad se inscribirá en el Registro Público de Comercio y cumplirá con las prescripciones legales vigentes, autorizándose para cumplir estos requisitos a cualesquiera de los socios gerentes. Sobre las bases que anteceden dejan formalizado el contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto don Eduardo T. Tronconi y don Vicente F. López Imaz, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — J. Stalla. — Ernesto Isabello. — H. Stalla. — Oscar Marotta. — Jorge Fernández. — Tgo.: Eduardo T. Tronconi. — Tgo.: Vicente F. López Imaz. Hay un sello. Ante mí: E. S. Herrera. Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. Para la sociedad, expido este testimonio en cuatro valores fiscales numerados correlativamente del un millón doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y dos al presente un millón doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho días de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un sello: E. S. Herrera.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alejandro Labougle secretario.

$ 2.380.— e.16|10-Nº 1.213-v.23|10|52

EMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del doctor Enrique L. Mascardi, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 3266. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen por una parte los señores don Oscar Lieber, de estado casado, naturalizado argentino, industrial, domiciliado en la calle Castex número tres mil quinientos noventa y nueve, de cincuenta y un años de edad y don Antonio Alfredo Romano, o Antonio Romano, como también acostumbra llamarse, argentino, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, domiciliado en

la calle Río de Janeiro número doscientos setenta y uno, y por la otra don Mauricio Edmundo Poodts, de estado casado, argentino, abogado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veintidós, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como los dos primeros concurren en su carácter de únicos socios de la Sociedad "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano de esta Ciudad don Antonio C. Sala e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos cuatro, folio cuatrocientos veintiocho del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, cesiones de derechos entre los socios, aumentos de Capital Social y modificaciones de distintas cláusulas del referido contrato constitutivo, de fechas nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y once de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, las que fueran inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio el veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil veinticinco, folio sesenta y cinco del libro ocho; el trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco, folio ciento veinticinco, libro once; el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil doscientos uno, folio cuatrocientos quince del libro doce, el treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil ciento setenta y seis, folio veintiuno del libro diez y nueve, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos veintiuno, folio ciento setenta y tres del libro diez y nueve; y el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil trescientos cincuenta, folio once del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las cuales se encuentran ampliamente transcriptas al folio mil novecientos sesenta y cinco del presente Registro protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuya recopilación se hará al final de la presente; y el segundo lo hace en nombre y representación de la sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", atento su estatuto y personería jurídica el cual se encuentra transcripto al folio dos mil setecientos sesenta y tres del presente Registro protocolo del año próximo pasado, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos setenta y tres, folio ciento diez y nueve del libro cuarenta y nueve de Estatutos Nacionales, lo cual en lo pertinente se transcribirá al final, doy fe, y en tal virtud los comparecientes manifiestan: Que han resuelto de común acuerdo en que la Sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" ingrese en su calidad de socia de la Sociedad "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo el Capital de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, cantidad ésta en dinero que se encuentra ampliamente suscripta e integrada con anterioridad a la presente, mediante su carácter de acreedora de la misma en un todo de acuerdo al balance al treinta y uno de Agosto próximo pasado y al cual los comparecientes le prestan su más formal aprobación, correspondiéndoles a la misma la cantidad de tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, y aumentándose así el capital social a la suma de Siete Millones de Pesos o sean siete mil cuotas de un mil pesos de igual moneda. — Incorporada la referida sociedad, por la representación que ejerce su presidente, doctor Mauricio Edmundo Poodts, y conjuntamente con los señores Oscar Lieber y don Antonio Alfredo Romano, resuelven lo siguiente: a) don Oscar Lieber cede y transfiere en plena propiedad y dominio a "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", un mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que posee por igual suma recibida anteriormente de la cesionaria, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma y en consecuencia le transfiere todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las mismas había y tenía, colocando a su cesionaria en iguales e idénticos derechos que le correspondían. — b) Don Antonio Alfredo Romano, cede y transfiere en plena propiedad y dominio a "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee, por igual suma recibida anteriormente de la cesionaria, por cuya cantidad le otorga recibo y carta de pago en forma y en consecuencia le transfiere todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las mismas había y tenía, colocando a su cesionaria en iguales e idénticos derechos que le correspondían. Enterada "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", de esta cesión a su favor, las acepta por estar de acuerdo a lo pactado y convenido, agregando que las utilidades o pérdidas que pudieran corresponderle sobre el capital de que es cesionaria de los señores Lieber y Romano, le corresponderá a partir del nuevo ejercicio social, es decir, del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, agregando que ya se encuentra en posesión de lo adquirido. — c) A su vez los tres socios resuelven dar por transcriptas a continuación las cláusulas de "Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente se encuentran en vigor y que para un mejor ordenamiento se extractan de las que se encuentran vigentes desde su contrato constitutivo hasta la fecha, y de las que se modifican por el presente, y son las siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "EMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer las agencias o sucursales en el resto de la República que estimen convenientes. — Segunda: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pero no obstante ello, en cualquier momento, por voluntad unánime de los socios podrá ser disuelta. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de maderas en general, compra y venta de las mismas y su importación y exportación, pudiendo practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, comprar y vender maquinarias, instalaciones, operar en los Bancos y demás Instituciones de crédito, efectuando toda clase de operaciones usuales en el comercio. — Cuarta: El capital social es de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en este acto en la siguiente forma y proporción: don Oscar Lieber, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean setecientos mil pesos moneda nacional, don Antonio Alfredo Romano, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean setecientos mil pesos moneda nacional y "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima", cinco mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Serán administradores Gerentes de la Sociedad, los señores Oscar Lieber, don Antonio Alfredo Romano y la persona que "Arcomin Compañía Argentina de Comercio e Industria Sociedad Anónima" nombrara en su representación, verificándose en la actualidad dicho nombramiento, en la persona de don Federico Grünfeld, quienes podrán actuar en forma indistinta y separadamente con la amplitud de facultades que se establecen a continuación, y solamente actuarán en forma conjunta cuando así lo requiera la Ley, o lo soliciten especialmente las Instituciones Oficiales o Particulares y de Crédito establecidas en esta República, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, ni en prestaciones gratuitas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman su objeto, los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total y parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios de esta plaza y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia u otros establecimientos, sus Agencias y Sucursales, con sujeción a sus leyes y reglamentos estableciendo la forma de pago, sus intereses, amortizaciones, firma de documentos y garantías necesarias. d) Librar, endosar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, personal o hipotecaria. e) Abrir y cerrar cuentas Bancarias de cualquier naturaleza y sean a cuenta corriente, o depósito, a premio, como así también las que sean necesarias constituir, en base a préstamos a otorgarse de las Instituciones de Crédito o Bancos, firmando toda clase de recaudos, solicitar saldos activos y pasivos, estados de cuentas, pedir libretas, cheques u otros documentos bancarios. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Comparecer ante los Tribunales de Trabajo, Civiles, Comerciales, Cámaras de Alquileres, Administración Nacional, Municipal, Secretarías, Ministerios, Reparticiones Autárquicas, Dirección General Impositiva, Aduanas, Policías Federal y Provinciales y demás Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, con facultad para gestionar y tramitar todo asunto de esa índole administrativo o judicial, con facultad de presentar escritos, testigos, escrituras y demás pruebas, prorrogar y declinar de jurisdicción, tomar y absolver posiciones, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de éste u otro recurso legal, dar y exigir cauciones o arraigos, cobrar, percibir, dar recibos, sustituir, conferir poderes especiales o generales, solicitar, intervenir y realizar toda clase de tramitaciones en quiebras, concursos civiles y juicios testamentarios y ab-intestatos, desalojos y desahucios, comprometer en árbitros o arbitradores y asistir a audiencias y comparendos verbales. i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. k) Formular protestos y protestas. l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. El nombramiento y remoción de Gerentes se hará con el consentimiento unánime de todos los socios, a cuyo efecto cada uno de ellos gozará de un voto por persona, Arcomin podrá sin embargo, revocar y reemplazar por sí solo su representante referido. — Sexta: Los socios gozarán de la asignación mensual que de común acuerdo se establezca. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un balance general, además de los de simple comprobación o parciales que podrán solicitar los socios en cualquier momento, los cuales quedarán aprobados a los treinta días de efectuados y toma de conocimiento por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y el saldo de utilidades, previa deducción de las sumas que se destinen a fondo de previsión, amortizaciones extraordinarias, participaciones, etcétera, será dividido proporcionalmente entre los socios de acuerdo al capital aportado. Las utilidades que correspondan a cada uno de los socios, serán acumuladas y depositadas en una cuenta especial, no pudiendo efectuar retiros, salvo expresa conformidad de todos, hasta transcurridos tres años a contar del fin del presente ejercicio. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Octava: En cualquier momento, que las pérdidas así ciendan al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y su inmediata liquidación. — Novena En todos los casos de pedidos de disolución anticipada de la Sociedad, el o los socios que deseen continuar en el giro social, tendrán derecho a comprar al o a los socios salientes las cuotas de capital que les corresponda por valor del balance de liquidación que deberá practicarse. — Décima: Toda resolución sobre la marcha, su disolución, modificación, y ejecución del contrato social, como así también la designación del nuevo Gerente administrador, o sustitución de los presentes, será tomada por decisión unánime de los socios, y de común acuerdo a cuyo efecto gozarán de un voto por persona. — Undécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, en la interpretación del presente, o en el momento de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros o arbitradores, nombrados uno por cada parte, las que podrán diferir el laudo arbitral a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: De la presente se tomará razón dentro del término de ley en el Registro respectivo. "Es copia y recopilación de las cláusulas vigentes de Emar, Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al contrato constitutivo y sus modificaciones enunciadas al comienzo. Las partes pertinentes de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima" mencionados al comienzo dicen así: ..."En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante... comparecen los señores don Mauricio Edmundo Poddts, casado... don Miguel Angel Collicó, soltero... don Armando Rodolfo Fernández, casado... don Rodolfo Armando Romano, casado... don Manes Lieber, naturalizado argentino, casado... don Carlos Malbranche, argentino, casado... don Federico Grünfeld, naturalizado argentino, casado... don Alberto Lichter, soltero... y don Adolfo Mumenthaler, suizo, casado... todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como protocolizan por este acto la constitución definitiva de la sociedad "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima", como así también su personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo Nacional y que el mismo relaciona, el cual literalmente dice así: "Testimonio. Acta de constitución de "Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima". En la ciudad de Buenos Aires, el siete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y siete horas en el local de la calle Corrientes doscientos veintidós (quinto piso) se reunieron... como acto preliminar se designan por unanimidad de votos a los señores doctores Mauricio E. Poodts y Miguel Angel Collico para desempeñar los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, de esta Asamblea... el Presidente expresó que el objeto de esta reunión era el de formalizar la constitución de la sociedad anónima ya proyectada en anteriores conversaciones entre los presentes, aprobando los estatutos... El Secretario dió lectura al proyecto de Estatutos, y acto continuo el doctor Armando R. Fernándes manifestó que habiendo sido ya estudiados por todos los presentes, proponía que, en caso de no formularse objeción a los mismos, se sometiera a votación su aprobación. Puesta esa moción a consideración de los presentes resolvieron por unanimidad aprobar dichos estatutos... Acto seguido se procedió de conformidad de partes a designar como directores para el primer ejercicio... a los señores doctor Mauricio Poodts, Federico Grünfeld y Alberto E. Bustamánte, quienes designaron al primero como Presidente y al segundo como Secretario. En su carácter de Síndicos titular y suplente fueron elegidos los señores Adolfo Mumenthaler y Rodolfo Romano, respectivamente... Estatutos de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Artículo primero: Con el nombre de Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e

Industria, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es la de compra-venta, importación, exportación, transformación, producción, de frutos del país y de sus derivados, y sustitutos, así como también la financiación de operaciones afines a ese objeto, pudiendo a esos fines realizar por resolución de su directorio cuantas operaciones considerara convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto indicado, y especialmente establecer, comprar, arrendar, constituir y vender fábricas, depósitos, oficinas, inmuebles, máquinas, herramientas... combinación y operación financiera, mercantil e industrial; tendiente al desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso los actos que requieran mandato especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil... Artículo cuarto: El capital social autorizado es de pesos un millón doscientos mil, representado por doce mil acciones de pesos cien cada una, dividido en series de pesos doscientos cuarenta mil cada una, de las que la primera queda omitida... Artículo ocho: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que serán designados anualmente y reelegibles por la Asamblea General de accionistas. Esta podrá elevar hasta cinco el número de Directores. Los Directores designarán entre ellos al Presidente y el Secretario... Artículo trece: Son atribuciones y deberes del Directorio... concertar convenios con... toda clase de sociedades que no comprometan su responsabilidad ilimitadamente; realizar las operaciones comerciales civiles, y de industrialización inherentes al objeto estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias o instalaciones industriales y otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures o acciones liberadas o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado con o sin intereses; dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos... Artículo quince: El Presidente o quien lo reemplace tiene la representación legal de la sociedad y el Directorio... Buenos Aires, diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Visto el expediente número diez mil ochocientos ochenta y cinco, cincuenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad Arcomin, Compañía Argentina de Comercio e Industria, Sociedad Anónima..: Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional... Perón. — B. Gache Pirán. Decreto veinte mil doscientos cincuenta y cuatro... inscriptas el día veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y tres, folio ciento diez y nueve del libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Leonardo Troppe y don Arístides María Navarro O'Connor, vecinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — O. Lieber. — A. Romano. — Mauricio E. Poodts. — Tgo.: L. Troppe. — Tgo.: A. M. Navarro O'Connor. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio tres mil doscientos sesenta y seis del Registro número treinta y nueve de mi adscripción e interinamente a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y siete mil setenta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 3.420.— e.16|10-Nº 1.203-v.23|10|52

"PRESTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura del 3 de Setiembre de 1952, pasada ante el Escribano José Luis Quin.s, don Julio Bernardino Diez cedió a Isabel de la Fuente de González ciento cuarenta y tres cuotas, a María Isabel González de Tapias ciento veintiuna cuotas, a José Ramón González de la Fuente doscientas treinta y seis cuotas, y a Juan Carlos Legarre quinientas cuotas del capital que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PRESTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y Juan Carlos Legarre y José Ramón González de la Fuente ceden a su vez cincuenta cuotas cada uno, a Emilio Manuel Chamorro Quesada, quien ingresa como socio; estableciéndose como participación de los intervinientes en las utilidades de la sociedad la siguiente: Julio Bernardino Diez cinco por ciento, Isabel de la Fuente de González Diez, sesenta y cinco por ciento; María Isabel González de Tapias siete por ciento; José Ramón González, de la Fuente quince, cincuenta y dos por ciento; Juan Carlos Legarre catorce, sesenta y ocho por ciento; y Emilio Manuel Chamorro Quesada tres por ciento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 260.— e.16|10-Nº 1.187-v.23|10|52

"QUERINI Y CINOSI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los seis días del mes de Octubre de 1952, comparecen los señores Luis Querini, viudo, mayor de edad, y Juan Cinosi, casado, mayor de edad, ambos de nacionalidad italiana y domiciliados en esta Capital Federal calle Guardia Nacional 736, en su carácter de componentes de la Sociedad "QUERINI Y CINOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dedicada al comercio e industria de Fundición de toda clase Hierros y Metales y manifiestan que han resuelto modificar el art. 3º del contrato social, en la siguiente forma: "El capital que era de pesos 20.000 m/n., será aumentado a la de pesos m/n 80.000, correspondiendo a cada socio trescientas cuotas de pesos moneda nacional cien cada una. Con lo que termina el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación. — Juan Cinosi. — Luis Querini.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 220.— e.16|10-Nº 1.210-v.23|10|52

TIENDA BUENOS AIRES LAS LOMITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 19 de Agosto de 1952, el señor Jacobo Ryzemberg, vende, cede y transfiere a favor del señor Maier Szulman, sus cincuenta cuotas de cien pesos nacionales que tenía y le correspondía en la sociedad "TIENDA BUENOS AIRES, LAS LOMITAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1952. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.16|10-Nº 1.193-v.23|10|52

LISEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha diez de septiembre del cte, año ha sido designado gerente de la sociedad: "LISEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio de la misma Ingeniero Domingo Pedro Numa Albano, con todas las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social. — E|l.: Alberto. Vale. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 140.— e.16|10-Nº 1.215-v.23|10|52

E. Y. C. A., EBANISTERIA Y CARPINTERIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores María Canalis de Alberti, Tomás Antonio Angelani, Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, en su carácter de únicos socios de la razón social "E. Y. C. A., EBANISTERIA Y CARPINTERIA ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1949, bajo el número setecientos setenta al folio trescientos ochenta y tres del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Larrazábal 1470, Capital Federal, y hallándose presente además don Pedro José Petroselli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Larrazábal 1470, Capital Federal, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Doña María Canalis de Alberti y don Tomás Antonio Angelani, que tienen en la referida sociedad, respectivamente, cuarenta y veinte cuotas de un valor nominal de Un Mil pesos moneda nacional cada una, venden y transfieren dichas cuotas totalmente a los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, en la proporción de treinta cuotas a cada uno, recibiendo por dicha cesión como única y total retribución la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional, que los cedentes reconocen haber recibido antes de ahora. — Segundo: Queda expresamente establecido que con la cesión y pago efectuada, doña María Canalis de Alberti y don Tomás Antonio Angelani, quedan completamente desvinculados de la sociedad y liberados de cualquier obligación pasada o futura, contraída por la misma, como asimismo declaran por su parte que nada tienen que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — Tercero: Los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani expresan su conformidad con el retiro de la señora María Canalis de Alberti y del señor Tomás Antonio Angelani. — Cuarto: A su vez, cada uno de los señores Cristiani y Giuliani, vende y transfiere al señor Pedro José Petroselli la cantidad de veintitrés cuotas de Un Mil pesos moneda nacional, esto es, un total de Cuarenta y Seis Mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reconocen haber ya recibido. — Quinto: Las transferencias a que se refieren los puntos primero y cuarto se practican con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Sexto: Asimismo y teniendo en cuenta las necesidades del giro comercial, se conviene en aumentar el capital con efecto retroactivo al 1º de abril de 1952, llevando el mismo a la suma de Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda nacional. El incremento de Ciento Setenta Mil pesos, representado por ciento setenta cuotas de Mil pesos cada una, es suscripto e integrado de la siguiente manera: los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, suscriben setenta cuotas, esto es Setenta Mil pesos cada uno, que integran: Cincuenta Mil capitalizando parcialmente el saldo acreedor de su cuenta particular y Veinte Mil con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen; y el señor Pedro José Petroselli treinta cuotas o sea Treinta Mil pesos que integra: Veinte Mil capitalizando parcialmente el saldo acreedor de su cuenta particular y Diez Miel con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen. — Séptimo: Como consecuencia del movimiento de socios y aumento de capital consignado en los puntos precedentes y atendiendo, además, a las nuevas orientaciones que habrá de seguir la sociedad, se introducen diversas modificaciones al contrato social, quedando redactadas como sigue las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta y novena: "Primera: La sociedad se denominará "E. Y. C. A.", Ebanistería y Carpintería Argentina Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrá usar como emblema comercial la sigla "E. Y. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad a partir del 1º de abril de mil novecientos cincuenta y dos girará con un capital de Cuatrocientos Treinta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas treinta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas del siguiente modo: Los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, la cantidad de ciento setenta y siete cuotas cada uno, de las cuales tienen integradas ciento cincuenta y siete, debiendo cubrirse las veinte restantes de cada uno con futuras entregas a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen; y el señor Pedro José Petroselli con setenta y seis cuotas, de las cuales tiene integradas sesenta y seis y cubrirá las diez restantes con futuras entregas, a medida que las necesidades del negocio lo reclamen. — Tercera: En el caso de que las necesidades del giro social crearen la conveniencia de aumentar el capital social, todos los socios gozarán del derecho de aumentar sus respectivos aportes en forma proporcional. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles, de todas clases de artículos de madera y de cualquiera de sus partes integrantes; la exploración de talleres de carpintería mecánica y anexos; y la realización de toda clase de trabajos, directa o indirectamente relacionados con dicho ramo.

Tendrá también por objeto la compraventa de maderas, harboards y similares y eventualmente materiales de construcción. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá adquirir, transferir, modificar y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, y realizar toda clase de actos jurídicos, civiles, comerciales, procesales o administrativos. — Sexta: La sociedad será regida, administrada y representada por los señores Ardito Cristiani y Humberto Giuliani, los dos en el carácter de gerentes, pudiendo firmar individualmente, es decir en forma personal e indistinta. Sin embargo se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes, para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas u otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años, para tomar dinero en préstamo y para las adquisiciones cuya naturaleza o importancia no sean de las que normalmente realiza la firma en el desarrollo de sus actividades. Dentro de las facultades expresadas precedentemente, el señor Humberto Giuliani ejercerá el cargo de director técnico de la empresa con todas las prerrogativas respectivas, y el señor Ardito Cristiani el de director administrativo, correspondiendo al señor Pedro José Petroselli las funciones de jefe de producción. Todos los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades una suma cuyo máximo se fijará de común acuerdo entre los socios. — Novena: a) En la oportunidad del vencimiento de cada ejercicio anual se practicará un balance general con inventario completo, adoptando para este último los precios de plaza si fueren inferiores a los de costo o estos últimos en caso contrario, sobre los cuales así como también sobre el activo exigible se realizarán amortizaciones hasta el máximum admitido por la Dirección General Impositiva, b) De las utilidades líquidas y realizadas que así resulten, deducidos los porcentajes correspondientes al fondo de previsión para indemnizaciones y despidos, según la ley 11.729, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social y un 5 o|o para un fondo de reserva especial, c) Las utilidades líquidas y realizadas disminuídas por los importes de las tres reservas mencionadas en el párrafo anterior constituirán el beneficio neto de la empresa. Dicho beneficio se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — "Octavo: Asimismo se resuelve dejar constancia que, a los efectos de las comunicaciones que los socios deban eventualmente efectuarse entre sí y en especial las previstas en la cláusula cuarta del contrato social, los domicilios de los socios quedan fijados actualmente en: Sr. Humberto Giuliani, calle Argerich 1943,

San Justo, Prov. de Buenos Aires, Sr. Ardito Cristiani, calle Hortiguera 20, Cap. Fed., y señor Pedro José Petroselli, calle Larrazábal 1470, Cap. Fed. En prueba de conformidad con lo que antecede se firma en el lugar y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.320.— e.16|10-Nº 1.222-v.23|10|52

COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA REGIONAL ARGENTINA (CINRA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que los socios de "COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA REGIONAL ARGENTINA (CINRA) S. R. LTDA., han convenido por documento privado de fecha tres de octubre de 1952, que los socios Arturo Jovino Ludueña y María Asunción Fernández ceden y transfieren a favor de los señores José Julio Mondinali y Juan Miguel Mondinali las ciento veinte (120) cuotas de capital que le corresponden en la sociedad mencionada, las que se ceden por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, valor inferior al valor nominal de dichas cuotas. — Buenos Aires, octubre 13 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 160.— e.16|10-Nº 1.179-v.23|10|52

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S. E. R. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.

Testimonio. — Acta número veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de 1952, reunidos los socios de la SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y REALIZACIONES TEXTILES S.E.R.T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Doña Jacqueline Ivonne Beguin de Van Den Driessche, don Roberto J. Van Den Driessche por sí y en representación de sus hijos menores Francine Ivonne, Enrique Juan, Silvia Georgette y Ana Clara Van Den Driessche; señor Felipe Marcelo Van Den Driessche y señorita Nicole Lucía Van Den Driessche. 1º) Que resuelven aumentar el capital social de quinientos veinte mil pesos moneda nacional a la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos de igual moneda; que el aumento de ochocientos ochenta mil pesos m|n. se integra en el acto el cincuenta por ciento, que se debita de las sumas acreditadas en las cuentas personales de cada uno. 2º) Que cada uno de los socios suscribe en este acto la cantidad de ciento diez cuotas de un mil pesos cada una, integrada en un cincuenta por ciento, haciéndolo el señor Roberto J. Van Den Driessche a nombre de sus hijos menores, los que representa en virtud de la patria potestad que ejerce sobre ellos. 3º Que el señor J. Van Den Driessche asume expresamente la responsabilidad que pudiera recaer en los menores por las obligaciones correspondientes al último apartado del artículo 10º de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la que se ratifican, firman el acta de conformidad, Jacqueline Ivonne Beguin de Van Den Driessche, Nicole Lucía Van Den Driessche, Roberto J. Van Den Driessche, Felipe Marcelo Van Den Driessche. Por los hijos menores: Francine Ivonne; Enrique Juan; Silvia Georgette y Ana Clara Van Den Driessche; Roberto J. Van Den Driessche. Sociedad de Estudios y Realizaciones Textiles SERT, S.R.L. — Firmando: J. R. Vandendriessche. Gerente. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.16|10-Nº 1.172-v.23|10|52

PIZARRO Y CONTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio· En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de 1952, reunidos los señores José Antonio Pizarro Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 140 de esta capital y Salustiano Francisco Pablo Contini, argentino, casado, domiciliado en Iriondo (Prov. de Santa Fe), ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una sociedad que girará bajo el nombre de "PIZARRO Y CONTINI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en Rodríguez Peña 140, planta baja "A", de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos, en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración de la sociedad es por el término de cinco años con opción a otros cinco y así sucesivamente. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento y cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad con un preaviso de seis meses. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra venta de hacienda, su cría e invernada, así como la explotación de tambos, chacras y campos, pudiendo realizar todos los actos, negocios, contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad. En todo momento la sociedad podrá adquirir, vender, permutar y arrendar bienes raíces, bosques, muebles y semovientes; participar en sociedades ya formadas, aceptar la explotación y administración de estancias, campos, tambos, chacras, bosques. Podrá asimismo efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos. Podrá participar en negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros. Para la realización de los fines enunciados la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías hipotecarias o prendarias, operar con todos los bancos de la República Argentina, oficiales o particulares, efectuar depósitos, proceder a la extracción de fondos, girando en descubierto y concertar operaciones de crédito o bancarias de toda índole creadas o a crearse. La precedente enunciación es explicativa y no limitativa, pues la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones lícitas con fines de lucro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000.— (sesenta mil pesos m|nacional de curso legal) dividido en 60 cuotas de $ 1.000.— (mil pesos m|nac. de curso legal cada una) que los socios han integrado por mitades conforme al balance e inventario practicado por el contador público nacional, don Cecilio Luis Augusto Jack, y que forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Quinto: Ninguno de los socios podrá sin el consentimiento del otro, ceder o transferir sus cuotas a terceros. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad admitirá en su seno a los herederos de éste, en cuyo caso debrán unificar la representación en la sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor José Antonio Pizarro Díaz, quien actuará con su sola firma, y podrá realizar ilimitadamente todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del artículo tercero, así como conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y revocarlos cuantas veces lo creyere. El señor Salustiano Francisco Pablo Contini, tendrá a su cargo la comercialización de ganado y todo lo inherente a la explotación pecuaria y agrícola. — Séptimo: Anualmente al 30 de abril se practicará un balance general debiendo deducirse de las utilidades el 5 % hasta alcanzar el 10 % del capital para formar la reserva legal dispuesta por la Ley 11.645. El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a las cuotas integradas. Las pérdidas se sufragarán en la misma proporción. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas para registrar las decisiones tomadas. — Noveno: Al decidir la disolución anticipada o bien por el vencimiento del plazo establecido, el proceso de liquidación del patrimonio social será hecho por los socios, y una vez extinguido el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los aportes. — Décimo: Dando así por constituída la sociedad "Pizarro y Contini" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho firman los otorgantes este único ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José A. Pizarro. — Salustiano F. P. Contini. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.16|10-Nº 1.162-v.23|10|52

LA BALOISE

Compañía de Seguros Contra Incendios

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber, por quince días, que por escritura número trescientos noventa y cuatro, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Manuel Fernández Villamil al folio seiscientos cuarenta y cinco, en el Registro número nueve, de su adscripción, don Alberto Carlos Henry Bodmer, en su carácter de Delegado Oficial y Agente General en esta República de la Sociedad Anónima constituída y establecida en Basilea (Suiza) bajo la denominación de "LA BALOISE", COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, protocolizó la reforma introducida en el artículo tres del estatuto de su representada y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la declara incorporada a dicho estatuto, constando ello del testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación que transcripto dice: "Testimonio de reformas estatutarias aprobadas a "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incedios. Traducción Nº 1374. Yo, el abajo firmado, notario público del Cantón de Basilea, ciudad en la República de Suiza, atesto por los presentes: que el documento anexado es copia fiel de la escritura pública otorgada por el Notario doctor Walther Bohny, conteniendo las modificaciones de los estatutos de "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios, adoptadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 16 de junio de 1951 (dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno) en la oficina de la susodicha Compañía y que dicha escritura pública es otorgada de acuerdo a las leyes vigentes. Certifico, además, que la anexada carta es copia fiel del escrito de la "Oficina Federal de Seguros" en Berna, del 29 de junio de 1951, confirmando que las arriba citadas modificaciones han sido aprobadas por el Departamento Federal de Justicia y de Policía. Las modificaciones de los estatutos fueron registradas en el "Registro de Comercio" del Cantón de Basilea-Ciudad y en la "Oficina Federal de Seguros" en Berna, de acuerdo a las leyes vigentes. Basilea, a 28 de julio de 1951 (veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno). — Firmado: Dr. Walter Bohny. Notario Público. Leg. Prot. 400. Legalización: Visto para la legalización de la firma del señor doctor en leyes Walther Bohny, escribano público de Basilea (Suiza) que es personalmente de nuestro conocimiento así como su firma. Basilea, 30 de julio de 1951. Número 5884. Por la Cancillería del Estado del Cantón de Basilea-Ciudad. — Firmado: Gerstner. Hay un sello que dice: Cancillería de Estado del Cantón de Basilea-Ciudad. El documento lleva una estampilla del Cantón Basilea-Ciudad por valor de 90 céntimos obliterada por la siguiente inscripción: Drs. Walther Bohny y E. Strobel. Basilea. Aeschenvorstadt 53. 28 de Julio de 1951. Lleva, además, un sello en relieve que dice: Walther Bohny. J. V. D. Notarius. Sigue la legalización del Consulado de la República Argentina en Basilea, en idioma castellano Escritura Pública. Yo, el abajo firmado, escribano público de Basilea, atesto por la presente que, en el día de hoy, he asistido a la Octogésima Séptima Asamblea General Ordinaria de "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios, efectuada en el edificio de la Compañía, calle Elisabeth (Elisabethenstrasse) 46 (cuarenta y seis) de Basilea, para redactar la presente escritura sobre el asunto 7 (siete) de la orden del día. Presidía la reunión el Presidente del Consejo Administrativo, señor Dr. Félix Iselin, quien constató que la Asamblea había sido convocada de acuerdo a lo prescripto por los estatutos. Más adelante y en base a la lista de asistencia realizada, constató que estaban presentes (29) (veintinueve) accionistas que representaban 12.457 (doce mil cuatrocientos cincuenta y siete) acciones propias y ajenas. Como en total se han emitido 24.000 (veinticuatro mil) acciones, se hallaban representadas más de la mitad de las acciones, con lo que la Asamblea General tenía quórum para votar resolución sobre la modificación de los estatutos. El Consejo Administrativo propuso a la Asamblea General, rehacer el párrafo 3 (tres) de los estatutos que trata del objeto de la Compañía y darle el texto siguiente: "El objeto de la Compañía es la explotación del negocio de Seguros y Reaseguros contra Incendios y demás ramos con excepción del seguro directo de vida. El Consejo Administrativo contando con la aprobación de la autoridad competente resuelve en qué ramos de seguros se ejercerán las actividades". El Presidente señaló que esta modificación de los estatutos se efectuaba en concordancia con la Compañía hermana, Transporte de Basilea (Basler Transport) pues ella misma, en su Asamblea General, había modificado recientemente sus estatutos conforme a ello. Ambas Compañías han celebrado un acuerdo acerca del ejercicio de su actividad por lo que queda descartada toda competencia. Respecto a esta moción, ningún miembro de la Asamblea pidió la palabra con lo que la nueva redacción del párrafo 3 de los estatutos fué aceptada por unanimidad y en votación pública, esto es con 12.457 (doce mil cuatrocientos cincuenta y siete) votos. A continuación, el Presidente observó que la modificación de los estatutos requería la aprobación del Departamento Federal de Justicia y de Policía en calidad de autoridad competente en materia de seguros. En cuanto se obtuviere dicha aprobación, la modificación de los estatutos sería inscripta en el Registro de Comercio. Para certificar lo que antecede, yo, el Escribano, otorgo esta escritura firmada y sellada con mi sello oficial. Visto en Basilea, 16 de junio de 1951 (diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno). Firmado: Dr. Walther Bohny. Escribano. Oficina Federal de Seguros. Berna. A. 1. 2. Kg. Bernad, 29 de junio de 1951. A la Dirección de "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios. Elisabenthenstrasse 46. Basilea. Ref.: Modificación de estatutos. Haciendo referencia a sus escritos del 20 y 23 de junio respecto al asunto arriba mencionado, tenemos el honor de comunicarle la siguiente resolución del Departamento Federal de Justicia y de Policía del 27 de junio de 1951: "El Departamento Federal de Justicia y de Policía aprueba la modificación del párrafo 3 de los estatutos, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios en Basilea, el 16 de junio de 1951. Rogámosle hacernos llegar 3 ejemplares de los estatutos modificados. Salúdale muy atentamente. Por la "Oficina Federal de Seguros": El Director. Firmado: Boss... — Buenos Aires, 30 de Enero 1952. Visto el expediente número 17.733|52, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima extranjera "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios; atento a que esa reforma no contiene disposición alguna contraria al orden público, que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y de conformidad con los dictámenes favorables de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Declárase incorporado al estatuto de la sociedad anónima extranjera "La Baloise" Compañía de Seguros contra Incendios, la reforma cuya traducción corre a fojas cinco (5), sancionada por la asamblea celebrada en Basilea (Suiza) el 16 de junio de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, con la obligación de publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma y el presente decreto. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 1.989". — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 4.140.— e.7|10-Nº 450-v.28|10|52

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

(Viene de la pág. 8)

391.082. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas (Castellano). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio. 9.100 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.083 — Nuevas Bases (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. 200.000 ejempl. $ 1. Bs. As., junio-agosto de 1952. (Argentina).

391.084 — Bucaneros (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Ellas S. R. L. 49.000 ejempl. $ 2. Bs. As., junio, agosto de 1952. (Argentina).

391.085 — Ogniwo (Polaco). Periód. quincenal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 12.000 ejempl. $ 1. Bs. As., junio-agosto de 1952. (Argentina).

391.086 — Investigaciones de Mercado (Castellano). Periód. mensual. Propietario: Instituto Lanús S. A. 2.000 ejempl. $ 4. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.087 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros "Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria" (Castellano). Mensual. Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Séguros. 10.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.088 — Boletín de la Sociedad Rural de Las Colonias (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Sociedad Rural de Las Colonias. 1.100 ejempl. Esperanza agosto de 1952. (Argentina).

391.089 — El Joven Misionero (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.) agosto de 1952. (Argentina).

391.090 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. 675 ejempl. Jacinto Arauz (Bs. As.), septiembre de 1952. (Argentina).

391.091 — La Verdad (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Cesáreo Osés. 500 ejempl. $ 0,50. Santa Rosa (Eva Perón), agosto de 1952. (Argentina).

391.092 — El Colono (Castellano). Periódico bisemanal. Prop.: Gaspar F. Heer. 9.000 ejempl. $ 0,50. Esperanza (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

391.093 — La Acción (Castellano). Diario. Prop.: Juan José Albarracín. 8.400 ejempl. $ 0,30. San Pedro (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.094 — El Centinela (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced. 1.200 ejempl. $ 0,50. Las Lomitas (Formosa), agosto de 1952. (Argentina).

391.095 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (Castellano). Diario. Prop.: Cámara de Diputados. 5.000 ejempl. Santa Fe, agosto de 1952. (Argentina).

391.117 — Voce Trentina (Castellano-Italiano). Rev. mensual. Prop.: Círculo Trentino. Direct.: Valentín Bernabé. 1.600 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.146. — La Victoria (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Abel Aristóbulo Castro. 4.000 ejempl. $ 1. Mendoza, agosto de 1952. (Argentina).

391.147 — Curuzú Santa (Chamamé - Let.). Castellano. 2 págs. Autor: Amadeo Mariano. Edit.: El autor. Impres.: Litoprint. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 2 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.148 — Ché Yará (Polca - Mús.). 2 págs. Autor: Domingo Larrosa y Ramón Aberto Bazán. Edit.: Los autores. Impres.: Litoprint. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., 30 de agosto de 1952 (Argentina).

391.149 — Trastornos Humorales en Medicina y Cirugía (Castellano). 120 págs. Autor: Carlos De Nicola, Alberto L. C. Maggi y Antonio M. Capurro, Angel Ardaiz y otros. Edit.: Editorial Médica Brascia. Impres.: Lorenzo Fanetti. 500 ejempl. $ 30. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Argentina).

391.150 — El espejo de mi vida. Vals peruano, Mús. 2 págs. Autor: Felipe Pinglo. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.151 — El espejo de mi vida (Vals peruano - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Felipe Pinglo. Edit. e Impresor: Editorial Lagos. 250 ejempl. Pesos 3. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.153 — Pascual Ramón (Baión - Mús.). 2 págs. Autor: Urano Zafferri. Edit.: El autor. Impres.: Ferrer. 50 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.154 — Pascual Ramón (Baión - Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: José González. Edit.: El autor. Impres.: Ferrer. 50 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.155 — Instalación del Congreso General Constituyente de 1824 (Castellano). 11 págs. Autor: Adolfo Garretón. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Amoroso. 300 ejempl. Santiago del Estero, 15 de junio de 1952. (Argentina).

391.161. — Experimentos Químicos de Laboratorio. (Castellano). 20 páginas. Autor: Anónimo. Edit.: Ramón Saba. Impres.: Farro y Stinga. 2.000. ejempl. Bs. As., 20 de noviembre de 1951. (Argentina).

391.171. — Arena, (zamba, letra). Castellano, 2 págs.: Autor: Juan Do Mundo. Edit.: El Autor. Impres.: Germán Ferrer. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

391.174. — Mañanitas Santiagueñas, (zamba, música) 2 páginas. Autor: Luis y Julio Belmonte. Edit.: Editorial Helios. Impres.: Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 3. Rosario, 20 de julio de 1952. (Argentina).

391.175. — Genética General y Agrícola. (Castellano). 362 páginas. Autor: Enrique Sánchez Monge Parellada y Ramón Esteruelas Rolando. Edit. Salvat, Editores, S. A., Impres.: Imprenta Hispano-Americana, S. A. 3.000 ejempl. $ 1.50. Barcelona, (España). año 1952. (Extranjera).

391.177. — Boletín del Centro Naval. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Naval. Direct.: Capitán de Fragata, Roberto Calegari. 2.320 ejemplares. Buenos Aires, marzo, abril de 1952. (Argentina).

391.178. — Argentinos Lietuviu Balsas. (Lituano). Periódico semanal. Prop.: Francisco Ozinskas. Direct.: Constantino N. Norkus. 2.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.179. — Arpa Guaraní (Chamamé, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: José Rivas. Edit. e Impres.: Editorial Canciones del Plata. 1.000 ejemplares $ 1. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.180. — Arpa Guaraní, (chamamé, música) 2 págs. Autor: José Rivas. Edit. e Impres.: Editorial Canciones del Plata. 1.000 ejempl. $ 1. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.181. — Rincón Guaraní, (polca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Simplicio Rivas. Edit. e Impres.: Editorial Canciones del Plata. 1.000 ejempl. $ 1. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.182. — Rincón Guaraní, (polka, música) 2 págs. Autor: Simplicio Rivas. Edit. e Impres.: Editorial Canciones del Plata. 1.000 ejempl. $ 1. Bs. As., 27 de agosto de 1952. (Argentina).

391.183. — De mi lazo un tiento. (gato, música) 2 págs. Autor: Joaquín López Flores. Edit.: El Autor. Impres Litoprint. 100 ejempl. $ 3. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1952. (Argentina).

391.189. — Son delirios de amor, (vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Roque Romualdo González. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.190. — Son delirios de amor, (vals, música) 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres. Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 5 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.191. — Ofrenda, (gato, música) 2 páginas. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres. Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.192. — Ofrenda, (gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Roque Romualdo González. Edit.: El Autor. Impres. Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 4 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.199. — Montserrat. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y Direct.: Serafín Román. 6.000 ejempl. pesos 0.40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.201. — La novia de España, (paso doble, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Arturo Rigel y Ramos de Castro. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Litografía Musical Garrot. 300 ejemplares $ 3. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

391.202. — La novia de España, (paso doble), música 2 páginas. Autor: José Padilla y Ferri. Edit. Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Litografía Musical Garrot. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 29 de agosto de 1952. (Argentina).

391.203. — Vecchia América, (dixie moderato, letra). Italiano. 2 páginas. Autor: Lelio Luttazzi. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres. Ricordi Americana. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

391.204. — Vecchia América, (dixie moderato, música) 2 páginas. Autor. Lelio Luttazzi. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres. Ricordi Americana. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

391.205. — Papaveri e Papere (canzone 6|8, música) 2 páginas. Autor: Mascheroni. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres.: Ricordi Americana. 1.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina). les La Canción. Impres.: Ricordi Americana 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

391.206. — Papaveri e Papere, (canzone 6|8, letra): Italiano. 2 págs. Aut.: Rastelli y Panzeri. Edit.: Ediciones Musicales La Canción. Impres. Ricordi Americana. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de julio de 1952. (Argentina).

391.209. — Héroes y Príncipes Hebreos (2ª parte de relatos de la biblia). Castellano. 287 páginas. Orig. Joachim Prinz. Trad. del alemán: Aarón Spivak. Edit.: Editorial Israel, S.R.L. Impres. López y Cía. 4.000 ejempl. $ 22. Bs. As., 8 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.212. — Faz "A": "Si te amara", música, Harold Spina. Letra: Bob Rusell. "Mambo Equis", música y letra: Manuel Icaza Cantón. Faz "B". "Eh boi", música y letra: Hervé Cordovil. "Brasileriño", música: Waldir Azevedo. Interp.: Roberto y su Orquesta. Disco Nº LP-1021. 2.000 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.213. — Faz "A" "Ana María", letra y música: Luis Soberano y Anicio Bichara. "Sirena de Copacabana", letra y música: Nassara y Wilson Batista. Letra en castellano: Rafaelmo. Faz "B", "me deixa en paz", letra y música: Monsueto C Menezas y Ayrton Amorín. "Pájaro enjaulado", letra y música: Hervé Cordovil y Mario Vieira. Letra en Castellano: Rafaelmo. Interp.: Leo Belico. Disco Nº LP-1014. 6.000 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.214. — Faz "A": "Porqué te quiero", música y letra: Monreal y Peralta' "María de los Milagros", música y letra: Augusto Alegro. Faz "B": "Yo no soy chismosa", música y letra: Palomo y Valverde. "Vámonos para Cadiz", música y letra: Perello y Mostazo. Interp.: Eladia Blazquez. Disco Nº LP-1011. 3.650 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.215. — Faz "A" "Soy de Madrid", música y letra: Schottis. "El querer", música y letra Serao, y J. D. Martín. "Faz "B", "El manisero", música: Moisés Simons. Letra: M. Sunshine y L. Wolfe Gilbert. "El Ricito", letra y música: Eladia Blazquez. Interp.: Eladia Blazquez. Disco Nº LP-1016. 2.400 ejemplares pesos 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.216. — Faz "A", "Laura", música: David Raksin. letra: Johnny Mercer. "El baile de los negros", letra y música: Shelton Brooks Faz "B": "Who", música: Jerome Kern. Letra: Otto Harbach, Oscar Hammerstein. "El vals del aniversario", música: S. Chaplin. Letra: A. Jolson. Interp.: Ray Nolan. Disco Nº LP-1018. 2.500 ejempl. $ 28. Bs. As., 16 de agosto de 1952. (Argentina).

391.217. — Faz "A", "Mi refugio", música: Juan Carlos Cobián. Letra: Pedro Numa Córdoba. "Champagne, tango", música: Manuel Aroztegui. Faz "B", "Pimienta", música: Osvaldo N. Fresedo. "Bar exposición", música: Luis Teisseire. Interp.: Carlos Di Sarli. Disco Nº LP-1010. 5.000 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.218. — Faz "A": "Tangueando te quiero", música, Carlos Di Sarli. Letra: Héctor Marcó. "Quién te iguala", música: Alejandro Michetti. Faz "B": "Viento Verde", música: De La Cruz. Letra: Sanguinetti. "De vuelta", música: Nazzari Letra: Bohr. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº LP-1022. 5.000 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952 (Argentina).

391.219. — Faz "A": "Juntito al fogón", música y letra: Hnos Abalos. "La indecisa", música y letra: Hnos. Abalos. Faz "B", "El Baqueanito", música y letra: Hnos. Abalos. "Nostalgias Santiagueñas", música y letra. Hnos Abalos. Interp.: Enrique Villegas. Disco Nº LP-1019. 2.000 ejemplares $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.220. — Faz "A": "Zamba de mi pago", música y letra: Hnos Abalos. "El presumido", música y letra: Hnos. Abalos. Faz "B": "Achalay", música y letra: Hnos. Abalos. "Bailecito quenero", música y letra: Hnos. Abalos. Interp.: Enrique Villegas. Disco Nº LP-1020. 2.000 ejempl. $ 28. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.221. — Faz "A": "Molinos de viento", (serenata), música: P. Luna, letra: L. P. Frutos. "Maravilla", (romanza), música: F. Moreno Torroba. Letra: A. Quintero y J. M. de Arozamena. "El guitarrico". (Jota de Perico), música: A. Pérez Soriano. Letra: L. P. Frutos. "Madrileña bonita". (La del manojo de rosas), música: P. Sorozabal. Letra: A. Carreño y F. Ramos de Castro. Faz "B": "Canto del cisne", (serenata), música: F. Schubert. Letra: M de Góngora. "Luisa Fernanda". (Los vareadores), música: F. Moreno Torroba. Letra: F. Romero y G. Fernández Shaw. "Fué una noche en Axdir", música y letra: R. Bastida. "La golondrina", (se reía), música: J. M. de Usandizaga. Letra: G. Martínez Sierra. Interp.: Luis Sagi Vela. Disco Nº LP-5003. 2.000 ejempl. $ 56. Bs. As., 15 de agosto de 1952. (Argentina).

391.226. — El puntazo, (tango, música) 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Edit.: El Autor. Impres. Impresor Musical Ferrer. 1000 ejempl. $ 2. Buenos Aires, 19 de julio de 1952. (Argentina).

Publicar nuevamente

388.829. — 19|8|1952: Mujercitas, (Castellano). 284 páginas. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Ilustraciones de: M. Martínez Parma. Edit.: Acme Agency, S. R. L. Impres.: Cía. Gral Fabril Financiera. 5.000 ejempl. $ 10. Bs. As., enero de 1952. (Argentina).

391.037. — 5|9|1952: Prólogo para la muerte. (Castellano). 240 páginas. Autor: Oscar Cabeillou. Edit.: Editorial Lumen. Impres.: Noseda y Cía. 5.000 ejempl. $ 18. Buenos Aires, 11 de agosto de 1952. (Argentina).

e.21|10-Nº 6.329-v.3|11|52

9 DE SEPTIEMBRE DE 1952

391.235. — Vínculos. (Castellano). Perión. mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Soc. Empleados del Frigorífico Anglo. 3.600 ejempl. Gratis. Bs. As., junio agosto de 1952. (Argentina).

391.236. — Acción Industrial. (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Amable Gutiérrez Díez. 8.400 ejempl. $ 0.80. Bs. As., julio y agosto de 1952. (Argentina).

391.237. — Violetas del Niño Jesús. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: María Figuerai. 700 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.238. — Ultimo Momento. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Ernesto B. Ballesteros. 4.800 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.239. — Mi Diario. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Antonio Sala. 1.000 ejempl. $ 1.50 mensual. Villa Dominico (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.240. — C.A.B.E. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. 1.700 ejempl. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.241. — Orientaciones. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Hermanos Maristas. 600 ejempl. Rosario, septiembre de 1952. (Argentina).

391.242. — La Voz del Jubilado. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. 1.000 ejempl. Santa Fe, septiembre de 1952. (Argentina).

391.243. — Revista Argentina del Frío. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Asociación Argentina del Frío. 200 ejemplares. Bs. As., enero-junio de 1952. (Argentina).

391.244. — Un Soneto y Un Bolero. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Juan Enrique Ferreiro. 8.300 ejempl. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.245. — Poder y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 24.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.246. — Los Edictos. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 15.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.247. — Gaceta Judicial. (Castellano). Prop.: Joaquín F. Vilella. 15.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.248. — Foro Argentino. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 15.000 ejempl. $ 0.40. Bs As., agosto de 1952. (Argentina).

391.249. — Diario de Sesiones. (Castellano). Diario. Prop.: Cámara de Senadores. 12.800 ejempl. Gratis. Santa Fe, agosto de 1952. (Argentina).

391.250. — El Zonda. (Castellano). Periód. bisemanal. Prop.: Juan F. Díaz. 7.200 ejempl. $ 0.30. La Rioja, julio de 1952. (Argentina).

391.251. — La Voz. (Castellano). Diario. Prop.: Cejas Hnos. 9.800 ejempl. $ 0.20. Cnel. Dorrego (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.252. — Esquel. (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josín. 78.000 ejempl. $ 0.50. Esquel, agosto de 1952. (Argentina).

391.253. — La Voz de San Justo. (Castellano). Diario. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. 81.000 ejempl. $ 0.40. San Francisco (Cba.), agosto de 1952. (Argentina).

391.254. — Alem. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Pedro Espondaburu. 3.900 ejempl. $ 0,70. Rauch, agosto de 1952. (Argentina).

391.255. — El Progreso. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. 1.000 ejempl. $ 0.30. Juan José Paso (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.256. — La Voz del Comercio. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2.200 ejempl. Avellaneda, agosto de 1952. (Argentina).

391.257. — El Orden. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Tomás Sacco. 3.000 ejempl. $ 0.40. Vicente López (Bs. As.), mayo y agosto de 1952. (Argentina).

391.258. — La Autonomía. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Carlos T. Rodríguez. 1.800 ejempl. Lanús (Bs. As.), julio-septiembre de 1952. (Argentina).

391.259. — Boletín Ntra. Sra. de Luján. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: P. Arcángel Cassol. 600 ejempl. $ 10.— anual. Tigre (Bs As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.260. — Revista de la Caja Mutual de Policía. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Caja Mutual de Policía de Rosario. 4.500 ejempl. Rosario, agosto de 1952. (Argentina).

391.261. — 17 de Octubre. (Castellano). Periód. decenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 1.500 ejempl. $ 0.50. Pellegrini. (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

391.276. — El Retiro. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Direct.: Francisco Santiago Farías. 4.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.277. — Loco Amor. (Rumba, música). 2 págs. Autor: Tito Pichi y M. N. Barbieri. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejempl. $ 2.—. Bs As., 20 de julio de 1952. (Argentina).

391.278. — Loco Amor. (Rumba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Tito Pichi y M. N. Barbieri. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 20 de julio de 1952. (Argentina).

391.280. — El Mundo de los Niños. (Castellano). 141 págs. Orig.: Mario Yuste. Trad.: Anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Impres.: Caporaletti Hnos. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., octubre de 1951. (Argentina).

391.281. — Maternidad Cristiana. (Castellano). 192. págs. Orig.: Humberto Gaspardo. Trad. del italiano: R. P. Simón Andrés, O.S.B. Edit.: Ediciones Paulinas. Impres.: Tall. Gráf. Caporaletti. 10.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., noviembre de 1951. (Argentina).

391.282. — Cambiaré de Vida. (Tango, música). 2 págs. Autor: Raúl Anceto Batista. Edit. e Impres.: Cumbre. 40 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 21 de agosto de 1952. (Argentina).

391.284. — Pueblito de Cacharí. (Zamba, música). 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 100 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.285. — Pueblito de Cacharí. (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Roque R. González. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.286. — Relación. (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Wilfredo José Harrington. 2.000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.309. — La Voz de Colón. (Castellano). Diario. Prop.: y Direct.: Abraham José Cardosi. 800 ejempl. $ 0.20. Colón (Bs. As.), junio de 1952. (Argentina).

391.310. — Emboscada. (Inglés). 10 rollos de 2.424.07 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor Argum.: Roberts Marguerite. Princip. Intérp.: Robert Taylor, John Hodiak, Don Taylor. New York, EE. UU. de Norte América, junio de 1950. (Extranjera).

391.311. — Glorias de Palermo. (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Armando Doria. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 30 de abril de 1951. (Argentina).

391.312. — Para Ti Esta Copla. (Paso Doble, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Armando Doria. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 30 de abril de 1951. (Argentina).

391.313. — El Desplante. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Edit. e impres.: Ediciones Musicales Económicas. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 14 de mayo de 1952. (Argentina).

391.314. — Ideales. (Castellano). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: P. José Germaniez. 500 ejempl. $ 0.20. Victoria (E. Ríos), agosto de 1952. (Argentina).

391.315. — Robinson Crusoe, su Vida y Aventuras. (Castellano). 183 págs. Original: Daniel de Foé. Trad. del inglés: Anónimo. Ilustró: Albistur. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser S.A.C. e I. 10.000 ejempl. $ 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.316. — Los Hombrecitos de Jo. (Castellano). 275. págs. Orig.: Luisa M. Alcott. Trad. del inglés: Evangelina Malvigne. Ilustró: A. Martín. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser, S.A.C. e I. 10.000 ejempl. $ 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.317. — Débil es la Carne. (Castellano). 540 págs. Orig.: Frank Yerby. Trad. del inglés: Raquel Soifer. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser S.A. C. e I. 5.000 ejempl. $ 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.318. — La Rosa Negra. (Castellano). 526 págs. Orig.: Thomas B. Costain. Trad. del inglés: Pedro de Olazábal. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser S.A.C. e I. 5.000 ejempl. $. 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.319. — Lana y Nieve. (Castellano). 312 págs. Orig.: Ferreira de Castro. Trad. del portugués: Raúl Navarro. Ilustró Freire. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser S.A.C. e I. 5.000 ejemplares. $ 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.320. — Triunfo de la Medicina. (Castellano). 302 págs. Orig.: Roderich Menzel. Trad. del alemán: Diego A. de Santillán. Edit. e Impres.: Casa Jacobo Peuser S.A.C. e I. 5.000 ejemplares. $ 25.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.322. — Faz "A": El Encadenado. (Valseado). Glosas y mús.: Ramón Aranda. Faz "B": Zulema (chamamé). Glosas y mús.: Policarpo Benítez. Intérp.: Tito Aranda. Disco Pampa número PM 170.038. 2.300 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.323. — Faz "A": Rosa de China. (Fox chino). Letra: Roger Lucchesi. Música: recop.: Maurice Dehette. Faz "B": Zim Zim Zoum Zoum. (Canción). Letra: Maurice Vandair. Mús.: Sigmund Romberg. Intérp.: Jacques Helian. Disco Pathe Nº FN 0021. 1.200 ejempl. $ 10.10. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.324. — Faz "A": Las Dos Puntas. (Cueca). Letra: Osvaldo Vicente Rocha. Mús.: Carlos Montbrun Ocampo. Faz "B": Las Quimeras. (Vals). Letra y mús.: Rubén Moreyra. Intérp.: Moreyra-Canale. Disco Pampa Nº PM 17.037. 2.300 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.325. — Faz "A": Vestida de Picos. (Baión). Letra y música: Joao de Barro. Faz "B": Marcha del Caracol. (Marcha). Letra y mús.: Peterpan y Afonso Teixeira. Intérp.: Nico Carbalho. Disco Pampa Nº PM 11.633. 3.300 ejemplares. $ 9.55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.326. — "Faz "A": Tres Florcitas. (Canción) Letra: Jacques Larué. Mús.: Louiguy. Faz "B": Ese Día Llegará. (Canción). Letra: René Rouzaud. Música: Guy Luypaerts. Intérp.: George Guetary. Disco Pathé Nº FN 0022. 1.000 ejempl. $ 10.10. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.330. — Dejenmen con mis Harapos. (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Luis Laino y José Sorrentino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.331. — Cerquita de Dios. (Vals, canción, música). 2 págs. Autor: Osvaldo Francisco Sorrentino y José Sorrentino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 5 de setiembre de 1952. (Argentina).

391.332. — Dejenmen con mis Harapos. (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Leino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.333. — Cerquita de Dios. (Vals canción, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.334. — Dejenmen con mis Harapos. (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs As, 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.335. — Cerquita de Dios. (Vals, música). 2 págs. Autor: Osvaldo Francisco Sorrentino y José Sorrentino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.336. — Cocktails, Saris and Umbrellas 148 págs. Autor: Carlota Dawney Hardman. Edit.: La Autora. Impres.: The Buenos Aires Herald Ltda. 3.000 ejemplares. $ 35.—. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.340. — Orientación Médica. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Héctor Fernando Matera. Direct.: Víctor Jaim. 3.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.363. — Pampeana Nº 2 (Rapsodia para violoncelo y piano). 12 páginas. Autor: Alberto Ginastera. Edit.: Barry y Cía. Impres.: Rotaprintor S.R.L. 500 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 25 de junio de 1952. (Argentina).

e.22|10-Nº 6.330-v.4|11|52

10 DE SEPTIEMBRE DE 1952

391.364. — Argentina Gráfica (Cast.). Periódico bimestral. Prop.: Asociac. Industriales Gráficos de la Argentina. 1.600 ejs. Bs. As., mayo-junio de 1952. (Arg.).

391.365. — Revista de Seguridad (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. 3.000 ejs. Bs. As., junio-julio de 1952. (Argentina).

391.366. — Revista de Seguridad (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Instituto Argentino de Seguridad. 1.500 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.367. — Rojo-Azul-Blanco (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Luka Celovich. 200 ejs. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.368. — Mundo Metalúrgico (Cast.). Periód. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 3.200 ejs. $ 25.— anual. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.369. — Ahora (Cast.). Rev. bisemanal. Prop.: Periódico Ahora, S.A. 450.000 ejs. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.370. — Evolución (Rev. mensual). Cast. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.371. — Noticioso G.M.A. (Cast.). Periódico trimestral. Prop.: General Motors Argentina, S.A. 1.250 ejs. Bs. As., junio-agosto de 1952. (Arg.).

391.372. — Freie Presse (Alemán). Diario. Prop.: Federico Muller. 579.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.373. — Aero Mundial (Inglés). Bol. semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 400 ejs. $ 275.— anual. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.374. — Aero Mundial (Cast.). Bol. semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 800 ejs. $ 275.— anual. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.375. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Centro de Comerciantes. Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.100 ejs. Remedios de Escalada (Bs. As.), agosto de 1952. (Arg.).

391.376. — Arrafik (Arabe y cast.). Periód. mensual. Prop.: Jusef Camal. 1.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

391.377. — Revista Telegráfica-Electrónica (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Domingo Arbó e Hijos. 24.000 ejs. $ 3. Bs. As., abril-agosto de 1952. (Argentina).

391.378. — Damas y Damitas (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Emilio Ramírez, S.R.L. 388.800 ejs. $ 2. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Arg.).

391.379. — Vea y Lea (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Emilio Ramírez, S.R.L. 100.000 ejs. $ 2. Bs. As., julio-agosto de 1952. (Arg.).

391.380. — El Litoral. (Cast.). Diario. Prop.: Soc. Resp. Ltda. El Litoral. 684.990 ejs. $ 0.50. Santa Fe, agosto de 1952. (Arg.).

391.381. — Mies Divina (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. 35.000 ejs. $ 0,65. Córdoba, septiembre de 1952. (Arg.).

391.382. — El Mensajero Evangélico (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Pedro D. Chevalley. 700 ejs. $ 0,25. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.383. — La Mañana (Cast.). Diario. Prop.: Publio Barrios. 165.000 ejs. $ 0,40. Mar del Plata, agosto de 1952. (Arg.).

391.384. — El Trabajo (Cast.). Diario. Prop.: Miguel Guglielmotti. 72.000 ejs. $ 0,20. Mar del Plata, agosto de 1952. (Arg.).

391.385. — Democracia (Cast.). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 78.000 ejs. Pesos 0,30. Bahía Blanca, agosto de 1952. (Argentina).

391.386. — El Liberal (Cast.). Diario. Prop.: Cayetano Amadeo. 32.200 ejs. $ 0,30. Balcarce (Bs. As.), agosto de 1952. (Arg.).

391.406. — En el beso está el amor (Bolero, mambo, mús.). 2 págs. Autor: M. Gambina. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 2. Bs. As., 8 de febrero de 1951. (Arg.).

391.407. — En el beso está el amor (Bolero mambo, letra). Cast. 2 págs. Autor: Raúl Hormaza. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 2. Bs. As., 8 de febrero de 1951. (Arg.).

391.408. — Che Avivato (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci y Tinc. Edit. e impres.: Editorial

Argentina. 250 ejs. $ 3. Bs. As., junio de 1951. (Arg.).
391.409. — Che Avivato (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci y Tino. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 3. Bs. As., junio de 1951. (Arg.).
391.410. — ¿Me acompaña, señorita? (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Alberto M. Rossi. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1951. (Arg.).
391.411. — ¿Me acompaña, señorita? (Ranchera, letra). Cast. 2 págs. Autor: Alberto M. Rossi. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1951. (Arg.).
391.412. — Felicitaciones (Polca, mús.). 2 págs. Autor: Don Benny y Juan Caldarella. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1951. (Arg.).
391.413. — A pedido de la barra (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Luis S. Addesso. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 2. Bs. As., 10 de octubre de 1950. (Arg.).
391.414. — El buen humor (Jota navarra, mús.). 2 págs. Autor: Luis Catalán. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 1,50. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. (Arg.).
391.415. — El buen humor (Jota navarra, letra). Cast. 2 págs. Autor: Horacio Basterra. Edit. e impres.: Editorial Argentina. 250 ejs. $ 1,50. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. (Arg.).
391.416. — La canzone dell'addio (Canción, mús.). 2 págs. Autor: Gino Monti. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1952. (Arg.).
391.417. — La canzone dell'addio (Canción, letra). Italiano. 2 págs. Autor: Mario Valeri. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de agosto de 1951. (Arg.).
391.418. — Sarampión (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Eladio Blanco. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Argentina).
391.419. — Sarampión (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Raúl Hormaza. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Arg.).
391.420. — Bernarda Alba (Zamba, música). 2 págs. Autor: Pedro Reig. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Arg.).
391.421. — Bernarda Alba (Zamba, letra). Cast. 2 págs. Autor: Gerardo González. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Arg.).
391.422. — Buenos Aires de antaño (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 8 de febrero de 1952. (Arg.).
391.423. — Buenos Aires de antaño (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 8 de febrero de 1952. (Arg.).
391.424. — ¿Dónde vas, Camilo? (Guaracha, mús.). 2 págs. Autor: Juan Carlos Marecco (Pinocho). Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Arg.).
391.425. — ¿Dónde vas, Camilo? (Guaracha, letra). Cast. 2 págs. Autor: Juan Carlos Marecco (Pinocho). Edit. e impres.: Editorial Crismar. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 3 de enero de 1952. (Arg.).
391.426. — Bailén (Cast.). 224 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 6.736 ejs. $ 8. Bs. As., 11 de junio de 1952. (Arg.).
391.427. — Diario. (Cast.). 176 págs. Orig.: Jorge Ticknor. Selección y versión del inglés: A. Dorta. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 8.000 ejs. $ 5. Bs. As., 11 de junio de 1952. (Arg.).
391.428. — La Voz de Río Cuarto (Castellano). Diario. Prop.: La Voz de Río Cuarto, Editorial Gráfica, S.R.L. Direct.: Humberto Ramón Aguilar. 1.300 ejs. $ 0,50. Río Cuarto (Cba.), agosto de 1952. (Arg.).
391.433. — Brújula (Cast.). Periód. quincenal. Prop. y Director: Benito Hugo Altamirano, Carlos Horacio Díaz y Angel Aníbal Zanetti. 500 ejs. $ 0,50. Pilar (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).
391.445. — Fiestas Galantes - Romanzas sin Palabras - Sonatas (Cast.). 160 págs. Orig.: Paul Verlaine. Trad. del francés: Luis Guarner. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 7.930 ejs. $ 5. Bs. As., 11 de junio de 1952. (Arg.).
391.446. — Lao Tsze o el Universo Mágico (Cast.). 180 págs. Autor: Juan Marín. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 8.000 ejs. $ 5. Bs. As., 11 de julio de 1952. (Argentina).
391.447. — Filosofía Estética (según el método de la Coordinación). Cast. 180 págs. Autor: José Vasconcelos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 8.000 ejs. $ 5. Bs. As., 11 de julio de 1952. (Arg.).
391.448. — Clásicos de la música. (Castellano). 224 págs. Orig.: H. H. Ehinger. Trad. del alemán: Jorge Pinette. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 8.000 ejs. $ 8. Bs. As., 23 de julio de 1952. (Arg.).
391.449. — Nietotchka Nezvanova (Castellano). 180 págs. Orig.: F. Dostoyevski. Trad. de: J. García Mercadal. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 8.000 ejs. $ 5. Bs. As., 23 de julio de 1952. (Arg.).
391.450. — Química Aplicada (Cast.). 288 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S.A. 3.877 ejs. $ 32. Bs. As., 8 de mayo de 1952. (Arg.).
391.460. — Petróleo (Cast.). Rev. Prop.: Marcelino Pacheco y Severo Pacheco. Direct.: Severo Pacheco. 5.000 ejs. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).
391.479. — Boletín Mensual (Cast.). Prop.: Gascón Foot-Ball Club. Direct.: Nelson H. Lucas. 150 ejs. Esteban A. Gascón (Bs. As.), agosto de 1952. (Arg.).
391.480. — La Verdad (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Higinio Fernández y Angel E. Trotta. Direct.: Angel E. Trotta. 270 ejs. $ 1. Río Grande (Tierra del Fuego), agosto de 1952. (Argentina).
391.481. — Boletín de la Cámara de Producción, Industria y Comercio de Formosa (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Cámara de Producción, Industria y Comercio de Formosa. Direct.: José De Luca Barberis. 300 ejs. Formosa, julio de 1952. (Arg.).
391.482. — Viator (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Centro Unión Viajantes. Direct.: José Armagno Cosentino. 2.900 ejs. Bs. As., mayo de 1952. (Arg.).
391.484. — Mi comarca (Canción regional, letra). Cast. 2 págs. Autor: Samuel Cernadas. Edit. e impres.: Trufer, S.R.L. 2.100 ejs. $ 3. Reconquista (S. Fe), 11 de julio de 1952. (Arg.).
391.485. — Poesías y Cantares de España (Cast.). 55 págs. Autor: Lola Rey. Edit.: La autora. Impres.: Tall. Gráficos Juan Perello Hnos. 200 ejs. Pesos 3,50. Rosario, abril de 1952. (Argentina).
391.487. — Agronomía y Veterinaria. (Castellano). Revista mensual. Prop. y Director: César Alberto Lozano. 2.000 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, abril de 1952. (Argentina).
391.488. — Holando Argentino. (Castellano). Revista mensual. Prop. y Director: César Alberto Lozano. 3.000 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).
391.489. — Palabras del Silencio. (Castellano). 48 páginas. Autor: José María Gallo Mendoza. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Lumen. 200 ejemplares. $ 10.— Buenos Aires, junio de 1952. (Argentina).
391.490. — Cortada de San Juan. (Tango-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Emiliano G. Montero. Edit.: El Autor. Impres.: Scholz, Barberia y Lescano. 500 ejemplares. $ 2.— Santa Fe, 29 de agosto de 1952. (Argentina).
391.491. — Cortada de San Juan. (Tango-Mús.), 2 páginas. Autor: Emiliano G. Montero. Impres.: Scholz, Barberia y Lezcano. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 2.— Santa Fe, 29 de agosto de 1952. (Argentina).
391.500. — O. S. F. A. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Organización Sionista Femenina Argentina. Direct.: Aída Levin de Aisenstein. 24.400 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1952. (Argentina).
391.502. — Los thibault IX el Verano de 1914 (III). Castellano. 339 páginas. Orig.: Roger Martín Du Gard. Trad. del francés: Aurora Bernárdez. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejemplares. $ 26.— Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).
391.503. — Metodología de las Actividades Manuales. (Castellano). 111 páginas. Autor: Vicente Vilis. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Pellegrini. 4.000 ejemplares. $ 12.— Buenos Aires, 26 de julio de 1952. (Argentina).
391.504. — Metodología del Dibujo. (Castellano). 111 páginas. Autor: M. Medina Bravo. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Pellegrini. 4.000 ejemplares. $ 12.— Buenos Aires, 30 de julio de 1952. (Argentina).
391.505. — El Diablo y Dios-Teatro. (Castellano). 159 págs. Orig.: Jean Paul-Sartre. Trad. del francés: Jorge Zalamea. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 5.000 ejemplares. $ 16.— Buenos Aires, 4 de agosto de 1952. (Argentina).
391.506. — Copla de amores. (Jota-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias. Edit. e Impres.: Editorial Arco Iris. 200 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1952. (Argentina).
391.507. — Copla de Amores. (Jota-Mús.). 2 páginas. Autor: Roman Sánchez. Edit. e Impres.: Editorial Arco Iris. 200 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1952. (Argentina).
391.510. — A nadie le importa. (Zamba-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.511. — La bicha (Chacarera-Mús.). 2 páginas. Autor: Roberto Herman Soland. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.512. — A Venado Tuerto. (Hueya-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.513. — La saludadora. (Cueca-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. Pesos 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.514. — Lorenza Lorita. (Lorenzita-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.515. — El Santafesino. (Calandria-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.516. — Batallón Santa Fe. (Zamba-Mús.). 2 páginas. Autor: Roberto Herman Soland. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.517. — De Rosario a Chile (Sajuriana-Mús.). 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemplares. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).
391.518. — Maestros y Profesores Católicos. (Castellano). Period. bimensual. Prop.: Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católicos. Director: José Cecilio Amador Di Tomás. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1951. (Argentina).
391.527. — Capricornio. (Horóscopo mensual). Castellano. 5 páginas. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.528. — Sagitario. (Horóscopo mensual). (Castellano. 5 páginas. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.529. — Escorpio. (Horóscopo mensual). Castellano. 5 páginas. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.530. — Libra. (Horóscopo mensual). Castellano. 5 páginas. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.531. — Virgo. (Horóscopo mensual). Castellano. 5 páginas. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemplares. $ 4.— Buenos Aires, 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.532 — Leo (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.533 — Cáncer (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.534 — Geminis (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.535 — Tauro (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.536 — Aries (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.537 — Piscis (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.538 — Acuario (Horóscopo mensual). Castellano. 5 págs. Autor: Delfis Dahra. Edit. e Impres.: Emma B. de Mac Donald. 500 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de junio de 1952. (Argentina).
391.542 — Nº 3: Reglamentación - 2ª Parte - Segundo y Tercer Año (Curso de Operadores Radiotelegrafistas). Castellano. 207 págs. Autor: Ovidio N. Carli. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 3.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23 de julio de 1952. (Argentina).
391.543 — Guía Radio Nº 31 (Castellano). 334 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 4.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 25 de agosto de 1952. (Argentina).
391.544 — Válvulas de Recepción Manual RC-16 (Castellano). 435 págs. Orig.: Trad. Anónimo. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Imprenta López. 10.000 ejemp. $ 25.— Bs. As., 9 de abril de 1952. (Argentina).
391.545 — La Televisión!... Pero si es muy fácil. (Castellano). 166 págs. Orig.: E. Aisberg Trad. del francés: Francisco J. D'Agostino. Dibujos de: H. Guilac. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 10.000 ejemp. $ 20.— Bs. As., 4 de agosto de 1952. (Argentina).
391.546 — Televisión, Principios y Prácticas. (Castellano), 427 Orig.: K. Fowler y H. Lippert. Trad. del inglés: Adolfo Di Marco. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 5.000 ejemp. $ 60.— Bs. As., 7 de julio de 1952. (Argentina).
391.547 — Ingeniería de Radio (Castellano). 969 págs. Orig.: F. E. Terman. Trad. del inglés: Humberto R.

Ciancaglini. Edit.: Arbo Editores. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 4.000 ejemp. $ 1,30. Bs. As., 28 de abril de 1952. (Argentina).

391.549 — A nadie le importa (Zamba, Letr.). Castellano). 2 págs. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Herman Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952.

391.550 — A Venado Tuerto (Hueya, Letra), Castellano. 2 páginas. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguire Sotomayor y Roberto Hermán Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).

391.551 — La Saludadora (Cueca, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Hermán Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).

391.552 — Lorenza Lorita (Lorencita, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Hermán Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. pesos 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).

391.553 — El Santafesino (Calandria, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor. Edit.: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Hermán Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. pesos 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).

391.554 — Batallón Santa Fe (Zamba, Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Ernesto Aguirre Sotomayor y Roberto Hermán Soland. Impres.: Tall. de Revista Moderna. 500 ejemp. $ 9,50. Rosario, 17 de mayo de 1952. (Argentina).

391.556 — Envuelta en la Obscuridad (Castellano). 579 págs. Orig.: William Styrion. Trad. del inglés: Anónimo. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 5.100 ejemp. $ 28.— Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.557 — Los Más Grandes Poetas Ingleses (Del siglo XIV al siglo XX). Castellano. 517 págs. Autor: Mariano de Vedia y Mitre. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemp. $ 50.— Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.558 — El Problema Médico-Social de la Lúes en las Maternidades. (Castellano). 273 págs. Autor: Julio Bazán y Ricardo Dubrovsky. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 2.200 ejemp. $ 75.— Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.559 — Derecho Político General. 1ª parte: Historial del Pensamiento Político - 2ª parte: Teoría del Estado. (Castellano). 2 tomos de 514 y 545 págs. Autor: Mariano de Vedia y Mitre. Edit. e Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 3.100 ejemp. $ 150.— Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.564 — Escuela y Familia (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Colegio Carmen Arriola de Marín. Direct.: José Francario. 1.000 ejemp. San Isidro (Bs. As.), septiembre de 1952. (Argentina).

e.22|10-Nº 6.323-v.4|11|52

---

11 DE SEPTIEMBRE DE 1952

391.566. — Der Weg (Alemán). Periód. mens. Prop.: Eberhard L. O. Fritsch. 4.500 ejs. $ 10. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

391.567. — Revista Médico Quirúrgica de la Asociación Médica del Hospital Rivadavia (Cast.). Revista mensual. Prop.: Asoc. Médica del Hospital Rivadavia. 1.000 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.568. — Revista Médico Quirúrgica de la Asociación Médica del Hospital Rivadavia (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Médica del Hospital Rivadavia. 1.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.569. — Saya (Cast.). Rev. mens. Prop.: Sociedad Empresarios Yeseros. 700 ejs. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.570. — Esso Rural (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Esso Productora de Petróleo, S.A., Esso Refinadora de Petróleo, S.A. y Esso S. A. Petrolera Argentina. 90.000 ejs. Bs. As., marzo y junio de 1952. (Arg.).

391.571. — Pobre Diablo (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. 150.000 ejs. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.572. — La Voz del Ateneo (Cast.). Periód. mens. Prop.: Jeremías D. Battista. 300 ejs. $ 0,50. Dolores (Bs. As.), julio-agosto de 1952. (Arg.).

391.573. — Brújula (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Benito Hugo Altamirano, Carlos Horacio Díaz y Angel Aníbal Zanetti. 1.000 ejs. $ 0,50. Pilar (Bs. As.), septiembre de 1952. (Arg.).

391.574. — Paz y Bien (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Samuel Villacián, Franciscano. 2.000 ejs. $ 18. Bs. As., julio de 1952. (Arg.).

391.575. — La Voz (Cast.). Periód. quincenal. Prop.: Mariano Félix Tombeur. 2.200 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.576. — Gaceta de Trabajo (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Samuel Aarón Natanson. 1.000 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.577. — Asesor en Leyes Impositivas (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Samuel Aarón Natanson. 2.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

391.578. — Prensa Farmacéutica Argentina (Cast.). Periód. bimensual. Prop.: Raúl Giordano, Cesarina Russo y otros. 600 ejs. $ 30.— anual. Bs. As., junio-julio de 1952. (Arg.).

391.579. — Crítica (Cast.). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad, S. A. (CADEPSA). 4.145.850 ejs. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.580. — El Tribunal (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Frende Brea. 6.250 ejs. $ 0,10. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.581. — Noticiero Argentino (Cast.). Diario. Prop.: Manuel Frende Brea. 12.500 ejs. $ 0,10. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.582. — Los Andes (Cast.). Diario. Prop.: Sociedad Diario Los Andes Hermanos Calle. 806.775 ejs. $ 0,25. Mendoza, agosto de 1952. (Arg.).

391.583. — Volante (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Francisco Manes. 15.000 ejs. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.584. — Defensa Gremial (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas. Gualeguaychú (E. Ríos), agosto de 1952. (Arg.).

391.585. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. 3.250 ejs. $ 1,25. Itatí (Ctes.), septiembre de 1952. (Arg.).

391.586. — Revista de Jurisprudencia Argentina (Cast.). Revista mensual. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. 3.665 ejs. $ 190. Bs. As., años 1950 y 1951. (Arg.).

391.587. — Revista de Jurisprudencia Argentina (Cast.). Revista mensual. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. 3.165 ejs. $ 140. Bs. As., abril-mayo y junio de 1952. (Argentina).

391.588. — Palermo (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Palermo, S. R.L. 30.000 ejs. $ 0,80. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

391.589. — Campo Argentino (Cast.). Periód. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. 220 ejs. Carlos Casares (Bs. As.), septiembre de 1952. (Arg.).

391.619. — Interpolación con dos o más variables construcción de tablas polinomios de Bernouilli (Cast.). 120 págs. Autor: José Barral Souto. Edit.: Facultad de Ciencias Económicas. Impres.: Oficiná de Publicaciones e Impresos de la Fac. de Cs. Es. 150 ejs. $ 25. Bs. As., 1º de septiembre de de 1952. (Arg.).

391.620. — Ave María (Cast.). 8 láminas. Autor: Anónimo. Edit.: Cromocart Editora, S.R.L. Impres.: Ernesto Zeiss. 10.000 ejs. $ 1,20. Bs. As., junio de 1952. (Arg.).

391.621. — ¡Evita!... congoja popular (Cast.). 125 págs. Autor: Rubén Prassel. Edit.: Ediciones Pramar. Impres.: V. E. Zagales. 2.000 ejs. $ 12. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

391.622. — El Destino de Hispanoamérica (Cast.). 610 págs. Autor: A. Guillen. Edit.: El autor. Impres.: Crismo. 2.000 ejs. $ 30. Bs. As., 30 de abril de 1952. (Arg.).

391.626. — De los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Antonio Polito. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Pergamino. 100 ejs. $ 2,50. Bs. As., 20 de agosto de 1952. (Arg.).

391.631. — El Eco (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Humberto Constantini. Direct.: Bernardo Carreira. 1.000 ejs. $ 1. Martín Coronado (Bs. As.), agosto de 1952. (Arg.).

391.636. — Clamor (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Gorgonio. Edit. e impres.: Ferrer. 250 ejs. Pesos 2,50. Bs. As., 30 de agosto de 1952. (Arg.).

391.637 — Clamor (Bolero, Mús.). 2 págs. Autor: Tulio Gural. Edit. e Impres.: Ferrer. 250 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 30 de agosto de 1952. (Argentina).

391.638 — El plato volador (Milonga, Mús.). 2 págs. Autor: Domingo Larrosa. Edit.: El Autor. Impres.: Litoprint. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 4 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.639 — Faz "A": Pavana para una infanta difunta (1ª parte). Mús.: Maurice Ravel. Faz "B": Pavana para una infanta difunta (Fin). Mús.: Maurice Ravel. Intérp.: André Cluytens. Disco Pathe Nº FC 0006. 1.500 ejemp. $ 12,40. Bs. As., 19 de julio de 1952. (Argentina).

391.640 — Faz "A" lo han visto con otra (Tango). Letr. y Mús.: Horacio Pettorossi. Faz "B": Tierra Adentro (Tango). Letr.: Atilio Supparo. Mús.: Julio De Caro. Intérp.: Mario Demarco. Disco Pathe Nº PG 11.034. 1.200 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.641 — Faz "A": Re Fa Si (Tango). Mús.: Enrique P. Delfino. Faz "B": Ficha Personal (Milonga). Mús.: Antonio Polito. Intérp.: Ariel Pedernera. Disco Pathe Nº PG Nº 11.035. 1.400 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.642 — Faz "A": Santa Marta (Porro). Letr. y Mús.: Eugenio Nóbile. Faz "B": Mañana vendrás (Bolero). Letr. y Mús.: H. Alcalá - Chucho Martínez. Intérp.: Mario Gil. Disco Seeco Nº SN 9.068. 1.000 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.643 — Faz "A": Sassaricando (Marcha). Letr. y Mús.: Luis Antonio - Z. Mario y O. Magalhaes. Faz "B": Mi corazón (Baión). Mús.: Aníbal Augusto Sardinha (Garoto). Intérp.: Héctor Lagna Fietta. Disco Pampa Nº PM 11.067. 6.000 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

391.644 — Extraño amor (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Tulio Gural. Edit. e Impres.: Ferrer. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 10 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.645 — Extraño amor (Tango, Ltr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gorgonio. Edit. e Impres.: Ferrer. 200 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 10 de septiembre de 1952. (Argentina).

391.646 — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Direct.: Carlos Santiago Fayt. 4.000 ejemp. Bs. As., abril-mayo de 1952. (Argentina).

391.648 — Agro y Abastecimiento (Castellano). 169 págs. Autor: Augusto Rafael Machado. Edit.: Macchi Hnos. Impres.: Imprenta Balmes. 4.000 ejemp. $ 30.— Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

391.651 — Sursum (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación de los Jóvenes de Acción Católica. Direct.: Héctor Pedro Armelín. 6.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.664 — Coche a la Vista (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Luis Elías sojit. 30.000 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., julio de 1952. (Argentina).

391.666 — La dormilona (Chamamé, Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Millán Medina. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 3 de enero de 1952. (Argentina).

391.667 — La dormilona (Chamamé, Mús.). 2 págs. Autor: Oscar A. Serra. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3. — Bs. As., 3 de enero de 1952. (Argentina).

PUBLICAR NUEVAMENTE

347.941 — 26|2|51: No sufras corazón (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: N. Reymondez Arias. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Arco Iris. 1.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 24 de febrero de 1951. (Argentina).

390.137 — 29|8|52: Solicitud del seudónimo: "Jazmín".

e.22|10-Nº 6.331-v.4|11|52

---

12 DE SEPTIEMBRE DE 1952

391.680. — Boletín Argentino Forestal. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Angel Ruperto Oliva. 2.400 ejempl. $ 3.50. Bs. As., abril a junio de 1952. (Argentina).

391.681. — Radio Film. (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Emilio Rodríguez. 16.000 ejempl. $ 1.20. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.682. — Selecciones Argentinas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Joaquín y Julio Echeverría. 40.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., abril a julio de 1952. (Argentina).

391.683. — El Asivador Mercantil. (Castellano). Diario. Prop.: El Avisador Mercantil, S.A. 174.000 ejempl. $ 180 anual. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.684. — El Cóndor. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ricardo Obdulio Neto (Su Sucesión). 500 ejempl. $ 0.30. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.685. — Gaceta Algodonera. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.686. — Idilio. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. 565.800 ejempl. $ 1.20. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.687. — Nocturno. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Abril. 98.500 ejempl. $ 2.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.688. — La Gran Historieta. (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Abril. 139.600 ejempl. $ 1.20. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.689. — Misterix. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. 459.800 ejempl. $ 0.80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.690. — Cinemisterio. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. 223.600 ejempl. $ 0.80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.691. — El Pato Donald. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. 661.400 ejempl. $ 0.80. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.692. — Rayo Rojo. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Abril. 696.600 ejempl. $ 0.40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.693. — La Palabra Ukraniana (Ukraniano). Periód. semanal. Prop.: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la República Argentina). 24.700 ejempl. $ 1.—. Bs. As., junio|agosto de 1952. (Argentina).

391.694. — Finanzas. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. 400 ejempl. $ 1.—. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

391.695. — Platea. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Mario Giménez. 3.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.696. — Giornale Di Italia. (Italiano). Diario. Prop.: Eduardo Castella. 130.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.697. — Reina y Madre. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Milagro. 6.500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.698. — Goles. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Deportiva, S.R.L. 278.720 ejempl. $ 1.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.699. — Radiolandia. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Julio Korn. 882.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.700. — Vosotras. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Vosotras, S. R.L. 499.500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

391.701. — Labores. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Vosotras, S. R.L. 121.600 ejempl. $ 2.50. Bs. As. agosto de 1952. (Argentina).

391.702. — A.A.V.A. Viajes y Turismo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: A.A.V.A. Viajes y Turismo. 3.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.703. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Julián Barré. 2.200 ejemplares. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

391.704. — Aeromodelismo. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Maximino Ochagavia. 3.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).
391.705. — Hechos e Ideas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Enrique Eduardo García. 6.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., mayo-junio de 1952. (Argentina).
391.706. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaro). Periód. semanal. Prop.: Rodolfo Faragó. 16.800 ejempl. $ 1.—. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).
391.707. — El Pregonero Húngaro. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Tomás Keleméry. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).
391.708. — El Día. (Castellano). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía., S. R. L. 1.165.020 ejempl. $ 0.50. Eva Perón, agosto de 1952. (Argentina).
391.709. — El Cronista Comercial. (Castellano). Diario. Prop.: El Cronista Comercial, S.A.R.L. 232.110 ejempl. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).
391.710. — La Congregación. (Castellano). Períód. mensual. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. 1.400 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).
391.711. — La Opinión. (Castellano). Diario. Prop.: Hugo H. Diez. 16.100 ejempl. $ 0.30. Laprida (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).
391.741. — Sucedió en el Pacífico. (Castellano) 411 págs. Orig.: James A. Michener. Trad. del inglés: Fernando Trías Beristain. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S.R.L. 9.500 ejempl. $ 28.50. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).
391.744. — Proyectos Económicos-Sociales. (Castellano). 39 págs. Autor: Werner Koennecke. Edit.: A.I.T.E. — Werner Koennecke. Impres.: Imprenta Beu, Borchart y Cía. S. R. L. 525 ejempl. Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).
391.747. — L.A.P. (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Liga Argentina de Pedicuros. Direct.: Adolfo Montero. 500 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).
391.748. — ...Y Canto por no Llorar. (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Ricardo J. Ríos. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 300 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 5 de marzo de 1952. (Argentina).
391.752. — Amorosa. (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Lincoln Garrot. Edit.: El Autor. Impres.: Ambrosio Nicoli. 3.000 ejempl. $ 2.50. Rosario, julio de 1952. (Argentina).
391.759. — Interludio Lírico.. (Castellano). 237 págs. Autor. Monti. Ilustró: Alberto Rampone. Edit.: Geremías Pascual Monti. Impres.: Tipografía Llorden, S.R.L. 500 ejempl. $ 20.—. Villa María (Cba.), julio de 1952. (Argentina).
391.762. — Poesía Gauchesca y Nativista Rioplatense. (Recopilación de poesías argentinas y uruguayas, folklóricas). Autor: Alvaro Yunque. Edit.: Editorial Periplo. Impres.: Imprenta Chile. 3.000 ejempl. $ 18.—. Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).
391.763. — El P. Nicolás Blum de la Congregación del Verbo Divino, el Tesorero de las Misiones. (Castellano). 185 págs. Orig.: P. German Fischer S. V.D. Trad. del alemán: P. Alberto Strecker. Edit.: Editorial Guadalupe. Impres.: Tall. Gráf. de la Editorial Guadalupe. 500 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).
391.764. — El P. German José Wegener de la Congregación del Verbo Divino, Maestro de Pedagogía Misional Víctima de Inmolación. (Castellano). 138 págs. Orig.: P. Germán Fischer S.V.D. Traduce. del alemán: P. Alberto Strecker. Edit.: Editorial Guadalupe. Impres.: Tall. Gráf. de la Editorial Guadalupe. 500 ejempl. $ 10. Bs. As., 5 de septiembre de 1952. (Argentina).
391.782. — María Antonia de Paz y Figueroa. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Direct. Raúl Castelló. 1.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).
391.790. — La Música Extremada. Castellano). 128 págs. Autor: Horacio Armani. Edit.: Asociación Prometeo. Impres.: Establecimientos Gráficos Esmeralda. 500 ejempl. $ 15.—. Bs. As., 12 de septiembre de 1952. (Argentina).
391.800. — Campo Sur. (Castellano). 88 págs. Autor: J. M. Castiñeira de Dios. Ilustró: José Bonomi. Edit.: Medina del Río. Impres.: José Bona. 660 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 7 de junio de 1952. (Argentina).
e.22|10-Nº 6.366-v.4|11|52

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva — Nº. 143

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

(Continuación)

P

Pedro Echagüe 2658; 8,31 x 45,6; pesos 84.900.—; c|e.; Arturo P. Culoga y otra a Arturo P. María E. y Alberto H. Muloga y Loustan. — Pedro Echagüe 2658; 8,313 x 45,06; $ 84.900.—; c|e.; Pedro Arturo Culoga y otro a Arturo Pablo Culoga y Loustan y otros. — Pedro Goyena 1402|14, esq. Puan 409|17; 9,81 x 16.54; $ 208.000.—; c|e.; Juan F. Scala a Nélida E. Celia E. y María Scala y María y Canoli y otros. — Pedro Goyena 1724; 9,5 x 38,95; $ 130.500.—; c|e.; Luisa C. D. de Pastine a María E., Catalina T. y Dominga S. Pastine y Demarchi y otros. — Pichenta 726|28; 8,66 x 30,85; $ 73.700.—; c|e.; Luisa C. D. de Pastine a María C., Catalina T. Dominga J. Pastine Demarchi y otros. — Piedras (e) Noventa y Dos y Almirante Brown; lote 6 y 1, 11,76 x 17,32; pesos 49.800.—; c|e.; Francisco Moresco a Juan Rosa y Angela Moresco y Speindone y otros. — Puán 698, esq. G. de Laferrere 1293|99; 4,47 x 30,25 ochava; $ 104.300.—; c|e.; Emilio Rogai a Cesira Paolini de Rogai y otros.

Q

Quirno 797; 3,89 x 18,12; $ 47.100.—; Juan Antonio Chirano a Antonio Ambrico de Chirón y otros.

R

Ramón L. Falcón 6017; 13,10 x 14,30; $ 42.400.—; c|e.; Francisco Sofía Cayetana y Luis Sofi y Allevatto y otra.

T

Tomás Liberti 1072|74; 8,66 x 25,75; $ 81.600.—; c|e.; Luisa Cángiani de Salvia a José Salvio y otros. — Tupungato 3241; 8,66 x 44,07; $ 64.600.—; c|e.; Valentina V. de Fernández a Mercedes T. de Barca.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

TERRITORIOS NACIONALES

Presidente Perón

Urbanas

C

Ciudad Resistencia; solar B, manz. 113, mts2. 225; $ 3.200; s|e.; José López Alvarez a Mercedes Martínez; 10|7|52. — Ciudad Resistencia; solar C, manz. 54, mts2. 28, $ 5.500; c|e.; Carlos Gago Pérez a Simón Struge; 8|7|52. — Ciudad Resistencia; lote 15, mts2. 400; $ 1.960.—; s|e.; Soc. Hnos. González a Francisco E. Albarran; 26|12|51. — Ciudad Resistencia; lote 247, manz. 23, mts2. 500; $ 2.500; s|e.; María Arévalo de Attwell Ocantos a Ruperto Amarilla; 17|6|952. — Ciudad Resistencia; solar C, manz. 169, mts2. 300; $ 9.600; s|e.; Ramón A. Orcola a Abelardo Simeon Pages; 18|6|52. — Ciudad Resistencia; solar C, manz. 169, mts2. 250; $ 9.600; s|e.; Abelardo Simeon Pagés a Ramón A. Orcola; 18|6|52.

P

Pueblo Campo Largo; lote C, manz. 54, mts2. 487; $ 25.000; s|e.; Juan B. Gobbi a Cooperativa Agrícola Colonos Unidos; 30|6|52. — Pueblo Charata, solar a, manzana 71, mts2. 212; $ 18.000; s|e.; Eduardo F. Pochon a Cristóbal Casas; 4|7|52. — Pueblo El Zapallar; solar d, manz. 46; mts2. 325; $ 1.725; s|e.; Angela C. de Pérez a Arminda P. de Carletti; 17|5|52. — Pueblo Ingeniero Barbet; lotes D. y C; manz. 2, mts2. 2.000; $ 540.—; s|e.; Neltinger Lepettit Soc. Anón. a Justa R. de Alegre; 8|6|52. — Pueblo Villa Florinda; lote 3, manz. P, mts2. 381; $ 10.500; s|e.; María A. de Olmedo a Carlos M. Kulay; 26|6|52. — Pueblo Villa Angela; lote 8, manz. 4, mts2. 400; pesos 480.—; s|e.; Pedro Baroni a Hirabo Wettstein; 26|7|52. — Pueblo Villa Angela; lote 7, manz. 4, mts2. 300; $ 300; s|e.; Pedro Baroni a Faustino Aguirre; 27|6|52. — Pueblo Villa Angela; lote 5, manzb. 2, mts2. 500; $ 230; s|e.; Pedro Baroni a Angela Chirife; 27|6|52. — Pueblo Villa Angela; lote 11, manz. 4, mts2. 400; $ 400; s|e.; Pedro Baroni a Angela C. de Coronel; 16|3|52. — Pueblo Villa Centenario; lote 4, manz. 18, mts2. 400; $ 3.120; s|e.; Tomás Attwell a Pedro González; 13|6|52.

Rurales

C

Colonia Presidente Uriburu; Sec. A, lote 64, Hás. 21; $ 22.053; s|e.; Pío González a Elías Rescala; 17|6|52. — Colonia Resistencia; lotes 1 y 2, manz. 16; mts2. 16, mts2. 256; $ 3.062; s|e.; Soc. Hnos. González Soc. Resp. Ltda. a Domingo Acevedo; 18|4|52. — Colonia Santa Sylvina; solar 8, manz. 68, Hás. 1; $ 2.400; s|e.; Soc. Anón. Tres Mogones a Samuel Saidman; 17|7|52.

S

Sección 2º; lote 37 b, Hás. 49; pesos 19.110; s|e.; Luis García Fernández a Juan Buksa; 17|17|51.

Misiones

Rurales

C

Colonia Puerto Rico; solar 134, mts2. 2.500; $ 1.250;s|e.; Compañía Eldorado Colonización y Explotación Bosques Ltda. a María Werner de Horman: 27|7|52. — Colonia Puerto Rico; lote 5. Hás. 25, ás 45, $ 120; s|e.; Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Soc. Ltda. a Arnoldo Muster; 27|6|52. — Colonia Victorica; frac. A, 4, Hás. 20; pesos 2.400; s|e.; Victoria Compañía de Colonización Soc. Anón. Ltda. a Albert Schanhaufer; 2|7|52. — Colonia Victorica; frac. B, frac. E, Hás. 20, ás. 4, cás. 58; $ 2.605; s|e.; Victoria Compañía de Colonización Soc. Anón. Ltda. a Kurt Illgen; 23|6|52.

Eva Perón

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa; solar 12, manz. 46, mts2. 500; $ 2.050,20; s|e.; Malvina M. de Gil a Dusan Constantino; 7|5|52. — Ciudad Santa Rosa, parte del lote 12, frac. D, mts2. 758,70; $ 304,20; s|e.; Malvina M. de Gil a Francisco Rodríguez; 7|3|52. — Ciudad Santa Rosa; lote 14 A, Chacra 14, mts2. 19.875; $ 4.000.— s|e.; Vicente Rodríguez a Antonio Rincon; 31|3|52.

P

Pueblo General Acha; solar B, manz. 157, mts2. 1.250; $ 9.000; s|e.; Pedro González a Juan Díaz 22|2|52. — Pueblo General Pico; lote 12, frac. C, manz. 12, mts2. 750; $ 27.500; c|e.; Ana Riva y otros a Avelino Viñaela y otros; 21|6|52. — Pueblo General Pico; lote 2, manz. 60, mts2. 350; $ 7.700; c|e.; Adolfo Malmen a Angel Cena; 28|5|52. — Pueblo Toay; manz. 7, parte del lote 17 y 19; Hs. 1, Junto con Pueblo Toay, solar 1 A, 1 B, 2 A, y 2 B, manz. 6, mts2. 5.000; pesos 1.300; s|e.; M. Gómez Ortiz Cía. Soc. Mercantil a Adrián Ballegos; 20|12|51. — Pueblo Toay, solares 1 A, 1 B, 2 A, y 2 B, manz. 6, mts2. 5.000; s|e.; Ver: Pueblo Toay; manz. 7, parte del solar 17 y 19.

S

Sección 2º, solar 1, manz. 148, mts2. 500; $ 3.000; s|e.; José Gobbi y Kuff a Héctor O. Ligaluppi; 12|7|52

Río Negro

Rurales

C

Colonia Alberti; lote h, Hás. 9, ás. 89; $ 22.000; s|e.; La Administradora Soc. Anón. a Antonio Vazzane; 2|7|52. — Colonia General Roca; lote 2, Chacra 205, mts2. 253; $ 5.500; s|e.; María G. de Cammarotta a Séptimo Ron...nelli; 23|6|52. — Colonia La Picasa; lote G 2, mts2. 337, $ 20.000; s|e.; Soc. Josefa a Pedro Castaño; 7|3|52. — Colonia La Picasa; lote a, 2, mts2. 1.250; $ 4.000; s|e.; Hipólito Molina a Segundo Huemupay; 25|5|52. — Colonia Lucinda; frac. A, lote B, 2, mts2. 486; $ 4.320; s|e.; Oscar Wilde Fabi a Miguel Benegas; 7|3|52.

Urbanas

P

Pueblo General Conesa; frac. C, Hás. 5.812, ás. 99, Junto con Pueblo General Conesa, letra E; $ 506.020; s|e.; Casa Novick Insausti Soc. de Resp. a Indalecio Peña; 18|7|52. — Pueblo General Conesa; letra E. Hás. 933, ás. 94, cs. 24; s|e.; Ver: Pueblo General Conesa; frac. E. — Pueblo Valcheta; mitad N/E, solar B, mts2. 1.250; $ 2.500; s|e.; Ramón Lisera a Marcelino García; 19|6|52.

S

Sección 11º; lote 8, 10 milésima parte indivisa; Hs. 10.000; $ 5.000; s|e.; Teresa B. de Tanjeloff, a María Rosales; 29|5|52. — Sección 11º; lote 8, frac. O, 10 milésimas parte indiv.; Hás. 10.000; $ 5.000; s|e.; Teresa B. de Tanjeff a Santiago Husfield; 29|5|52.

Santa Cruz

Urbanas

P

Pueblo Las Heras; lote G y H, mts2. 1.250; $ 7.000; s|e.; José M. Echaniz a Marco Rakela; 13|6|52.

S

Sección 4º; letra B, lote bis; mts2. 565; $ 20.000; s|e.; Margarita B. de Malaguzzi a Enrique P. Burlotti; 7|5|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Eva Perón

Rurales

C

Colonia Escalante; quinta 35, 100 x 200; $ 9.500; s|e.; Antonio Chiappe a Francisco Chiappe.

Urbanas

P

Pueblo General Acha; lote b, frac. D, Hás. 2.500 pte. ind.; $ 84.000; s|e.; Jacobo Herr a Clemente Victorino S. Ana M. Herr y Desch y otros. — Pueblo General Pico; lote 15, frac. C, mts2. 450; $ 480.—; s|e.; Evaristo Pérez a Juana A. Josefa E. y Celia N. Pérez y Martillone y otros. — Pueblo General Pico; parte del solar G 1, manz. 78, lote B, mts2. 360; $ 972; s|e.; Juan N. Menchi a Aurora Eduardo y Julio Menchi y Rarello y otros. — Pueblo General Pico; solar J, manz. 263, 30 x 35; $ 7.268.—; s|e.; Juan N. Menchi a Aurora Eduardo y Julio Menchi y Rarello y otros.
e.22|10-Nº 5.239-v.22|10|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 61.751|51, por los señores Manuel García Giménez, Miguel Expósito y Juan Bautista Garrido, el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las quince horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contado inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 13, 16, 17 y n de la Sección XI del Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. Adopta la forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla a 3.500 m. al Este y 1.000 m. al Norte de la cúspide del Cerro Mesa. Perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados al fisco. Buenos Aires, marzo 18 de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.) Dr Agustín L. Drago, Director de Autoridad Minera Nacional En Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi Escribano de Minas.
$ 520. — e.21|10-Nº 1.384-v.3|11|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.333|52, por el Señor Vicente J. G. De Luca, el día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 7 y 8, Sec. C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noreste se halla a 2.500 m. al Este del vértice Noroeste del lote 7 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó. Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas. hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 632 - v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.433|52, por el Señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 1, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Esteoeste por 4.000 metros de modo que su esquinero Sudoeste se halla a 2.000 m. al Norte del vértice Sudóeste del lote 1 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 633 - v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, presentada en el Expediente Nº 82.439|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas veintiún minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 10, Sección C, Colonial Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Sur del vértice Nor-Oeste del lote 10 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 630-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 82.448-52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su esquinero Noreste se halla a 2.000 m. al Sud del vértice Noreste del lote 9 mencionado, perteneneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi. Escribano de Minas.

$ 600.— e.8|10-Nº 634-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.437|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a la catorce horas veinte minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Sur del vértice Nor-Oeste del lote 9 mencionado, pertenenciendo el terreno afectado esgún manifestación del intersado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires 28 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Dr. Oscar Rius, Jefe Interino, Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.8|10-Nº 631-v.22|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expediente número 61.874-51, por el señor Pedro de Vega, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. Adopta la forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 18 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. 28 de mayo de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 560.— e.10|10-Nº 823-v.24|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro presentada en el Expediente Nº 82.359|52, por el señor Angel Albano Carlos Cecchi, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas treinta y cinco minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: legua a del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento Valcheta. Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud-Oeste coincide con el vértice Sud-Oeste de la legua a del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600.— e.13|10-Nº 915-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Misiones, presente en el Expte. Nº 61.483|51, por el señor José Skamletz, el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno a las doce horas tres minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días). comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: sobre la margen izquierda del Río Alto Paraná, Departamento San Ignacio, Territorio Nacional de Misiones, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Noreste recta de 2.000 m. de longitud en dirección Sur 9° 30' Este tiene su extremo Norte coincidente con un punto A que se halla a 350 m. al Sur 80° 30' Oeste del puerto Naranjito. Al Sureste recta de 10.000 m. de longitud en dirección Sur 80° 30' Oeste; al Suroeste recta paralela al límite Noreste y finalmente al Noroeste una poligonal que del Norte al Sur se define del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Sur 80° 30' Oeste tiene su extremo Norte en el punto A, continuando luego una poligonal coincidente con la frontera de la República del Paraguay. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de setiembre de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 760.— e.13|10-Nº 916-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.358|52, por el señor Maximiliano Luis César Diamante, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: legua d del lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noroeste coincide con el vértice Noroeste de la legua d del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado a la propiedad del fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires 21 de agosto de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General. de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600. — e.13|10-Nº 917-v.27|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.447-52, por el señor Juan Carlos Rega, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos. ... ...

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 2 y 9, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Noreste del lote 9 se medirán sucesivamente: 2.000 m. al Sud, 5.000 m. al Oeste, 2.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este, 2.000 m. al Norte 1.000 al Este y 2.000 m. al Sud, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11

de setiembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Autoridad Minera Nacional, en Buenos Aires, a los de dicha solicitud. — La zona peticio- veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.070-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.446|52, por el señor Eduardo Santiago Maraggi, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto nada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 2, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 4.000 m. en dirección Norte-Sud por 1.000 m. de modo que su esquinero Sud-Este se halla a 2.000 m. al Norte del esquinero homónimo del lote 2 mencionado, perteneciendo el terreno afectado según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600. —e.14|10-Nº 1.069-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.434|52, por el señor Aníbal Serra, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las catorce horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 2 y 9, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 1.000 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.065-v.28|10|52

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. Nº 82.445-52, por el señor Juan Carlos Rega, el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas treinta y dos minutos. ... ...

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efcto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 2, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Válcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en forma rectángular, 4.000 m. en dirección Norte-Sud por 1.000 m. de modo que su esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 2 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Oscar Rius, Jefe Interino Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.14|10-Nº 1.071-v.28|10|52

SECCION BALANCES

N. 5.195

COMPAÑIA CASCO
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avenida Roque Sáenz Peña 852 — Buenos Aires
22 de mayo de 1948; (Fecha de autorización del P. E.)
15 de setiembre de 1948; (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ 1.000.000.00 c/l.
Suscripto	„ 600.000.00 „
Integrado	„ 120.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 29/4/1949

ACTIVO			C$L.
I. Activo Fijo:			
No existe.			—
II. Activo Circulante:			
No existe.			—
III. Activo Disponible:			
Banco			104.40
IV. Activo Exigible:			
Deudor - cuenta depósito del:			
10 % del capital suscripto durante el ejercicio (Código de Comercio - Art. 318, inc. 3)	$	60.000.—	
10 % del capital suscripto durante el ejercicio - Integración de la segunda cuota	„	60.000.—	
	$	120.000.—	
Accionistas - cuotas no exigidas	„	480.000.—	600.000.00
V. Activo Transitorio:			
No existe.			—
VI. Activo Nominal:			
Gastos de organización - no amortizado			13.[illegible]
			613.720.00
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			400.00
			614.120.00

PASIVO	C$L.
I. Pasivo no Exigible:	
Capital suscripto:	
6.000 acciones ordinarias de $ 100 c/l. cada una	600.000.00
II. Pasivo Exigible:	
Acreedor en cuenta corriente (Cuenta constitutiva)	13.720.00
III. Pasivo Transtorio:	
No existe.	—
	613.720.00
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	400.00
	614.120.00

NOTA: Por no haber realizado operaciones comerciales en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, no se presenta Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Heriberto J. G. Handley, Presidente. — José M. Urbieta, Director.
Edward C. Richardson, Síndico, C.P.C.E. de la Cap. Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13 -Acap. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, folio 4.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.22|10-Nº 2.508 s|p.p.-v.22|10|52

N. 4.481

"LA AUSTRAL" S. A. C.

Lavalle 437 — Bs. As.
Fecha de Autorización por el P. E. de la Nación: 7 diciembre 1943
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de enero 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	„	200.000.—
Realizado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE DE 1949
Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de febrero de [illegible]

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Muebles y Utiles	$	12.789.—		
Adquisiciones	„	568.—	13.357.—	
Amortizaciones anteriores	$	1.522.10		
Amortización del ejercicio	„	1.335.70	2.857.80	10.499.20
II. Activo Circulante:				
Mercaderías				81.389.87
III. Activo Disponible:				
Caja (en efectivo)			7.571.88	
Bancos (en cuenta corriente)			63.147.62	70.719.50
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			97.516.30	
Depósitos en Garantía			2.771.89	100.288.19
V. Activo Transitorio:				
No existe.				—
Activo Nominal:				
Marcas (no amortizado)				210.—
				263.106.76
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) ..			400.—	
Consignaciones (recibidas)			122.000.—	122.400.—
				385.506.76

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	200.000.—	
Reserva Legal	3.959.11	203.959.11
II. Pasivo Exigible:		
No existe.		—
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		—
Ganancias:		
Saldo anterior	230.15	
Utilidad líquida del ejercicio	58.917.48	59.147.63
		263.106.74
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	400.—	
Comitentes de efec. en consig.	122.000.—	122.400.—
		385.506.76

José Fornes, Presidente. — Héctor V. Arciprete, Síndico Titular. — Juan F. Goñi, Contador Público Nacional.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1º DICIEMBRE 1948. — 30 NOVIEMBRE 1949.

D E B E	m$n.	m$n.
1.—Amortizaciones:		
Muebles y Utiles		1.335.70
2.—Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, etc.	27.902.90	
Gastos de Embarques	34.688.65	62.591.55
3.—Patentes e Impuestos:		
Impuestos Varios		2.207.79
S U M A		66.135.04
Saldo: Utilidad del año	58.917.48	
Más: Saldo anterior	230.15	59.147.63
		125.282.67

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		230.15
1.—Mercaderías:		
Beneficio bruto Sección Ventas		3.092.05
2.—Comisiones:		
Sección Exportación	91.073.09	
Sección Importación	30.887.38	121.960.47
		125.282.67

José Fornes, Presidente. — Héctor V. Arciprete, Síndico Titular. — Juan F. Goñi, Contador Público Nacional.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.22|10-Nº 2.600 s|p.p.-v.22|10|52

N. 4.533

CONCORDIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Libertad 753 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 7 de Marzo de 1944

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1944

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
„ suscripto	„	207.000.—
„ realizado	„	207.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1947
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29|10|47

A C T I V O		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Acciones		70.944.—	
Bienes Raíces	131.575.15		
Amortización	650.—	130.925.15	201.869.15
II — Activo Circulante:			
No existe.			
III — Activo Disponible:			
Caja		11.050.—	
Bancos		9.043.73	20.093.73
IV — Activo Exigible:			
Deudores varios en cta. cte.			684.47
V — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI — Gastos de constitución		4.764.50	
Amortización anterior	2.354.84		
Amortización actual	952.90	3.307.74	1.456.76
			224.104.11
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en Garantía (Directorio)			9.000.—
Total			233.104.11

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	207.000.—	
Fondo Reserva Legal	715.91	207.715.91
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores varios en cta. cte.		13.302.74
III — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
		221.018.65
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	1.244.77	
Del ejercicio actual	1.840.69	3.085.46
		224.104.11
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en Garantía (Directorio)		9.000.—
Total		233.104.11

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1947

Héctor Luis Brenta, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico. — Mauricio Vinacur — Contador Público Nacional — C.P.C.E. Nº 2.607, tomo 11, folio 96.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947

D E B E		m$n.
1) Saldo anterior		
2) Amortizaciones:		
s|Propiedades	650.—	
s|Gastos constitución	952.90	1.602.90
3) Gastos Generales:		
Administración propiedades, varios, comisiones y corretajes de títulos y acciones		9.198.71
4) Impuestos:		
Varios		4.896.72
		15.698.33
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	1.244.77	
Del ejercicio actual	1.840.69	3.085.46
Total		18.783.79

H A B E R		m$n.
1) Saldo ejercicio anterior		1.244.77
2) Intereses		8.02
3) Rentas:		
Alquileres	1.908.05	
De títulos y acciones	4.945.09	6.853.14
4) Propiedades:		
Producido de las ventas del terreno Mar del Plata		9.264.36
5) Títulos y Acciones:		
Producido por las compras y ventas de acciones		1.413.50
Total		18.783.79

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1947

Héctor Luis Brenta, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico. — Mauricio Vinacur — Contador Público Nacional — C.P.C.E. Nº 2.607, tomo 11, folio 96.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.22|10-Nº 2.631 s|p.p.-v.22|10|52

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE CREDITO

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE CREDITO
CAPITAL SOCIAL:

Suscripto	$	20.000.—
Integrado	„	8.900.—

Cooperativas suscriptoras, 16.

PRIMER EJERCICIO ECONOMICO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1952

A C T I V O		m$n.
I. Activo Exigible:		
a) Cooperativas Suscriptoras:		
Saldo que adeudan las Cooperativas por su Capital Suscripto		11.100.—
b) Cuotas para Gastos de Constitución y Organización:		
Saldo que adeudan las Cooperativas por las cuotas que se han comprometido aportar mensualmente		4.020.—
II. Activo Disponible:		
a) Banco Israelita Río de la Plata:		
Saldo en cuenta corriente		1.959.45
b) Caja:		
Saldo al 31/3/1952		5.168.35
		22.247.80

P A S I V O		m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto:		
Saldo a integrar	$ 11.100.—	
Capital realizado	„ 8.900.—	20.000.—
II. Pasivo Transitorio:		
a) Gastos Presupuestos		2.247.80
		22.247.80

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES

D E B E	m$n.
Gastos de Constitución y Organización	5.312.20
Fondo Disponible para Gastos Presupuestos	2.247.80
	7.560.—

H A B E R	m$n.
Cuotas para Constitución y Organización	7.560.—
	7.560.—

Dr. Emilio B. Bottini, Presidente. — Israel Puriles, Secretario. — León Kolbovsky, Tesorero. — Dr. Zenón Goldstraj, Síndico.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, octubre 3 de 1952. — Armando A. Moirano, Director Interino de Cooperativas.

e.22|10-Nº 56 s|p.p.-v.22|10|52